Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, ... de septiembre de 1956 — Número 18.229

Ministerio de Educación y Justicia

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

13 DE ABRIL DE 1956

520.531 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras. Bs. As., marzo 1956. — 118.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).
520.532 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 162.800 ejs. $ 2.— (Argentina).
520.533 — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 0,65. (Argentina).
520.534 — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castell. Prop.. Edgardo Kolm. Bs. As., marzo 1956. 800 ejs. (Argentina).
520.535 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As. enero|marzo 1956. 5.000 ejs. (Argentina).
520.536 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.). febrero y marzo 1956. 2.200 ejs. (Argentina).
520.537 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Aristides Brunelli. Bs. As., marzo 1956. (Argentina).
520.538 — Metalurgia. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., enero|febrero 1956. 2.200 ejs. (Argentina).
520.539 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.250 ejempl. (Arg.).
520.540 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejempl. Pesos 1.— (Arg.).
520.541 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangelista de la Argentina. Juárez (Bs. As.), marzo 1956. 1.400 ejempl. $ 20.— anuales. (Arg.)
520.542 — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., abril 1956. 12.952 ejempl. (Arg.).
520.543 — River. Semanal. Castell. Propietario: Roberto Neuberger. Bs. As., enero a marzo 1956. 22.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
520.544 — Autotécnica. Mensual. Cast. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. Aires, febrero y marzo 1956. 1.800 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
520.545 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956 3.500 ejempl. $ 0,30. (Argentina).
520.546 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby, Com. e Ind Soc. Com. Accs. Bs. As., abril 1956. 41.480 ejempl. (Argentina).
520.547 — Estampa. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bs. As., enero a marzo de 1956. 67.370 ejempl. $ 2.— (Argentina).
520.548 — Indumentaria. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).
530.549 — Ventas, Nº 74. Mensual. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ej. $ 5.— (Argentina).
520.550 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Juan Scalogna y Pedro y Vicente. Buchieri. Bs. As., febrero a abril 1956. 21.000 ejempl. $ 2.— (Arg.).
520.551 — Antena. Mensual. Cast. Prop.. Julio Korn. Bs. As., enero a marzo 1956. 130.000 ejempl. $ 1,50. (Arg.).
520.552 — Magyar Szo (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro. Propiet.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., febrero a marzo 1956. (Argentina).
520.553 — La Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 763.718 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
520.555 — La sirena de bronce. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Paul Ernst. Traducción del inglés: J. J. Llobet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 27-3-56 36.000 ejempl. $ 3,50 (Argentina).
520.554 — Despacho a domicilio. 1 vol. 144 págs. Cast. Autor: Spencer Dean. Traducción del inglés· Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. 10-4-56. 36.000 ejempl. $ 3,50 (Arg.).
520.556 — La venus del mar. 1 volumen. 160 págs. Cast. Autor: Sergio Duval. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 7-3-56. 16.700 ejempl. $ 4.— (Argentina).
520.557 — Diez cuentos famosos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autores: Honorato de Balzac, León Tolstoi y otros. Traducción: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. 30-6-55. 16 755 ejempl. $ 4.— Reimpresión. (Argentina).
520.558 — La marca 0)— ve. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Gene Austin. Traducción del inglés: Anónimo. Impresor. Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Edit. Acmé. Bs. As., 3-4-56. 41.000 ej. $ 3,50 (Argentina).
520.559 — Tormenta bajo el sol. 1 vol. 112 págs. Autor: Frank O'Rourke. Traducción del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.. Edit. Acmé Bs. As., 17-4-56. 41.000 ej. $ 3,50 (Argentina).
520.560 — Los vigilantes. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: Norman A. Fox. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Bs. As., 20-3-56. 41.000 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
520.561 — La montaña de luz. 1 vol. 254 págs. Cast. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. Aires, 20-3-56. 12.500 ejempl. $ 15.— (Arg.).
520.567 — Simple y maravilloso. Comed. musical. Cast. Autores: Joseph Stein. Will Glickman y otros. Adaptac.: Cotton Cooke, Cristóbal y Gainza Paz, Guillermo (h). 1 foll. mecanograf. 114 págs. Teatro Astral. 16-3-56. (Arg.).
520.568 — Evasión. Pieza en 4 actos. Autor: Paul Venienberghe. Traducción: María Luisa Rubertino y Nicolás Olivari. 1 foll mecanograf. 76 págs. Cast. Bs. As., Teatro Candilejas, 29-10-56. (Argentina).
520.569 — Te Escribo Desde el Alba. 1 acto. Castell. Autor: José De Thomas. Teatro Patagonia. Bs. As., 5|12|55. Argentina.
520.570 — El Peoncito Mentiroso no es ni Zonzo ni Miedoso. 1 foll. mecanograf. 91 págs. Castell. Autor: Humberto Lopardo. Bs. As., Teatro Marconi de Saladillo, 16|3|56.
520.571 — Nada más que un Tractor Verde. 3 actos. Castell. Autor: Jaime Orts Alberdi. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Bs. As., Teatro Auditorium de La Plata, 13|3|56.
520.572 — España en Colores. Rev. en 21 cuadros. Castell. Autores: Angel De Dolarea, Alberto Smuclir y otros. 1 foll. mecanograf. 53 págs. Bs. As., Teatro Buenos Aires, 7|4|56. Arg.
520.573 — Mi canario. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra. 10|11|55. (Argentina).
520.574 — Fantasía Boliviana. Rev. folklórica en 2 actos. Cast. Autores: Tito Landa y Luis Espinoza. 1 foll. mecanograf. 6 págs. Bs. As., Teatro Alvear, 13|12|55. (Arg.).
520.575 — Amores contrariados. Sketch. Cast. Autor: Alberto Gambino. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Alta Gracia (Córdoba). Teatro Monumental Sierra. 10|11|56. (Arg.).
520.576 — La Marea. Comed. dramát. en 2 actos. Cast Autor: José De Thomas. 1 foll. mecanograf. 61 págs. Bs. As., Teatro Patagonia, 24|10|55. (Arg.).
520.577 — Cuando las tías se quieren casar. Comed. en 3 actos. Cast. Autor: Mabel Elizabeth Martino. 1 foll. mecanograf. 47 págs. Bs. As., Club Oeste, 5|12|55. (Arg.).
520.578 — Margarita Santo Ara. (El cumpleaños de Margarita). Cast. Autor: Federico Riera. 1 foll. mecanograf. 12 páginas. Bs. As.. Teatro Marconi 26|3|50. (Arg.).
520.579 — Canillita de mi Barrio. 3 actos. Cast. Autor: Rodolfo Héctor Padilla. 1 foll. mecanograf. 44 págs. Cast. Gessler (Sta. Fe). Cine Rivadavia. 18|11|56. (Arg.).
520.580 — La Tinaja. 1 acto. Cast. Autor: Luis Pirandello. Traduc.: Wilfredo Jiménez. 1 foll. mecanograf. 17 págs. Bs. As.. Nuevo Teatro. 12|2|56. (Arg.).
520.581 — Las Vedettes más Escogidas. Castell. Autor: Emilio de Grey. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Teatro Florida. Bs. As.. 30|3|56. (Arg.).
520.582 — El Gorrión de Buenos Aires. 3 actos. Castell. Autor: Juan Carlos Chiappe. 1 foll. mecanograf. 46 págs. Bs. As., Teatro Variedades. 20|3|56. (Argentina).
520.583 — A las tres... 1 acto. Castell. Autor: Mario Pocovi. 1 foll. mecanograf. 11 págs. Bs. As., Teatro Nacional Cervantes. 19|12|56. (Arg.).
520.584 — Embrujo Español. 2 actos. Castell. Autor: Lola Rey y Jorge Prat. (Sta Fe). Club Servando Bayo. 7|12|55. (Arg.).
520.585 — Por el mambo y el bolero, mi casa ya es un loquero. 3 actos. castell. Autor· Gonzalo Hernández. Quilmes (Bs. As.). Soc. de Fomento Villa Esmeralda. 25|3|56.
520.586 — Un Mundo de Ilusión. 3 actos. Castell Autor: Antonio Cayetano Laporte. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Rosario (Sta. Fe). Teatro M. de Agricultura. 18|12|55.
520.587 — Los Pecados más Alegres del Mundo. Castell. Autores: Marcos Bronenberg. Manuel A. Meaños y otros. 1 foll. mecanograf. 23 págs Bs. As., Teatro Maipo. 28|3|56.
520.588 — ¡Rayo!. 3 actos. Castell. Autor: Héctor Bates. 1 foll. mecanograf. 58 págs. Bs. Aires, Teatro Variedades. 2|4|56. (Arg.).
520.589 — Tirabuzón Voló en un Cohete. 3 actos. Castell. Autora: Rosa Waiss. 1 foll. mecanograf 19 págs. Bs. As., Teatro La Farsa. 4|9|56. (Arg.).
520.590 — Faz "A". Bulerías del Querer. Letra Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". Candelas Vélez. Letra· Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso Intérp.: Pepe Valencia con acomp. Disco Odeón Nº 51.884. Bs. As.. 2|2|46. 400 ejemp. $ 14.85. (Arg.).
520.591 — Faz "A" Llévame Carretero. Letra: José Cicarelli Música: Manuel Parada. Faz "B". Muchachos me Caso. Letra: Luis Roldán. Música: Luis Martini. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.881. Bs. As., 2|2|56. 1.000 ejempl. $ 14,85.
520.592 — Faz "A". Rosa Madreselva. Letra y música: Thomas Waller. Faz "B". Cuarto Azul. Letra y música: Rodgers-Hart. Intérp.: Oscar Alemán y su quinteto. de Swing. Disco Odeón número 74.302. 2|4|56. 1.000 ejemp. $ 15.35. (Arg.).
520.593 — Faz "A". Arrabalero. Letra: Eduardo Calvo. Música: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B". Perdón Viejita. Letra· José A. Saldías. Música: Osvaldo N. Fresedo. Intérp.: Nina Miranda con acomp. Disco Odeón. Nº 51.886. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 14.85.
520.594 — Faz "A" y Faz "B". Suite Castellana 1ª y 2ª partes. Música: Federico Moreno Torroba. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 57.062. Bs. As.. 2|4|56. 400 ejemp. $ 17,25 (Arg.).
520.595 — Faz "A". Leyenda del Río. Letra· Juan Pueblito. Música: Miguel Nijensohn Faz "B". El Vazquito. Música: Luis Bernstein. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típ. Disco Odeón número 51.882. Bs. As., 2|4|56. 1 000 ejemp. $ 14.85. (Arg.).
520.596 — Faz "A". Recuerdo de Ipacaraí. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Faz "B". Tus Lágrimas. Letra: Ben Molar. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón Nº 33.245. Bs. As. 2|4|56. 500 ejemp $ 12.45.
520.597 — Faz "A". No te Rías. Letra y música: Agustín Magaldi y Héctor Marco. Faz "B". La Serenata. Letra y música: Alberto Margal y Lito Bayardo. Intérp.· Alberto Margal con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 41.214. Bs. As.. 2|4|56. 500 ejemp. $ 13.90
520.598 — Faz "A". La Mina del Ford. Letra: Antonio Scatasso y Pascual Contursi. Música: Fidel del Negro. Faz "B". El Templo de Venus. Letra: Mario Valdez y Cancio Millán. Música: Emilio Iribarne. Intérp.· Carlos Gardel con acomp guitarras. Disco Odeón número 51.014. Bs. As. 2|4|56. 1.500 ejemp. 14.85. (Arg.).
520.599 — Faz "A". La Cortejada. Letra y música: José Gómez Basualdo Faz "B". El Azuleño. Letra: José Abrodos. Música: Felipe Sánchez. Intérp.: Hnos. Abrodos y su Conj. Disco Odeón número 51.898. Bs. As., 2|4|56. 800 ejemp. $ 14,85 (Arg.).
520.600 — Faz "A" y "B" Arrabalera El Choclo y otras. Letras: C. Castillo, E. S. Discépolo y otros. Música: S. Piana. A. Villoldo y otros. Intérp.: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº LDM-309. Bs. As., 2|4|56. 200 ejemp. $ 79,05. (Arg.).
520.601 — Faz "A" y "B". Zamba de la Candelaria. Zamba de la Candelaria, Los Amores y otras. Letras: J. Dávalos, A. Cufré y otros Músicas: E. Llamil Falú. M. Abrodos y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón número LDS-224. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61.80. (Arg.).
520.602 — Faz "A" y "B". Danzas Populares Argentinas Nº 12. La Remesura. María Nelly y otras. Música: A. Cahzarreta. P. Domínguez y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. y otros. Disco Odeón Nº LDS-222. Bs. As., 2|4|56. 150 ejemp. $ 61 80.
520.603 — Faz "A". Siga el Corso. Letra: Francisco García Jiménez. Música· Anselmo A Aieta Faz "B". Yira, Yira. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 61.010. Bs. As., 2|4|56. 1.500 ejemp. $ 15.35.
520.604 — Faz "A". Tu Dulce Recuerdo. Música Domingo Spezzi. Faz "B". En la Carpa. Letra· Gustavo Sola y Carlos Vega Pereda. Música: Fernando Portal. Intérp.: Payo Sola y su Trío. Disco Odeón Nº 33.244. Bs. As.. 2|4|56. 700 ejemp. $ 12.45: (Arg.).
520.605 — Dulce Taragüí. canción correntina-Letra 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Editorial Labor y Lirismo. Bs. As., 14|3|56. 250 ejemp. $ 3,50.
520.606 — Dulce Taragüí. canción correntina-Música 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As.. 14|3|56. 250 ejemp $ 3.50.
520.607. — Eslabones. 1 volumen. 312 páginas. Castellano. Autor: Bona. Impresor: Imp. Balmes. Editor: El autor. Buenos Aires, 1º|4|56. 1.500 ejemplares. $ 32. Argentina.
520.615. — Triste Lirio Azul. 1 folleto 40 páginas. Castellano. Autora· Flérida de Ci S.mondi Impresor :Imp Minerva. Editor· La autora. Buenos Aires. abril 1956. 50.000 ejemplares. $ 6. Argentina.
520.622. — Tejidos de Temporada. Volumen Nº 7 1 folleto. 98 páginas. Autor: Anónimo Impresor: Cía. Fabril Financiera. Editor. Editorial Temporada, S. R. L. Buenos Aires, 3|4|56.
R. L. Buenos Aires, 3|4|56. 70 000 ejemplares. $ 6. Argentina.
520.626. — Faz "A": Viejo Sillón. Letra· Eduardo Moreno y E. Valentino. Música: Eduardo Moreno. — Faz "B": En el Olvido. Letra: P. Contursi (h.). Música: A. Falgás. Intérprete: Enzo Valentino. Disco TK- Nº S-5.443. Buenos Aires, 2|6|55 1.500 ejemplares. pesos 13.50. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

## Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

21 PAGINAS DE NUEVOS AVISOS
27 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

**Edictos**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 18)

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 5)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 27)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 38)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 41)

REMATES
Anteriores. (Pág. 41)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 41)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 44)

**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

## HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

520.627. — Faz "A": Por Tantearle en el Amor. Letra y música: Chango Casina. Faz "B": Mi Desengaño. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Intérprete: Chela Flores. Disco T K. Nº S-5.444. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

520.628. — Faz "A": Cielo. Letra y música. Andrés Falgás y Mario Landi. Faz "B": El Abrojito. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Luis Rubinstein. Intérprete: Mario Landi. Disco T K. Nº S-5.445. Buenos Aires, 2|2|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.629. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Letra: Jesús Ventura. Música: Miguel F. Osés. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Rosita Melo. Música: V. Piuma Vélez. Intérprete. Fraga Jouvet. Disco T K. Nº S-5.446. Buenos Aires, 15|2|56. 500 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.630. — Faz "A": Festa en Cabana. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Faz. "B": La Carballesa. Letra: Hnos Moreira. Música: Renzo Masobrio. Intérprete: Hnos. Moreira. Disco T K. Nº S-5.499. Buenos Aires, 12|1|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. Argentina.

520.631. — Faz "A": Tristezas del Azúcar. Letra: Fletcher. Música: Willams. Faz "B": Zapatos Bailarines. Letra y música: Abbot-Hackaday-Mure. Intérprete: The Peppermints. Disco T K. Nº SM-50,127. Buenos Aires, 13|10|55. $ 16. Argentina.

520.632. — Faz "A": Caballito de Madera: Música: Edward White. Faz "B": Solamente Una Luna de Papel. Música: Harold Allen. Intérprete: David Carroll. Disco T K. Nº SM-50.119. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.633. — Faz "A": Mayhellena. Música: Berry. Faz "B": El Tigre de Juguete. Letra: Mancini. Música: Stein. Intérprete: Ralph. Marteire. Disco T K. Nº SM-50,125. Buenos. Aires., 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.634. — Faz "A": Adión Mirlo. Música: Henderson. Faz "B": Eres Mi Sol. Música. Charles Mitchel. Intérprete: John Cali. Disco T K. Nº SM-50.124. — Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.635. — Faz "A": Tristezas de S. Louis. Música: W. C. Handy. Faz "B": Hermano Catalina. Letra: Piron. Música: Jerry. Intérprete: Clyde McCoy. Disco T K. Nº SM-50,123. Buenos Aires, 13|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.636. — Faz "A": Susurrando. Música: Schonberger. Faz "B": Adiós, Adiós Tristeza. Letra: Hamm-Bennett. Música: Lown-Gray. Intérprete: Eddie Ballantine. Disco T K. Nº SM 50.131. Buenos Aires, 14|11|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.637. — Faz "A": Gina. Música: Richar Hayman. Faz "B": Lágrimas de Satén. Música: Richards. Intérprete: Richar Hayman. Disco T K. Nº SM-50,132. Buenos Aires, 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16. Argentina.

520.638 — Faz "A". Mona Lisa. Letra: Evans. Música: Livington. Faz "B". Tres Monedas en la Fuente. Letra: Cahn. Música: Styne. Intérp.: Jack Shaidlin. T K Nº SM-50.133. Bs. As., 23|11|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.639 — Faz "A". Dame el Compás... Papito. Música: Raye. Prince-Sheehy. Faz "B". Labios Abandonados. Letra: Raye. Música: Roulette. Intérp.: Malcolmn Lockyer. Disco T K Nº SM-50.126. Bs. As., 13|10|56. 2.000 ejs. $ 16. Arg.

520.640 — Faz "A". Ojo de Halcón. Letra y música: Bryant. Faz "B". Algo por qué vivir. Letra y música: Chuck Miller. Intérp.: Chuck Miller. Disco T K Nº SM-50.130. Bs. As., 14|10|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.641 — Faz "B", La experiencia es innecesaria. Letra: Shelly. Whitman. Música: Paretti Creatore. Faz "B". Me quedo con el trombón. Letra: Elliott. Música: Alfred. Intérp.: Dori Anne Gray. Disco T K Nº SM-50.129. Buenos As., 14|10|56. 500 ejs. $ 16. Arg.

520.642 — Faz "A". Epoca de los melones en Dixieland. Música: Dave Ringle. Faz "B". Aquel trombón triste. Música: Carl D. Bethel. Intérp.: Sammy Spear. Disco TK Nº SM 50.118. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ejs. $ 16. Arg.

520.643 — Faz "A". Obertura de Carmen. Música: Bizet. Faz "B". Danza ritual del fuego. Música: Manuel de Falla. Intérp.: Alfred Newman. Disco TK número SM-50.122. Bs. As., 13|10|55. 2.000 ejs. ejs. $ 16. Arg.

520.649 — Fotocámara. Cinacámara. Mensual. Castell. Prop.: Fotocámara, Soc. en Comandita. Director: Héctor Y. Faita. Bs. As., enero 1956. 3.400 ejs. $ 4,50. Arg.

520.650 — Lunita Blanca. Carnavalito, música. 2 págs. Autor: Celina R. Lijo de Martí. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.651. — Lunita Blanca. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autora: Dinorah O. de Basaldúa. Imp.: J. Korn. Edit.: La autora. Bs. As., 27|1|56. La Plata. 1.500 ejs. $ 4.

520.652 — La Voz del Marino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Welko Denda. Bs. As., marzo 1956. 5.000 ejs. Arg.

520.655 — 100 y 100. Tango-música. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.656 — 100 y 100. Tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Oyola y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 13|4|56. 200 ejs. $ 4. Arg.

520.658 — El espíritu germano en la Argentina. 1 vol. 112 págs. Castellano. Autor: Vicente Passarelli. Imp. Talleres Gráficos Cregar. Edit.: Edit. H.A.V.E. Bs. As., 3|4|56. 2.000 ejs. $ 20. Arg.

520.663 — Ahora. Bisemanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones SRL. Director: Armando del Castillo. Bs. As., 13|4|56. 50.000 ejs. $ 2. Arg.

520.666 — El Género Fusarium. 1 vol. 145 págs. Castell. Autor: César José María Carrera. Imp.: "Coni". Edit.: Direc. Gral. de Investig. Agrícolas del Minist. de Agricultura y Ganadería de la Nación. Bs. As., 30|12|54. Arg.

520.667 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Director: Reinaldo Etscheid. Bs. As., enero-abril 1956. 2.000 ejemps. $ 1.50. Arg.

520.669 — Para hablar y escribir mejor en castellano. 1 foll. 81 págs. Castell. Autor: Clemente Santamarina. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As., 2|1|56. 5.000 ejs. $ 4. Arg.

520.670 — Reglamento de Handball. — 1 foll., 66 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.671 — Reglamento del Juego de Pelota. — 1 foll. 66 págs. castell. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita SRL. Bs. As. 2-1-56. 5.000 ejemp. $ 4.—.

520.676 — No me dejes solo, zamba-música, 2 págs. Autor: Gerónimo Ledesma. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

520.677 — No me dejes solo, zamba-letra, 2 págs. Autor: Miguel Angel Meonis. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As. 22-12-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

520.679 — A todos interesa evitar un fraude tan pacientemente tolerado, que aun no tiene nombre. — 1 foll. 21 págs. castell. Autor: Eduardo Sacristé. Imp. y edit.: G. Kraft S. A. Bs. As., diciembre 1955. 10.000 ejemp. $ 1.— Arg.

520.680 — Luz y Verdad, trimestral., castell. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Director: Valentín S. Balgorría. Coronel Pringles (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 550 ejemp. $ 1.40 (Arg.).

520.681 — Directa. Mensual. Castell. Director-Propietario: Cirilo Mario Gómez. Rosario de Santa Fe. Marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.682 — Recuerdo Tanguero, tango-música. 3 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp. Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.683 — Recuerdo Tanguero, tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As. 2-4-56. 1.000 ejemp. $ 4.—

520.684 — Nueva Hungría. Mensual. Castell. Prop.: Legación de la República Popular Húngara. Director: Janos Bogye. Bs. As., marzo|abril 1956. 4.000 ejemp. $ 1.—.

520.685 — Noticiero Cir-Est. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Luis Construccio. Bs. As: Abril 1956. 2.000 ejemp. (Arg.).

520.695 — Dos Caminos, guarania-letra. 2 págs. Autora: Elena Irazábal. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2— (Arg.).

520.698 — Dos Caminos, guarania-música. 2 págs. Autor: Luis Toto. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As. 2-2-56. 200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

519.566 — 3-4-956. Seudónimo: "Carlinhos".

e.3|9-Nº 2.327-v.14|9|56

---

## 16 DE ABRIL DE 1956

520.700. — Poder y Justicia, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.40. (Arg.)

520.701. — Los Edictos, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.702. — Gaceta Judicial, diario, castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

520.703. — Foro Argentino, diario castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., marzo 1956. 3.200 ejempl. $ 0.40 (Argentina).

520.704. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual, castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Lloréns. Itatí (Corrientes), abril 1956. 3.250 ejemp. $ 1.65. tell. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate

520.705. — El Despertar. Mensual, castell. Prop. Arturo W. Hotton. Zárate. (Bs. Aires), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

520.706. — La Oficina Ilustrada, Mensual, castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. — Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.707. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual, castell. Jacinto Aráuz (La Pampa), enero a marzo 1956. 700 ejemp. (Arg.).

520.708. — Arroz. Mensual, castell. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 1.700 ejemp. (Arg.).

520.709. — El Luterano. Mensual, castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangeli Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 910 ejemp. $ 0.85 (Arg.).

520.710. — Franco Vida. Mensual, castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía. de Seguros. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. (Arg.).

520.711. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual castell. Prop.: La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangel. Luterano de Misuri. Bs. As., marzo 1956. 2.350 ejemp. $ 1.25.

520.712. — Freie Presse (Prensa Libre). Diario, alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., marzo 1956. 21.980. $ 0.50. (Arg.).

520.713. — 29 Nendori. Mensual, alemán. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skanderbeu". Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. $ 24.— anuales (Arg.).

520.714. — Comunicaciones Científicas Sobre Nutrición y Dietología Kasdorf. Trimestral, castell. Prop.: Kasdorf y Cía. S. A. Cía. de Productos Lácteos. Bs. As., enero-marzo 1956. 13.000 ej. (Argentina).

520.715. — Sophia. Mensual, castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.—.

520.716. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual, castell. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ej. (Argentina).

520.717. — La Voz Espiritista. Mensual, castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Santa Fe), febrero 1956 y marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

520.718. — Der Weg (El Sendero). Mensual, alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., marzo 1956. 3.600 ej. $ 13.— (Arg.).

520.719. — Boletín Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual, castell. Bs. As., abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).

520.720 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), marzo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.721 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Bs. As., marzo 1956. 250 ejemp. Arg.

520.722 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.). marzo 1956. 700 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.723 — La Tribuna. Castell. Diario. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. $ 0.50. Arg.

520.727 — Viento Norte. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Emilio Tassano. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 16|12|55. 100 ejemp. $ 3.50. Arg.

520.728 — El Mensajero. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Mujeres de la Acción Católica. Directora: María Otilia Fayo de Martínez. Paraná (Entre Ríos), abril 1956. 1.000 ejemp. Arg.

520.729 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Castell. Director-propietario: Miguel Salvado. Rosario (Sta. Fe), marzo 30 de 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40. Arg.

520.730 — Boliche. Tango. música. 2 págs. Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.731 — Boliche. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Lary. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|3|56. 243 ejemp. $ 4. Arg.

520.732 — Voces de Armónica. Valseado, música. 2 págs. Autor: Adolfo Angel Verón. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.735 — Azzaman (La Epoca). Arabe. Director-propietario: José Samra. Bs. As., 4|4|56. 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

520.751 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R. L. Director: Ricardo Antonio Conforti. Bs. As. 5|4|56. 10.000 ejemp. $ 1.50. Arg.

520.753 — Sentires del Alma. Vals, letra, 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.754 — Sentires del Alma. Vals, música. 2 págs. Autor: Jesús Hernández. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.755 — Sufriré... Lloraré... Vals, música. 2 págs. Autor: Manuel F. Borda. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.756 — Sufriré... Lloraré... Vals, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.757 — Morena del Alma Mía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Todisco. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.758 — Morena del Alma Mía. Bolero, música. 2 págs. Autor: Luis Regis. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.785 — Creaciones. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Creaciones S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Bs. As., abril 1956. 87.810 ejemp. $ 4. Arg.

520.789 — Gente Brava. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. arg.: Jack Leonard y Earl Felton. Intérp.: Dan Dyurea, Jarma Lewis y otros. 10 rollos. 2.180 mts. New York (EE. UU. de N. A.), junio 1955. Extranjera.

520.804 — Amor, Ritmo y Amor. Fox, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

520.805 — Amor, ritmo y fox. Fox-música. 2 pgs. Autor: Antonio Ricardo Brittos. Imp. y Edit.: Edit.: Music. Héctor Polito. Bs. As. 9-3-56. 500 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.808 — La muerte habla en voz baja. 1 vol. 181 pgs. Castell. Autor: Frances y Richard Lockridge. Traducc. del inglés: Luisa Ma. Alvarez. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.809 — El caso de la hermana de los ojos verdes. 1 vol. 130 pgs. Castell. Autor: Erle Stanley Gardner. Traducc. del inglés: Ramón Palazón B. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As. abril 1956. 4.500 ejemp. $ 12. (Arg.)

520.810 — Madame. 1 vol. 312 pgs. Castell. Autor: Anne Eisner Putman en colaboración con Alla Keller. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. Bs. As., abril 1956. 11.000 ejemp. $ 33. (Arg.).

520.812 — Lugones escritor. 1 vol. 177 pgs. Castell. Autor: Juan Carlos Ghiano. Imp.: Tall. Gráf. La Facultad. Edit.: Edit. Raigal. Bs. As., 12-3-56. 3.000 ej. $ 20. (Arg.)

520.814 — Alegría do Brasil. Marcha-música. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp. Boccazzi. Edit.: E. R. M. I. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.815 — Alegría do Brasil. Marcha-letra. 2 pgs. Autor: Víctor A. Degiglio (Víctor Reynal). Imp.: Boccazzi. Edit.: E. R. MI. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.828 — El Constructor. Castell. Prop.: El Constructor S. R. L. Director: Ernesto Sureda. Bs. As., 10-4-56. 2.694 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.831 — Rayito de Sol. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp. $ 3,50. (Arg.)

520.832 — Rayito de Sol. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 16-4-56. 300 ejemp., $ 3.50. (Arg.)

520.833 — Mar y Sol. Fox trot-música. 3 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3.50. (Arg.)

520.834 — Mar y Sol. Fox trot-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3.50 (Arg.)

520.835 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Romero Ruiz. Imp.: Litoprint. Edit: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3.50 (Arg.)

520.836 — Mientras duerme Buenos Aires. Tango-letra. 2 pgs. Autora: Ana M. Pérez: Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 14-4-56. 300 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

520.837 — Bendición para los dos. Vals peruano. Letra. 2 pgs. Autor: Juan Gandino. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.838 — Bendición para los dos. Vals peruano-música. 2 pgs. Autor: Francisco Sesta. Imp. y Edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 1-4-56. 200 ejemp. $ 4. (Arg.)

520.839 — Régimen jurídico de la Contabilidad Pública. 1 vol. 156 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Tall. Gráf. Optimus S. R. L. Edit.: R. Depalma. Bs. As. 29-12-55. 1.480 ejemp. $ 45. (Arg.)

520.840 — Derecho Administrativo. Tomo II. 1 vol. 491 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: E. L. Frigerio e Hijo. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 30-12-55. 3.550 ejemp. $ 105.

520.841 — Ciencia de la Administración. 1 vol. 622 pgs. Castell. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: Pereyra y Mascheroni. Edit.: R. Depalma. Bs. As., 15-9-55. 2.541 ejemp. $ 150.

520.845 — Fiesta de Flores. P. doble-música. 2 pgs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4-4-56. 200 ejemp. $ 2. (Arg.)

520.846 — Fiesta de flores. P. doble. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit.: Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.847 — La riojana. Jota. Letra. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ej. $ 2.— (Argentina).

520.848 — La riojana. Jota. Música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Editorial Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.849 — Elixir. Vals, música. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.850 — Tenía que ser. Tango, mús. 2 págs. Autor: Julián Elizalde. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 8|2|56. 200 ejempl. $ 2.— (Argentina).

520.851 — Criollita. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Don Goyo. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 200 ejempl. $ 2. — (Argentina).

520.853 — En una aldea abandonada. 1 vol. 249 págs. Castellano. Autor: Meniel Man. Traducción del idisch: Máximo G. Yagupsky. Imp.: López y Cía. Edit.: Editorial Israel S. R. L. Bs. As., 16|4|56. 3.000 ejempl. $ 32.— (Arg.).

520.854 — Capuchinas. Vals, letra, 2 páginas. Autor: Octavio Lentiel. Imp. y edit.: Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0.50. (Argentina).

520.855 — Capuchinas. Vals, música. 2 págs. Autores: Osvaldo Alizeri y Don Benny. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|30. 250 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

e.3|9-Nº 2.328-v.14|9|56

---

## 17 DE ABRIL DE 1956

520.856. — Nuestra Señora de Monte Virgiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 0.30. Arg.

520.857. — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

520.858. — La Propiedad. Bimestral. Cast. Prop.: Centro "La Propiedad". Rosario de Sta. Fe. Febrero|marzo 1956. 2.200 ej. Arg.

520.859. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Gualeguaychú (Entre Ríos). Marzo 1956. 500 ej. Arg.

520.860. — Nuestra Voz. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Monk. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ej. $ 3. Arg.

520.861. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos). Enero 1956. 350 ej. Arg.

520.862. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrente. Corrientes, Chaco y Misiones. Marzo 1956. 9.900 ej. $ 0.70. Arg.

520.863. — Acomac. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

520.864. — Boletín de la Asociación Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Trimestral. Cast. Bs. As., octubre 1953 a septiembre 1954. 500 ej. $ 1. Arg.

520.865. — El Gráfico. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A., marzo 1956. 122.700 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.866. — Ahora. Bisemanal. Cast. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S. R. L. Bs. As., febrero y marzo 1956. 50.000 ej. $ 2. Arg.

520.867. — La Chacra. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 57.000 ej. $ 5. Arg.

520.868. — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 161.375 ej. $ 2 y 3. Arg.

520.869. — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., marzo 1956. 255.500 ej. $ 1.50 y 2. Arg.

520.870. — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A Bs. As., abril 1956. 2.800 ej. $ 5. Arg.

520.871. — Atlántida. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. A. Bs. As., abril 1956. 23.000 ej. $ 5. Arg.

520.872. — Cartel. Cast. Prop.: Carlos Rodríguez. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ej. $ 0.40. Arg.

520.873. — Revista Bíblica. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ej. $ 6.25. Arg.

520.874. — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As., febrero y marzo 1956). 3.750 ej. $ 1. Arg.

520.875. — Boletín Oficial. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia del Chaco. Chaco, marzo 1956. 600 ej. $ 1.50. Arg.

520.876. — Crónica de Santa Fe. Semanal. Castell. Prop.: Juan A. Barba Galeano. Reconquista (Santa Fe). Febrero y marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

520.877. — San Roque. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.70. Arg.

520.878. — Campo Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Carlos Edgard Ibarbalz y Stephen Gilbert Spooner. Bs. As., abril 1956. 3.200 ej. $ 1.50. Arg.

520.879. — T. V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., febrero a abril 1956. 2.000 ej. $ 2.20. Arg.

520.880. — Cuando Me Vaya. Canción, mús. 2 pgs. Autor: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.881. — Cuando Me Vaya. Canción, letra. 2 pgs. Autora: María Grever. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.882. — Amor del Alma. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.883. — Amor del Alma. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Autor: José Alfredo Jiménez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 6|4|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.884. — Tata Dios. Canción ranchera, mús. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.885. — Tata Dios. Canción ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Valeriano Trejo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 10|4|56. 250 ej. $ 5. Arg.

520.886. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Fuentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.887. — La del Rebozo Blanco. Poema mariachi, letra. 2 pgs. Autores: Rubén Flentes y Rafael Cárdenas. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.888. — Quejas de Montmartre. 2 pgs. Val, letra en castell.: Roberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.889. — Quejas de Montmartre. Vals, mús. pgs. Autor: Georges Van Parys Imp.: Russo y Cía. Edit.: Eami. Bs. As. abril 1956. 250 ej. $ 5. Arg.

520.890. — Quejas de Montmartre. Vals, letra en francés. 2 pgs. Autor: Jean Renoir. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ej $ 5. Arg.

520.891. — Mozart, su Vida y su Obra. 1 vol. 170 pgs. Cast. Autor: Ernesto de la Guardia. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|1|56. 3.000 ej. $ 35. Arg.

520.892. — Cueca, op. 61. Música. 10 pgs. Autor Julián Aguirre. Transcrip. p| violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Argentina.

520.893. — Campera, al estilo popular. Mús. 8 pgs. Autor: Carlos López Buchardo. Transcrip. p|violín y piano: Emilio A. Napolitano. Imp.: Bermejo y Fussi. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 10|2|56. 500 ej. $ 8. Arg.

520.894. — Pan, Amor y Fantasía. Letra 2 pgs. Autor: Nisa. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|3|56. 500 ej. $ 4. Arg.

520.895. — L'Ombra. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.896. — L'Ombra. Canción slow, mús. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.897. — Notte Indimenticabile. Canción slow, letra. 2 pgs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 29|2|56. 250 ej. $ 4. Arg.

520.898. — Notte Indimenticabile Canción slow, música. 2 págs. Autor: G. Mantellini. Imp:Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.899 — Una Parola Sola. Canción vals lento, letra. 2 págs. Autor: Taba. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.900 — Una Parola Sola. Canción vals lento, música. 2 págs. Autor: C. Ferrini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 29|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.901 — Baila Moreno. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Inah Vieira. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Aag).

520.902 — Baila Moreno. Baión, música. 2 págs. Autor: Ada Suzin. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4. —(Argentina).

520.903 — Buena Pascua. Samba, 2 págs. Letra: Renato Carosene. Versión castellana: Vera Cruz. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A., Bs. As. 5|3|56. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.904 — Buena Pascua. Samba. 2 págs. Música. 2 págs. Autor.: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 5|3|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

520.905 — Jundiaí. Baión, letra. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.906 — Jundiaí. Baión, musica. 2 págs. Autor: Robledo y Caco Velho. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.907 — Maruzella. Canción típica, letra. 2 págs. Autor: E. Bonagura. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.908 — Maruzella. Canción típica, música. 2 págs. Autor: Renato Carosene. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.909 — Danzando con el Fuego. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Zan. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.910 — Banco de Jardín. Baión, letra. 2 págs. Autor: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As. 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.911 — Banco de Jardín. Baión, música. 2 págs. Autores: Nadyr Betervello (Bob Jr.) y Edair Badaro. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Buenos Aires, 10|3|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.912 — Escuela Razonada de la Guitarra. Libro 1ro. 1 vol. 100 págs. Autor: Emilio Pujol. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 18|1|56. 1.000 ejemplares. $ 35. —(Argentina).

520.913 — Variaciones. Op. 22. Música. 15 págs. Autor: Jacobo Ficher. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 9|3|56. 500 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

520.914 — Boletín Informativo.. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe). 1º|4|56. 7.400 ejemp. (Arg.).

520.915 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), 31|3|56. 4.500 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

520.916 — El Liberal. Diario. Castellano. Propietario: Cayetano Amadeo. Director: José Raúl Pollio. Balcarce (Bs. As.), 11|4|56. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

520.917 — Mundo Whitense. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Aníbal Francisco Fernández. Ing. White. (Bs. Aires), 22|3|56. 1.000 ejemp. $ 5.—, mensuales. (Argentina).

520.918 — Renovación. Quincenal. Castellano. Prop.: Juventud Radical. Director: José Canfaila. Mercedes (San Luis), 28|3|56. 750 ejemp. $ 1.50. (Arg.).

520.919 — Faz "A". Utulitay. Letra: Chuico. Música: Angelita Vélez. Faz "B". Fiesta Jujeña. Letra y música: Alberto Castelar. Intérp.: Alberto Castelar, su piana y su conjunto. Disco Victor Nº 68-2126. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

520.920 — Faz "A". Zamba. Letra y música: Héctor Ayala y Edmundo P. Zaldívar (h). Faz "B". Cholita Traidora. Letra y música: Anónimo. Arregl.: Waldo de los Ríos. Intérp.: Martha de los Ríos con acomp. Disco Columbia Nº 15,175. Bs. As., 22|2|56. 544 ejempl. $ 14.50. — (Argentina).

520.921 — Faz "A". Grisbi. Letra y música: J. Weiner y Marc Lanjean. Versión Castellana: Ben Molar. Faz "B". Chaquetón. Letra y música: Lorenzo D'Acosta y Mario Gallucci. Intérp.: Mario Césari y su Orq. de Jazz. Disco Columbia Nº 15,178. Bs. As., 5|3|56. 903 ejemplares. $ 14.50.— (Arg.).

520.922 — Faz "A". Malevaje. Letra: Enrique Santos Discépolo. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B". Porque Soy Reo. Letra y música: Manuel Meaños, Erminia Velich de Rossano y Juan M. Velich. Intérp.: Héctor Mauré con acompañamiento de Orq. Típica. Disco Columbia Nº 15,179. Bs. As., 5|3|56. 1.498 ejemplares. $ 14,50.— (Argentina).

520.923 — Faz "A". Deben se lo Gorila... Deben se. Letra y música: S. Néstor D'Alessandro, Armando Libreto y Aldo Cammarota. Faz "B". Mambo Italiano. Letra y música: Bob Merrill. Versión Castellana: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Intérp.: Délfor y su Rev. Dislocada. Disco Columbia Nº 15,181. Bs. As., 5|3|56. 20.365 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.924 — Faz "A". Pasionaria. Letra y música: Waldo de los Ríos. Faz "B". Naranjita. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Waldo de los Ríos. Intérp.: Waldo de los Ríos y su Orq. Disco Columbia Nº 15,177. Bs. As., 5|3|56. 1.731 ejemplares. $ 14.50.— (Argentina).

520.925 — Faz "A". Feliz Cumpleaños Mama. Letra y música: Miguel Roberto Abrodos y Eugenio Majul. Faz "B". Tu Vuelta. Letra y música: Alberto Acuña y Aníbal González Casalla. Intérprete: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15,180. Bs. As., 5|3|56. 902 ejemp. $ 14.50.— (Argentina).

520.926 — Faz "A". Analisa. Letra y música: Hans Arno Simón y Wolfgang Lubich. Faz "B". Janosch, Tienes Ansias de Amar. Letra y música: Ch. Golden-Carl-Ulrich Blecher. Intérp.: Will Höhne con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,229. Bs. As., 6|3|56. 973 ejemplares. $ 17,50. (Argentina).

520.927 — Faz "A". Eso Basta. Letra y música. Pollack. Faz "B". Cuando tú Sonríes, letra y mús.: Fischer-Goodwin y Shay. Intérp.: Jimmy Dorsey y su Orquesta de Jazz. Disco Columbia Nº 20,230. Bs. As., 6|3|56. 1.664 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.928 — Faz "A". Cuando Yuba Toca la Rumba en la Tuba. Letra y música: Hupfeld. Faz "B". El Baile de Barsity. Letra y música: De Sylva-Brown y Henderson. Intérp.: Les Elgart y su Orq. Disco Columbia Nº 20,228. Bs. As., 6|3|56. 1.677 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.929 — Faz "A". Jambo. Letra y música: Sigara. Faz "B". Ellos te Olvidarán. Letra y música: Feller y Frazzini. Intérp.: Los Marineros con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 20,227. Buenos Aires, 5|3|56. 1.028 ejemp. $ 17.50. (Argentina).

520.930 — Faz "A". Este es el Tío Teodoro. Letra y música: Hans Midbrand-Riedel, M. Holzhaus y Carlos Wilhelmi. Faz "B". Esto sí, es Música. Letra y música: Alfred Jack, Carl-Ultrich Blecher. Intérp.: Gran Orquesta. Disco Columbia Nº 20,226. Bs. As., 5|3|56. 810 ejemplares. $ 17.50. (Argentina).

520.931 — Faz "A". Las piernas rosas. Letra y música: F. Veran y R Thoreau. Faz "B". La Caza de las Mariposas. Letra y música: Peacann del Sar. Intérprete: Lady Patachou con acompañamiento orquesta. Disco Columbia Nº 40.006. Bs. As., 5|3|56. 933 ejemp. $ 17.50.

520.932 — Faz "A". Brave Margot. Faz "B". Amores callejeros. Letras y músicas: G. Brassens. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.003. Bs. As., 5|5|56. 1.600 ejemp. $ 17,50 (Argentina).

520.933 — Faz "A". La noche. Letra y música: H. Bourtayre — J. Helian y R. Lamourcaux. Faz "B". Mi hombre. Letra y música: M. Yvain y A. Willementz. Intérp.: Lady Patachou con acomp. de orq. Disco Columbia Nº 40.002. Bs. As.. 5|3|56. 2.610 ejemp. $ 17.50 — (Argentina).

520.934 — Faz "A" Abril en París. Letra y música: Harbur-Duke. Arreglo: Faith. Faz "B". Esta noche tocaré la campana. Letra y música: Cahn y Duke. Intérp.: Doris Day con acomp. coro y orq. Disco Columbia Nº 20.223. Bs. As., 27|2|56. 2.426 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.935 — Faz "A". Trompeta de juguete. Faz "B". En un salón del siglo dieciocho. Música: Scott. Intérp.: Raymond Scott y su conj. Disco Columbia Nº 20.224. Bs. As., 27|2|56. 1.020 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.936 — Faz "A". Comienza el beguine. Letra y música: Colle Porter. Faz "B". Hay humo en tus ojos. Letra: Harbach. Música: Kern. Intérp.: André Kostelanetz y su orq. Disco Columbia número 20.225. Bs. As., 27|2|56. 2.506 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.937 — Faz "A". El chu chu del trencito. Letra y música: Sigman y Mann. Faz "B". Serenata del sastre. Letra y música: Vars-Tish y Mayo. Intérp.: Jimmy Boyd con acomp. coro. Disco Columbia Nº 40.005. Bs. As., 8|5|56. 1.258 ejemp. $ 17,50.— (Argentina).

520.938 — Palabra mayor. Milonga-música. 2 págs. Autor: Rubén Sosa. Imp. y edit. Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.939 — Palabra mayor. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Ernesto Cardenal. Imp. y edit. Julio Korn. Edit.: Bs. As., 28|3|56. 241 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.940 — La viudita. Baión-música. 2 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.941 — La viudita. Baión-letra. 1 págs. Autores: Ray Nolan, Horacio Martínez y Héctor Luján. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 12|3|56. 239 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.942 — Dos copas. Tango-música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 238 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

520.943 — Dos copas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. 15|3|56. 238 págs $ 3.— (Argentina).

520.944 — Zamba. Tango-música, 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.945 — Zamba. Tango-letra. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 15|3|56. 222 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.946 — Café para dos. Tango-música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.947 — Café para dos. Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|5|56. 238 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.948 — Desde que no estás. Vidala-música. 2 págs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Paterson. Imp.: J. Kron. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|3|56. 246 ejemp. $ 4.— (Argenina).

520.949 — Desde que no Estás. Vidala, letra. 2 pgs. Autores: Ernesto Cabeza y G. F. Pelayo Patterson. Bs. As 15|3|56. Imp.: J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda, 246 ejemp. $ 4.—

520.950 — Corralera. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Anselmo Aieta. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|3|56 246 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.951 — Al 10%. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Medovoy Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As. 28|3|56. 252 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.952 — Sonatina. Tango-letra. 2 pgs. Autores: M Hernández y Abel Aznar. Imp.: Edit. Producc. Music. Universal. Bs. As, 15|3|56. 246 ejemp. $ 3. — (Argentina).

520.953 — Sonatina. Tango-música. 2 pgs Autores: M. Hernández y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 246 ejemp. $ 3 — (Argentina).

520.954 — En el Corsito del Barrio. Milonga-letra. 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

520.955 — En el Corsito del Barrio. Milonga-música, 2 pgs. Autores: Reinaldo Yiso y Abel Aznar. Imp.: J. Kern Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As. 15|3|56. 250 ejemp. $ 5.— (Arg.).

520.956 — Cielo de Sombra. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs As. 28|3|56. 243 ejemp. Pesos 3.— (Argentina).

520.957 — Cielo de Sombra. Tango-música. 2 pgs. Autor: Antonio Sciacca. Imp.: J. Korn. Edit.: Producc. Music Universal. Bs. As. 28|3|56. 243 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.958 — Confección de Juguetes de Paño 1 roll. 55 pgs., castell. Autor: C. Elliot Edlmann. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit. Edit.: Marchino. Bs. As. 2|3|56. 5.000 ejemp. $ 38 — (Arg.).

520.965 — Bendito Señor. Zamba-letra, 2 pgs. Autores: Leguizamón, A. A. y L. I. P. de. Imp. y edit.: Edit. Ana, Rosario de Sta. F[illegible] ejemp. $ 250 ejemp. $ 2.50.— (Arg.).

520.966 — La Voz [illegible]crata. Quincenal, castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. Director: Adolfo A. Barbeito Figueroa. San Luis, 31.3.56. 1.700 ejemp. $ 1,50.— (Arg ).

520.967 — La Censura, semanal, castell. Director-Propietario: Dante A. Salvioli Tucumán, 11|3|56. 5.000 ejemp. Pesos 1.— (Arg.).

520.968 — Alegre Chacarero. Corrido-música, 2 pgs. Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estramies. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los Autores, Bs As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg ).

520.969 — Alegre Chacarero. Corrido-letra, 2 pgs Autores: L. Ferro (Lina Ferro) y Roberto Estrampes. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20|1|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.970 — Hotelería Argentina. Mensual, castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Director: Roberto Harsch. Bs. As., marzo 1956. 3.400 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.973 — El Zorzal. Canción-música, 2 pgs. Autor: Walter Alfaro. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.)

520.974 — El Zorzal. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Burghi. Imp: Pegoraro Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As. abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.975 — El Picaflor. Canción-música, 2 pgs. Autora: Rosa Mercedes Ayarza de Morales Imp.: Pegoraro Hnos. Edit. La autora. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.976 — El Picaflor. Canción-letra, 2 pgs. Autor: Juan Brughi. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As, abril 1956. 500 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.977 — Alerta. Mensual-castell. Director-Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejemp (Argentina).

520.989 — La Idea. Quincenal-castell. Director-Propietario: Valentín Corcuera. Remedios de Escalada (Bs. As.) 7|4|56. 2.300 ejemp. $ 1,25.— (Arg.).

520.990 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Mensual-castell. Director: David Shulman. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemp (Arg.).

520.991 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal-castel. Director: David Shulman. Bs. As., 30|3|56. 1.200 ejemp. (Arg.).

520.994 — Nuestros Hijos. Mensual-castel. Prop.: Mariano Biel Helguera, Directora: Dolores P. de Domínguez Bs. As., abril 1956. 33.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

520.995 — Las Especies de Cuscuta (Convolvulaceas) de Argentina y Uruguay. 1 vol., 356 pgs. Autor: Armando T. Hunziker, castell. Imp.: Univers. Nac. de Córdoba. Editor: Museo Botánico de la Facultad de Ciencias Ex Físicas y Naturales (Univ Nac. de Córdoba), Córdoba, noviembre 1950. 400 ejemp. (Arg.).

520.996 — Poesías de la Liberación. 1 vol., 46 pgs., castell. Autor: Alejandro A. Nicotra. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Córdoba, 10|4|56. 1 020 jemp. $ 13.— (Arg.).

521.003 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-letra. 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As. 17|4|56. 100 ejemp. $ 3.50.— (Argentina).

521.004 — ¡Hazme Feliz! Fox-trot-música, 2 pgs. Autores: Ana Blanca Yannelli y Elio Gerardo Posca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 3,50.— (Argentina).

521.005 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Néstor R. Camarasa. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56 100 ejemp. $ 4.— (Arg.).

521.006 — Volvé a tu Barrio Milonga. Milonga-música, 2 pgs. Autor: Cilles Alderico Sabbioni. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 17|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

e.3|9-Nº 2.326-v.14|9|56

---

## 18 DE ABRIL DE 1956

521.007 — Voce Trentina. Mens. Cast. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

521.008 — Palermo (Rosa). Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.009 — Palermo (Blanco). Semanal. Cast. Prop.: Editorial Palermo, S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejs. $ 1. (Argentina).

521.010 — El Solano. Mens. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. Aires), febrero y marzo 1956. 1.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.011 — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro R. Hay. Témperley (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.012 — Udamya. Mens. Cast. Prop.: Unión de Almaceneros Mayoristas y Anexos. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).

521.013 — El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. Cast. Prop.: Padres Redentoristas. Bs. As., enero-febrero de 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.014 — Joven Misionero. Mens. Cast. Prop: Asociación Cultural Esdova. Villa Calzada (Bs. As.), abril de 1956. 27.000 ejs. (Arg.).

521.015 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, marzo 1956. $ 0,50. (Arg.).

521.016 — F.A.S.A. Voz Provinciana. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Salvado. Rosario de Santa Fe. marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).

521.017 — Ella. Mens. Cast. Prop.: Pía Soc. de San Pablo. Florida (Bs. As.), marzo 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.018 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mens. Castellano. Bs. As., abril 1956. 2.500 ejs. (Arg.).

521.019 — El Escudo. Bimestral. Cast. Prop.: Organizaciones Femeniles de los Países Hispano Americanos. Bs. As., mayo-junio 1956. 850 ejs. $ 3. (Arg.).

521.020 — El Heraldo Bautista. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas. Rosario de Santa Fe. febrero y marzo 1956. 700 ejs. $ 1.50. (Arg.).

521.021 — CADI. Mens. Cast. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As., abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

521.022 — Hechos en el Mundo Semanal. Cast. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 9 y 16 abril de 1956. 60.000 ejs. $ 2.50. (Arg.).

521.023 — América y Oriente. Quincenal. Cast. Prop.: Issa Nakhleh. Bs. As. diciembre de 1955 a febrero 1956. 4.000 ejs. (Arg.).

521.024 — Veritas. Mens. Cast. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejs. $ 5. (Arg.).

521.025 — Luz de Asís. Mens. Cast. Propiet.: Colegio Seráfico San Francisco Solano. San Lorenzo (Santa Fe). abril 1956. 7.500 ejs. (Arg.).

521.026 — Nueva Pompeya. Mens. Cast. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. Aires), abril 1956. 1.700 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

521.027 — El Argentino. Diario. Cast. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 10.000 ejs. $ 0.40. (Arg.).

521.028 — El Plata. Diario. Cast. Prop.: A.P.A. Soc. Anón. Ind., Comerc. y Financiera. La Plata (Bs. As.), abril de 1956. 25.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).

521.029 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. As.. abril 1956. 50.000 ejs. $ 1. (Arg.).

521.030 — Der Berater (El Consejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Leimann. Urdinarrain (Gualeguaychú. Entre Ríos), marzo-abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

521.031 — Unión Bíblica. Mens. Castellano. Prop.: Samuel Andrés Williams. Bs.

As., enero a marzo 1956. 2.250 ejs. $ 12 anuales. (Arg.).

521.032 — Escuela de Marinería. Trimestral. Cast. Prop.: Casino de Aspirantes (Escuela de Marinería). Isla Martín García, abril 1956. 900 ejs. (Arg.).

521.033 — Tornquist. Quincenal. Cast. Propiet.: Juan Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejs. $ 1. (Arg.).

521.034 — Wells Noticias. Trimestral. Castellano. Prop.: Textiles Argentinos Wells, S.A. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

521.035 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda. Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, marzo 1956. 39.427 ejs. $ 0,50. (Arg.).

521.050 — Juane Spañol. Mens. Cast. Direct.-Prop.: María Teresa Casanova. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs. $ 20 anuales (Arg.).

521.051 — Carmencita mía (Vals, letra). 2 págs. Autor: M. Olcese. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. $ 4. 100 ejs (Arg.).

521.052 — Carmencita mía (Vals, mús.). 2 págs Autor: Francisco S. Fava. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|5|56. 100 ejs $ 4. (Arg.).

521.053 — Escuelas Médicas Contemporáneas. 1 vol. 581 págs. Cast. Autor: José Torres Norry. Imp.: El Gráfico Impresores. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 18|4|56. 1.500 ejs. $ 80. (Arg.).

521.054 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Direct.-Propiet.: José Pedro Reggi. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejs $ 5. (Arg.).

521.056 — Ciencia Espiritual. Tomo II. 1 foll. 29 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Edit. Nélida. Bs. As., 16|4|56. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

521.064 — Oyeme (Bolero. mús.). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.065 — Oyeme (Bolero, letra). 2 págs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs $ 4. (Arg.).

521.066 — Alguna noche (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4 (Arg.).

521.067 — Alguna noche (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.068 — Rinconcito de Provincia (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Esteban Tantera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.069 — Rinconcito de Provincia (Tango, letra). 2 págs. Autor: Fernando Fontanilla. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 18|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

521.074 — La Medicina Preventiva en el Ejercicio 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: José Opizzi Imp.: Tall. Gráf. Independencia. S.R.L. Edit.: Mutualidad del Personal de Intendencia Militares. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 25. (Arg.).

521.081 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, letra. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.082 — Adiós, mi bien, adiós. Baiao, música. 2 págs. Autores: Camilo J. Varela y Luis Naimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|4|56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.083 — La Voz del Jubilado. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Miguel Murphy. Santa Fe abril 1956. 2.300 ejemp. (Argentina).

521.084 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Director propietario: Antonio Ciancaglini de la Garma. 12|4|56, 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.089 — Una imprenta en su oficina. 1 Foll. 18 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Netus S.R.L. Bs As., octubre 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).

521.092 — Albina. Tango, letra. 2 págs Autor: Ana Luisa del Carmen Arevena. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.093 — Albina. Tango, música. 2 págs Autor: José Mileti. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.094 — A mis compañeros. Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Rugiero. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 15|3|56. 234 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.095 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— 251 ejemp. (Argentina)

521.096 — Uy... uy... uy..., las mujeres. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Dino Ramos y José S. Rossino. Imp.: J. Korn. Edit.: Produc. Music. Universal. Bs. As., 15|3|56. $ 5.— (Argentina).

521.097 — Yo sé hacer. Estilo, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina)

521.098 — Yo sé hacer. Estilo, letra. 2 páginas. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. 20|3|56. 241 ejemplares. $ 4.— (Argentinaa).

521.099 — El poncho del olvido. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.100 — El poncho del olvido. Estilo, música. 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 258 ejemp. $ 3.— (Argentina)..

521.101 — Me alegro de haber nacido. Milonga, música. 2 págs. Autor: José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.—

521.102 — Me alegro haber nacido. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Mario César Arrieta. Imp. J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 15|3|56. 236 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.103 — Palanganeando. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 247 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.104 — Palanganeando. Estilo, música 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As. 20|3|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.105 — Tú y yo. Vals letra. 2 págs. Autores Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn. Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina)

521.106 — Tú y yo. Vals, música. 2 págs Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: J. Korn Edit.: Edit. A.U.R.A. Bs. As., 20|3|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

521.116 — El baión de los piropos. Baión, letra. 2 págs. Autor: Héctor Herrera. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 25 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.117 — El baión de los piropos. Baión, música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.120 — Memorias de un bombardero. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Clark Siroth. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit Enrique Luis Signoris. Bs. As., abril 1956 10.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

e.3|9-Nº 2.718-v.14|9|56

## 19 DE ABRIL DE 1956

521.130 — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 2.000 ejs. (Argentina).

521.131 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

521.132 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Mensual. Castellano. Prop.: La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Buenos As.), abril 1956. 18.000 ejs. (Argentina).

521.133 — Resorgiment. Mensual. Castellano. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., marzo 1956. 600 ejs. $ 3.50. (Argentina).

521.134 — Sabu. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 41.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

521.135 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 51.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.136 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 32.000 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.137 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 31.100 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

521.138 — Suplemento de Pimpinella. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 40.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.139 — El Espejo. Mensual. Idisch. Prop.: León Guzman. Bs. As., marzo 1956. 200 ejs. $ 2.— (Argentina).

521.140 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Arabe. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., marzo y abril de 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

521.141 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., febrero 1956. 850 ejs. (Argentina).

521.142 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.. José Campos. Bs. As. enero a marzo 1956. 1.300 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

521.143 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castell. Bs. As., enero a marzo 1956. 500 ejs. $ 0.70. (Argentina).

521.144 — Gaceta Textil. Mensual. Castellano. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., febrero 1956. 1.350 ejs. (Argentina).

521.145 — Gaceta Literaria. Mensual. Castellano. Prop.: Stilcograf S. R. L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.146 — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (Entre Ríos). febrero y marzo 1956. 350 ejemplares. (Argentina).

521.147 — Jornada. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.148 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Direcc. de Publicaciones). Bs. As., abril 1956. 16.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

521.149 — Argentina Textil. Castellano. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., diciembre 1956. 900 ejs. (Argentina).

521.150 — El Día. Diario. Castell. Prop.: El Día y F. La Plata (Bs. As.), marzo 1956. 57.950 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.151 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba. enero y febrero 1956. 28.330 ejs. $ 0.50. (Argentina).

521.162 — Unión Cooperativas Limitada. Mensual. Castell. Prop.: Unión Coop. Limitada de San Carlos. Director: Blas Pedro Chiabrera. Esperanza (Sta. Fe). marzo 1956. 2.600 ejs. (Argentina).

521.161 — Y soñemos como ayer. tango-letra. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.163 — Mi Santa Esperanza. vals-letra. 2 págs. Autores: Bartolo Beltramo y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.164 — Mi Santa Esperanza vals-música. 2 págs. Autores: Bartolo Beltrano y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.165 — Y soñemos como ayer. tango-música. 2 págs. Autores: Angel Febre y Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba 14|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.176 — Rosaléa, marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Cayetano Julio Conti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

521.177 — Rosalía, marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Carlos Bort. Imp.: A. Contreras. Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe), 24|1|56. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

521.184 — Motocicletas. 11ª edic. 1 vol. 444 páginas. Castellano. Autor: Manuel Arias Paz. Imp.: Suc. de Rivadeneyra S. A. Edit.: Edit. Dossat S. A. España (Madrid), enero 1956. 10.000 ejs. $ 84.— (Extranjera).

521.187 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, música. 2 págs. Autores: Carlo Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

521.188 — R. H. (Robos y Hurtos), tango, letra. 2 págs. Autor: Carlos Ruusso. Imp. y edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejs. $ 2.50. (Argentina).

521.189 — Pura Garra, tango, música. 3 páginas. Autores: Silvio Zilani y Eduardo Salgado. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.190 — Carretero de Ayacucho, canción, música. 2 págs. Autor: Carlos Mayel. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4. —(Argentina).

521.191 — Carretero de Ayacucho, canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic.: Music. Antorcha. Bs. As., 7|4|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

521.192 — El Patio de don Pascual, milonga, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edic. Music. G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

531.193 — El Patio de don Pascual, milonga, música. 2 págs. Autores: Juan Caldarella y A. Scarpino. Imp. y edit.: Editorial G. y R. Bs. As., 8|5|54. 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

521.195 — Faz "A" Adiós a la maestra. Faz "B". Adiós al maestro. Músicas: Vicente Favieri. Intérp.: Emilio Conde. Disco T. K. Nº S-20072. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 16 (Argentina).

521.196 — Faz "A" La canción del adiós. Letra: Gannon. Música: Olin. Faz "B". Deseo Satisfecho. Letra: Hays. Música: Rhodes. Intérp.: Hugo y Luis. Disco T. K. SM-50128. Bs. As., 14|10|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

521.197 — Faz "A" Al ponerse el sol, música: Walter Donaldson. Faz "B" El amor está cerca. Música: Robin Gensler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. Nº EM-50120. Bs. As., 13|10|55, 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

521.198 — Faz "A" Esquinado. Letra y música: Herve Cordovil. Faz "B" Cafundo. Letra y música: Luiz Bandeira. Intérp.: Carmelia Alves. Bs. As., 24|1|56. Disco T. K. Nº SC-596. 300 ejs. $ 14,50. (Argentina).

521.199 — Faz "A". Córdoba la heroica. Letra: F. Figueredo. Música: Víctor Schlichter. Faz "B". Marcha de la libertad. Música: Manuel R. Ocampo. Intérp.: Coro "Sursum Corda". Disco T. K. Nº SA. 20.075. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 16. (Arg.).

521.200 — Faz "A". Olga. Letra y música: Pepe Iglesias. Faz "B". El pebeta lendo (El pibe está lindo). Letra: Pepe Iglesias. Música: V. Schlischter. Intérp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. número SA. 20.073. Bs. As., 14-11-55. 2.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

521.201 — Faz "A". La dama del ukelele. Música: Khon-Whitign. Faz "B". Melodías de ensueño. Música: Magine-Kogler-Naset. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.141. Bs. As., 6-2-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.102 — Faz "A". Kwela-Kwela. Letra: Carstens-Segal. Música: Styger-De Wall-North. Faz "B". Quién si no tú. Letra: Hufdleston. Música: Binker. Intérp.: Budy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.142. Bs. As., 12-1-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.203 — Faz "A". Feijoada. Música: Sivuca. Faz "B". Lancha nueva. Letra: Joao De Barro. Música: Antonio Almeida. Intérp.: Sivuca. Disco T. K. Nº SC. 598. Bs. As., 24-1-56. 300 ejemp. pesos 14.50. (Argentina).

521.204 — Faz "A". Baión en Bagdad. Música: Luiz Bonfa. Faz "B". Viejos tiempo. Letra y música: Luiz Bonza. Intérp.: El autor. Disco T. K. Nº SC. 597. Bs. As., 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

521.205 — Faz "A". Demasiado hermoso para expresarlo en palabras. Letra: Whiting. Música: Mercer. Faz "B". Estaremos juntos otra vez. Letra: Fischer. Música: Laine. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº SM. 50.138. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.206 — Faz "A". Tristeza del banjo. Música: Green Ballantine. Faz "B". Salta y brinca. Música: Eddie Ballantine. Intérp.: Eddie Ballantine. Disco T. K. Nº SM. 50.137. Bs. As., 23-11-55. $ 16.— (Argentina).

521.207 — Faz "A". Mi pequeño Fichu. Música: H. Cordovil. Faz "B". El tango de la cajita de música. Música: Goehr. Intérp.: G. Roussel y su conj. Disco T. K. Nº 200-42. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.208 — Faz "A". Aquel día en París. Letra: A. Rosal. Música: M. Lanjean. Faz "B". Mirándote. Letra: J. Constantin. Música: Ch. Aznavour. Intérp.: Jacqueline Francous y Michel Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-41. Bs. As., 5-10-55. 1.500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.209 — Faz "A". El paseo en trineo. Letra: L. Anderson. Música: J. Plante. Faz "B". Respóndeme mi amor. Letra: G. Winkler. Música: J. Plante. Intérp.: Henry Dakar con And Popp y su orq. Disco T. K. Nº 200-40. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.210 — Faz "A". Mi compañero de Pekín. Música: F. Lemargue. Faz "B". Julito el haragán. Letra: M. Meiral. Música: F. Lemarque y C. Francois. Intérp.: Francis Lemarque con M. Legrand y su orq. Disco T. K. Nº 200-39. Bs. As., 8-8-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.211 — Faz "A". Eternamente en mi corazón. Letra: Kreuder. Música: Beckmann. Faz "B". Por fin solos. Letra: Winkler. Música: Schwenn. Intérp.: Magda Hain y Rudi Schuricke. Disco T. K. Nº 200-38. Bs. As., 2-8-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.212 — Faz "A". La brisa y yo. Música: Lecuona - Stillman. Adaptac.: I. Camerata. Faz "B". Celos. Letra: Gade. Música: Bloom. Intérp.: Caterina Velente. Disco T. K. Nº 200-37. Bs. As., 5-10-55. 1.000 ejemp. $ 16.— (Arg.).

521.213 — Faz "A". Sangre vienesa. Faz "B". Vida de artista. Música: Johann Strauss. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-36. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.214 — Faz "A". La morocha de Hawaii. Letra: Dömpke. Música: Breiten. Faz "B". Noche de amor en Hawaii. Música: Berendt. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As., 2-8-56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.215 — Faz "A". Vals de los orgullosos. Música: P. Misraki. Faz "B". Leyenda del país de los pájaros. Letra: J. Constantin. Música: G. Shearing. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T. K. Nº 200-23. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 16.— (Argentina).

521.216 — Bíblica. Mensual. Castell. Director-Propietario: Samuel Andrés Wileams. Luján (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 1.20 (Argentina).

521.217 — Viatorius. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Director: Fernando J. Martín. Rosario (Sta. Fe), setiembre-diciembre 1956. 1.500 ejemp. (Arg.).

521.218 — Resistencia. Quincenal. Castell. Director - propietario: Juan Rodríguez Miranda. Carhué (Bs. As.), 6-4-56. 500 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.219 — La Zona. Quincenal. Castell. Director - propietario: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), 14-456. 500 ejemp. $ 1.25 (Argentina).

521.220 — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Director: Adolfo Lagos. Rosario (Sta. Fe). 13-4-56. 79.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

531.221 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor Giannini de Moreno. Director: Agustín Demetrio Cejas. Deán Funes (Córdoba), 7-4-56. 900 ejemp. $ 1.— (Argentina).

521.230 — Esto es un mambo. Mambo. Música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Nony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 19-4-56. 50 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.232 — Improvisando. Tango milonga. Música. 2 págs. Autor: Irineo Galeazzi (Tommy) Toto Damario. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15-3-56. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.234 — Faz "A". El mar desnudo. Faz "B". Volcán. Letras: Almeida. Músicas: Fields. Intérp.: Laurindo Almeida. Disco Capitol Nº 353.301. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 17.— (Arg.).

521.235 — Faz "A". Zambesi. Letra: Cartens. Música: Dewaal. Faz "B". El fin del arco iris. Música: Pober. Intérp.: Lou Buach. Bs. As., abril 1956. Disco Capitol Nº 353.296. 500 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.236 — Faz "A". Salto mortal. Letra: Turner. Música: White. Faz "B". Huracán Anthony. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.305. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.237 — Faz "A". Melodía de amor. Música: Engelmann. Faz "B". Amorcito yo te amo mucho. Música: Sosenko. Intérp.: Cliffie Stone. Disco Capitol Nº 353.303. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.238 — Faz "A". Vannessa. Música: Wayne. Faz "B". Cantero de petunias. Música: Maxted. Intérp.: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.297. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.239 — Faz "A". Para Elisa. Música: Ludwin van Beethoven. Faz "B". Vals lento de Copelia. Música: Leo Delibes. Intérp.: Juan Duval. Disco Pampa número S.43.121. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

521.240 — Faz "A". Ashpa Sumaj. Letra: Miguel Angel Trejo. Música: José Antonio Faro. Faz "B". Gato cementerio. Música: Miguel Angel Trejo. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº P. 1.216. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13. (Arg.).

521.241 — Aquí llega el tren. Faz "B". Quiero casarme con esa chica. Música: Roubian. Intérp.: Cliffie Stone y su orq Disco Capitol Nº 353.282. Bs. As., marzo 1956. 800 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.242 — Faz "A". La canción del Pobre Juan. Letra y música: Monnot. Faz "B". El tema de "Helena de Troya". Letra y música: Steiner. Intérp.: Lex Baxter, su coro y orq. Disco Capitol Nº 353.300. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Argentina).

521.243 — Faz "A". Fumando espero. Letra: Juan Viladomat Masanas. Música: Félix Garzo. Faz "B". Qué risa... Letra y música: Marcilio Robles. Interp.: Jorge Vidal con acomp. Disco Pampa Nº PM-14.150. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.244 — Faz "A". Adiós. Letra: Mariano Mores. Música: Pierre Cour. Faz "B". Navidad de los morenos. Música: Carlos Báez Villaro. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM-14.141. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 15,50. (Argentina).

521.245 — Faz "A". Corrientes Poty. Letra: Fco. Pracanico. Música: Diego Novillo Quiroga. Faz "B". Mi Correntina. Música: Alberto Castelar. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PM-6.119. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14,50. (Argentina)

521.246 — Faz "A". Comienza el Beguine. Música: Cole Porter. Faz "B". Nicolasa. Música: Ernesto R. Duarte Britos. Intérprete: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM-42.079. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

521.247 — Faz "A". Tropicana. Tema de amor. Música: Wayne.-Neuman. Faz "B". Gigi - Invitación. Música: Thoreau-Kaper. Intérp.: Lex Baxter. Disco Capitol Nº EAP-1-494. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 30.— (Argentina).

521.248 — Faz "A". Oklahoma. Música: Rodgers. Hammerstein II. Faz "B". Por favor. Música: J. y N. Sherman. Intérp.: Billy May y su orq. Disco Capitol Nº F-2221. Bs. As., marzo 1956. 900 ejemp. $ 20.— (Argentina).

521.253 — Progenie latina, bimestral. Castell. Director-Propietario: Saverio S. V. Di Blasi. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

521.255 — El batidor, tango-música. 2 pgs. Autor: Ernesto N. de la Cruz. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28-3-56. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.256 — El Batidor. Tango. letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Marino. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 28|3|56. 240 ej. $ 4. Arg.

521.259 — Freie Presse (Prensa Libre). alemán. Director-Propietario Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., 13-4-56. 21.600 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

521.260 — Cómo superar la crisis económica actual. 1 vol. 184 pgs. castell. Autor: Roberto T. Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit. Selección Contable S. A. Bs. As., 30|4|56. 2.200 ejemp. $ 34. (Argentina).

521.269 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Mensual. Prop.: Soc. Rural Argentina. Director: Guillermo Kelsey. Bs. As., marzo 1956. 5.800 ejemp. (Arg.).

521.285 — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell. italiano. Director-Propietario: Maximiliano Rovere. Bs As., abril 1956. 5.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.287 — Supertorieta, mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 31.250 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.286 — Asés del Oeste. Quincenal. Castell. Prop. Publicaciones Universitarias SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., 3-4-56. 37.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.288 — Suplemento de Pimpinela. mensual. castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 40.00 ejemp. $ 2.— (Argentina).

521.289 — Estudios. Mensual. Cast. Prop.: Academia Literaria del Plata. Director: Héctor Norberto Grandinetti. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

e.4|9-Nº 2.719-v.17|9|56

## 20 DE ABRIL DE 1956

521.294. — Renovación. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.75. Arg.

521.295. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Raúl N. Zalguizuri. Gral. Juan Madariaga (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 750 ej. $ 1. Arg.

521.296. — La Luciérnaga. Quincenal. Cast. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe; diciembre 1955 a marzo 1956. 39.500 ej. $ 0.27. Arg.

521.297. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Albone y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

521.298. — El Auto Argentino. Bimestral Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., marzo-abril 1956. 14.300 ej. Arg.

521.299. La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma Almirante Brown (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.300. — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América. S. A. Comercial. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Argentina.

521.301. — Histonium. Mensual. Castell. Prop.: C. Della Penna. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 5. Arg.

521.302. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. Arg.

521.303. — Mundo Metalúrgico. Mensual Cast. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 40 anuales. Arg.

521.304. — Hereford. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 5. Arg.

521.305. — Vea y Lea. Quincenal. Cast Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs As., febrero y marzo 1956. 125.000 ej. $ 3 y 4. Arg.

521.306. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 93.000 ej. $ 2. Arg.

521.307. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Bs. As., marzo 1956. Arg.

521.308. — Tintorería Industrial. Mensual. Cast. Prop.: Revitec, Soc. en Comandita p|acciones (En formación). Bs. As., julio 1955 a enero 1956. 800 ej. $ 25. Arg.

521.309. — Delta. Quincenal. Cast. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.). abril 1956. 4.000 ej. $ 21 anuales. Arg.

521.310. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, marzo 1956. 650 ej. $ 0.50. Arg.

521.311. — Faz "A": Noche Callada. Letra: Cristino Tapia y Eduardo Beccar. Mús.: Julio De Caro. Faz "B": La Bordadora de San Telmo. Letra: Héctor Pedro Blomberg. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.835. Bs. As., 24|4|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.312. — Faz "A": Pimpollo. Letra y mús.: Chucho Martínez Gil. Faz "B": Vereda Tropical. Letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.879. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 14.85. Arg.

521.313. — Faz "A": Baila Conmigo Enrique. Letra y mús.: James Etta Rogers-Phyliss Otis y Donache. Faz "B": La Danza del Beso. Letra: Félix Villa y Veracruz. Mús.: M. Legrand y Eddie Barclay. Intérprete: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.301. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.314. — Faz "A": Bailando el Rock Letra y mús.: Max C. Freesman y Jimmy de Knight. Faz "B": Mis Manos. Letra: P. Delance, Guillermo y Horacio Pelay. Mús.: G. Becaud. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.877. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 14.85. Argentina.

521.315 — Faz "A" y "B": Para Mi Eres Divina. Para Mi Eres Divina, La Morena de mi Copla y otras. Letra: C. Castellano y otros. Mús.: S. Secunda, A. Jofré de Villegas y otros. Intérp.: Washington - Bertolín y su sexteto de jazz, Disco Odeón Nº LDS 221. Bs. As., 2|4|56. 100 ej. $ 61.80. Arg.

521.316. — Faz "A" y "B": La Voz de Oro del Tango. Bien Jailaife, ¡Qué Risa! y otras. Letra: V. Demarco, M. Robles y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº LDS-219. Bs. As., 2|4|56. 100 ejemp. $ 61.80. Arg.

521.317. — Faz "A": Apure Delantero Buey. Letra: A. Le Pera. Mús.: C. Gardel. Largue a esa Mujica. Letra y mús.: J. F. Sarcione. Faz "B": Gajito de Cedrón. Letra: A. Navarrine. Mús.: M. Pardo. Mi Manta Pampa. Letra y mús.: G. D. Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.543. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 24.95. Argentina.

521.318. — Faz "A" y "B": De Mi Tierra Suite. 1ª serie A y 1ª serie B. Mús.: Floro Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Disco Odeón Nº BSOA|E 4.530. Bs. As., 2|4|56. 50 ej. $ 28.75. Arg.

521.319. — Faz "A": Margarita Gauthier. Letra: Julio Jorge Nelson. Mús.: Joaquín M. Mora. Faz "B": Unión Cívica. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Miguel Caló y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.863. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85 Argentina.

521.320. — Faz "A": A. Virxe de Guadalupe. Mús.: Bernardo Del Río. Faz "B": Para ser un Buen Navarro. La Hiedra. Mús.: Monreal. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.880. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

521.321. — Faz "A": El Paria de los Caminos. Letra: Eduardo Maradei. Música: Alberto Marino. Faz "B": El Cantor de Buenos Aires. Letra: Enrique D. Cadícamo y Alberto Ballerini. Mús.: Juan Carlos Cobián. Intérp.: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.878. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85 Argentina.

521.322. — Faz "A": El Arrorró. Letra y mús.: Carlos Páez Vilaro. Faz "B". Dos y Dos Son Cuatro. Letra: Carlos Páez Vilaro. Mús.: Tito Demichert. Intérp.: Carlos Páez Vilaro y su grupo folkl. de candombe. Disco Odeón Nº 51.865. Bs. As., 1º|3|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.

521.323. — Faz "A" y Faz "B": La Cumparsita. La Cumparsita, Y... No te voy a Llorar y otras. Letras: H. H. Matos Rodríguez, E. P. Maroni, A. Aznar y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Rodolfo Biaggi y su orq. típ. Disco Odeón Nº LDS-223. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.

521.324. — Faz "A": Maestrita de mis Pagos. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Cielo y Pedregal. Mús.: Antonio Tempone Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº DSOA|1.021. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 19.20. Arg.

521.327 — Faz "A": La vidala de Abaucan. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Faz "B": Santa María. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Intérp.: El autor. Disco Víctor Nº 60-2443. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 12. (Arg.).

521.329 — El Osito Riquiquí. Mens. Cast. Direct.- Propiet.: Víctor Nep. Bs. As., abril 1956. 13.980 ejs. $ 3. (Arg.).

521.337 — Cuentos Breves. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 20|1|56. (Arg.).

521.338 — El Gaucho Tolosa. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 25|1|56. (Arg.).

521.339 — La caza de los patos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. s. As., 5|2|56. (Arg.).

521.340 — Los Reyes Magos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Autor: José Marrone. Cast. Boite Marabú. Bs. As., 10|2|56. (Arg.).

521.341 — Lío en Mar del Plata. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 26|3|56. (Arg.).

521.342 — Mi Hermano Gemelo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor. José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|2|56. (Arg.).

521.343 — Los Parientes. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 3|3|56. (Arg.).

521.344 — Los Ferrocarriles. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|1|56. (Arg.).

521.345 — El Pergamino. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 9|3|56. (Arg.).

521.346 — El Marqués al que le gustaba el Té. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 17|1|56. (Arg.).

521.347 — Arturito. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 28|1|56. (Arg.).

521.348 — Linda Carrera Cuadrera. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|2|56. (Arg.).

521.349 — Líos en el Café. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|1|56. (Arg.).

521.350 — El Auto de Fangio. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).

521.351 — Las Hijas del Doctor Garse. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 15|2|56. (Arg.).

521.352 — La Conscripción. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|1|56. (Arg.).

521.353 — El Gaucho Malo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 21|1|56. (Arg.).

521.354 — Yo no me caso. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 22|2|56. (Arg.).

521.355 — Una Tarde en el Hipódromo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).

521.356 — El Mozo de la Lechería. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 29|3|56. (Arg.).

521.357 — Un Viaje a España. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|1|56. (Arg.).

521.358 — Flor de Amor. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 23|2|56. (Arg.).

521.359 — Vidalita. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

521.360 — El del Fideo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

521.361 — Tocador de Señoras. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 49 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|2|56. (Argentina).

521.362 — Señora se necesita. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro La Comedia. Rosario (Sta. Fe), 15|3|56. (Arg.).

521.363 — Poligriyo. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 55 págs. Cast. Autor: Germán Ziclis. Teatro Apolo. Bs. As., 4|4|56. (Arg.).

521.364 — Desnúdeme Ud. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 100 págs. Castelano. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia Bs. As., 12|1|56. (Argentina).

521.366 — Boletín de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico. Cast. Direct.: Gregorio Kohan. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

521.367 — Con su taconear (Milonga. letra). 2 págs. Autor: Primo Dassaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

521.381 — Mis ojos (Milonga. mús.). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.382 — Mis ojos (Milonga. letra). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

521.385 — Boletín "Asociación Criadores de Holando Argentino". Mens. Cast. Direct.: Francisco A. Mori. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

521.388 — Solitario. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Bustamante. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.389 — Solitario (Bolero, mús.). 2 páginas. Autor. Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.390 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 12|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.391 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Poupee (Filomena Perozziello de Clavell). Imp. e edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

521.398 — La Opinión. Diario. Cast. Direct.-Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.). 17|4|56. 700 ejs. $ 0,60. (Arg.).

521.399 — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner, S.R.L. Bs. As., 2|4|56. 5.000 ejs. (Arg.).

521.400 — Cinemascope (Fox-trot, letra). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio, Luis Balaguer y Miguel Pontoriero. Imp. y edit.: Edit. G. y R. Bs. As., 21|5|54. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

521.401 — Cinemascope (Fox-trot. mús.). 2 págs. Autores: Jorge S. De Gregorio, Imp. y edit.: Edit.: G. y R. Bs. As., 21|5|54. $ 3. 250 ejs. (Arg.).

521.403 — El Sendero del Creyente. Mensual. Cast. Propiet.: Gilberto M. J. Lear, Jerónimo Calejas y otros. Direct.: Gilberto M. J. Lear. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. $ 2. (Arg.).

521.408 — El Heraldo. Semanal. Cast. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Direct.: Amílcar Ovidio Blanco. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), 22|3|56. 600 ejs. $ 1. (Arg.).

521.415 — Liberación. Mens. Cast. Prop.: Luis Ramicone y Manuel Ramírez. Direct.: Manuel Ramírez. Bs. As., 19|3|56. 5.000 ejs. $ 1. (Arg.).

e.6|9-Nº 2.720-v.19|9|56

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ROTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 6 de agosto de 1956, la sociedad "ROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificada la cláusula tercera del contrato de sociedad en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad se prorroga por cinco años a partir del primero de marzo de 1956. — Si con antelación de seis meses a la expiración del plazo fijado ninguno de los socios hace conocer su voluntad de separarse de la sociedad, mediante notificación cierta, el contrato se considerará automáticamente prorrogado por cinco años más".

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 24.— e.10|9-Nº 21.824-v.10|9|56

## COMPAÑIA CITRICOLA COBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura del 6 de julio de 1956, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don Jorge C. Ledesma, don Eduardo Herbert Norman Gardner, transfirió a "K. O. Kleppe y Compañía, S. R. L.", 580 cuotas, de un valor nominal de $ 1.000.— m|n., cada cuota, del capital de "COMPAÑIA CITRICOLA COBOS, S. R. L.", totalmente integradas, declarando no corresponderle continuar en el ejercicio del cargo de gerente social ni en el de gerente local para la Prov. de Salta.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.839-v.10|9|56

## CARREVILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Julio Chujman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Vera seiscientos sesenta y dos, y los, señores Angel Villanueva, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Miralla un mil trescientos seis y José Carrera, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio legal en la calle César Díaz cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, integrantes de CARREVILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Marcos Sastre cuatro mil novecientos ochenta y nueve, capital, inscripta bajo el número un mil quinientos cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos veintinueve, libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Julio Chujman, vende, cede y transfiere por su valor nominal, las veinte cuotas de un mil pesos cada una, y por un total de veinte mil pesos, en favor de Angel Villanueva y José Carrera, por partes iguales respectivamente. — Segundo: El importe de la cesión de cuotas ha sido percibido antes de ahora y en dinero efectivo, dejando de pertenecer a la firma social, con retroactividad al primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: El vendedor Julio Chujman, no tiene nada más que reclamar en ningún concepto, ni por capital, cuenta particular o ganancia alguna, por haberlo percibido todo y de conformidad antes de la firma de esta cesión, por consiguiente queda desligado de Carrevilla, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Se modifica el artículo nueve del contrato social, en lo referente a la distribución de los beneficios y quebrantos y que será el del cincuenta por ciento a cada socio. Quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas de dicho contrato no modificado expresamente por este acto. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de un mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 56.— e.10|9-Nº 21.895-v.10|9|56

## VAMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores David Meilij, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Nazca dos mil quinientos setenta y seis y el señor Salomón Meilij, ruso, casado, mayor de edad, con igual domicilio, únicos integrantes de VAMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Nazca dos mil setecientos setenta y siete y los señores Eloy Marcos Ruiz de Olano, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Nogoyá dos mil seiscientos cuarenta y tres. Dp. primero y el señor Salomón Chalcoff, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bermúdez setecientos ochenta y cinco, Capital, han resuelto lo siguiente: Primero: Los señores David y Salomón Meilij, venden, ceden y transfieren las cincuentas cuotas de un mil pesos cada una en favor de los señores Eloy Marcos Ruiz de Olano y Salomón Chalcoff, importes que constituían su aporte a la sociedad. — Segundo: El capital social sé encuentra integrado en la siguiente forma: El señor

Eloy Marcos Ruiz de Olano, por cuarenta cuotas de un mil pesos cada una que representan cuarenta mil pesos moneda nacional y por el Sr. Salomón Chalcoff, por diez cuotas de un mil pesos cada una que representan diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Las cesiones mencionadas en el artículo primero, han sido efectuadas en la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional, que los cedentes manifiestan haber percibido de los cesionarios, debidamente documentado, a su entera conformidad. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión de cuotas, los cedentes se retiran de la sociedad, renuncian en su calidad de gerentes, subrrogando los cesionarios en todos los derechos que les correspondían. — Quinto: El uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los dos socios, en forma indistinta. — Sexto: Los beneficios como los quebrantos, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato primitivo de sociedad, que se vincule estrictamente a los actuales socios y que no se hubiesen modificado expresamente. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, estando a cargo de la confección y tramitación los Dres. Isaac Bargman y Manuel Berguer, con estudio en la calle Tucumán dos mil ciento noventa, estando a cargo de los cesionarios (Olano y Chalcoff) los gastos y honorarios correspondientes, en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — David Meilij. — Salomón Meilij. — Eloy Marcos Ruiz de Olano. — Salomón Chalcoff. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 72.— e.10|9-Nº 21.898-v.10|9|56

## GENERAL TECHNICAL LIMITED

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 1º de agosto de 1956, pasada ante el escribano autorizante Abraham Maler, los comparecientes aseguran la plena vigencia de los respectivos contratos sociales, y los mismos dicen: Que han convenido de común acuerdo, admitir el ingreso a la Sociedad "GENERAL TECHNICAL LIMITED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en calidad de socios, a las mencionadas entidades "General Textiles Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "General Chemical Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante sus aportes de capital de noventa mil pesos moneda nacional la primera de las nombradas y de noventa mil pesos moneda nacional la citada en segundo término, capitales aportados por los nuevos socios en noventa cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, respectivamente, en las existencias generales de la sociedad. Y continúan exponiendo: Que han resuelto asimismo, con retroactividad al primero de julio del año en curso, incrementar el capital social en la suma de Quinientos Veinte Mil Pesos Nacionales divididos en quinientas veinte cuotas de Un mil pesos nacionales y aportados también íntegramente por los socios en las existencias generales. — En Consecuencia a mérito de lo expuesto, resuelven Modificar las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato social de "General Technical Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Segunda: La dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estará indistintamente a cargo de los socios don Nicolás Valyi, don Andrés Valyi y doña Teresa Stern de Valyi, los que a continuación de estampar la denominación o razón social, pondrán sus firmas individuales y obrarán en el carácter de Gerentes Administradores, para todos los efectos legales, podrán suscribir documentos, efectuar operaciones relacionados con la sociedad, pudiendo realizar la compraventa en general de materias primas, mercaderías, bienes raíces y gravarlos con hipotecas y cancelarlas en Instituciones privadas o bancarias, inclusive en los Bancos Hipotecario Nacional Central de la República, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; efectuar además depósitos, librar cheques, firmar pagarés y solicitar créditos en descubierto, a sola firma de la sociedad o sobre pagarés de terceros: en esos bancos u otros, otorgar poderes generales o especiales; formar y disolver sociedades y realizar cuantos más actos fueren menester y necesarios para el mayor desenvolvimiento y progreso de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios comprometerla en negocios extraños o en fianzas o garantías de terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportadas por los contratantes en las existencias generales de la sociedad, y suscriptos en la siguiente proporción: el socio don Nicolás Valyi doscientas sesenta cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos nacionales; el socio don Andrés Valyi doscientos sesenta cuotas o sean doscientos sesenta mil pesos nacionales; el socio doña Teresa Stern de Valyi trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos nacionales; el socio "General Chemical Limited Sociedad de Responasbilidad Limitada", noventa cuotas o sean noventa mil pesos nacionales; y el socio "General Textiles Limited Sociedad de Responsabilidad Limitada", noventa cuotas o sean noventa mil pesos nacionales. — Quedando en consecuencia el capital de la sociedad aumentado en la cantidad de setecientos mil pesos nacionales. — Cuarta: Todas las utilidades líquidas, que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta la concurencia del diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital respectivamente suscripto por los mismos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En cuanto a las demás cláusulas insertadas en el contrato social originario y modificaciones relacionadas, quedan intactas y en todo su vigor. — Enterados y conformes los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan aceptación, obligándose recíprocamente con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don José Tannenblatt y don José Nogueroles, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.

— N. Valyi. — Andrés Valyi. — Teresa S. de Valyi. — Tgo.: José Tannenblatt. — Tgo.: José Nogueroles. — Hay un sello.

— Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y ocho del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en ocho sellos fiscales de tres pesos, cada uno números: setecientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: General — vale. — Honorarios Decreto Ley 26.655|51 $ 4.495. — Hay un sello. — Abraham Maler, Escribano Nacional. — Abraham Maler". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel del testimonio precedente transcriptos.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 124.— e.10|9-Nº 21.842-v.10|9|56

## MADERAL OESTE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.197. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final mencionaré, comparecen: doña Felisa Micaela Angela Furchi de Kopelman, casada en primeras nupcias con don Guillermo Kopelman, argentina, domiciliada en la calle Baltar número setenta y dos, Ciudadela; doña Magdalena Felisa Lara de Belmonte, casada en primeras nupcias con don Oscar Belmonte, argentina, domiciliada en la calle Lambaré número mil cuarenta y ocho; doña Luisa Verrascina de Sgarrino, viuda en primeras nupcias de don Domingo Sgarrino, italiana, domiciliada en la calle Juncal número mil trescientos sesenta, séptimo piso, departamento "A"; don Alberto Jobad, soltero, argentino, domiciliado en la calle Baltar número setenta y dos, Ciudadela y don Roberto Colli, soltero, argentino, domiciliado en la calle Correa número dos mil quinientos sesenta y dos, la señora de Kopelman y el señor Jobad vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y los demás comparecientes de este vecindario y todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos los comparecientes Dicen: Que vienen por la presente a formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará bajo las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de "MADERAL OESTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos en general en cualquier lugar del país o del extranjero; y su objeto principal será dedicarse a la importación, compra y venta por mayor y menor de maderas en general, materiales para construcción, artículos y artefactos sanitarios y toda otra actividad o negocio similar o afín al enunciado y en general a cualquier otra operación mercantil, cuando así convenga a sus intereses, todo ello en el sentido más amplio. — Segunda. El capital de la sociedad es de Novecientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en nueve mil seiscientas cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: doña Felisa Micaela Angela Furchi de Kopelman, dos mil cuatrocientas cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Magdalena Felisa Lara de Belmonte, tres mil cuotas o sean Trescientos mil pesos de igual moneda; doña Luisa Verrascina de Sgarrino, mil ochocientas cuotas o sean Ciento ochenta mil pesos moneda legal, y los señores don Alberto Jobad y don Roberto Colli, mil doscientas cuotas cada uno, o sen Ciento veinte mil pesos moneda nacional, cada socio; y que integran de la manera siguiente: La señora Furchi de Kopelman, un mil doscientas cuotas o sean Ciento veinte mil pesos moneda nacional; la señora Lara de Belmonte, un mil quinientas cuotas que representan Ciento cincuenta mil pesos moneda legal; la señora Verrascina de Sgarrino, novecientas cuotas que totalizan noventa mil pesos de igual moneda, y los señores Alberto Jobad y Roberto Colli, seiscientas cuotas cada uno que importan sesenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos; esos aportes están constituídos por muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, sumas entregadas en concepto de anticipos por la compra de inmuebles y dinero en efectivo, según inventario que los socios suscriben por separado, y que se agrega por cabeza de la presente. — El resto del capital será integrado por los socios proporcionalmente a sus aportes a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran, y hasta completar el capital suscripto por cada uno, determinándose al final de cada ejercicio el tanto por ciento del capital que se integrará, lo que se resolverá por mayoría de votos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen la vigencia de este contrato, dejándose perfectamente establecido que la Sociedad no podrá disolverse ni ningún socio podrá retirarse de la misma antes del vencimiento del plazo de los primeros tres años, por así convenirse expresamente, pudiendo ser disuelta con anticipación al término de los diez años establecidos si los socios así lo resolvieran, o prorrogarla, en su caso, todo ello por mayoría de votos. — En caso de disolución ya sea anticipada o por fenecimiento del plazo estipulado, la liquidación será practicada por el liquidador o liquidadores que designen los socios, por mayoría absoluta de votos, pudiendo ser designados tales los Gerentes. — Realizado el activo y pagado el pasivo el remanente se distribuirá entre los integrantes sociales en proporción a sus aportes.

— Si alguno o algunos de ellos deseare adquirir los activos físicos, tendrá preferencia a igualdad de precio sobre cualquier extraño a la Sociedad. — Cuarta. Si del resultado de algún ejercicio social surgiera una pérdida mínima del veinte por ciento de capital social, cualesquiera de los socios podrá solicitar de inmediato la disolución de la entidad, derogándose en este único supuesto, lo preceptuado en la cláusula anterior con respecto a los primeros tres años de vigencia de este contrato, excepto que los socios por mayoría resolvieran continuar, pudiendo los disidentes retirarse a cuyo efecto se procederá de acuerdo a lo determinado en la cláusula Décima. — Quinta. La Sociedad podrá enajenar la totalidad de sus negocios y establecimientos con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexta. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir o enajenar bajo cualquier forma toda clase de materiales, artefactos, mercaderías, materias primas para su transformación e industrialización, en su caso, aparatos, herramientas, máquinas y toda clase de bienes, muebles e inmuebles, constituir, adquirir y transferir derechos reales de cualquier especie; comprar y vender establecimientos industriles y comerciales, y|o participaciones de los mismos; formar sociedades; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, ser cedentes y cesionaria de toda clase de derechos y acciones; hacer novaciones y renuncias y quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; a|o de particulares o entidades públicas o de cualquier otra naturaleza; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, pudiendo especialmente solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobrebre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; solicitar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos; otorgar poderes generales o especiales de toda clase, incluso judiciales, con las facultades pertinentes, estar en juicio como actora o demandada y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines indicados, debiendo considerarse la precedente enumeración de facultades, como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá celebrar todos los actos, incluso jurídico que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, de conformidad a las disposiciones legales respectivas. — Séptima: La dirección y administración, como asimismo la representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alberto Jobad y Roberto Colli con el cargo de Gerentes, designándoselos por este acto, con las más amplias facultades para llenar su cometido así como el uso de la firma social y sin otras limitaciones que las que las impongan los intereses de la Sociedad, pudiendo realizar y firmar para todos los actos sin limitación alguna, indistintamente cualquiera de ellos, incluso para los enumerados en la cláusula anterior cuyo texto íntegro se da aquí por reproducido excepto para comprar y vender inmuebles o constituir gravámenes y derechos reales sobre los mismos o sobre cualquier bien de la Sociedad, prenda, prenda agraria, conceder quitas o esperas o remisiones de deudas, aceptar bienes en pago de lo que se adeude y para la celebración de todo contrato, acto, operación o realización de pagos que exceda de Diez mil pesos moneda nacional, incluso Bancarios, en que será imprescindible la firma conjunta de ambos Gerentes, como así también para el nombramiento y despido de empleados u obreros con una remuneración superior a Dos mil pesos moneda legal mensuales; pero en ningún caso podrán comprometer la firma social en actos extraños a los de la entidad, en provecho propio ni en garantías o fianzas a favor de terceros. La firma de la Sociedad deberá usarse de la siguiente forma: "Maderal Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada y luego la firma de uno o de los dos Gerentes, según el supuesto. — Octava: Los Gerentes deberán indicar todo su tiempo, inteligencia y actividad a las tareas y negocios de la entidad, no pudiendo tener parte, intervenir ni interesarse en otras Sociedades o negocios idénticos, similares o no a los de la presente Sociedad: y percibirán mensualmente en concepto de retribución por su trabajo personal, la suma de Dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, la que podrá modificarse por el voto de la mayoría de los socios, y que se imputará a la cuenta de gastos generales. En el supuesto de que cualquier otro socio ocupe un cargo en la Sociedad, automáticamente lo inhabilitará para intervenir en otras sociedades o negocios como lo consignado respecto a los Gerentes, quienes pueden ser removidos por mayoría de votos y siempre que medie motivo justificado. — Novena: El ejercicio comercial empezará el primero de julio y finalizará el treinta de junio del año siguiente, a tal efecto se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo a la práctica mercantil y estos estados serán sometidos a los socios dentro de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio, quienes deberán manifestar su aceptación o no dentro de los veinte días de serles entregado, computándose el silencio como voto aprobatorio. De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el resto de las utilidades será distribuído en la siguiente forma: Señora Lara de Belmonte, treinta y uno veinticinco por ciento; señora Furchi de Kopelman, veinticinco por ciento; señora Verrascina de Sgarrino, dieciocho setenta y cinco por ciento, y los señores Jobad y Colli, doce cincuenta por ciento cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La transferencia de las cuotas sociales entre los socios, podrá realizarse con la aprobación de la mayoría, y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, total ni parcialmente sino con el voto favorable de todos los socios; pero en todos los supuestos el socio que transfiere sus cuotas, previa la conformidad mencionada, deberá dar preferencia de compra en igualdad de precio a los demás componentes de la entidad, quienes en los dos casos las adquirirán en proporción a su aporte de capital. La Asamblea de socios que deberá convocarse a tales fines resolverá el precio, plazos y condiciones de la cesión, por mayoría de votos. — Undécima: Después de transcurridos los primeros tres años de vigencia de este contrato cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad previa notificación por telegrama colacionado a los demás componentes en sus respectivos domicilios y con seis meses de anticipación al cierre del primer balance correspondiente al año del retiro y la parte que le corresponda por capital y utilidades le será entregada en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutívas, con más el interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores, y será adquirida por los restantes socios y en proporción a su capital social. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los componentes de la entidad, sus herederos o sucesores, que deberán unificar su representación, estarán obligados a comunicar dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad si continúan o no en la Sociedad: en caso afirmativo no podrán pretender ocupar dentro de la Sociedad los cargos que desempeñaba el fallecio o incapacitado y gozar del sueldo que el mismo tenía asignado, salvo conformidad expresa de los demás socios obtenida por mayoría de votos. En el caso que no pudieran o no quisieran continuar en la Sociedad estarán obligados a ceder las cuotas de capital a los demás integrantes sociales, quienes también las adquirirán de acuerdo a la proporción de su aporte social, y les será pagada en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas y también con el interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores, dicha liquidación se practicará de acuerdo a los resultados del primer balance posterior a la fecha de fallecimiento o incapacidad del socio. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores y el laudo del tercero, en su caso, serán inapelables para las partes, a cuyo efecto renuncian desde ya a recurrir a la Justicia de los Tribunales. En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo las trece cláusulas precedentes dejan formalizado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presentes en este acto don Oscar Belmonte, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Felisa Lara, con igual domicilio que su cónyuge, de este vecindario, y don Guillermo Kopelman, casado en primeras nupcias con doña Felisa Micaela Angela Furchi, con idéntico domicilio que su esposo, accidentalmente en esta ciudad; ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y enterados de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido, y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo son don Oscar Garófalo y don Pedro Mariscotti, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — F. F. de Kopelman. — Magdalena L. de Belmonte. — Luisa Verrascina de Sgarrino. — A. Jobad. — R. Colli. — Oscar Belmonte. — G. Kopelman.

— Tgo: Oscar Garófalo. — Tgo: Pedro Mariscotti. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente R. C. Cayado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y siete del Registro número doscientos treinta y dos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Maderal Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos numerados correlativamente: del setecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete, al presente setecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Vicente R. C. Cayado. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 344.— e. 10|9-Nº 21.810-v. 10|9|56

## CAPRICHOS

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12 a mi cargo, se hace saber por un día que el socio Adolfo Enrique Gómez, cedió sus únicas 4 cuotas a Miguel Angel Murillo y el socio Juan Antonio Gómez Loumagne cedió 3 cuotas a Miguel Angel Murillo, 3 cuotas a José María Campodónico, 2 cuotas a Eduardo Raúl Gari, 6 cuotas a José Ramón Meije y 5 cuotas a José Alberto Campos, de "CAPRICHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 20.— 10|9-Nº 21.903-v.10|9|56

## ATLANTIC CASING COMPANY

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Natalio Bergerman, con domicilio en la calle Oro 3095 y Majer Brukner, domiciliado en la calle San José 869, ambos de esta Capital, únicos componentes de "ATLANTIC CASING COMPANY S. R. L.", con domicilio en la calle San Pedro 5623, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha mayo diecisiete de mil novecientos cincuenta, bajo el número setecientos cuarenta y nueve, al folio trescientos treinta y dos, libro dieciocho, y modificada por convenio inscripto con fecha enero doce de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número setenta y seis, al folio doscientos diez y siete del libro veintinueve, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo las siguientes modificaciones del contrato social vigente: Primero: A partir del primero de setiembre próximo, se eleva el capital social actual de doscientos cincuenta mil, a Quinientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Las doscientas cincuenta cuotas de mil pesos serán suscriptas íntegramente por el socio señor Majer Brukner. — Tercero: La sociedad y|o los socios podrán, en lo sucesivo, comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de la misma sociedad, de sus componentes individualmente o de terceros. — Cuarto: Las utilidades y pérdidas que hubieren serán distribuídas en la siguiente forma: el setenta y cinco por ciento (75 o|o) para el socio Sr. Brukner y el veinticinco por ciento (25 o|o) para el socio Sr. Bergerman. — Quinto: Queda establecido en diez años más, a partir del primero de septiembre próximo, el plazo de duración de la sociedad. — En prueba de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para trámite en el Registro Público de Comercio, y otro para los socios en el lugar y fecha anteriormente indicados".

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Gastón F. Llantada, Carlos Luis Riffaud, secretarios.

$ 60.— e.10|9-Nº 21.848-v.10|9|56

## ANTARTIDA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 11 de agosto de 1956 el señor Severo Raimundo Cavallo vendió y transfirió, por la suma de trece mil pesos moneda nacional, las trece cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían en la sociedad "ANTARTIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al socio señor Raimundo Cavallo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Ora, secretario.

$ 15.— e.10|9-Nº 21.837-v.10|9|56

## RIOTEX
### Fábrica de Tejidos

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día que por contrato de fecha 16 de agosto de 1956, el señor Jacobo Bendahan ha cedido, por partes iguales, a favor de los señores David Bendahan y Alberto Bendahan, las cien o ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponden en "RIOTEX FABRICA DE TEJIDOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así también que se ha efectuado las siguientes modificaciones al contrato social: Tercera: El capital social actual de doscientos mil pesos moneda nacional, se eleva a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales. — El capital social se halla totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Cuarto: Modificar la cláusula novena del contrato en lo que respecta a la distribución de utilidades o pérdidas, que se án distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales, quedando vigente lo demás convenido en dicha cláusula.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 32.— e.10|9-Nº 21.850-v.10|9|56

## COPA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre los señores: don Miguel Cogliandro, argentino, comerciante matriculado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cuenca 2040, en la Capital Federal, y el señor don Ermelindo Papa, argentino, también comerciante matriculado, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe 3519, depto B., también en la Capital Federal, ambos casados, y capaces para contratar, han convenido lo siguiente: Primera: Queda constituída entre los mismos una sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley 11.645, cuyo objeto principal es dedicarse a la compra y venta, importación, exportación y transporte de pescado y afines y a la elaboración de sus derivados, pudiendo ampliar sus actividades a cuantos más ramos conexos fueren de interés para la sociedad. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de COPA S.R.L. — Tercera: El domicilio de la sociedad será Cuenca Nº 2040, Capital Federal, sin perjuicio de que pueda ser cambiado posteriormente o establecerse sucursales o agencias en el interior y exterior del país, previa conformidad y de acuerdo a las conveniencias de las partes. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad queda fijado en cinco años, a partir de la fecha, pero, transcurridos dos años del presente, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de seis meses anteriores al cierre del ejercicio que corriere. En tal supuesto, el socio restante tiene prioridad para tomar a su cargo las cuotas del saliente, reintegrando al mismo el saldo a su favor, según lo establecido en la cláusula décimo tercera, inciso b) del presente contrato, en dos anualidades consecutivas, con el interés, tasa oficial, debiendo abonarse la primera de ellas a los noventa días de la separación. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de $ m|n. Diez mil, dividido en 10 (diez) cuotas de $ 1.000 (Mil pesos) cada una, las que pertenecen en partes iguales a los socios. Dicho capital está integrado en efectivo. — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, los que, para el objeto, quedan designados en este acto como gerentes, gozando de las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. Los gerentes firmarán con sus firmas personales al pie de la fórmula Copa S. R.L.. — Séptima: El socio Sr. Ermelindo Papa, no podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras actividades del mismo ramo, salvo consentimiento previo y por escrito del otro socio. — Octava: De acuerdo a lo consignado en el artículo 16 de la Ley 11.645, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad; pero no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria salvo acuerdo previo escrito de ambos gerentes. Los gerentes responderán respecto de la Sociedad personal y solidariamente por mal desempeño del mandato, ley y estatuto, con pérdida de la gerencia y daños y perjuicios. La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad ni se la podrá dar en carácter de fianza o garantía de ninguna especie. — Novena: El día 31 de diciembre se practicará un Balance e Inventario General, y de las utilidades que resultaren se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645. También podrán constituirse fondos de reserva especiales para los fines que los socios determinen. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. El excedente de beneficios así como las pérdidas, serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. Los gerentes serán responsables de las distribuciones que se hicieren sin comprobarse previamente las ganancias. — Décima: Fuera de los libros que señala el Código de Comercio, deberá llevarse un libro de Actas, donde se transcribirán las resoluciones tomadas por los socios y el cual libro será llevado con las formalidades exigidas por el Código de la materia. — Undécima: En caso de liquidación de esta sociedad, la misma será practicada por los mismos socios gerentes conjuntamente, quienes actuarán bajo la misma denominación social, con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: El socio que desee transferir sus cuotas a terceros, deberá comunicarlo fehacientemente al socio restante a fin de que éste ejercite el derecho de preferencia a adquirirlas que se le reconoce en el artículo 12. De retirarse el señor Ermelindo Papa, éste no podrá establecerse ni regentear negocios similares hasta después de transcurrido un plazo mínimo de tres años, salvo consentimiento escrito y previo del otro socio. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos o representantes del incapaz, deberán unificar su representación y podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, en cuyo caso tendrán la misma participación en las utilidades o pérdidas que cupo al causante o incapaz, pero su derecho a intervenir en los negocios sociales queda limitado a su intervención con voz y voto en las asambleas y contralor de las actividades sociales; b) Por retirarse de la sociedad, en cuyo caso su interés en la misma será fijado de acuerdo con un Balance a practicarse a la fecha del deceso o incapacidad declarada, teniendo en cuenta las cuotas integradas, los beneficios o pérdidas acreditadas o debitados y|o devengados, así como las reservas constituídas, ya sean legales o facultativas, excepto las creadas para responder a obligaciones emergentes de disposiciones legales con más o menos los valores registrados en sus cuentas particulares. La reintegración de su crédito, en este último caso, se verificará en tres anualidades consecutivas, con los intereses según tasa oficial, (tipo Banco de la Nación), debiendo ser abonada la primera a los noventa días del deceso o incapacidad declarada. En este último caso, el socio restante tiene prioridad para adquirir las cuotas del causante o incapaz de conformidad con el Balance citado. — Décimo Cuarta: En caso de disenso entre los dos socios se recurrirá a árbitros arbitradores amigables componedores en los términos estipulados por el Código de Comercio. Se firma este ejemplar original sobre sellos números un millón sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos, un millón sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres, y un millón sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro, valor tres pesos cada uno, repuesto en la primer foja con sellado de ley, para ser presentado en los autos sobre su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a ... días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel Cogliandro. — Ermelindo Papa". — E|l: "sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres y un millón sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro", con tinta, vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 164.— e.10|9-Nº 21.996-v.10|9|56

## COMPAÑIA INTRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. José María Pomés, Secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Eolo Scopsi, italiano, casado en segundas nupcias, con doña Emma Spósito Schiappapietra, con domicilio en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres; y don Enrique Magrini, italiano, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Vlassich, con domicilio en la calle Terrero mil seiscientos treinta y cuatro; ambos hábiles para contratar y mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación de las actividades sociales, queda constituída una sociedad mercantil, que girará bajo la razón social "COMPAÑIA INTRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal constituído en Diagonal Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, sexto piso, departamento "D", de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República, como también en el extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la introducción y distribución de mercaderías en general, desde las fuentes de producción nacionales y extranjeras, a su venta al por mayor y al por menor; a importaciones y exportaciones, como así también a la industrialización y comercialización de cualquier producto de interés para la sociedad; a operaciones inmobiliarias y financieras; a representaciones, mandatos y comisiones; a participaciones en otras sociedades industriales y comerciales, afines o no, a sus actividades; a la explotación ganadera y agraria; y a cualquier otra clase de negocios que los socios resuelvan emprender, de común acuerdo, o por simple mayoría, sin limitaciones de ninguna naturaleza. — La enumeración que precede es enunciativa y no limitada, pudiendo la sociedad realizar con la más amplia facultad cualquier acto que directa o indirectamente propenda a la conservación y defensa de los intereses sociales, siempre que se encuentre dentro de las leyes de la Nación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado en mil cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios de la siguiente forma: don Eolo Scopsi, doscientas cincuenta cuotas, correspondientes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Enrique Magrini, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, correspondientes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Este capital ha sido totalmente aportado por los socios, en muebles, útiles, instalaciones y demás bienes conforme al balance, que firmado por los socios se adjunta. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha indicada en la cláusula Primera, pudiendo ser renovada por igual período mediante la conformidad total de los socios. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por voluntad expresa en este contrato por don Eolo Scopsi, a quien, está reservado el uso de la firma social, con todas las atribuciones y obligaciones que fija la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a cuyo efecto hará uso de la firma social en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros ni como avalista, ni en aquellas operaciones ni actos que no sean estrictamente del giro social. El socio gerente, en este caso, don Eolo Scopsi, gozará de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad pueda abrir cuentas y operar en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes u otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrá también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como librador, endosante, o aceptante y solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o particulares. Igualmente tendrá facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, de cualquier jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sea, ya fuere por vías judiciales o administrativas, así como conferir poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para acto administrativo, como para asuntos judiciales, podrá igualmente por la sociedad adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias, o prendarias, títulos, acciones), u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pagos, cancelaciones y demás, que sean necesarias y dar y tomar las posesiones de ellos. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo el socio gerente la más amplia facultad para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales. La remoción al cargo de gerente podrá efectuarse con acuerdo de socios o por mayoría simple, pudiendo en tal caso, nombrarse también cualquier persona ajena a la sociedad, con las mismas atribuciones expresadas en esta cláusula. — Sexta: La cesión parcial o total de las cuotas sociales podrá efectuarse previa conformidad del socio o socios restantes, quien o quienes tendrán prioridad a paridad de condiciones a la adquisición de las mismas. Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin previo aviso a los demás socios dentro de un plazo de treinta días. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento, como fondo de reserva legal, sin perjuicio de las reservas y previsiones que los socios acuerden realizar, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado, siendo las pérdidas, si las hubiere soportadas en igual forma. La simple firma de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas por los socios importará la aprobación de los mismos y la gestión de los administradores. La aceptación puede ser tácita cuando no hubiere oposición transcurridos quince días de la fecha del balance. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designarán los socios, uno por cada parte, los que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general, del giro social, dentro de los treinta días del deceso, con intervención de representantes del incapaz o herederos del socio fallecido, a fin de establecer el activo y pasivo de la sociedad. Una vez practicada esta operación el socio o los socios sobrevivientes podrán optar dentro de los sesenta días de aprobado el balance por hacerse cargo del activo y pasivo social o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz o bien por la liquidación. — Décima: En caso de que las pérdidas alcancen el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Undécima: La sociedad llevará además de los libros de contabilidad indispensables, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la "Compañía Introductora y Distribuidora del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 192.— e.10|9-Nº 21.784-v.10|9|56

## CLERIER

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Margarita Alloni Clerier, argentina, domiciliada en la calle Beruti dos mil trescientos cincuenta y siete, piso primero, Depto. "C" y los señores Héctor Antonio Vitale y Francisco Manuel Vital, ambos argentinos, domiciliados en la calle Austria mil ochocientos cuarenta, todos de la Capital Federal, mayores de edad, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CLERIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explota-

sión de los ramos de "bar lácteo", cafetería, heladería, pizzería, confitería, salón de té, fábrica de masas y cualesquiera otro afín, teniendo su sede actualmente en la Avenida Santa Fe dos mil trescientos noventa, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la capital e interior de la República. — Segunda: La duración del contrato será de cinco años a contar de la fecha, plazo que se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo que, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período, cualquiera de los socios expresare su voluntad en contrario. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 800.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la siguiente forma y proporción: la señora Alloni Clerier, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000); el señor Vitale ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—) y el señor Vital, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—). El aporte de la señora Alloni Clerier está integrado por las instalaciones, muebles, útiles, derecho al local y demás elementos constitutivos del fondo comercial instalado en Avenida Santa Fe dos mil trescientos noventa, conforme al inventario que por separado se firma y que forma parte integrante del presente contrato. El aporte de los socios señores Vitale y Vital es en efectivo y se integra en este acto el cincuenta por ciento del mismo, obligándose cada uno de los socios a integrar el resto a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y dentro de un plazo de noventa días. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios cuyos domicilios y nacionalidad se han consignado y en el carácter de socios-gerentes; el uso de la firma social será en forma conjunta de la señora Alloni Clerier con uno cualquiera de los demás integrantes. Tendrán las más amplias facultades para obligar a la sociedad, pudiendo llevar a cabo, directamente o por apoderados que designen, todo acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición y gravamen de los bienes, sin restricción alguna, pues se les otorgan todas las facultades necesarias para obrar con la mayor amplitud y sin ninguna limitación. No obstante, quédales prohibido comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito u otorgamiento de garantías o fianzas y en negociaciones ajenas a la sociedad. — Quinta: El ejercicio anual de la sociedad finalizará el día treinta y uno de mayo de cada año, fecha a la cual se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar se realicen cuando así lo estimaren oportuno. — Los socios deberán suscribir en prueba de conformidad los balances y en el supuesto contrario, deberán hacer saber los motivos de su disconformidad dentro de los treinta días de habérseles sometido a su consideración los mismos, bajo apercibimiento de tenerlos por aprobados automáticamente si dentro del término indicado no puntualizaren las diferencias u observaciones. — Sexta: Las utilidades líquidas o realizadas de cada ejercicio anual o las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: para la socia señora Alloni Clerier el cuarenta por ciento (40%) y para los socios señores Vitale y Vital el sesenta por ciento (60 %) por partes iguales. Previamente a la distribución de utilidades deberá destinarse un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento (10 %) de ley. — Séptima: Se conviene expresamente que en el caso de que fuera decidido por el voto de todos los socios, la venta en conjunto del fondo de comercio cuya explotación e instalación constituye el objeto de esta sociedad, corresponderá de la utilidad que arroje la venta el cincuenta y cinco por ciento (55 %) a la señora Alloni Clerier, y el cuarenta y cinco por ciento (45 %), por partes iguales, a los otros dos socios, debiendo reintegrarse previamente a cada uno el total aportado a la sociedad. Si cualquiera de los socios cediera o transfiriera a cualquier título a terceros sus cuotas sociales deberá hacer participar en la proporción indicada precedentemente en esta misma cláusula a los consocios en la utilidad bruta que la cesión o el acto de transmisión, cualquiera fuere, le reportara, deduciéndose previamente el importe a que asciendan las cuotas sociales del cedente o transmitente. — Octava: La señora Alloni Clerier declara ser titular de la locación del local sito en Avenida Santa Fe dos mil trescientos noventa, con carácter exclusivo emergente de un contrato escrito, en plena vigencia, que estipula un alquiler mensual de dos mil cuatrocientos pesos m|n. ($ 2.400.—) por el término de cinco años, desde el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y que formalizó el día cinco de marzo del mismo año. Es condición expresa del presente contrato social la obligación a cargo de la señora Alloni Clerier de realizar ante el locador todas las gestiones necesarias para obtener la transferencia del mencionado contrato de locación a favor de la sociedad. La socia señora Alloni Clerier declara estar autorizada por el locador para efectuar en el local todas las refecciones que fueren menester para adaptarlo al nuevo ramo, objeto del presente contrato, como que asimismo el propietario ha manifestado su conformidad para suscribir en tal carácter toda la documentación que sea pertinente para gestionar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación y demás autoridades competentes los permisos que sean necesarios conforme a las exigencias reglamentarias en vigor. — Novena: Además de los libros de comercio que se llevarán por imperio legal, la sociedad contará con un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las decisiones adoptadas por los socios durante la etapa de refección e instalación del local y mientras se encuentre vigente este contrato y al tiempo de liquidarse o disolverse la sociedad. — Décima: Los socios no tienen obligación de dedicarse en forma exclusiva en la atención del negocio, pudiendo delegar su representación en terceros, pero en tal supuesto la remuneración que pudieren convenir con sus delegados será a cargo exclusivo de quien hubiere otorgado la representación, continuando siempre en pleno vigor la responsabilidad y deberes inherentes a la calidad de socio-gerente. — Décima Primera: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, quedarán incorporados en su reemplazo los herederos o causahabientes a quienes se les hubiere adjudicado las cuotas en el trámite judicial pertinente, pero debiendo en todo caso éstos unificar la representación ante la sociedad. — Décima segunda: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y con la expresa facultad de nombrar un árbitro único para el caso de discordia, cuyo fallo no será susceptible de recurso alguno. El nombramiento de los primeros deberá realizarse dentro de los cinco días de la intimación que cualquiera de los socios formulare a los consocios —debiendo ser previa la designación por el reclamante— y los árbitros deberán expedirse en el término de quince días, debiendo en igual plazo dictaminar el tercero, una vez designado. Las tareas relativas a la disolución o liquidación social estarán a cargo de los socios en forma conjunta. — Décima tercera: La sociedad no toma a su cargo el pasivo que pudiere tener la socia señora Alloni Clerier, ya sea motivado por deudas contraídas de origen comercial, particular, fiscal, Dirección General Impositiva, Inmobiliaria, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etcétera, o de cualquier índole que fuere. La sociedad que se constituye no reconoce obligación alguna hacia el personal obrero o de empleados que hubiera ocupado la socia señora Alloni Clerier con anterioridad a la formalización de la presente sociedad. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos del presente contrato en los indicados "ut-supra"; firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — M. Alloni Clerier. — F. M. Vital. — Héctor Vitale. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956. — Carlos Luis Riffaud secretario.

$ 204.— e.10|9-Nº 21.787-v.10|9|56

---

# DE LAMADRID HERMANOS

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Lino Venancio, José Antonio y Haydée de Lamadrid, todos argentinos, mayores de edad, establecidos con bazar, juguetería, menaje, ferretería, pinturería y electricidad en la calle Rivadavia 7160 de esta Capital, convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "DE LAMADRID HERMANOS, S. R. L.", transfiriendo el activo y pasivo del negocio arriba mencionado a la sociedad antedicha, bajo las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1º: El domicilio legal de la sociedad será en el mismo negocio, calle Rivadavia 7160, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior o exterior de la República. — 2º: El objeto de la sociedad es dedicarse al comercio al por menor y mayor, importación o exportación de las mercaderías del rubro, pudiendo comprar o vender o hipotecar y permutar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. — Realizar operaciones bancarias con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier institución bancaria. — Constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles ociviles, introduciendo o retirando capital, asociarse, adquirir acciones y cuotas de capital de otras sociedades y desarrollar todas la sactividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — 4º: El plazo de duración de esta sociedad es de tiempo indeterminado a contar con efecto retroactivo al día 1º de julio del corriente año. — 5º: El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta y cinco mil pesos m|n. ($ 255.000.00 m|n.) dividido en 255 cuotas de un mil pesos m|n. c|una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir 85 cuotas cada uno, en un todo de acuerdo al balance-inventario que se firma por separado. — 6º: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjuntamente de los dos socios señores Lino Venancio y José Antonio, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta con la firma individual de cada uno de ellos. — En las condiciones establecidas precedentemente, tendrán la representación de la sociedad, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en fianzas y garantías de ellos o de terceros. — Para todos los trámites en que la sociedad deba ser representada como actora o demandada ante las autoridades administrativas, judiciales nacionales o provinciales, municipales o de cualquier otro fuero o jurisdicción solamente la firma de uno de los socios administradores será suficiente para tal gestión. — 7º: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones de los socios que interesen a la soceidad. — 8º: Todos los años se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuaren a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades resultantes se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma porporción. — En caso de que el balance general arroje pérdidas por el 30 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la sociedad, pudiendo los otros socios hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad previo pago de las cuotas del socio que se retira, en cuatro cuotas semestrales con el 9 o|o de interés. — Los socios deberán firmar los balances e inventarios al pie cuando se hallen de conformidad con los mismos. — Los socios no podrán transferir, vender ni permutar sus cuotas sociales sin previo consentimiento por escrito de los otros socios, quienes gozarán del derecho de preferente comprador en un todo de acuerdo a la cláusula 9º. — 9º: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores legales unificando su personería podrán continuar en la sociedad. — En el caso de separarse de la misma recibirán el importe de las cuotas del socio fallecido o incapacitado en un todo de acuerdo al último balance general practicado y aprobado por los socios en cuatro cuotas semestrales y con un interés del 9 o|o anual. — En caso de retiro voluntario se procederá en la misma forma. — 10º: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada socio, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Obligándose a su fiel cumplimiento los componentes de la sociedad firman al pie de conformidad en Buenos Aires a 1 día del mes de agosto del año 1956. — Firmado: Lino Venancio de Lamadrid. — José Antonio de Lamadrid y Haydée de Lamadrid. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Corregido: 1 — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 116.— e.10|9-Nº 21.838-v.10|9|56

---

# A L C R O

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes da agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Francisco Aloise, casado, domiciliado en la calle Saavedra número 371, primer piso, departamento "A", y Héctor Julio Croceri, soltero y con el mismo domicilio que el anterior, ambos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, convienen en formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará bajo las disposiciones de la Ley número 11.645 y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ALCRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Moreno número 1270, primer piso, oficina número 102, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero; y su objeto principal es dedicarse a la importación, exportación y representaciones de repuestos para automóviles, camiones y toda clase de automotores y asimismo podrá realizar o dedicarse a cualquier otra operación mercantil cuando así convenga a los intereses sociales. — Segunda: El capital de la Sociedad es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en setenta y cinco cuotas de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente y en la siguiente proporción: El señor Aloise, cincuenta y cinco cuotas que representan cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Croceri, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda legal, estos aportes están constituídos por mercaderías, muebles, útiles y dinero en efectivo, según surge del inventario que los componentes sociales suscriben por separado. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de quince años, a contar del primero de julio del corriente año a cuya fecha los socios retrotraen la vigencia de este contrato, y podrá ser prorrogada o disuelta con anticipación al término establecido si ambos componentes así lo resolvieran, otorgando las pertinentes escrituras. — En caso de disolución ya sea anticipada o por fenecimiento del plazo estipulado la liquidación de la Sociedad será practicada por los mismos socios. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los dos integrantes sociales en la proporción de sus aportes de capital a la fecha de la disolución. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que sus integrantes consideren convenientes todo ello en el sentido más amplio, comprar y vender materias primas o semielaboradas, frutos, repuestos, máquinas, aparatos y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; instalar establecimientos industriales y|o comerciales y tener participaciones en cualquier industria o comercio: celebrar toda clase de contratos; ser cedente o cesionaria de toda especie de derechos y acciones; hacer novaciones, renuncias y quitas de deudas; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, a|o de particulares o entidades públicas o de cualquier otra naturaleza; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial u otro similares, pudiendo solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; solicitar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, y adquirir o ceder esos derechos; cobrar y percibir toda suma de dinero que se le adeude, otorgar poderes generales o especiales de toda índole; estar en juicio como actora o demandada, y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran a los fines sociales, debiendo considerarse la precedente enumeración de facultades como simplemente enunciativa y no limitativa pues la Sociedad podrá celebrar todos los actos, incluso jurídicos, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones legales respectivas. — Quinta: La dirección y administración como asimismo la representación de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, con el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades para llenar su cometido, así como el uso de la firma social y sin otras limitaciones que las que les impongan los intereses de la entidad, pudiendo realizar y firmar para todos los actos sin limitación alguna indistintamente cualesquiera de los dos socios Gerentes, incluso para los enumerados en la cláusula anterior, cuyo texto íntegro se da aquí por reproducido. — En ningún caso los Gerentes podrán comprometer la firma social en actos extraños a los de la Sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial empezará el primero de junio y finalizará el treinta y uno de diciembre, esto con respecto a este año solamente, debiendo comenzar en lo sucesivo, el primero de enero y terminar el treinta y uno de diciembre de cada año. — A tal efecto se confeccionará un inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, todo ello de acuerdo a la práctica mercantil y estos estados serán sometidos a los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio debiendo éstos manifestar su aceptación o no dentro de los veinte días de serles entregados, computándose el silencio como voto aprobatorio. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, pudiendo además destinar los porcentajes que los socios determinen, de común acuerdo para la formación de otros fondos de previsión y el saldo de las utilidades que resulten, en su caso, se repartirá entre los socios en igual proporción. — Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales. — Ambos integrantes podrán ejercer otras actividades civiles o comerciales, independientemente de su intervención en esta Sociedad. — Séptima: Los socios celebrarán una reunión anual, en la fecha que juzguen oportuna para considerar la marcha de la Sociedad, de todo lo tratado en las mismas se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado que se llevará a efecto. — Octava: Los socios señores Francisco Aloise y Héctor Julio Croceri, percibirán mensualmente en concepto de retribución por su trabajo personal la suma de un mil pesos moneda nacional, la que podrá modificarse de común acuerdo y que se imputará a gastos generales. — La transferencia de las cuotas sociales podrá realizarse entre los socios, pero no podrán ser cedidas a terceros extraños a la entidad, total ni parcialmente sino con el voto favorable de los dos componentes sociales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o de producida la incapacidad, decidiendo el socio sobreviviente o capaz si continúa solamente con los negocios sociales, tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad y dando a los herederos o sucesores del socio prefallecido o incapaz la parte que le corresponda en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos deudores; o si estos ingresan en la entidad. — El socio sobreviviente o capaz deberá manifestar su decisión dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad, en su caso. — En todos los supuestos los herederos o sucesores deberán unificar su representación. — Décima: En cualquier momento todo socio podrá retirarse de la Sociedad previa notificación por telegrama colacionado al otro componente, en el domicilio aquí indicado y con seis meses de anticipación, practicándose a tal efecto un inventario y balance general a la fecha de su retiro efectivo y si el otro socio decidiera continuar con los negocios de la entidad, estará obligado a entregarle al saliente lo que le corresponda en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas y también con el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la Sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o el laudo del tercero será inapelable para las partes, a cuyo efecto renuncian desde ya a recurrir a la Justicia de los Tribunales. — En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída ratifican su contenido y así la otorgan y firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobre raspado: soltero — departamento — los — y — género — librar — firmar — cierre — Fondo — Reserva — civiles — si estos — socio — suscitare — pertinentes — ratifican — Vale. — F. Aloise. — Héctor J. Croceri. — Sobre raspado: integrado — Vale. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 212.— e.10|9-Nº 21.811-v.10|9|56

---

# K A R U T E X

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre la señorita María Kairuz, argentina, soltera, con domicilio en la calle Reconquista ochocientos setenta y cuatro, Capital, y el señor Adolfo Varela, argentino, casado, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital, conjuntamente con la señora Isabel Kairuz, argentina, casada, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y nueve, Capital, resuelven celebrar el presente contrato de modificación de contrato social, cesión, venta y transferencia de cuotas de capital social y aumento de capital, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La señorita María Kairuz y la señora Isabel Kairuz hasta la fecha únicas componentes de la razón social KARUTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Avenida Córdoba tres mil ciento ochenta y siete, Capital, que explota el ramo de importación, exportación y venta de tejidos al por mayor y menor, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ciento nueve, al folio trescientos cincuenta y tres del libro veintitrés de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan de común acuerdo la cesión, venta y transferencia de veinticinco cuotas de capital que posee la primera de las nombradas en la razón social que motiva el presente contrato, al señor Adolfo Varela, de quien la señorita María Kairuz recibe en este acto la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo. Mediante la cesión de la participación del capital social antedicho, continuarán con el giro comercial la señora Isabel Kairuz y el señor Adolfo Varela, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social a la fecha, de lo cual da su conformidad la señorita María Kairuz. Se resuelve liquidar la cuenta particular de la señorita María Kairuz en base al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, el cual se halla en confección, del resultado que arroje el mismo se le abonará a la socia saliente el importe que le corresponda antes del día treinta de setiembre del corriente año. En el supuesto caso de que la señorita María Kairuz resultare adeudar a la firma mediante su cuenta particular, ésta se compromete a abonar el saldo antes del día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: La señora Isabel Kairuz y el señor Adolfo Varela, socios continuadores del giro social, resuelven ampliar el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de la siguiente manera: la señora Isabel Kairuz que a la fecha poseía veinticinco cuotas de capital, efectúa una nueva integración de ciento veinticinco cuotas por un valor de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, suma ésta que será retirada del saldo de su cuenta particular en la misma sociedad, para lo cual da su consentimiento, con lo que su aporte de capital asciende a ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Adolfo Varela que por el presente contrato adquiere de la señorita María Kairuz veinticinco cuotas de capital, efectúa una nueva integración de veinticinco cuotas por un valor de veinticinco mil pesos moneda nacional; suma ésta que será descontada del crédito a su favor que posee en la misma sociedad en calidad de préstamo, con lo que su aporte de capital asciende a cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Ambos socios son designados por este acto socios gerentes, teniendo a su cargo, indistintamente, la dirección y administración de la sociedad. — Cuarto: La duración del presente contrato es de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otros períodos iguales, siempre que no haya oposición de cualquiera de las partes. — Quinto: Los beneficios que produjeran las operaciones sociales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídos entre los socios en las siguientes proporciones: Isabel Kairuz, setenta y cinco por ciento y Adolfo Varela, veinticinco por ciento y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubieren quedando anulada mediante la presente la cláusula sexta del contrato anterior. — Sexto: Se mantiene como fecha para efectuar los balances anuales el día treinta de junio de cada año. — Séptimo: Ambos socios tendrán el uso de firma indistintamente, firmando particularmente con el sello social, en carácter de socios gerentes. — Octavo: En todo cuanto no se hubiere estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones aplicables para esta clase de sociedades, contenidas en el Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — María Kairuz. — Isabel Kairuz. — Adolfo Varela.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.10|9-Nº 21.783-v.10|9|56

## ARPERA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre Arturo Jacinto Peralta Ramos, representado en este acto por su señora madre y apoderada general con facultades suficientes, doña María Gertrudis Carboni de Peralta Ramos, Ricardo Peralta Ramos; Héctor Peralta Ramos; Hernán Peralta Ramos y "Tupa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, representada por los doctores Juan Manuel Lynch y Manuel Vales, directores de la misma; declaran y convienen: a) que los cuatro primeros citados son los únicos componentes de ARPERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Reconquista 281, piso 2º, cuyo contrato de constitución pasó por ante el Registro del escribano de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, don Ernesto A. Serra el treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, según escritura número seis, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta Capital el seis de mayo del mismo año bajo el número setecientos cincuenta y dos, folio trescientos ochenta, libro dieciséis de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, modificándose dicho contrato según convenio privado del seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el mismo Registro el doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ochocientos tres, folio cuatrocientos setenta y ocho, libro diez y nueve de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada; b) que con la conformidad expresa de todos los demás firmantes el señor Héctor Peralta Ramos cede y transfiere a Tupa, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera por el importe de su valor nominal, trescientas veintiún cuotas (321) valor nominal un mil pesos cada una (v$n. 1.000); de las trescientos veinticinco cuotas (325) que le pertenecen, viniendo a ocupar Tupá, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, su mismo lugar, grado y prelación respecto de las cuotas transferidas; c) que a efectos de adecuar el contrato social a lo precedentemente expuesto, los firmantes resuelven por este acto modificar las cláusulas segunda y cuarta, las que quedan así redactadas: Cláusula Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000) dividido en mil trescientas (1.300) cuotas de un mil pesos de igual moneda (m$n. 1.000) cada una, correspondiendo a los socios Arturo Jacinto Peralta Ramos, Ricardo Peralta Ramos y Hernán Peralta Ramos, trescientas veinticinco (325) cuotas a cada uno; al socio "Tupá", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera trescientas veintiuna (321) cuotas; y al socio Héctor Peralta Ramos, cuatro (4) cuotas. — Cláusula Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los señores Arturo Jacinto, Héctor, Ricardo y Hernán Peralta Ramos, cada uno de los cuales tendrá el carácter de socio-gerente. El uso de la firma social estará a cargo conjunta e indistintamente de dos de los socios-gerentes en los casos de disposición de bienes. Queda prohibido a los socios el uso de la firma social, en fianzas, garantías en favor de terceros o en actos ajenos a la sociedad. Salvo estas limitaciones tienen los socios todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete al trece, quince y diez y siete del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. Quedan autorizados para firmar escritos, documentos públicos y privados, otorgar y firmar escrituras de compra-venta o constitución de hipotecas, servidumbres, derecho reales, cancelaciones, tomar y dar posesiones, obligando a la sociedad por la evicción y saneamiento, otorgar y firmar en favor del Fisco o Municipalidades, las escrituras respectivas de las reservas, calles y ochavas en forma onerosa o gratuita, hacer y consentir cesiones, hacer quitas, condonar deudas, abonar los precios de compra al contado o a plazos, cobrar y percibir, abrir cuentas en los Bancos, pedir y hacer transferencias de fondos, depositar en la cuenta de la sociedad cualquier suma de dinero, retirarla y girarla, librar y firmar cheques Realizar todas gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales. Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganados sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. Las órdenes y organización internas serán impartidas por los socios de acuerdo con la distribución de tareas que se fijen de común acuerdo, de lo que dejarán constancia en el libro de actas. Los firmantes dejan expresa constancia que todas las demás cláusulas no modificadas, continúan en pleno vigor por lo que, conformes, firman un solo ejemplar a los objetos de su inscripción, extendido en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Hernán Peralta Ramos; Héctor Peralta Ramos; Ricardo Peralta Ramos; "Tupá", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera; Juan Manuel Lynch y Manuel Vales; María Gertrudis Carboni de Peralta Ramos por poder de Arturo Jacinto Peralta Ramos. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 128.— e.10|9-Nº 21.866-v.10|9|56

## EL FAROLITO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato social. — Entre el señor Juan Kerst, alemán, casado, domiciliado en la calle Salta Nº 3050 de la localidad Olivos, F.C.N.G.B.M., partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el señor Carlos Werner Eduardo Schulz, argentino, casado, domiciliado en la calle Navarro Nº 3241 de esta Capital Federal; la señora Berta Frida Elisabett Kietzmann de Kerst, argentina, casada, con domicilio en la calle Salta Nº 3050 de la localidad Olivos, F.C.N.G.B.M., partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y la señora Jutta Frida Margarita Geisenhof de Schulz, argentina, casada, domiciliada en la calle Navarro Nº 3241 de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se constituye bajo la razón social "EL FAROLITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Uruguay Nº 560 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo ulteriormente, pudiendo también instalar sucursales, agencias, fábricas y locales de venta, en cualquier otro punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de importación, exportación, compra-venta, comercialización en general y fabricación de juguetes, juegos infantiles y todo artículo afín. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo por lo tanto la Sociedad dedicarse a cualquier otro objeto que no le esté expresamente prohibido por el artículo tercero de la Ley 11.645, y siempre que los socios lo resolviesen de común acuerdo. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de tres años, a partir del primero de julio de 1956, fecha a que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. El plazo de tres años se considerará automáticamente prorrogado por otro período de doce años más si alguno de los socios no manifestase su oposición por telegrama colacionado, enviado a los otros con una anticipación de seis meses al vencimiento de los primeros tres años. — Cuarta: La dirección de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Juan Kerst y Carlos Werner Eduardo Schultz, con el carácter de socios gerentes. Para su validez, los actos sociales deberán ser suscriptos indistintamente por cualquiera de los socios gerentes designados, anticipándose en todos los casos el sello de la sociedad a las firmas individuales de los socios gerentes. Ninguno de los socios podrá usar la firma social para comprometer a la sociedad en asuntos y negocios ajenos al interés social, ni comprometerla en operaciones de bolsa, ni para prestar fianzas o garantías a terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l.), dividida en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de m$n. 100.- (cien pesos moneda nacional de c|l.) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El señor Juan Kerst: 1.112 (mil ciento doce) cuotas, equivalentes a m$n. 111.200 - (ciento once mil doscientos pesos moneda nacional de c|l.); la señora Berta Frida Elisabett Kietzmann de Kerst: 555 (quinientos cincuenta y cinco) cuotas equivalentes a m$n. 55.500.- (cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional de c|l.); el señor Carlos Werner Eduardo Schulz: 556 (quinientas cincuenta y seis) cuotas, equivalentes a m$n. 55.600.- (cincuenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de c|l.); y la señora Jutta Frida Margarita Geisenhof de Schulz: 277 (doscientas setenta y siete) cuotas, equivalentes a m$n. 27.700.- (veintisiete mil setecientos pesos moneda nacional de c|l.). El capital social se halla aportado íntegramente, de acuerdo al balance practicado por el contador público nacional doctor Armin G. E. Finsterbusch, que firman todos los socios de conformidad, y que forma parte del presente contrato. — Sexta: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 11.645, los socios tendrán las facultades más amplias dentro de las limitaciones de las reglas del mandato para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo, entre otras, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba y otros bancos oficiales y|o particulares, pudiendo actuar igualmente ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, y entidades autárquicas, para intervenir en licitaciones públicas y|o privadas, firmar los compromisos que de ello deriven, percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cartas de pago. Los socios gerentes podrán delegar sus facultades parcial o totalmente a favor de apoderados y otorgar poderes, pero siempre con el expreso y unánime consentimiento de los demás socios. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que pueden celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo. A los fines de dejar asentadas las resoluciones, se llevará un Libro de Actas rubricado, que será firmado por todos los socios presentes. Las anotaciones en el Libro de Actas harán plena fe a todos los actos del presente contrato. Los sueldos de los socios gerentes serán fijados en una reunión de socios, y de común acuerdo, oportuna y periódicamente, de todo lo cual se dejará constancia en el Libro de Actas de la sociedad. — Octava: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales suscriptos. Los saldos en las cuentas particulares de los socios devengarán un interés anual equivalente a la tasa de interés bancaria habitual en plaza, y siempre que los socios de común acuerdo convengan que dichos saldos deben permanecer en la sociedad, por así exigirlo los negocios sociales. — Novena: Entre los socios, las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. Para ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad, se requerirá la conformidad unánime escrita de los socios, debiendo darse preferencia a éstos en igualdad de ofertas y condiciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, podrán retirarse de la sociedad o continuar en ella, debiendo comunicar su decisión a los otros socios dentro de los 120 días de ocurrir el fallecimiento o declarada la incapacidad. En todo caso, se practicará un Inventario y Balance General, al día de haber acaecido el fallecimiento o la incapacidad, y el haber, que por todo concepto correspondiere al fallecido o incapacitado, será entregado a sus herederos o representantes, quienes en todos los casos deberán unificar su personería, en cuatro cuotas iguales, semestrales, pagadera la primera a los 180 días de haber ocurrido el fallecimiento o haberse declarado la incapacidad. El saldo del haber correspondiente devengará un interés anual equivalente a la tasa de interés bancaria habitual en plaza. En caso que los herederos o representantes del incapacitado optasen por continuar en la sociedad, seguirán participando de todos los beneficios correspondientes al socio fallecido o incapacitado pero no podrá intervenir en la marcha o dirección de la sociedad, debiendo unificar su personería y pudiendo nombrar un veedor que lo represente sin que éste tenga derecho a intervenir en los negocios sociales. Tendrán derecho a examinar en cualquier momento la documentación y el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décimo Primera: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la liquidación se llevará a cabo bajo la dirección de los socios gerentes. — Décimo Segunda: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al disolverse la sociedad, será resuelta mediante una reunión extraordinaria de socios, convocada con telegrama colacionado con diez días de anticipación indicando el motivo de la convocatoria. Esta reunión requerirá para la determinación que adopte la mayoría absoluta de los socios. Si tal determinación no fuera cumplida, deberá ser resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad para ellos de nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de este último será inapelable. En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, quedando constituída la sociedad bajo las Doce Cláusulas que anteceden, firmando las partes contratantes en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1956. — S|r. "constituir", vale. — Juan Kerst. — K. Schulz. — E. K. de Kerst. — J. G. de Schulz.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.10|9-Nº 21.827-v.10|9|56

## JOSE BARILLARO Y CIA.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Carmelo Barillaro, con domicilio en la calle Lanza 2450, don Roberto Osvaldo Facio, con domicilio en la calle Zelarrayán 1464 y don Ramón Paz, con domicilio en la calle Avenida Cobo 550, todos ellos argentinos, mayores de edad y capaces para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que siguen: Primera: la sociedad girará bajo la razón social de "JOSE BARILLARO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Itaquí 3360, pudiendo establecer filiales, sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo industrial metalúrgico, con amplitud de facultades para compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con su actividad específica. Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios resuelvan. — Tercera. El plazo del presente contrato es de tres (3) años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse, si así lo convinieran las partes. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 120.000) representados por 120 cuotas de $ 1.000 cada una, el que es suscripto e integrado en la siguiente proporción: José C. Barillaro 40 cuotas o sea $ 40.000; Roberto O. Facio 40 cuotas o sea $ 40.000 y Ramón Paz, 40 cuotas o sea $ 40.000. El capital social se encuentra totalmente integrado en máquinas, herramientas, muebles y demás determinados en el inventario que firman las parte y sin transcribir se agrega al presente. — Quinta: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se procederá a realizar un balance general de los negocios sociales encuadrados en las normas del Código de Comercio y leyes impositivas. — Séptima: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Jorge C. Barillaro conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios y podrán otorgar poderes generales o especiales para actos judiciales y administrativos, con las facultades propias para cada caso y en general firmar toda clase de escrituras públicas o privadas que sean de interés para la sociedad. — Octava: Las tareas específicas de los socios serán: José C. Barillaro, tendrá a su cargo la administración; y los señores Roberto O. Facio y Ramón Paz se desempeñarán en la faz técnica y de producción industrial. Los socios deberán dedicar toda su actividad y esfuerzos a la sociedad. — Novena: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones necesarias para el desenvolvimiento normal o extraordinario de los negocios, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos nacionales o privados, oficinas Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales. Este detalle es simplemente enunciativo. — Décima: Los socios recibirán por sus servicios en la sociedad la suma que los mismos fijen y dejen constancia en el Libro de Actas. — Undécima: El señor José C. Ba-

rillaro cede el uso del local de su propiedad de la calle Itaquí 3369, sin que ello implique reconocer locación alguna por parte de la misma, durante la duración del presente contrato. Las partes convienen en abonar al Señor José C. Barillaro la suma de Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 1.500 m|n. c|l.) mensuales por su carácter de fundador e iniciador de los negocios sociales y durante el término del presente. El retiro anticipado del Señor Barillaro o la disolución social dará lugar a la restitución del uso del local mencionado y la suspensión de la asignación antedicha. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse preavisando con 120 días de anticipación, por telegrama colacionado a la sede social, y en dicho caso se procederá de acuerdo a lo que los socios convengan y las normas del Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo, convendrán con los socios restantes la continuación en la sociedad o su retiro, en forma y condiciones que fijen entre ellos. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar, designarán un árbitro tercero, cuyo fallo será inapelable en el caso que los primeros no lleguen a un acuerdo. — Décima Quinta: Todo cuanto no se hubiese previsto en el presente contrato se regirá por el Código de Comercio y leyes nacionales. Bajo las condiciones detalladas y que las partes ratifican, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — José C. Barillaro. — Ramón Paz. — Roberto O. Facio. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 116. — e.10|9-Nº 21.836-v.10|9|53

## EOLO SCOPSI Y CIA.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. José María Pomés, secretaría Nº 17 del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Guillermo Bartolomé Pipino, casado en primeras nupcias con Irma Martínez, con domicilio en Larrea mil doscientos treinta y cuatro y Eolo Scopsi, italiano, casado en segundas nupcias con doña Emma Spósito Schiappapietra, con domicilio en la calle Acoyte ciento cuarenta y tres, ambos hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Que con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación de las actividades sociales, queda constituída una sociedad mercantil que girará bajo la razón social "EOLO SCOPSI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle trescientos cincuenta y siete, de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República, como también en el extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general, a su venta al por mayor y al por menor; como así también a la industrialización y comercialización de cualquier producto de interés para la sociedad; a operaciones inmobiliarias y financieras; a representaciones, mandatos y comisiones; a participación en otras sociedades industriales y comerciales afines o no a sus actividades, y a cualquier otra clase de negocios que los socios resuelvan emprender, de común acuerdo, sin limitaciones de ninguna naturaleza; la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar con la más amplia facultad cualquier acto que directa o indirectamente propenda a la conservación y defensa de los intereses sociales, siempre que se encuentre dentro de las leyes de la Nación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda legal, representado en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrada por los socios de la siguiente forma: Don Guillermo Bartolomé Pipino, cien cuotas de mil pesos cada una, correspondientes a cien mil pesos moneda legal y Don Eolo Scopsi, cien cuotas de mil pesos, correspondientes a cien mil pesos moneda legal. Este capital ha sido totalmente integrado por los socios en muebles, útiles, instalaciones y demás bienes conforme al balance que firmado por los socios se adjunta. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha indicada en la cláusula primera. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los dos socios, a quienes está reservado el uso de la firma social en orden conjunto con todas las atribuciones y obligaciones que fija la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto harán uso de la firma social en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianza o garantía de terceros ni como avalista ni en aquellas operaciones o actos que no sean estrictamente del giro social. — Los socios gozarán conjuntamente de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas y operar en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes u otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes, o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuentas corrientes o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fueren por las vías judiciales o administrativas así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para acto administrativo como para asuntos judiciales, podrán igualmente por la sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias títulos, acciones, u otros valores, otorgando aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pagos, cancelaciones y demás, que sean necesarias y dar y tomar las posesiones de ellos. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo los socios gerentes la más amplias facultades para la gestión y desenvolvimientos de los negocios sociales. Los socios podrán nombrar con todas las atribuciones expresadas, un gerente para el ejercicio de la administración de la sociedad como así también ejercería particularmente cualquiera de los socios cuando así lo resuelvan de común acuerdo, o por mayoría en el caso de ingresar en la sociedad otros socios. — Sexta: La cesión total o parcial de las cuotas sociales podrá efectuarse con la conformidad del socio o socios restantes, quien o quienes tendrá prioridad o paridad de condiciones, a la adquisición de las mismas. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento como fondo de reserva legal, sin perjuicio de las reservas y previsiones que los socios acuerden realizar, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado, siendo las pérdidas, si las hubiere, soportadas en igual forma. La simple firma de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas por los socios, importará la aprobación de los mismos y de la gestión de los administradores. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato, al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designarán los socios uno por cada parte, los que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general del giro social, dentro de los treinta días del deceso, con intervención de representantes del incapaz o herederos del socio fallecido, a fin de establecer el activo y pasivo de la sociedad. Una vez practicada esta operación el socio o los socios sobrevivientes podrán optar dentro de los sesenta días de aprobado el balance, por hacerse cargo del activo y pasivo social o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz o bien por la liquidación. — Décima: En caso de que las pérdidas alcancen el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Undécima. La sociedad llevará además de los libros de contabilidad indispensables, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad "Eolo Scopsi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 176.—e.10|9-Nº 21.786-v.10|9|56

## NATAN Y MAURICIO KLEINMANN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Ltda. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Natan Kleinmann, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle J. B. Alberdi 6134, y Mauricio Kleinmann, argentino, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado en la calle J. B. Alberdi 6184 ambos en esta Capital Federal y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por la Ley Nacional número 11.645 el Código de Comercio y el siguiente articulado: Art. 1º) La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "NATAN Y MAURICIO KLEINMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyendo domicilio legal en la calle Avenida Sáenz 1230, local 26 de esta Capital Federal. — Artíc. 2º) El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales por ambos socios. El capital social ha sido totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes especificados en el Inventario practicado en la fecha de iniciación y que firmado por ambos socios de conformidad se agrega al presente como parte integrante de este contrato. — Art. 3º) El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir desde el primero de agosto de 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente y podrá ser prorrogado por períodos iguales, siempre que cualquiera de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad. — Artículo 4º) Si algún socio decidiese retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas, podrá hacerlo en cualquier época, debiendo comunicar al socio restante por medio de telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha que haga su retiro o cesión. El telegrama deberá dirigirlo a la sociedad y el valor de sus cuotas será el que determine el último balance social. El pago del socio saliente se efectuará de conformidad con el otro socio de acuerdo a las disponibilidades que posea la firma en ese instante. Ningún socio podrá transferir sus cuotas sin consentimiento del otro socio, dándose a éste la prioridad de adquirirlas. — Artículo 5º) La sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la denominación de "Natan Kleinmann", domiciliada en la calle Avd. Sáenz 1230 de est Capital. — Art. 6º) El objeto de la sociedad será la venta al por menor y mayor de artículos para bebés, niños y señoras, pudiendo además dedicarse a la importación y exportación y cualquier otra actividad útil y lícita, vinculada y compatible con su objeto. — Art. 7º) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y comerciales sin limitación alguna y operar con toda clase de Bancos oficiales y privados. — Art. 8º) La dirección de la sociedad así como el uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, no pudiendo ninguno de ellos comprometer a la sociedad por separado. — Art. 9º) Los socios no podrán dedicarse a otras actividades, más que las inherentes al presente contrato. — Art. 10º) Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas. El balance será dado a conocer a los socios dentro de los sesenta días y se considerará aprobado totalmente si no es objetado dentro de los treinta días subsiguientes por medio de telegrama colacionado. — Art. 11º) Las utilidades líquidas previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Art. 12º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado podrán continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación la que tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. — Art. 13º) En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los socios realizarán el activo y cancelarán el pasivo, distribuyéndose el saldo restante entre ambos por partes iguales. — Art. 14º) Si durante la vigencia de esta sociedad o a su liquidación o disolución se suscitaren divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por amigables componedores, nombrado uno por cada parte, los que antes de empezar a laudar nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará resolución definitiva e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en prueba de conformidad y conocimiento en el lugar y fecha "ut supra". — Natan Kleinmann. — Mauricio Kleinmann. — E|l.: "un": Vale. — Testado: "cinco": No vale.

Buenos Aires agosto 30 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 116.— e.10|9-Nº 21.[illegible]-v.10|9|56

## ESTABLECIMIENTOS FABRILES TOM

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, hágase saber por el término de un (1) día, el siguiente edicto:

Entre los señores Andrés Serafín Podestá y Rodolfo Yavich, ambos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Lavalle Nº 1208, únicos integrantes de la razón social "A. Podestá y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída el 26 de julio de 1944, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de agosto de 1944, bajo el Nº 1044, al folio 70 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, actuando en nombre y representación de la misma, por una parte, y por la otra parte el señor Martín Schelasnitzki, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Puig Nº 649 de Villa Turdera (provincia de Buenos Aires), todos ellos hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "ESTABLECIMIENTOS FABRILES TOM, S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1208 de esta Capital, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime necesario y de establecer agencias y|o sucursales tanto en el resto del país como en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación de todo tipo de lápices, sus accesorios y productos de librería, así como también la posterior comercialización de los mismos, su importación y exportación, sin perjuicio de abarcar cualquier ramo o actividad que los socios estimen conveniente, ya sea que se relacionen o no con el objeto principal de la sociedad. — Tercera: La duración del presente contrato se establece hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año un mil novecientos sesenta y tres (1963), con efecto retroactivo al día primero (1º) de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955). — Cuarta: No obstante lo dispuesto en la cláusula precedente, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, dando aviso un socio al otro por telegrama colacionado con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la fecha de disolución. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón (1.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil (1.000) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente manera: el socio "A. Podestá y Compañía S. R. L." setecientas (700) cuotas por un valor de setecientos mil (700.000) pesos moneda nacional de curso legal y el socio Martín Schelasnitzki, trescientas (300) cuotas por valor de trescientos mil (300.000) pesos moneda nacional de curso legal. El capital social está integrado por los socios en la forma que menciona el balance suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo conjuntamente de cualquiera de los socios de "A. Podestá y Cía. S. R. L." señores Andrés Serafín Podestá y Rodolfo Yavich, y del señor Martín Schelasnitzki. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes harán uso de la misma estampando su firma individual debajo del sello de la denominación social, de la siguiente manera: o bien el señor Andrés Serafín Podestá con el señor Martín Schelasnitzki, o bien el señor Rodolfo Yavich con el señor Martín Schelasnitzki, obligando de esta manera válidamente a la sociedad con las más amplias atribuciones. Sin perjuicio de lo que antecede podrán suscribir toda la documentación, contratos, pagarés, cheques, etc. y demás obligaciones de la sociedad con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales, ni en fianzas o garantías a terceros, quedando especialmente facultados para toda clase operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario del país, y asimismo para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, promover querellas y actuar en juicios en que la sociedad sea parte como actora o demandada, pudiendo otorgar toda clase de poderes generales o especiales, entendiéndose la enumeración que antecede como meramente enunciativa y no limitativa. Queda perfectamente entendido que para endosar documentos de cualquier clase, cheques, pagarés, etc. se requerirá solamente la firma de uno solo de los socios. — Séptima: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará el balance general de la sociedad, y después de efectuadas las amortizaciones y reservas establecidas por las leyes impositivas en vigor, las utilidades resultantes, previa deducción del cinco (5) por ciento destinado a constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez (10) por ciento del capital suscripto, serán repartidas entre los socios de la siguiente manera: sesenta (60) por ciento para el socio "A. Podestá y Cía. S. R. L." y cuarenta (40) por ciento para el socio Martín Schelasnitzki. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de conocida la incapacidad con intervención de los herederos o familiares del socio fallecido o incapacitado, quienes, para el caso, deberán unificar su representación en una sola persona. En tal caso se resolverá entre continuar la sociedad entre el socio sobreviviente o capaz y los herederos o familiares del socio fallecido o incapacitado, o proceder a la disolución de la misma de acuerdo a derecho. En este último caso, la parte que correspondiere a los herederos o familiares del socio fallecido o incapacitado, les será devuelta en treinta cuotas mensuales e iguales, la primera de las cuales empezará a pagarse a los noventa días del fallecimiento o de conocida la incapacidad. — Novena: Para cualquier diferencia, dificultad o divergencia que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato o en su disolución, se acudirá a árbitros arbitradores, amigables componedores, propuestos uno por cada parte, quienes, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, al igual que el de los arbitradores de las partes en caso de unanimidad, será inapelable, debiendo producir su dictamen dentro de los treinta días, y renunciando desde ya las partes a toda intervención judicial. De conformidad con las cláusulas que anteceden cuyas disposiciones se comprometen a cumplir de acuerdo a derecho, las partes actuantes suscriben el presente en esta ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: "querellas", "para", "mensuales". Vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 164.— e.10|9-Nº 21.800-v.10|9|56

## GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 279. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí,

escribano público, compareció don José Farhat, casado en primeras nupcias con doña Lusia Coury, de este vecindario, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veinte y tres, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijo: Que a los fines determinados en el mismo me entrega el documento referente a la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GRANDES PLAYAS MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital actual de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y que dice así: "Acta número treinta y siete: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciséis horas, se reunieron en su local social de la calle Florida número seiscientos veinte y tres, los socios de Grandes Playas Mar del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos dos millones ochocientos mil (dos millones ochocientos mil pesos), dividido en dos mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, según escritura de veinte y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano de esta ciudad, don A. Gluckilch Pietranera, y veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, autorizada por el escribano también de esta Capital, don Alberto May Zubiría, inscriptas en el Registro Público de Comercio, el veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo los números mil quinientos trece y mil seis, folios once y trescientos treinta y siete de los libros catorce y veinte y tres respectivamente, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores Nicolás Amui, Rodolfo Cayetano Boragina, Rogelio Santiago de Miguel, Angel de Vera, Sánchez Policarpo Días, Fortunato Etala, Najle Farah, Rodolfo Angel Gigliani, Horacio Lorenzo Mazza, José Nami, José Vidales, Adolfo Frisiani, por sí, y por poder del señor Rodolfo Pablo Peracca, otorgado el diez y seis de febrero de mil novecientos catorce ante el escribano Héctor Castañeda, José Farhat, Claire Louis de Amui, José Dumit, Lusia Coury de Farhat, Gloria Argentina Alvarez de Magaña, José Rodolfo Palermo y Emilio Rizk. — Se deja debidamente aclarado que como resulta de los libros de la sociedad, los socios con sus capitales, según se menciona a continuación, han retirado y recibido la totalidad de su aporte a la sociedad, esto es: Sr. Nicolás Amui ciento ochenta mil pesos; Sra. Claire Louis de Amui veinte mil pesos; Dr. Rodolfo Cayetano Boragina setenta y cinco mil pesos; Sr. Angel de Vera Sánchez ciento diez mil pesos; Sr. Policarpo Díaz cien mil pesos; Sr. José Dumit cincuenta mil pesos; Dr. Fortunato Etala diez mil pesos; señor Najle Farah cincuenta mil pesos; Sra. Gloria Argentina Alvarez de Magaña veinticinco mil pesos; Dr. Horacio Lorenzo Mazza treinta mil pesos; Rodolfo Angel Gigliani trescientos mil pesos; señor José Rodolfo Palermo cincuenta mil pesos; Sr. Rodolfo Pablo Peracca ciento cincuenta mil pesos; y Sr. Emilio Rizk diez mil pesos, o sea un total de un millón ciento sesenta mil pesos con más su participación en los beneficios, quedando retirados y separados totalmente de la sociedad y correspondiendo el remanente de los un millón seiscientos cuarenta mil pesos de capital a los restantes socios en este orden: Sr. José Farhat un millón ciento noventa cuotas, o sean un millón ciento noventa mil pesos; Sr. José Nami ciento treinta y cinco cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos; Sr. José Vidales ciento treinta y cinco cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos; Sra. Lusia Coury de Farhat ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; Dr. Rogelio Santiago de Miguel cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; Sr. Adolfo Frisiani cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos. — A su vez estos últimos socios dejan debidamente aclarado, como resulta de los referidos libros de la sociedad, que han retirado y recibido parte de su capital a saber: Sr. José Farhat un millón ciento quince mil pesos; Sr. José Nami ciento treinta mil pesos; Sr. José Vidales ciento treinta mil pesos; Sra. Lusia Coury de Farhat setenta y cinco mil pesos; doctor Rogelio Santiago de Miguel cuarenta y cinco mil pesos; Sr. Adolfo Frisiani cuarenta y cinco mil pesos; quedándoles el siguiente saldo: Sr. José Farhat setenta y (Sigue en el folio número O. seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y dos) (Viene del sello número O. seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y uno) cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos; Sr. José Nami cinco cuotas, o sean cinco mil pesos; señor José Vidales cinco cuotas, o sean cinco mil pesos; Sra. Lusia Coury de Farhat cinco cuotas, o sean cinco mil pesos; Dr. Rogelio Santiago de Miguel cinco cuotas, o sean cinco mil pesos; Sr. Adolfo Frisiani cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — Los presentes representan la totalidad del capital exigido por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, a los efectos de las resoluciones que se adoptan a continuación. — El señor Farhat monifestó que el objeto de esta reunión en dejar constancia de la conformidad dada por todos los socios presentes para reducir el capital social a la suma de cien mil pesos, lo que así se resuelve por unanimidad. — Asimismo se deja sentado que cada uno de los actuales socios a mérito de las liquidaciones practicadas ha recibido a su entera satisfacción las sumas excedentes entre su aporte primitivo y la cantidad a que queda limitado actualmente, en razón de la reducción de capital de que se trata. — El señor Farhat recordó asimismo que el plazo de la sociedad vencía el veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y explica la conveniencia de prorrogarlo por cuarenta y tres años más, haciendo moción en ese sentido. — Después de un cambio de ideas entre la totalidad de los actuales socios, señores José Farhat, José Nami, José Vidales, Lusia Coury de Farhat, Rogelio Santiago de Miguel y Adolfo Frisiani, se puso a votación dicha moción y fué aprobada por unanimidad, quedando así prorrogado el término de duración de Grandes Playas Mar del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta el veintiuno de octubre del año dos mil. — Se resuelve, igualmente por unanimidad, autorizar particularmente a don José Farhat para que reduzca a escritura pública la presente acta de reducción de capital de Grandes Playas Mar del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cien mil pesos y prórroga del plazo de la misma hasta el veintiuno de octubre del año dos mil, y para que proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar y debiendo servir ésta de documento habilitante, se procedió a labrar, leer y aprobar por unanimidad todo lo consignado en esta acta, que firman los presentes, levantándose la sesión siendo las diecisiete y treinta horas, fecha ut supra. — Firmado: J. Farhat. — Nicolás Amui. — Rogelio de Miguel. — R. Gigliani. — A. Frisiani. — P. Díaz. — Jose Nami. — J. Dumit. — José Vidales. — R. Boragina. — M. Farah. — L. C. de Farhat. — Gloria A. A. de Magana. — F. Etala. — Rodolfo Palermo. — Claire L. de Amui. — Emilio Rizk. — H. Mazza. — Angel de Vera Sánchez. — Es copia fiel del acta numero treinta y siete, labrada en los folios ciento ocho, ciento nueve y ciento diez del libro de Actas de Grandes Playas Mar del Plata, Soc. de Resp. Ltda., inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno, con fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, veinte y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Nicolás Amui. — H. Mazza. — Angel de Vera Sánchez. — J. Farhat. — L. C. de Farhat. — Por mí y p.p. Rodolfo P. Peracca. — A. Frisiani. — J. Dumit. — Rogelio de Miguel. — F. Etala. — José Vidales. — N. Farah. — P. Díaz. — Rodolfo Palermo. — R. Boragina. — Gloría A. A. de Magaña. — R. Gigliani. — José Nami. — Emilio Rizk. — Claire L. de Amui". — Igual al referido documento que agrego por cabeza de este instrumento y el señor Farhat continuó diciendo: Que llevando a término lo resuelto en la reunión a que se refiere ese documento, otorga la presente al folio doscientos setenta del presente protocolo del Registro doscientos treinta y seis, a mi cargo, reduciendo como se reduce a escritura pública el acta precopiada por la que se reduce el capital social de Grandes Playas Mar del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, en la forma, proporción, distribución, circunstancia y condiciones consignadas en la misma, y que se dan aquí por reproducidas y se prorroga el plazo de su duración hasta el veinte y uno de octubre del año dos mil, debiendo expedirse de esta escritura los testimonios que se solicitaren para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída, que le fué, en presencia de los testigos del acto, don Jaime Elías y don Federico C. Tombeur, vecinos, hábiles, se ratificó en su contenido, y en prueba de ello la firma. — J. Farhat. — Jaime Elías. — F. C. Tombeur. — Hay un sello. — Ante mí: Eustaquio B. Labayru. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta del Registro doscientos treinta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este testimonio extendido en cuatro sellos de tres pesos cada uno, numerados: doscientos quince mil quinientos siete, doscientos quince mil quinientos ocho, doscientos quince mil quinientos catorce y el presente, doscientos quince mil quinientos quince, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Eustaquio B. Labayru.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 216.— e.10|9-Nº 21.768-v.10|9|56

# SCANTEX

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Matías Szydlowski, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Helguera mil trescientos setenta y cuatro, piso primero, departamento B, por una parte; don Jacobo Seidner, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Helguera mil trescientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento C, por otra parte, y doña María Silberberg de Seidner, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Helguera mil trescientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento C, por otra parte; siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en celebrar el siguiente convenio para una transferencia de cuotas y modificación de cláusulas de "SCANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el nuevo de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos siete, al folio cincuenta, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificada el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochocientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que se halla establecida en esta Capital Federal, calle Yatay ciento cuarenta y cuatro/cuarenta y seis, de acuerdo a lo siguiente: Primero: El señor Matías Szydlowski, vende, cede y transfiere a doña María Silberberg de Seidner, quinientas cuotas de ($ 1.000 m|n.) un mil pesos moneda nacional nominales, de "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de ($ 500.000 m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: El importe convenido de ($ 500.000 m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional le será abonado al señor Matías Szydlowski en siete pagarés suscriptos por doña María Silberberg de Seidner y avalador en carácter de garantía solidaria por don Jacobo Seidner y por "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los referidos documentos serán: uno de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional, con vencimiento al quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; tres de ($ 50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, con vencimiento el treinta de enero, treinta de marzo y treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete; y dos de ($ 83.000 m|n.) ochenta y tres mil pesos moneda nacional y uno de ($ 84.000 m|n.) ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, con vencimiento el treinta y uno de mayo, treinta de junio y treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete; sin intereses. — Tercero: El señor Matías Szydlowski declara haber percibido todo cuanto le corresponde por su cuenta particular y fondo de reserva legal, otorgando con la suscripción del presente el más amplio recibo y carta de pago en forma con respecto a dichos rubros. — Cuarto: Como consecuencia de la transferencia de cuotas a que se refiere el presente contrato, don Matías Szydlowski declara que quedan cancelados todos sus derechos por capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro concepto en la sociedad "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que formaba parte, estableciéndose que salvo la percepción de los pagarés que forman parte del precio de este contrato, no tiene ninguna otra suma que reclamar por ningún concepto. — Quinto: A su vez los señores Jacobo Seidner y María Silberberg de Seidner se comprometen y obligan a sus respectivos vencimientos con la cancelación de los pagarés otorgados, declarando que no tienen ninguna suma que exigirle por su actuación en "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo exclusivo la cancelación del pasivo de la sociedad, respecto del cual no le corresponderá al señor Matías Szydlowski pago alguno. — No obstante lo expuesto, queda perfectamente convenido entre don Matías Szydlowski y don Jacobo Seidner, que la responsabilidad de ambos por los actos efectuados por la sociedad hasta el día de la fecha, se mantendrán en forma solidaria respecto de todas las operaciones que "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" realizó desde su fundación. — A partir de la fecha, para todas las operaciones futuras, queda desligado de este compromiso don Matías Szydlowski. — Sexto: Doña María Silberberg de Seidner y don Jacobo Seidner continuarán con los negocios sociales de "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en un todo de acuerdo con el contrato de constitución de dicha sociedad y su modificación, a que se refiere la introducción del presente contrato, salvo lo que expresamente se modifica en este instrumento. — Séptimo: Queda modificado el artículo cuarto del contrato original, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Jacobo Seidner, con carácter de gerente, teniendo éste únicamente el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal pospuesta a la de la razón social, con la limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro de la sociedad en beneficio propio o en garantía o fianza para terceros. — El socio Jacobo Seidner podrá, cuando lo estime oportuno, otorgar poderes de sustitución a favor de la otra socia, doña María Silberberg de Seidner. — Octavo: Todos los gastos por sellados, publicaciones, impuestos fiscales y honorarios correspondientes al profesional interviniente para convenir esta disolución y la correspondiente redacción e inscripción del contrato definitivo de cesión de cuotas y sus modificaciones en el Registro Público de Comercio, serán atendidos (50 o|o) cincuenta por ciento por el señor Matías Szydlowski y el (50 o|o) cincuenta por ciento restante por los otros contratantes. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas de "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: María S. de Seidner. — J. Seidner. — M. Szydlowski. — Buenós Aires, agosto 28 de 1956. — Lúis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 144.— e.10|9-Nº 21.746-v.10|9|56

# ZAPATERIA LIBERTAD

## SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pinkus Osina, polaco, casado, domiciliado en Bulnes seiscientos treinta y cinco p. cuarto, —por una parte— y por la otra Wolf Doctor, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en José E. Uriburu mil ochenta y dos, p. primero "B", ambos por sí y mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "ZAPATERIA LIBERTAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la compra, venta y reparación de calzado en general y afines, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — La sede principal de los negocios sociales será en esta Capital Federal, calle Libertad Nº cuatrocientos sesenta y seis. — Segunda: El término de la sociedad se conviene en cinco años a contarse del día primero del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sin perjuicio de ello, el socio Osina podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad una vez transcurridos los primeros seis meses de vigencia de este contrato, debiendo para ello hacerlo saber al consocio con una antelación no menor a noventa días a la fecha en que desee la disolución efectuándo la notificación mediante telegrama colacionado. — Al vencimiento del plazo fijado de cinco años, el Sr. Osina tendrá opción para exigir la constitución de un nuevo contrato por otros cinco años en iguales condiciones que el presente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: a) Por el socio Osina ciento cincuenta mil pesos m|n. o sean ciento cincuenta cuotas; b) Por el socio Doctor ciento cincuenta mil pesos m|n. o sean ciento cincuenta cuotas. — El aporte del socio Osina se realiza en mercaderías a precio de mayorista vigente en plaza a la fecha, máquinas, útiles de trabajo todo según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — El aporte del socio Doctor se realiza y consiste en la mitad del local comercial ubicado en Libertad cuatrocientos sesenta y seis del cual es locatario y al cual de común acuerdo se le fija un valor de ciento cincuenta mil pesos m|n. — Cuarta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios en forma conjunta asumiendo a tal fin el carácter de socios-gerentes, y quienes deberán anteponer a su firma particular la denominación social cuando actúen ambos en nombre de Zapatería Libertad Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: La sociedad soportará la mitad del alquiler mensual de todo el local que es de dos mil pesos debiendo en consecuencia esta sociedad pagar mensualmente mil pesos en tal concepto. — Sexta: El ejercicio anual de la sociedad finalizará al día treinta y uno de agosto de cada año fecha a la cual se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar se realicen cuando así lo estimaren oportuno. — Las ganancias que arroje el balance anual o las pérdidas si las hubieren serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Previa a la distribución de utilidades deberá reservarse el porcentaje para formar el fondo de reserva legal prescripto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La sociedad entrará automáticamente en liquidación si al término de cualquier ejercicio se comprobaren pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social. — Séptima: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas y|o avales y|o garantías de cualquier índole a terceros o de los propios socios individualmente y|o particulares. — Ambos socios prestarán toda su colaboración personal para el mejor resultado y atención de los negocios sociales. — Octava: Al término del contrato, o al momento de su liquidación, o por la disolución social conforme a lo previsto, la sociedad se liquidará por ambos socios en la siguiente forma: el socio Osina retirará su parte, en mercaderías al precio fijado en la cláusula tercera y las máquinas y útiles aportados y el socio Doctor recuperará el local dónde se instalará la sociedad calle Libertad cuatrocientos sesenta y seis. — En cuanto al excedente en mercaderías una vez retirado el capital por Osina y las instalaciones, se repartirá por partes iguales entre los socios deducidos previamente los gastos y deudas existentes a tal fecha. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualesquiera de los socios la sociedad se disolverá y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado procederán a liquidar la sociedad en la forma establecida en la cláusula precedente. — Décima: Entre las facultades de los socios-gerentes se encuentran las siguientes, siendo esto a simple título enunciativo y no limitativo: a) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito y enajenarlos a título onerosos; gravarlos con prenda comercial y civil, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio, plazo, forma de pago y demás modalidades que fueren pertinentes y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de cinco años y construir edificios para su instalación; c) Solicitar de las autoridades competentes toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos; d) Abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o Instituciones de crédito público o privado, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, o Bancos oficiales o dependientes de gobiernos provinciales, municipales o mixtos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; e) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios preindicados o de cualesquiera otros Bancos incluso el Banco Hipotecario Nacional así como de particulares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecidos en cada caso la forma de pago y el tipo de interés; f) Librar, aceptar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y en general ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor cumplimiento y desempeño de los fines de la sociedad, salvo que estuvieren prohibidos por la ley. — En prueba de conformidad, y dejando constituida Zapatería Libertad Sociedad de Responsabilidad Limitada se firman dos ejempla-

res de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Wolf Doctor. — Pinkus Osina. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 164.— e.10|9-Nº 21.766-v.10|9|56

## M. FERRO Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Manuel Ferro, casado, español; don Alfredo Goldfarb, casado, argentino; don Sebastián Campos Heredia, casado, argentino naturalizado; doña María del Pilar Ceballos, soltera, española; don Oscar Rafael Barrio, soltero, argentino y don Alfonso Sánchez Guimarey, casado, argentino naturalizado; los cinco primeros domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número doscientos treinta, segundo piso, departamento E, y, el último, en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos setenta y ocho; todos mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: A partir del día primero de agosto del año en curso y por el término de treinta años, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo la razón social de "M. FERRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número doscientos treinta, segundo piso, departamento E., de esta Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en el interior del país. — No obstante lo expresado con respecto a la duración de este contrato, podrá modificarse en cualquier momento el régimen legal de esta sociedad con la aprobación de la mayoría de Capital y de las cinco sextas partes de votos, tomándose como base para ello un voto por cada uno de los seis componentes fundadores de la misma. — Se tomará, en su caso, como un solo voto, la parte total que recibieran los herederos por transferencia voluntaria de cuotas o por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la importación y exportación de mercaderías en general, comercio al por mayor y|o menor, en los ramos de relojería, joyería, bazar, platería y artículos afines, pudiendo también explotar otras actividades comerciales o industriales que los socios consideren convenientes. — Podrá asimismo comprar y vender mercaderías, muebles, inmuebles, útiles, maquinarias, accesorios y demás; aceptar, otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, firmar pagarés, conferir poderes especiales y generales para juicios y sustituirlos y revocarlos, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, efectuar operaciones y gestiones con cualquier institución bancaria, ya sea particular u oficial, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Policía Federal, Tribunal de Faltas, Correos y Telecomunicaciones y otras; firmar y otorgar recibos y cartas de pago; aceptar y efectuar pagos; dar y aceptar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, incluso hipotecaria; cobrar y percibir; gestionar la obtención de marcas de fábrica y patentes de invención, y en general, todos los demás actos permitidos por las leyes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: trescientos ochenta mil pesos nacionales, o sean trescientas ochenta cuotas, por el socio señor Manuel Ferro; cinco mil pesos nacionales o sean cinco cuotas, por cada uno de los socios, señorita María del Pilar Ceballos y señores Alfredo Goldfard, Sebastián Campos Heredia y Oscar Rafael Barrio y cien mil pesos nacionales o sean cien cuotas, por el socio señor Alfonso Sánchez Guimarey. — Asimismo queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, requiriéndose para ello la aprobación unánime de todos los socios. Tomada esa decisión, se precisará la suma con que se aumentará el capital, estipulándose al propio tiempo quién o quiénes se harán cargo de las respectivas cuotas. — Llegado el caso, se decidirá sobre la distribución de porcentajes. — Solamente podrán incorporarse terceros extraños a la sociedad, siempre y cuando lo decidan por unanimidad los socios fundadores. — Cuarto: La administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del socio señor Manuel Ferro, quien es designado gerente de la sociedad, con todas las facultades legales para el desempeño de su cometido y con la única prohibición de otorgar la firma social en fianzas a terceros a la sociedad, siendo la firma la que emplea habitualmente, precedida de un sello que exprese la razón social. — Sin embargo, el gerente otorgará, a partir de la fecha, el poder suficiente para actuar corrientemente, en su nombre y representación, a favor de los socios señorita María del Pilar Ceballos y señores Alfredo Goldfarb, Sebastián Campos Heredia y Oscar Rafael Barrio, quienes lo desempeñarán en la siguiente forma: El señor Alfredo Goldfarb o el señor Sebastián Campos Heredia, conjuntamente con la señorita María del Pilar Ceballos o el señor Oscar Rafael Barrio; y la señorita María del Pilar Ceballos o el señor Oscar Rafael Barrio, conjuntamente con los señores Alfredo Goldfarb o Sebastián Campos Heredia. — Además el gerente, se reserva el derecho de otorgar poder a otra u otras personas para actuar en su representación. — Quinto: Los socios, señorita María del Pilar Ceballos y señores Alfredo Goldfarb, Sebastián Campos Heredia y Oscar Rafael Barrio, se comprometen a dedicar la atención necesaria a fin de propender a la buena marcha de la sociedad, debiendo actuar preferentemente en las actividades de su especialidad, no pudiendo dedicarse a ninguna otra clase de negocios. — No obstante, podrán modificarse los términos de este artículo, con la conformidad de todos los socios. — Sexto: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se realizará un balance e inventario general de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, el que, para su aprobación, se necesitará la mayoría de los votos de los socios. — En dicho balance, se tomarán las mercaderías al precio de costo. — De las utilidades líquidas, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital. — El remanente será repartido entre los socios, en la siguiente proporción: El cuarenta y cuatro por ciento, para el señor Manuel Ferro; el veinte por ciento, para el señor Alfredo Goldfarb; el veinte por ciento, para el señor Sebastián Campos Heredia; el seis por ciento, para la señorita M... ... Pilar Ceballos; el seis por ciento, para el señor Oscar Rafael Barrio, ... por ciento, para el señor Alfonso Sánchez Guimarey. — El dos por ciento restante, se destinará para llevar a una cuenta de previsión o para gratificaciones o bien para distribuir en la forma que decida la mayoría. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción. — Los socios señorita Ceballos y señores Goldfarb, Campos Heredia y Barrio, podrán ir retirando mensualmente, con cargo a sus cuentas particulares y a cuenta de utilidades, las cantidades necesarias para sus gastos. — En caso de que las utilidades sobrepasaran determinada suma, los nombrados deberán dejar un porcentaje —que será fijado de acuerdo entre todos los socios— para ir incrementando su capital. — Séptimo: Las cuotas sociales podrán ser transferidas por los socios a sus herederos, siendo necesaria para ello la aprobación por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital. Por excepción y únicamente con la aprobación de todos los socios, podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. No obstante ello y, en este solo caso, los demás socios gozarán del privilegio de adquirir esas cuotas en la proporción del porcentaje de utilidades que cada uno de ellos tenga en la sociedad. — Octavo: Cada uno de los socios, señorita Ceballos y señores Goldfarb, Campos Heredia, Barrio y Sánchez Guimarey, podrán retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada uno de los otros socios, al vencimiento de cada período de cinco años de vigencia del presente. — En caso de retiro de uno de dichos socios, se practicará un balance e inventario general a fin de fijar su patrimonio social por capital y utilidades, justipreciando los bienes al valor que en el momento de su retiro tuvieren, sin considerarse en momento alguno valor de llavo o premio al negocio o comercio, su denominación o razón social ni por las marcas que se adopten, adquieran o registren. Sus cuotas sociales de capital que se cotizarán a su valor nominal, serán adquiridas por los otros socios en la proporción a los porcentajes de utilidades que cada uno de ellos tuvieren en la sociedad y su valor, más todos sus otros haberes, les serán abonados en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las restantes en períodos semestrales y consecutivos a partir de la fecha de su retiro. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus cuotas pasarán automáticamente a sus herederos legales. — Si el fallecido o declarado incapaz fuere el señor Manuel Ferro, sus herederos —quienes tendrán la opción al nombramiento de un nuevo gerente— continuarán en la sociedad, bien actuando por sí o por medio de un representante legal. — Si el fallecido o declarado incapaz fuera alguno de los otros socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad actuando por medio de un representante legal. En el caso de que no decidieran continuar en la sociedad, todos los otros socios tendrán opción de adquirir sus cuotas en la proporción de los porcentajes de utilidades que cada uno tuviere y su valor, más todos los haberes que correspondieren al fallecido o incapaz, serán abonados a sus herederos o representantes legales en cinco cuotas semestrales, iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera de ellas dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad, tomándose como base para ello, el resultado del último balance efectuado, anterior a aquella fecha; todo ello sin perjuicio de ajustarse su cuenta de capital y utilidades, de acuerdo a lo expresado en el artículo octavo y al día de su fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Décimo: Esta sociedad se disolverá por la pérdida de un cincuenta por ciento del capital inicial o si durante los dos primeros años no produjere beneficios, actuando como liquidador el señor Manuel Ferro, sus herederos o representantes legales en su caso. — Undécimo: Para liquidar esta sociedad deberá practicarse un balance e inventario general, procediéndose a vender en remate público o particularmente, según convengan, todas las existencias, muebles y útiles que tuvieren y una vez abonadas las deudas y reintegrados proporcionalmente los capitales de los socios, el excedente será repartido entre los mismos en igual proporción, observándose en lo demás lo prescripto por las leyes actualmente en vigencia, que rigen sobre la materia. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Los créditos pendientes de cobro, también se repartirán en la misma proporción, a medida que se vayan haciendo efectivos. — Duodécimo: Llegado el vencimiento de este contrato se estudiará la conveniencia de la prosecución de los negocios sociales o de su liquidación. — En este último caso, se procederá de acuerdo al artículo anterior. — Décimo Tercero: En caso de divergencia entre los socios, se nombrarán dos árbitros, uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un árbitro único, el fallo del cual será inapelable, aplicándose en lo demás lo dispuesto por el Código de Comercio. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones, los comparecientes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Salvador R. Fernández y don Francisco S. Curcio, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — M. Ferro. — A. Goldfarb. — S. Campos. — María del Pilar Ceballos. — O. Barrio. — A. Sánchez. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Tgo.: Francisco S. Curcio. — Hay un sello. — Ante mí: José Pombo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el folio trescienots setenta y dos del registro número cuatrocientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números cincuenta mil ochocientos catorce al cincuenta mil ochocientos diez y ocho, todos de la serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Pombo. — Escribano.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280.— e.10|9-Nº 21.748-v.10|9|56

## MAURICIO BRANDT

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Enriqueta Schwartz de Brandt, turca, viuda, comerciante, domiciliada en Santa Fe Nº 1255; don Alciro Enrique Colignon, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Corrientes Nº 42, del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y don Leopoldo Brandt, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Santa Fe Nº 1255, se conviene el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre de "MAURICIO BRANDT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Uruguay Nº 618, piso 9º, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la sociedad podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de los negocios sociales lo constituye la explotación del ramo de representaciones de artículos nacionales o extranjeros, importación exportación y compraventa de artículos en general, sin perjuicio de otras actividades, las que la sociedad podrá dedicarse cuando los socios, por mayoría, así lo decidieran. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir día 1º de agosto de 1956. Cualquiera de los socios, sin embargo, podrá separarse de la sociedad, al vencimiento de cualquier ejercicio anual de la misma, para lo cual deberá preavisar a los otros socios con una anticipación de seis meses por lo menos a la fecha elegida para el retiro, por medio de telegrama colacionado. El retiro se efectuará en las condiciones que se expresan en la clásula décima primera. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.-), divididos en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. El capital social es aportado por los socios en la siguiente proporción: a) La socia Schwartz de Brandt aporta la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.-) en dinero efectivo, que integra en este acto. Le corresponden en consecuencia cuarenta y ocho (48) cuotas del capital social. — b): El socio Colignon, aporta la suma de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.-), que integra en dinero efectivo en este acto. Le corresponden en consecuencia veinticuatro cuotas (24) del capital social. — c): El socio Leopoldo Brandt, aporta la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 44.000.-) en dinero efectivo que integra en este acto. La corresponde, entonces, ochenta y ocho (88) cuotas del capital social. — Quinto: La sociedad, que por este acto se constituye, continuará con los negocios sociales de la sociedad "Mauricio Brandt, S. R. L.", que ha sido disuelta por los socios, de común acuerdo, con fecha 31 de julio de 1956, habiendo adquirido de la sociedad disuelta el total de los valores que formaban el activo de la misma. — Sexto: La firma social estará a cargo de los socios Leopoldo Brandt y Alciro Enrique Colignon, quienes para obligar a la sociedad suscribirán la razón social seguida de sus propias firmas. La firma será conjunta. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros. La administración de la sociedad estará asimismo a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Séptimo: Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar, por intermedio de su gerente o administrador todos los actos necesarios, y especialmente los siguientes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos públicos, títulos, acciones y derechos, arrendarlos, venderlos, enajenarlos, disponer de los mismos por cualquier otro título legal, firmar toda clase de boletos, compromisos, escritos, escrituras, y cuantos más documentos fueran necesarios para completar las operaciones. — b): Importar, exportar, industrializar, comprar, vender y transformar materias primas y mercaderías, ejecutar todo tipo de trabajos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, dar y aceptar garantías reales, aceptar garantías personales, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales o privadas, como asimismo con particulares, y especialmente con los siguientes bancos: de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y con cualquier otro banco nacional, provincial o particular, como asimismo con cualquier repartición autárquica o sociedad mixta del Estado. — c): Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios nacionales y extranjeros. Comprar, construir, explotar y vender toda clase de fondos de comercio o industria, maquinarias e implementos, arrendarlas, enajenarlas o disponer de las mismas de cualquier otra forma. — d); Gestionar y obtener de las autoridades nacionales, provinciales o municipales el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión. Registrar designaciones, marcas, patentes, adquirirlas, venderlas, enajenarlas, concurrir a licitaciones oficiales o privadas, dentro de la República o del extranjero. Contratar prendas civiles y comerciales como deudora o acreedora, contratar seguros como asegurada. Participar en toda clase de empresas y sociedades, adquirir acciones, cuotas de capital y suscribir toda clase de contratos de sociedad. — e): Tomar dinero en cuenta corriente; dar y tomar créditos en descubierto, con o sin pagarés; dar y tomar cualquier otro tipo de crédito. Librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques o cualquier otro documento comercial. Tomar dinero en garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otra forma, y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la sociedad y el logro de los fines sociales, aclarando que la precedente enumeración es solamente enunciativa y no limita de modo alguno las facultades de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán gozar de un sueldo mensual, que se imputará a gastos generales, debiendo el monto, como así también el derecho a percibirlo, ser resuelto por los socios y transcripto en el libro de actas. Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a la buena marcha de los negocios sociales, con excepción de la señora Enriqueta Schwartz de Brandt, que podrá dedicarse a sus negocios particulares, y el socio Brandt, con respecto a sus negocios en el exterior del país. — Noveno: Anualmente, el día treinta y uno (31) de julio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que los socios podrán efectuar en cualquier época, a costa del socio que los pida. Las ganancias o pérdidas resultantes se repartirán o soportarán por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Leopoldo Brandt, el cuarenta por ciento (40 o|o). — b): El socio Alciro Enrique Colignon, el treinta por ciento (30 o|o). — c): La socia Enriqueta Schwartz de Brandt, el treinta por ciento (30 o|o). — Cuando hubiere ganancias, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) de las mismas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social. Los socios podrán destinar de las ganancias la suma que estimen conveniente para formar un fondo de reserva en previsión de leyes obreras u erogaciones extraordinarias, a las que la sociedad deba hacer frente. — Décimo: Los socios se reunirán dentro de los noventa (90) días después de cerrado el balance anual, en la sede social, a fin de considerar el mismo, para lo cual serán citados en forma fehaciente por la sociedad. El balance será considerado aprobado para el socio que no concurriese a la reunión, por sí o por apoderado. Las observaciones que se pudieren formular al balance, se decidirán en la misma reunión, y como única excepción las observaciones que revistan un carácter técnico-contable cuando los socios no pudieran llegar a un arreglo, serán decididas por un perito contador, que en la misma reunión nombrarán, de acuerdo, los socios. La resolución del contador deberá ser expedida dentro de los veinte (20) días de nombrado, y su fallo será inapelable. Los socios deberán reunirse en la sede social toda vez que fueren citados. Se llevará un libro de actas, donde los socios dejarán constancia de las decisiones que consideren convenientes y sobre todo la aprobación o impugnación de los balances sociales. — Décimo primero: Para el supuesto de retiro de alguno de los socios, en los términos autorizados por el artículo tercero, los restantes socios podrán optar entre alguna de las siguientes soluciones: a) Hacerse cargo del activo del socio que se retire. — b): Disolver la sociedad. — c): Vender o permitir la venta de las cuotas del socio que se retire, a un tercero. Para el caso de muerte o incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios, los restantes socios podrán optar entre alguna de las soluciones establecidas precedentemente o bien aceptar como socio a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación que harán de su personería los herederos o derecho habientes. El haber del socio que se retire, hubiere fallecido o se incapacitare, se calculará mediante un balance e inventario general, que se practicará en el momento del retiro, la muerte o la incapacidad, en el cual se establecerá el valor de los mismos de acuerdo a su valor real en ese momento. En caso de desacuerdo sobre el valor de los bienes el mismo será determinado por un perito único, nombrado de común acuerdo por las partes, el que fallará dentro de los sesenta (60) días de nombrado, y cuyo fallo será inapelable. Los bienes amparados por la propiedad intelectual, como así también la llave del negocio, será tasada en caso de desacuerdo por un perito distinto del anterior, nombrado asimismo por las partes, de común acuerdo, quien fallará en el mismo término que el anterior, y cuyo fallo será también inapelable. Se conviene especialmente entre los socios que el valor de la llave y los bienes amparados por la propiedad intelectual para calcular el haber de los socios, serán en la proporción de los capitales que cada uno tiene

en la sociedad y los restantes bienes y rubros en proporción al porcentaje del artículo noveno. El haber de los socios que se retiren, hubieren fallecido o se incapacitaren, se abonará en cuatro (4) cuotas iguales, a un año de plazo, con el interés corriente en el momento de los hechos. — Décimo segundo: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, pero uno de ellos deberá ser el socio Leopoldo Brandt. Los liquidadores actuarán en forma conjunta, y tendrán el uso de la firma social también conjuntamente. Liquidados los bienes, el remanente se distribuirá hasta cubrir el capital de cada uno, en proporción a los capitales y las sumas restantes; si las hubiere, de acuerdo a los porcentajes del artículo noveno. — Décimo tercero: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, y constituyen domicilios en los antes expresados, donde serán válidas todas las notificaciones que se les hicieren. En caso de querer alguno de los socios constituir domicilio en otro lugar, deberá hacerlo conocer a los otros socios en forma fehaciente. — De conformidad con las cláusulas precedentes, las partes suscriben tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original será presentado ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 268.— e.10|9-Nº 21.759-v.10|9|56

## PLASTILAN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre las señoras Raquel Erusalimsky de Leschinski, con domicilio en la calle Querandíes 4247, 1er. piso F, Felisa Janín de Erusalimsky, domiciliada en Salcedo 3157, 2º piso B, ambas argentinas, y Ana Lajfer de Erusalimsky, de nacionalidad polaca, con domicilio en la calle Frías 352, todas ellas casadas y mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Desde la fecha y con carácter retroactivo al 24 de agosto de 1956, constituyen la sociedad comercial que se denominará: "PLASTILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El objeto social será la explotación del negocio de "Artículos plásticos en general al por mayor y menor" pudiendo en lo sucesivo incorporar nuevos renglones que signifiquen una actividad lícita comercial o industrial. — 3º) La sede social estará situada en la Capital Federal, actualmente en la calle Aráoz 355, sin perjuicio de su posterior traslado o establecimiento de agencias y|o sucursales en la Capital o interior de la república. — 4º) El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales Raquel Erusalimsky de Leschinsky suscribe e integra doscientas; Felisa Janín de Erusalimsky suscribe e integra ciento cincuenta y Ana Lajfer de Erusalimsky suscribe e integra las ciento cincuenta cuotas restantes, que en total representan el Capital Social estipulado. — Dichos aportes están representados por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y caja, en un todo de acuerdo al balance que debidamente certificado y suscripto por las contratantes de conformidad, forma parte integrante del presente contrato. — 5º) La señora Felisa Janín de Erusalimsky estará a cargo de la Gerencia, y en el cumplimiento de sus funciones tendrá las más amplias facultades que fueran necesarias para el mejor desempeño de su cometido, quedando expresamente facultada para comprar y vender, cobrar, percibir y demandar sumas de dinero; librar cheques, giros, letras y pagarés y sus endosos; nombrar apoderados con mandato especial o general; designar personal fijando sus sueldos y removerlos en sus funciones; gestionar créditos en bancos oficiales y privados; transar, conceder quitas y aceptar moratorias, y en general para todos aquellos actos que se relacionen con la actividad comercial. — Será suficiente para comprometer a la sociedad su firma personal precedida de un sello que rece "Plastilan Sociedad de Responsabilidad Limitada — Gerente". — Para la compra venta de propiedades y la aprobación de los balances, será indispensable la firma conjunta de todas las socias. — Mediante poder especial, la Gerente podrá autorizar a cualquiera de las otras socias a firmar y endosar cheques y pagarés. — 6º) Se fija una duración social de cinco años, prorrogables automáticamente por otro período igual, no mediante preaviso auténtico de cualquiera de las socias con una anticipación mínima de seis meses, de retirarse de la sociedad. — Además de las causales legales de disolución, la misma podrá operarse en cualquier momento con el consentimiento unánime de las socias, estando la liquidación a cargo de la Gerente Felisa Janín de Erusalimsky. — En caso de disolución parcial proveniente del retiro de una de las socias, sus cuotas serán adquiridas por la sociedad, abonando el importe resultante de acuerdo a los valores de libros, en por lo menos un año de plazo, sin interés. — Las cuotas se declaran intransferibles, pudiendo aceptarse nuevos socios únicamente con el aporte de nuevos capitales. — 7º) El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, y previas las acortizaciones legales y técnicas permitidas y la constitución del Fondo de Reserva Legal, las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuídas por partes iguales. — Se fija un sueldo mensual a la Gerente de setecientos cincuenta pesos, determinándose posteriormente por libro de actas los retiros de las socias a cuenta de utilidades, una vez vencido el primer ejercicio. — El primer balance será de cuatro meses y los posteriores anuales. — Se considerarán aprobados transcurridos sesenta días desde la fecha de su confección. — La contabilidad será llevada con las prescripciones legales y normas generales en vigor. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de las socias, la sucesión de la misma podrá substituirla en iguales condiciones que su antecesora previa confección de un Balance General dentro de los quince días del suceso, o bien optar por el retiro en las condiciones del artículo 6º. — 9º) Cualquier dificultad que se suscite entre las socias sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que alegue igual derecho, con facultades para los mismos de designar uno tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo final inapelable. — En Fe de conformidad, firman las partes en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.10|9-Nº 21.735-v.10|9|56

## AGROSOJA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen los señores Osvaldo Aníbal Dighero, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos cincuenta y cuatro; el Ingeniero Ramón Jorge Enrique Agrasar, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Valle ochocientos cincuenta y tres, y el Ingeniero José Antonio Ruzo, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Paysandú mil trescientos cuatro, los tres comparecientes son vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que el señor Dighero concurre a este acto en representación de la sociedad anónima denominada "Brandt, Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a mérito del poder especial otorgado por escritura de fecha treinta del corriente, ante mí, al folio ochocientos setenta y dos del protocolo corriente de este registro y que copiado en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparece el señor Eduardo Ricardo Mingramm... como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "Brandt, Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en su carácter de vicepresidente del Directorio de la misma... y en el carácter invocado dice: Que confiere Poder Especial al señor Osvaldo Aníbal Dighero para que en nombre y representación de Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, proceda a constituir con los ingenieros Ramón Jorge Enrique Agrasar y don José Antonio Ruzo la sociedad denominada "Agrosoja, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a que se refiere el acta del Directorio que se ha transcripto precedentemente con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, y de cuyo capital "Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", aporta la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional y de los cuales ya ha aportado con anterioridad la suma de trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional y el saldo lo aportará en dinero efectivo. — Dicha sociedad que tiene por objeto la explotación del cultivo de la soja, será administrada por el socio Ingeniero Ramón Jorge Enrique Agrasar en calidad de gerente, se constituirá por el término de cinco años a contar desde el primero de julio en curso, y en las demás condiciones que resultan de la referida acta. — A tal efecto faculta al nombrado mandatario para que en nombre de "Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", otorgue y suscriba el referido contrato de sociedad, efectúe los aportes correspondientes en la forma y oportunidades que convenga, nombre gerente, fije la distribución de las utilidades o pérdidas, y establezca libremente con los otros dos socios las demás condiciones y cláusulas relativas al funcionamiento de la sociedad a constituirse, realizando, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor cumplimiento del presente mandato. — Leída ... E. Mingramm. — Tgo.: José Teijeiro. Tgo.: Blas R. Spano. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez". — Es copia fiel de su original, doy fe; que el señor Dighero me asegura se encuentra en plena vigencia. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido constituir una sociedad de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Entre los señores don Osvaldo Aníbal Dighero, en representación de "Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y los señores Ingeniero Ramón Jorge Enrique Agrasar e Ingeniero José Antonio Ruzo, se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AGROSOJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de esta sociedad consiste en la explotación del cultivo de la soja, sea directamente o por intermedio de terceros, y en la compra, venta, importación, exportación, consignación, transformación de dicho producto y sus derivados, así como de todo producto o elemento necesario a dicha explotación y de cualquier otro producto del agro. — Podrá asimismo adquirir, enajenar, gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes inmuebles por cualquier título o causa y realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto principal de la sociedad. — Tercero: La duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal por Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y los cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal restantes por iguales, por los socios señores Ramón Jorge Enrique Agrasar y José Antonio Ruzo. — De los cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal Brandt, Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, ha aportado con anterioridad la suma de trescientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional a efecaos de iniciar la explotación a que se dedica la Sociedad y han sido invertidos en los trabajos preliminares indispensables a la citada explotación, según resulta del balance que firmado por los socios servirá de base a las operaciones de la Sociedad. El saldo de su aporte, como el aporte de los demás socios, deberá ser integrado en efectivo, entendiéndose que los mismos, integrarán la mitad dentro de los cinco días de la fecha y el saldo cuando así lo requiera el socio gerente. — Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá las más amplias atribuciones para dirigir y administrar la sociedad e intentar o realizar cualquier negocio que considere conveniente para los fines de la Sociedad. En este acto se nombra gerente al socio señor Ramón Jorge Enrique Agrasar. — El Gerente tendrá asimismo el uso exclusivo de la firma social que podrá emplear en todos los actos, contratos, asuntos de negocio en que la Sociedad deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza y con la única excepción de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones personales o de terceros bajo ningún concepto. La Sociedad podrá constituir apoderados generales o especiales a cuyo efecto podrá el Gerente por su sola determinación otorgar los poderes respectivos con la amplitud de facultades que estime conveniente. — Sexto: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el día treinta y uno de diciembre. Las utilidades resultantes, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Se entenderán por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas legales y especiales, habilitaciones, gratificaciones y demás que los socios por mayoría de votos resolvieran crear. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Séptimo: Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio económico, el Gerente deberá convocar a los socios restantes a una reunión en la que se considerará el funcionamiento de la sociedad y el balance respectivo. La simple firma del balance por socios que representen la mayoría de capital importará su aprobación y la de la gestión del Gerente durante el ejercicio fenecido. — Octava: El Gerente y socios que ejerzan funciones para la sociedad, gozarán de una remuneración mensual que fijará la asamblea de socios y se cargarán a gastos generales. — Noveno: El nombramiento y remoción del Gerente, así como cualquier modificación al presente contrato será resuelta por mayoría de votos que representen los dos tercios de capital. Todas las resoluciones de la Asamblea de socios serán adoptadas por mayoría de capital, salvo los casos en que la ley o este contrato exijan una proporción mayor. Se computará un voto por cada cuota de capital de un mil pesos moneda nacional, y de las resoluciones adoptadas se dejará constancia en un Libro de actas firmadas por los socios. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros el todo o parte de su capital en la sociedad, sin previa y expresa autorización de los socios restantes, en la proporción prevista por la ley. Acordado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir, para sí mismo, en proporción a sus respectivos aportes, la cuota parte del socio saliente, el cual sólo podrá exigir como precio de su cuota el importe de su participación en el capital, utilidades y reservas liquidables de acuerdo al último balance practicado, cualquiera sea la fecha de su retiro. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios restantes tendrán el derecho a adquirir la cuota parte del socio fallecido en las condiciones expresadas en el artículo anterior. — Duodécimo: La liquidación en el caso de que procediere será practicada por la persona designada por la mayoría de socios con amplias facultades para llenar su cometido. — Décimo Tercero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la sociedad, su disolución o liquidación, serán resueltas por los socios, por mayoría de dos tercios de votos, sin intervención de árbitros ni de la justicia, salvo el derecho que corresponde al socio disidente para proceder conforme al artículo décimo de este contrato. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes en el carácter invocado dejan constituída la referida sociedad, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto don Blas Reinaldo Spano y don Héctor Francisco Caldas, vecinos y hábiles, doy fe. — O. A. Dighero. — Ramón J. Agrasar. — J. A. Ruzo. — Tgo.: Blas R. Spano. — Tgo.: Héctor F. Caldas. Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y ocho del Registro ciento cincuenta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para "Agrosoja Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta y tres, trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y uno, trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos y el presente seiscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Jorge - Quinientos - directamente - aporto - realizados - económico. Vale. — Hay un sello de Honorarios. — Hay un sello y una firma. — Antonio Martínez, Escribano Nacional. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis E. Campa, secretario.

$ 256.— e.10|9-Nº 21.633-v.10|9|56

## MANDELBAUM HERMANOS Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuentiséis, entre don Bernardo Mandelbaum, argentino, domiciliado en Ramón Castro 635, Olivos, provincia de Buenos Aires; don Alberto Mandelbaum, argentino, domiciliado en Ramón Castro 635, Olivos, provincia de Buenos Aires; don Miguel Grynblat, argentino, domiciliado en Valentín Gómez 3178, departamento 1º F, de esta ciudad; don Bernardo Ziruinikoff, argentino, domiciliado en Vilela 2692, de esta ciudad; don Abraham Valentín Fefer, argentino, domiciliado en Serrano 490, de esta ciudad y don Fischel Schlam, polaco, domiciliado en Velazco 323, de esta ciudad, todos casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANDELBAUM HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal en Maure 4141 al 4149, de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto y establecer sucursales o agencias en el país o exterior. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuentiséis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Al vencimiento del primer período de dos años a contar de la fecha preindicada o períodos subsiguientes de un año, cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso, mediante preaviso por telegrama colacionado dado a los demás socios con seis meses de anticipación. El retiro de uno o más socios no equivale la disolución de la sociedad, salvo que los socios no salientes resolvieran, dentro de los tres meses de recibida la comunicación, no aceptar el o los retiros, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación al final del ejercicio respectivo. Si no hubiere resolución de los socios no salientes dentro del plazo fijado, se entenderá que aceptan el egreso. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de valijas y|o artículos metalúrgicos utilizados como accesorios en la fabricación de valijas, pudiendo realizar todo género de operaciones comerciales, fabriles, financieras, de importación y exportación, mobiliarias e inmobiliarias y, en general, todo acto de comercio, sin limitación alguna, que directa o indirectamente se relacionen con el objetivo social y que podrá practicarlos por cuenta y|o en nombre propio o de terceros o asociada a terceros. También podrá asociarse a terceros para realizar actos de comercio distintos a los del objetivo social prefijado, debiéndolo así resolver los socios en cada caso y en la forma dispuesta en la cláusula novena. — Cuarta: El capital se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, de las que los socios don Bernardo Mandelbaum y don Alberto Mandelbaum, cada uno suscribe tres mil cuotas por un total de trescientos mil pesos m|n., mientras que los socio don Alberto Mandelbaum la suma do Ziruinikoff, don Abraham Valentín Fefer y don Fischel Schlam, cada uno suscribe quinientas cuotas por un total de cincuenta mil pesos m|n. Los socios integran la suma de seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos m|n. mediante el aporte de los bienes detallados en el balance que por separado firman los socios y que es certificado por el Contador Público Nacional doctor Abraham Besendorf, bienes que constituyen el activo y pasivo al 31 de diciembre de 1955 de la razón social "Mandelbaum Hermanos" y de la que es continuadora esta sociedad, integrando así el socio don Bernardo Mandelbaum la suma de doscientos setenticuatro mil novecientos pesos m|n., el socio don Alberto Mandelbaum la suma de doscientos setenticuatro mil novecientos pesos m|n., el socio don Miguel Grynblat la suma de treintiún mil quinientos pesos m|n., el socio don Bernardo Ziruinikoff la suma de veintiocho mil quinientos pesos m|n., el socio don Abraham Valentín Fefer la suma de treintitrés mil quinientos pesos m|n. y el socio don Fischel Schlan la suma de treintiocho mil quinientos pesos m|n. Del remanente de ciento diez y ocho mil doscientos pesos m|n. del capital suscripto, los socios integran un cincuenta por ciento en este acto y en efectivo y el otro cincuenta por ciento será integrado a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinta:

La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de los socios señores Bernardo Mandelbaum o Alberto Mandelbaum, o bien del socio señor Miguel Grynblat, conjuntamente con uno de los socios señores Bernardo Zirulnikoff, Abraham Valentín Fefer o Fischel Schlam, todos en calidad de gerentes, usando cada uno de su firma personal acompañada del sello de la sociedad con el aditamento de "gerente" o "gerentes", según sea el caso. En la forma indicada, la firma social podrá ser usada con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos relativos al objetivo social, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias del país, oficiales o particulares que actualmente existen o se crearen en el futuro, solicitar créditos, firmar cheques, pagarés y otros documentos de crédito, endosarlos, contratar empréstitos a nombre de la sociedad, dar y tomar hipotecas y prendas, comprar bienes raíces o enajenarlos, adquirir y transferir marcas o patentes de invención, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, y en general, los demás actos prescriptos en el Código de Comercio, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en asuntos u operaciones ajenas al giro social. Cualquiera de los socios-gerentes, indistintamente, podrá representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, provinciales o municipales y ante entidades autárquicas de cualquier índole, como así también ante los Ministerios y especialmente ante las Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, incluso Tribunales de Trabajo, ante los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados a quienes podrán conferir poderes especiales o generales y revocarlos, podrán concurrir a audiencias a absolver posiciones, siendo suficiente para ello la presencia de uno cualesquiera de los socios-gerentes. En una amplia colaboración entre los socios en el manejo interno de los intereses sociales, especialmente queda encargado el socio don Miguel Grynblat de la sección "administración", el socio don Bernardo Zirulnikoff de la sección "ventas", el socio don Abraham Valentín Fefer de la sección "fabricación" y el socio don Fischel Schlam ejercerá las funciones de "capataz general de fábrica". — Sexta: Los socios don Miguel Grynblat, don Bernardo Zirulnikoff, don Abraham Valentín Fefer y don Fischel Schlam deberán dedicar a la Sociedad toda su competencia, conocimientos y trabajo para realizar directa y personalmente las funciones encomendadas en la cláusula que antecede, estándoles prohibida cualquier actividad ajena a esta Sociedad sin previo consentimiento escrito de los otros socios, mientras que los socios don Bernardo Mandelbaum y don Alberto Mandelbaum podrán ejercer cualquier otra actividad, aunque fueren análogas al objeto principal de la Sociedad. A los socios-gerentes podrá asignárseles por unanimidad de votos una retribución mensual, con imputación a gastos generales, sea por sueldo o por reembolso de gastos que efectúen en el desempeño de sus funciones. — Séptima: Se llevará la contabilidad de los negocios sociales cumpliéndose con las disposiciones del Código de Comercio y siguiendo las reglas pertinentes establecidas para la tercera categoría en la ley del impuesto a los réditos y su decreto reglamentario, vigentes en cada ejercicio comercial. Los réditos brutos y gastos del ejercicio serán los devengados en el período. Las mercaderías y|o materias primas serán inventariadas al costo de producción o adquisición o costo en plaza, el que sea menor. El monto de las amortizaciones anuales de los bienes del activo fijo, se calcularán aplicando sobre el costo de los bienes un porcentaje establecido a base del número de años de vida probable de los mismos, no computándose adicional alguno por amortización. Los bienes del activo intangible como llave, marcas y similares no serán amortizados. El día treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple observación que los socios estimen realizar en cualquier época. Dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio, el balance se asentará en la contabilidad y si no fuera observado dentro de los quince días de asentado, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar a un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio don Bernardo Mandelbaum un treintitrés con treintitrés centésimos de por ciento (33,33 %); al socio don Alberto Mandelbaum un treintitrés con treintitrés centésimos de por ciento (33,33 %); al socio don Miguel Grynblat un nueve con nueve centésimos de por ciento (9,09 %); al socio don Bernardo Zirulnikoff un siete con cincuentiocho centésimos de por ciento (7,58 %); al socio don Abraham Valentín Fefer un nueve con nueve centésimos de por ciento (9,09 %), y al socio don Fischel Schlam un siete con cincuentiocho centésimos de por ciento (7,58 %). En igual proporción se sufrirán las pérdidas si las hubieren. Los socios señores Bernardo Mandelbaum y Alberto Mandelbaum podrán retirar sus utilidades anuales, mientras que los socios señores Miguel Grynblat, Bernardo Zirulnikoff, Abraham Valentín Fefer y Fischel Schlam sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de sus utilidades anuales y el cincuenta por ciento restante se les acreditará en cuentas personales hasta alcanzar cada uno la suma de veinticinco mil pesos m|n. en cuya oportunidad los socios por unanimidad fijarán su destino, las nuevas bases de distribución de utilidades y forma en que serán retiradas. Si no se llegara a un acuerdo para concretar estas modificaciones, las utilidades se distribuirán entre los socios en la forma dispuesta en el primer párrafo de esta cláusula, pudiendo todos los socios retirar sus utilidades anuales. Los retiros de las utilidades anuales admitidas, se harán a medida en que los fondos sociales lo permitan, fondos que se distribuirán entre los socios en proporción a las sumas que les corresponda retirar, salvo que los socios por mayoría de votos dispusieran un orden de prioridad de dichos retiros. — Novena: Los socios se reunirán para resolver asuntos de importancia y las resoluciones adoptadas se registrarán en un libro de actas rubricado. Los socios en estas reuniones podrán ser representados por apoderados generales o especiales, sean o no socios. Las resoluciones serán aprobadas con la presencia de cualquier número de socios y por el voto favorable que represente más de la mitad del capital social. — Décima: Si la Sociedad vendiera total o parcialmente las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, etc., —exceptuadas las mercaderías y|o materias primas— que por este acto se incorpora a la Sociedad y que pertenecían a "Mandelbaum Hermanos", como así también si la Sociedad transfiriera el derecho al local de la calle Maure 4141 al 4149 y Corrientes 6739 de esta Ciudad, o su fondo de comercio en general, del mayor valor que resultare de la venta o transferencia con relación al valor con que figuren en los libros de contabilidad, corresponderán a los señores Bernardo Mandelbaum y Alberto Mandelbaum los primeros quinientos mil pesos m|n. que se obtengan por dicho concepto, divididos por partes iguales entre los mismos, y el remanente será distribuído entre los socios en la forma dispuesta en la cláusula octava. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad: a) cuando en uno o más balances acumulados se produjere una pérdida superior a la tercera parte del capital social; y b) si alguno de los socios no cumpliera, en forma reiterada, debidamente comprobada y por causas no justificables, con las obligaciones establecidas en la cláusula sexta, sin menoscabo de su responsabilidad por los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad el incumplimiento de sus obligaciones. — También se disolverá la Sociedad en el caso previsto en la cláusula segunda, de no aceptarse el retiro del socio o socios salientes. — De corresponder la disolución de la sociedad por una de las causales que preceden, los socios don Bernardo Mandelbaum y|o don Alberto Mandelbaum, conjunta o alternativamente, tendrán el derecho preferencia de adquirir todos los bienes sociales por el valor con que figuren en los libros de contabilidad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Los señores Bernardo Mandelbaum y|o Alberto Mandelbaum deberán ejercer el derecho de comprador preferencial dentro de los diez días de resuelta la disolución, haciéndolo saber por telegrama colacionado a los demás socios. — En caso de no ejercerse el derecho de comprador preferencial, la Sociedad entrará en liquidación. — Duodécima: Si alguno de los socios hiciere uso de la facultad de retirarse de la sociedad dentro de uno de los plazos fijados en la cláusula segunda y los socios no salientes aceptaren el egreso, el socio saliente sólo tendrá derecho a retirar de la sociedad el importe de su capital integrado, saldos a su favor de sus cuentas particulares y|o especiales y su parte de las utilidades y reservas —excepto la correspondiente a la Ley 11.729— acumuladas hasta la fecha de su egreso. — Además de estos importes, si el socio o socios salientes fueren los señores Bernardo Mandelbaum y|o Alberto Mandelbaum, les corresponderá, en concepto de llave, la suma adicional de doscientos cincuenta mil pesos m|n. a cada uno, suma de la que se deducirán los pagos que se les hubieren efectuado en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima. — El monto que corresponda al socio o socios salientes, les será abonado en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y al suscribirse el respectivo contrato de cesión de cuotas o de disolución parcial, y el remanente en cuatro cuotas semestrales iguales con más un interés del ocho por ciento anual, firmándose pagarés. — Estos pagarés serán garantizados con prenda sin desplazamiento sobre las maquinarias de la sociedad y mientras no se hubiera cancelado la deuda, la sociedad queda obligada a no enajenar o transferir por cualquier título, oneroso o gratuito, parte alguna de su fondo de comercio; la garantía prendaria y obligación que preceden podrán ser sustituídas con la garantía personal de uno de los señores Bernardo Mandelbaum o Alberto Mandelbaum. Decimotercera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad del socio don Bernardo Mandelbaum y|o don Alberto Mandelbaum, sus herederos o representantes podrán optar entre: a) continuar en la sociedad con los socios sobrevivientes o capacitados, a cuyo efecto unificarán su representación, o b) por retirarse de la sociedad, percibiendo los haberes que al o los fallecidos o incapacitados correspondieren de acuerdo con un balance que se practicará dentro de los treinta días de conocida esta opción, y en la forma establecida en la cláusula séptima, computándose una llave a su favor no menor de la fijada en la cláusula que antecede con deducción de los pagos que se hubieren efectuado al causante en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima; dichos haberes les serán pagados conforme lo estatuye la cláusula duodécima. — La opción deberán formularla por telegrama colacionado dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el apartado a). — Décimocuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad de uno de los otros socios, los socios sobrevivientes o capacitados deberán resolver dentro de los treinta días de ocurrido el hecho si: a) continúan en sociedad con sus herederos o representantes, a cuyo efecto éstos unificarán su representación, o b) disponer la liquidación de la sociedad. — Si no hubiera resolución notificada por telegrama colacionado de los socios sobrevivientes o capacitados dentro del plazo fijado, se considerará que optan por lo dispuesto en el apartado a). — En el caso del apartado a) los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre: 1) continuar en la sociedad, o 2) retirarse de la sociedad. — La opción deberán formularla por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de conocida la resolución de los socios sobrevivientes o capacitados, y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el apartado 1). — Si resolvieran retirarse de la sociedad, percibirán los haberes que al fallecido o incapacitado correspondieren de acuerdo con un balance que se practicará dentro de los treinta días de conocida esta opción, siguiéndose las prescripciones de las cláusulas séptima y duodécima con el agregado de su participación en el valor de llave computable, el que estará determinado por el valor total de llave a esa fecha, deducidas las llaves o sus saldos que en virtud de la cláusula duodécima pudieran corresponder a los socios señores Bernardo Mandelbaum y|o Alberto Mandelbaum. — Décimoquinta: Queda prohibida la transferencia de cuotas capital a terceros extraños, salvo conformidad de todos los socios. — En el caso de cesión autorizada por el Juez y de ser varios los cesionarios de una cuota, deberán unificar su representación; el o los cesionarios que así resultaren, no podrán ejercer el cargo de gerentes de la sociedad. — Décimosexta: La liquidación de la Sociedad, a su vencimiento o por cualquier otra causa, será practicada conjuntamente por tres socios que serán designados a ese efecto. — La liquidación se practicará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinticuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimoséptima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de entrar en discusión nombrarán un tercero para el caso de discordia; el fallo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento de dicho laudo. — En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: B. Mandelbaum. — A. Mandelbaum. — M. Grynblat. — B. Zirulnikoff. — A. V. Fefer. — Fischel Schlam.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 412.— e.10|9-Nº 21.727-v.10|9|56

## DINPLAST

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Margarita Gertrudis García de Fernández García y Manuel Fernández García, ceden y transfieren las 50 cuotas que en conjunto poseen en DINPLAST, S. R. LDA., a favor de Ennio Cecchi por la suma de $ 69.755,56 m|n., en la que se incluye, además, todo cuanto al cedente le pertenecía en la referida sociedad por créditos a su favor, utilidades acumuladas y otros conceptos, considerándose los cedentes desvinculados de la misma. Todo con efecto al 31 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.726-v.10|9|56

## SICLARD

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, de esta Capital, secretaría Nº 15, se hace saber por un día, que mediante instrumento privado de fecha 26 de julio de 1956, el señor José Sirio, vende, cede y transfiere al señor José Farnos, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avda. San Martín Nº 2890, piso 2º, departamento A, las quinientas siete cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad SICLARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Piedras número 1335 y todo lo que pueda corresponderle en esta sociedad por cualquier concepto; y que la señorita Hebe Martha Colombaro, vende, cede y transfiere a su socio don Rafael De Caro las setenta y una cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene en la mencionada sociedad y todo lo que pueda corresponderle en ésta por cualquier concepto. Por este mismo documento los señores José Sirio y la señorita Hebe Martha Colombaro renuncian a los cargos que tienen en Siclard, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 32.— e.10|9-Nº 21.789-v.10|9|56

## MADERERA MAR DEL PLATA MALOSETTI Y DENTONE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Carlos Roberto Malosetti Pettirossi, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro y Joveliano Julio Dentone, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en Cangallo cuatrocientos cuarenta y cuatro, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "MADERERA MAR DEL PLATA, MALOSETTI Y DENTONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de mayo de 1954, bajo el número 1046, al folio 312 del libro 25 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato social vigente, que en lo sucesivo quedará redactada en los siguientes términos: Quinta: La sociedad se constituye por el término improrrogable de tres años y medio a partir de la fecha de su constitución establecida en el artículo primero del contrato social vigente. Los intervinientes expresan su conformidad y plena aprobación a lo expuesto y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Joveliano Julio Dentone, socio. — Roberto Malosetti Pettirossi, socio. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 48.— e.10|9-Nº 21.725-v.10|9|56

## HERNANDEZ Y ELKAN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hernández & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Tienda La Imperial), con domicilio en la calle Rivadavia 861 de esta Capital, y el señor Wolfgang Elkan, de estado civil casado, de 46 años de edad, con domicilio en la calle Gaspar Campos Nº 1239, de la localidad de Vicente López, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, se convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de HERNANDEZ Y ELKAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Rivadavia 861, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización de confecciones finas para señoras y jovencitas y sus anexos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional por los señores Hernández & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Tienda La Imperial) que aporta en muebles, útiles, máquinas, mercaderías, etc., según balance practicado el 31 de julio de 1956, cuya copia debidamente firmada por los socios forma parte del presente contrato, y seis mil pesos moneda nacional por el señor Wolfgang Elkan, quien lo aporta en este acto en efectivo. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar desde el 1º de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. Al vencimiento de cada período anual, el socio señor Wolfgang Elkan, podrá solicitar su egreso de la misma, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio, con seis meses de anticipación. Análogamente, la sociedad podrá disponer el egreso del socio señor Wolfgang Elkan, siguiéndose para ello el procedimiento indicado en el párrafo anterior. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes de la firma Hernández & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Tienda La Imperial), señores Fernando Hernández, Prudencio Hernández y Fernando Hernández (h), quienes tendrán todas las facultades necesarias para cobrar a nombre de la misma, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos y permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas, cancelarlas; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios o menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus sucursales o agencias nacionales o extranjeras y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general del país o del extranjero con los cuales se llegase a operar o donde se instalaren sucursales, de acuerdo con sus cartas orgánicas o estatutos. — Séptima: El señor Wolfgang Elkan tendrá a su cargo la representación individualmente de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y todas las reparticiones del mismo; Comisión de Conciliación, Comisiones de Arbitraje; Tribunales de Trabajo y demás Tribunales y autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales con amplitud de facultades, inclusive absolver posiciones y renunciar al término corrido de la prescripción ganada, para lo cual, podrá al igual que los demás socios administradores señores Fernando Hernández, Prudencio Hernández y Fernando Hernández (h) aceptar u otorgar poderes especiales o generales para actuar en cualquier esfera, dentro o fuera del país. Será además de su incumbencia, la organización y control de la venta y organización, dirección y en toda forma al cuidado del desenvolvimiento técnico y económico de los talleres, pudiendo a tal efecto realizar todas aquellas compras que para ello sea necesario, así como nombrar y despedir el personal de talleres, cuando ello fuere necesario para el buen gobierno de los mismos, para lo cual deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales; todo ello sin perjuicio de las facultades que com-

petan en igual sentido a los socios administradores-gerentes de la sociedad, señores Fernando Hernández, Prudencio Hernández y Fernando Hernández (h) por su condición de tales. — Octava: Los socios señores Fernando Hernández (h) y Wolfgang Elkan, gozarán de una asignación mensual en concepto de sueldo de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, en concepto de gastos de movilidad, todo lo cual se imputará a gastos generales. — Novena: Anualmente el 31 de julio se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá asentarse dentro del mes siguiente, considerándose aprobado si no fuere observado dentro del mes siguiente de asentado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo con las siguientes bases: Para la valuación de inventario y amortizaciones del activo fijo, se seguirán las normas prescriptas por la ley del impuesto a los réditos, su reglamentación y las que la Dirección General Impositiva imparta o haya impartido para su aplicación. El valor de los bienes inmateriales que se incorporen al activo, deberá depreciarse en un cinco (5) por ciento anual, quedando su valor así como el de los demás bienes de la sociedad determinados por el saldo con que figuren en los libros. Las mercaderías que tengan más de un año de antigüedad se depreciarán en un cinco (5) por ciento por cada seis (6) meses o fracción que exceda de dicho término. - Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual se destinará en primera término un cinco (5) por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez (10) por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Hernández y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Tienda La Imperial), el setenta (70) por ciento y el señor Wolfgang Elkan, el treinta (30) por ciento. En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Undécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de capital y serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmadas por todos los socios presentes. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los administradores-gerentes, señores Fernando Hernández, Prudencio Hernández y/o Fernando Hernández (h), de conformidad a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro (434) y siguientes del Código de Comercio. — Décimatercera: Cuando el retiro del socio señor Wolfgang Elkan, previsto en la cláusula quinta haya sido aceptada por el otro socio o su egreso haya sido dispuesto por la sociedad, para la determinación de los haberes del socio saliente, se practicará al final del ejercicio respectivo, de acuerdo a las bases y en la misma forma que los anteriores, un inventario y balance general. Lo que corresponde al socio saliente por sus cuotas de capital a la par, utilidades y cualquier otro concepto le será abonado: a) lo que corresponda las cuotas de capital a la par, particularmente por los socios administradores-gerentes mencionados en la cláusula duodécima por partes iguales; b) las utilidades y demás sumas que le correspondiese por otros conceptos, por la sociedad; c) si los administradores-gerentes que se mencionan en el inciso a) no optaren por adquirir las cuotas de capital del socio saliente, todos los haberes le serán abonados por la sociedad, disolviéndose en este caso parcialmente la misma. Los pagos serán efectuados en cinco (5) semestres sucesivos mediante entregas iguales documentadas con pagarés transmisibles por endoso con vencimientos escalonados a partir desde la fecha de otorgamiento del contrato de cesión de cuotas de capital o disolución parcial, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. En el caso de que el socio restante resolviera no aceptar el egreso del socio señor Wolfgang Elkan, la sociedad al final del ejercicio respectivo entrará en liquidación. — Décimacuarta: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada del señor Wolfgang Elkan, se disolverá parcialmente la misma y sus cuotas de capital serán adquiridas por los socios y en la proporción que se indica en la cláusula décimotercera: Los pagos de las cuotas de capital a la par utilidades y demás conceptos, serán efectuados en cinco (5) cuotas iguales semestrales sucesivas, firmando pagarés con el ocho (8) por ciento de interés anual. Para la determinación de los haberes por todo concepto, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación: En base a las utilidades del ejercicio anterior a aquél en que se produzca el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, se ponderará la utilidad en función del tiempo transcurrido del ejercicio en que se produzca el deceso o incapacidad legalmente declarada. Si el ejercicio anterior hubiere arrojado pérdidas, se tomará como base el inmediato anterior que hubiere arrojado beneficio. En la misma forma se procederá si el fallecimiento o declaración de incapacidad ocurriera con posterioridad a la fecha del cierre del ejercicio anual y antes de que se hubiere practicado el balance correspondiente y de acuerdo a lo que se establece en la presente cláusula. Si el fallecimiento o declaración de incapacidad se produjese durante el ejercicio primero, se practicará un balance general e inventario a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad con el fin de determinar las utilidades que le hubieren correspondido a dicha fecha. En igual forma se procederá si en ninguno de los ejercicios anteriores a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad se hubieren obtenido utilidades. Sin perjuicio de lo establecido, queda expresamente convenido que sus herederos o representante legal no podrá pretender bajo pretexto alguno, participación en reserva alguna, ni autorización, ni discutir rubro alguno del balance que se toma por base ni de ningún balance anterior al fallecimiento o declaración de incapacidad, pues dichos balances quedarán irrevocablemente aceptados y servirán de base incuestionable para la determinación de sus haberes, aún en el caso de que el deceso o declaración de incapacidad se produjere antes de haber vencido el plazo de treinta (30) días que establece la cláusula novena. — Décimaquinta: La disolución de la sociedad de responsabilidad limitada Hernández & Cía., (Tienda La Imperial) traerá aparejada como consecuencia inmediata, la disolución y liquidación de la que en este acto se formaliza. — Décimasexta: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de cualesquiera dos de los socios, pero no podrá ser comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías a terceros. — Décimaséptima: Si los socios no retiraran total o parcialmente las utilidades que les correspondan en cada ejercicio anual, dichos importes, así como los préstamos que puedan efectuar a la sociedad, gozarán de un interés del ocho (8) por ciento anual. — Décimaoctava: Todas las dudas, cuestiones, diferencias que se suscitaran entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas únicamente y exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo el fallo que dictaren aquéllos y éste inapelable, con prohibición expresa de recurrir a la vía judicial. En prueba de conformidad se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro Público de Comercio, a los trece días del mes de agosto del año un mil novecientos cincuenta y seis. — Fernando Hernández. — Prudencio Hernández. — Fernando Hernández (h). — Wolfgang Elkan. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 268.— e.10|9-Nº 21.626-v.10|9|56

## SIROPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, se hace saber por un día que el señor Alberto Domingo Siffredi cede, vende y transfiere las veinte cuotas de $ 1.000.- m|n. cada una de que era titular en la sociedad "SIROPLAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de pesos 20.000.- m|n., a favor de los restantes socios de la firma, señores Hipólito Romano y Domingo Antonio Vito Piataroti, quienes se hacen cargo de diez cuotas cada uno y quedan en lo sucesivo cómo únicos integrantes de la firma. Esta cesión se hace con retroactividad al 30 de junio de 1956, y el cedente queda, desde esa fecha, completamente desvinculado de la sociedad referida, mediante la cesión de cuotas, derechos y acciones, que efectúa a favor de los cesionarios. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — E|l.: "Doctor Horacio Duncan Parodi", Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 28.— e.10|9-Nº 21.760-v.10|9|56

## LA MIMOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que "LA MIMOSA, S. R. LTDA.", elevó su capital social de $ 510.000.- m|n., a la suma de $ 2.000.000.- m|n., mediante la capitalización hasta esa concurrencia de sus respectivas cuentas personales; perteneciendo dicho capital de $ 2.000.000.- m|n., dividido en cuotas de $ 100.- cada una, a razón de 4.000 cuotas, equivalentes a $ 200.000.- m|n., a cada uno de los cinco socios. — Queda firme y en vigor todo lo demás del contrato original y posterior modificación, que no se modifica por el presente documento del 20 de agosto de 1956. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.728-v.10|9|56

## Tintorería Industrial OJO DE AGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alejandro Dames y Atilio Milito, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, casados en primeras nupcias y con domicilio en la calle Loria número dos mil veinticuatro, de esta ciudad, únicos componentes de la razón social 'Tintorería Industrial Ojo de Agua, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y ocho, folio cincuenta y nueve del libro dieciséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve lo siguiente: reformar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Segundo: La sociedad girará bajo la denominación "TINTORERIA INDUSTRIAL OJO DE AGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el término de su duración se fija en diez años, a partir del 1º de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo podrá ser prorrogado si así lo decidiera la totalidad de los socios, debiendo la prórroga inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social se fija en la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por ambos socios por partes iguales. Las trescientas cuarenta y cinco cuotas se integran mediante el traspaso de los importes necesarios de las cuentas particulares de los socios, según el saldo de inventario y balance realizado al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, correspondiendo la cantidad de cincuenta mil pesos al señor Alejandro Dames, y cincuenta mil pesos al señor Atilio Milito, que agregado a los importes ya integrados suman la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 345.000.-). — Obligándose a su estricto cumplimiento, firman en la fecha y el lugar "ut-supra". — Firmado: Alejandro Dames. — A. Milito. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 56.— e.10|9-Nº 21.753-v.10|9|56

## BARRACA POMPEYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 14 de agosto de 1956, pasada por ante el escribano Hugo Héctor Bonanno; "BARRACA POMPEYA, S. R. LTDA.", elevó su capital de trescientos mil pesos a la suma de un millón de pesos moneda nacional, mediante el aporte de $ 700.000.- que integra el socio Mauricio Gold; quedando dicho capital así distribuído: Mauricio Gold, 920 cuotas, de $ 1.000.-, o sean $ 920.000.-; y 40, o sean $ 40.000.-, por cada uno de los socios David Rotman y Gregorio Kalinsky. — Modifican las cláusulas 5 y 7, que quedan así: Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Mauricio Gold, única y exclusivamente, con el cargo de Gerente, con las más amplias facultades, y en especial con las establecidas en la citada cláusula que se consideran íntegramente reproducidas en este lugar. — Séptima: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el señor Mauricio Gold; quince por ciento para el señor Gregorio Kalinsky, y cinco por ciento para el señor David Rotman, quedando vigente en todas sus partes los restantes de la indicada cláusula, establecido en el contrato originario. — Queda firme todo lo demás del contrato constitutivo que no se modifica por el presente instrumento. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 44.— e.10|9-Nº 21.733-v.10|9|56

## ESTEREOCINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los señores Oscar Juvenil González y doña Merope Alejandra Lanatti, ceden y transfieren a don Kurt Adolfo Petersen las quince cuotas de capital que cada uno de ellos poseían en "ESTEREOCINE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha de julio de 1956. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.804-v.10|9|56

## TEXTIL SEFANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 5, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Don José Chaskielewicz y doña Rebeca Wassermann de Chaskielewicz convienen en declarar completamente disuelta la sociedad "TEXTIL SEFANAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual son únicos componentes, haciéndose cargo el señor José Chaskielewicz de todo el activo y pasivo de la citada sociedad con retroactividad al 31|5|1956, continuando éste con el giro comercial de la misma. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956". — Luis E. Camps, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.767-v.10|9|56

## SEDERIA MILART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En Buenos Aires, a 8 días del mes de agosto de 1956, entre los señores Souren Kaladjian, Zarek Kalaidjian y Avedis Kaladjian, componentes de la razón social "SEDERIA MILART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1950, bajo el número 2342, al folio 75 del libro 20 respectivo, y con contrato ampliatorio inscripto en el mismo registro el 10 de diciembre de 1952, bajo el número 2832, al folio 95 del libro 24 respectivo, se conviene lo siguiente: Primero: A partir del 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, la sociedad emite 201 nuevas cuotas de capital de un mil pesos cada una, elevando el capital social a trescientos mil pesos moneda nacional, el que es suscripto por los socios integrantes por partes iguales. Este capital está compuesto por los valores activos y pasivos que surgen del balance general adjunto, integrante de este contrato, y que suscriben los socios. — Segundo: Extiéndese el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1970.— Tercero: El socio Avedis Kaladjian no recibirá por sus tareas de dirección y administración otra remuneración que el porcentaje de utilidad ya establecido, suprimiéndose el sueldo mensual que se le había asignado primitivamente. — Cuarto: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o unos de sus socios, sino que continuará con los sobrevivientes o capaces y los herederos legales del fallecido a incapaz, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Quinto: En todo lo no estipulado en los contratos que rigen a la sociedad, se estará a las disposiciones legales y en particular a la Ley 11.645. Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios, será dirimida por un tribunal arbitral compuesto por amigables componedores, nombrado por las partes en disidencia a ese efecto, cuyo fallo será inapelable. — Sexto: Quedan modificadas las cláusulas segunda y cuarta del contrato ampliatorio suscripto el 11 de diciembre de 1951, y la cláusula quinta del contrato originario de fecha 21 de septiembre de 1950, en sus partes pertinentes. Conforme con las seis cláusulas precedentes se da por perfeccionado el presente contrato modificatorio, a cuya fiel observancia y cumplimiento se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho, y en fe de ello firman al pie de la presente en el lugar y fecha enunciados al comienzo. — Firmado: Avedis Kaladjian. — Zarek Kalaidjian. — Souren Kaladjian. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 64.— e.10|9-Nº 21.793-v.10|9|56

## ECHEVARRIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Funes, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número quinientos veinticuatro. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos cincuentiséis, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Marín Echevarría, casado; don Manuel Miguel Arias, soltero; don Juan Carlos Arias, casado; don Felipe Alberto Arias, soltero; don Ernesto Bruno Arias, soltero, y don Jorge Ricardo Guillermo Arias, soltero, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Santa Fe número mil quinientos cuarenticinco, de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y el señor Marín Echevarría, dice: Conforme lo establece la escritura otorgada ante mí, con esta misma fecha, y corriente al folio mil ochocientos sesentidós, de este Registro, al tomar para sí el activo y pasivo de la sociedad "Echevarría y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciendo uso de facultades propias modifica el contrato de su constitución del tres de mayo de mil novecientos cuarenticuatro, y sus ampliaciones de capital de fechas veintiséis de abril de mil novecientos cuarentiocho, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuentiuno; y veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenticuatro, según escrituras otorgadas ante este propio Registro, e inscriptos sus testimonios en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos cuarentisiete, folio cuatrocientos treinta; libro siete, número setecientos diecinueve, folio cuatrocientos diecisiete, libro trece, número dos mil setecientos treintinueve, folio ciento doce, libro veintiuno, y número dos mil ochocientos setentisiete, folio ochentidós, libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incorporando a la sociedad a los comparecientes señores don Manuel Miguel; don Juan Carlos; don Felipe Alberto; don Ernesto Bruno, y don Jorge Ricardo Guillermo Arias, a fin de que la sociedad se rija con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad continuará su giro con su misma denominación y firma social de "ECHEVARRIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital, Avenida Santa Fe números mil quinientos cuarenticinco y mil quinientos cuarentisiete, pudiendo instalar sucursales o anexos, según lo requiera sus intereses en cualquier punto de la República. — Segunda: Será su objeto explotar el ramo de zapatería en general y sus anexos, confeccionar toda clase de calzado para su venta, exportación, importar los mismos productos, toda clase de materiales atingentes o no al ramo, así como cualquier artículo de índole comercial. — Tercera: El capital social está representado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalizando quinientos mil pesos moneda nacional, y es suscripto e integrado: cuatrocientas cincuenta cuotas por el señor don José Marín Echevarría, integradas con el negocio de la Avenida Santa Fe números mil quinientos cuarenticinco al mil quinientos cuarentisiete, que posee, y las cincuenta cuotas restantes, son suscriptas en número de Diez, por cada uno de los cinco señores Arias, que integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento. — Cuarta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, que podrán ser o no socios, y su nombramiento y remoción será por resolución asentada en acta. — Los Gerentes representarán a la sociedad y tendrán indistintamente el uso de la firma social para asuntos y fines exclusivos de la sociedad. — Quinto: Se designan Gerentes a los socios señores don José Marín Echevarría y don Jorge Ricardo Guillermo Arias. — Sexta: La sociedad por intermedio de uno cualquiera de sus Gerentes, podrá realizar todos los actos enumerados en los incisos, uno, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, diecisiete del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil, y su concordante seiscientos ocho del de Comercio. — Podrá también tomar bienes en locación por el término y valor que juzguen conveniente, negociar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y cualquier otro de la plaza, Casa Matriz o sus Sucursales, realizando toda clase de operaciones, incluso contraer préstamos, solicitar descuentos, girar descubiertos hasta las sumas que le fueren acordadas, firmar toda clase de documentos y papeles de comercio, como libradora, endosante o aceptante, intervenir en todas las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Ministerios de Hacienda, Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, en cualquiera de sus dependencias y en todas cuantas la Sociedad tenga interés o sea parte. Estar en juicio en cualquiera de sus jurisdicciones judiciales, Tribunales Fiscales y de Faltas, y otorgar poderes. — Séptima: Para el cierre del ejercicio anual se fija todos los treinta de junio, fecha en la que se

practicará un balance general, que deberán suscribir los socios en prueba de su aceptación y conformidad, y para el caso de no llenarse esa formalidad, se le tendrá por hecha, transcurridos diez días corridos de la invitación cursada al efecto. — Del producido general, se apartará el cincuenta por ciento hasta formar el diez por ciento del capital social, para fondo de reserva permanente; todo lo cual liquidarán los socios Gerentes, por ser partidas autónomas, el remanente sean ganancias o pérdidas, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital y se asentarán en el libro de actas, con fuerza ejecutiva, igualmente se fijarán los sueldos de los Gerentes. — Novena: El plazo de la sociedad es de veinte años a contar desde el treinta de junio de mil novecientos cincuentiséis, pudiendo anticiparse el vencimiento, si del balance general, acusare una pérdida del treinta por ciento del capital suscripto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad física o mental de cualquiera de los socios, no disuelve la sociedad, continuará su giro con los sobrevivientes. — Los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, aceptada su incorporación, deberán hacerlo unificando su representación, en su defecto se le abonarán los haberes que resulten del balance que se practicará dentro de los treinta días hábiles de producido el hecho. — El pago se verificará en cuatro cuotas semestrales, con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Décima Primera: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros, salvo con la conformidad dada en acta y por todos los socios. Bajo las once bases precedentes los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando como acostumbran hacerlo en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Marcos Eluani, hábiles, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Marín Echevarría. — Manuel M. Arias. — Felipe Alberto Arias. — E. B. Arias. — J. R. Arias. — J. C. Arias. — Tgo.: J. E. André. — Tgo.: Marcos Eluani. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número ciento veintitrés interinamente a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos nacionales cada uno, serie P. números trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y dos al presente inclusive trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 176.— e.10|9-Nº 21.731-v.10|9|56

## MIGUEL FLECHNER & CIA.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Miguel Flechner, polaco, domiciliado en la calle San Blas dos mil quinientos veintiuno, de esta ciudad, y don Marcos Kutner argentino, domiciliado en la calle Gral. José Gervasio Artigas dos mil treinta de esta ciudad, ambos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de MIGUEL FLECHNER & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La razón social que por este acto se constituye tendrá su domicilio en la calle Gral. José Gervasio Artigas dos mil treinta y dos, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo mediante la conformidad de ambos socios, trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: Es objeto de esta sociedad dedicarse a la fabricación de muebles, pudiendo además desarrollar cualquier otra clase de actividades comerciales y|o industriales, por cuenta propia y|o ajena, como así también negocios de importación o exportación. — Cuarta: La duración de esta sociedad se conviene en veinte años, a partir del primero de enero del corriente año, a cuyo fin se retrotraen todas las operaciones realizadas. — El socio que resuelva retirarse de la sociedad deberá comunicar su resolución al otro socio con una antelación mínima de ciento ochenta días, por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (pesos doscientos diez mil pesos moneda nacional), dividido en dos mil cien cuotas de cien pesos cada una, que integran los socios totalmente, de acuerdo al Balance General practicado con fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis y corresponde a las partes en la siguiente proporción; Miguel Flechner, mil novecientas cuotas o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional; Marcos Kutner, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Cada socio tendrá derecho a un solo voto. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, asumiendo la calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que realicen, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, o en provecho particular de los mismos, comprendiendo el mandato general para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, con facultad de renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado, con o sin interés de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares con facultad para determinar la forma de pago y la tasa de interés; c) Verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y cantidad que tengan por objeto librar, descontar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o prendarias girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en los mismos o en poder de particulares depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones, prestar o diferir juramentos, renovar o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; g) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración social, entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas ni tasativas, sino simplemente enunciativas. — Séptima: La sociedad abonará al señor Miguel Flechner en concepto de alquiler por el local de la calle Gral. José Gervasio Artigas dos mil treinta y dos, de esta ciudad, un mil trescientos pesos moneda nacional (pesos un mil trescientos moneda nacional). — Octava: Los socios retirarán mensualmente con cargo a gastos generales las siguientes sumas: Miguel Flechner: dos mil pesos moneda nacional (pesos dos mil moneda nacional), y Marcos Kutner: un mil quinientos pesos moneda nacional (Pesos un mil quinientos moneda nacional). — Los excedentes serán debitados en las cuentas particulares respectivas. — Novena: Las utilidades y|o pérdidas previo cumplimiento del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la siguiente proporción: Miguel Flechner el setenta (Setenta por ciento) por ciento y Marcos Kutner el treinta (Treinta por ciento) por ciento, practicándose a tal fin un Balance General e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán periódicamente o cuando alguno de los socios lo solicite. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios deberá dentro de los diez días hábiles de tal suceso practicarse un inventario y Balance General de los negocios sociales. — Además los herederos del socio fallecido o incapacitado designarán un representante, quien se incorporará a la sociedad en su representación, con los mismos cargos, derechos, deberes y obligaciones que el fallecido o incapacitado tenía. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios, será dirimida por un tribunal arbitral, designando cada socio su árbitro, y éstos antes de laudar designarán de común acuerdo un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será de obligatorio cumplimiento para los socios, sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Al producirse entre los socios el desacuerdo o divergencia, deberán dentro del término perentorio de cinco días hábiles, designar su respectivo árbitro. — Este tribunal arbitral entrará inmediatamente en funciones, debiendo expedirse en el plazo perentorio de diez días hábiles. — Toda demora de alguno de los socios en designar su árbitro, obligará a abonar en concepto de indemnización al otro socio la suma de quinientos pesos moneda nacional (Pesos Quinientos moneda nacional), por cada día de demora. — Décima Segunda: Para todo lo que no esté previsto en este contrato, se seguirán las normas que para el caso y para este tipo de sociedad establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — M. Flechner. — M. Kutner.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 176.— e.10|9-Nº 21.721-v.10|9|56

## SIDALCO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día que los socios de "SIDALCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han modificado la cláusula 4ª del contrato social que quedó redactada así: "Cuarta: La Gerencia de la sociedad estará a cargo de un Comité de Gerencia de cuatro miembros titulares y dos suplentes. Se designan miembros titulares a los señores Jaime Norman Clark, británico, casado, domiciliado en Rioja 2973, Olivos, Provincia de Buenos Aires, contador público; Andrés Caradonti, argentino, casado, contador público, domiciliado en General Pirán 198, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Giorgio Consonni, italiano, casado, empleado, domiciliado en Avda. Libertador Gral. San Martín 821, Acasuso, Pcia. de Buenos Aires; Italo Camera, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Pino 3426; y se designa suplente de los señores Jaime Norman Clark y Andrés Caradonti al señor Juan Caserta, argentino, casado, ingeniero industrial, domiciliado en J. Ambrosetti 470; y de los señores Giorgio Consonni e Italo Camera al señor Jorge Lattes, italiano, casado, ingeniero, domiciliado en Juncal 1770. — Los suplentes se incorporarán al Comité toda vez que no pudiera actuar por cualquier causa alguno de los miembros titulares para cuya suplencia fueron designados. La Asamblea de Socios por mayoría de votos, computando un voto por cada cuota de capital, podrá remover a los miembros titulares y suplentes y designar a sus reemplazantes". Todo ello de acuerdo al documento privado de fecha 3 de agosto de 1956. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 44.— e.10|9-Nº 21.621-v.10|9|56

## FEBINIL

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que doña María Sapolinik de Nyska y doña Juana Nyska de Morgenstern en su carácter de cónyuge supérstite y de hija de don Nuta Nyska, ceden y transfieren las ciento diecisiete cuotas que le corresponden en virtud de ser herederas de don Nuta Nyska, en la sociedad denominada: "FEBINIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Froim Birenbaum cincuenta y nueve cuotas y don Jacobo Fleiderman cincuenta y ocho cuotas, respectivamente. — S|raspado: Luis: Vale. — Enmendado: Sapolinik, Vale. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.625-v.10|9|56

## AUTOLEKTRON

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores don Carlos Di Stasio, don Pedro Domingo Rizzo y don Silfo Gramajo, que constituyen la totalidad de los socios de "AUTOLEKTRON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 229, folio 239 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por un lado, y por el otro, don Herman Bendersky, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Fernández de Enciso 4675, departamento "B", de la Capital Federal; se establece y conviene lo siguiente: Primero: Se eleva el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (200.000.—) con un aumento respecto al anterior, de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) subdividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (100) cada una, suscriptas en su totalidad por el señor Herman Bendersky, quien las integra en especies de acuerdo a estado que se adjunta, firmado de conformidad por todos los socios y certificado por el doctor en ciencias económicas don Manuel Albino. — Segundo: En consecuencia, el señor Herman Bendersky queda por este acto incorporado en calidad de socio a Autolektron, Sociedad de Responsabilidad Limitada en paridad de derechos y de obligaciones con los demás integrantes de la sociedad, a cuyo respecto declara de conocer y aceptar el contrato social en todas sus cláusulas. Leído por las partes, se firma de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil noveciento cincuenta y seis. — e|l.: "un día el", Vale. — Fdo.: Pedro Rizzo. — Carlos Di Stasio. — Silfo Gramajo. — Herman Bendersky. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 52.— e.10|9-Nº 21.706-v.10|9|56

## CASTRO GALLEGO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Antonio Castro Rovillard, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 111, piso 4º, Dto. 16 y César González Vázquez, argentino, casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Nicolás Avellaneda 300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CASTRO GALLEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento social en la calle Salta 242, piso 5º, Dto. "E", Cap. Federal, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de mercaderías en general, tomar representaciones de establecimientos comerciales o industriales de la Capital Federal, o de cualquier punto del país y del extranjero. — A tal efecto la sociedad podrá actuar en toda clase de operaciones comerciales y|o industriales; celebrar toda clase de actos jurídicos; comprar y|o vender bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales; intervenir en otras sociedades y realizar cuanta otra clase de operación fuese de interés para la sociedad, tenga o no vinculación con el objeto social. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. — Vencido los primeros tres años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro socio con noventa días de anticipación y por telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance e inventario general y lo que corresponda al socio renunciante por capital, utilidades líquidas realizadas, le será abonado en la siguiente forma: El capital dentro de los noventa días de la fecha de su renuncia y las utilidades que le correspondiere dentro de los ciento ochenta días, a contar de la misma fecha. — Si el socio renunciante fuese el señor César González Vázquez, éste no tendrá derecho a exigir suma alguna en concepto de llave ni por ninguna otra causa. — Si el socio renunciante fuese el señor José Antonio Castro Rovillard, percibirá aparte del capital y utilidades que arrojase el balance e inventario general al día de su retiro, un importe equivalente al 65 % de las utilidades que arrojasen los dos últimos ejercicios anteriores a su retiro; esto en atención a que fué el iniciador y gestor de esta sociedad, cuyo importe se abonará en cuotas trimestrales en un plazo de dos años. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cinco mil pesos m|n., dividido en cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el cual ya fué íntegramente aportado por los socios. — El socio José Antonio Castro Rovillard aportó la suma de cuarenta y cinco mil pesos m|n. en efectivo y cinco mil pesos en muebles, útiles e instalaciones, según inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente, por lo que su capital es de cincuenta mil pesos m|n., dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y el capital del socio César González Vázquez es de cinco mil pesos m|n., dividido en cinco cuotas de un mil pesos cada una. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por el señor José Antonio Castro Rovillard, quien no podrá usar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros. — El gerente tendrá las más amplias facultades, pudiendo por sí solo representar a la sociedad, nombrar apoderados, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial o privada, creada o a crearse; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, y en fin efectuar toda clase de operaciones que considere conveniente para los intereses de la sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general y las ganancias o pérdidas que hubiere se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Al finalizar el primer ejercicio, el señor José Antonio Castro Rovillard percibirá el 75 % y el señor César González Vázquez el 25 %. — Las utilidades del segundo ejercicio comercial se distribuirán en la siguiente forma: José Antonio Castro Rovillard el 70 % y César González Vázquez el 30 %; las ganancias de los ejercicios subsiguientes y hasta la finalización del contrato social, se distribuirán así: Castro Rovillard el 65 % y González Vázquez el 35 %. — De las ganancias que hubiere, se retendrá el 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. — Séptima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad física de cualquiera de los socios, los derecho habientes de los mismos, siempre que se trate de cónyuge y|o hijos, podrán continuar en la sociedad si lo desean, a cuyo efecto notificarán al otro socio esa decisión por telegrama colacionado y dentro de los noventa días de haberse producido el fallecimiento o la incapacidad. — En caso que los derecho habientes no optasen por seguir en la sociedad, ésta quedará disuelta, pudiéndose hacerse cargo del activo y pasivo el otro socio. — En tal eventualidad se practicará un balance e inventario general, y lo que correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, se le abonará en la siguiente forma: el capital dentro de los noventa días de haberse producido el fallecimiento y las utilidades dentro de los ciento ochenta días, firmándose pagarés con el interés corriente. — Si el socio fallecido o incapacitado fuese el señor José Antonio Castro Rovillard, el otro socio abonará a los herederos del mismo, aparte de lo ya estipulado, el 65 % que resultase de las ganancias habidas en los últimos dos ejercicios anteriores al fallecimiento. — Este pago se efectuará en cuotas trimestrales en el plazo de dos años. — Si después de tres años de formalizada esta sociedad falleciera o se incapacitara el socio González Vázquez, los herederos del mismo percibirán, aparte del capital y utilidades, una suma equivalente al 35 % que resultase de las ganancias habidas en los últimos dos ejercicios anteriores al fallecimiento. — El pago se efectuará también en cuotas trimestrales y en un plazo de dos años. — Octava: En caso de producirse divergencias entre los socios, por motivo de la interpretación de este contrato o por cualquiera otro motivo emergente de la relación societaria, o por la liquidación de la sociedad, las mismas serán resueltas exclusivamente por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Antonio Castro. — C. González.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 164.— e.10|9-Nº 21.629-v.10|9|56

## MARTE

## Estudios de Publicidad

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos la totalidad de los socios de "MARTE" ESTUDIOS DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital $ 30.000.00 c|l., señores don Cristóbal Agüero y doña María Dominga Cuppari De Gálvez y el señor Francisco Gálvez, de nacionalidad español, de estado casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lisandro Medina Nº 218 del Pueblo de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de común y amigable acuerdo resuelven: Primero: Aprobar la transferencia al señor Francisco Gálvez de las Doscientas (200) cuotas capital de Cien Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 100,00 c|l.) nominales cada una, que representan la cantidad de Veinte Mil Pesos Moneda Nacio-

nal de Curso Legal ($ 20.000,00 c|l.) de que es titular la señora María Dominga Cuppari De Gálvez. — Segundo: Designar Gerente en las condiciones y con las facultades establecidas en la cláusula Octava del contrato social al señor Francisco Gálvez, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el Gerente designado por contrato, señor Cristóbal Agüero. — Tercero: Autorizar al señor Cristóbal Agüero para que tramite la inscripción de cuanto aquí se ha expuesto, en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado "designado". Vale. — Entre líneas "señor". Vale. (Firmado) C. Agüero; M. D. C. De Gálvez; Francisco Gálvez.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 44.— e.10|9-Nº 21.598-v.10|9|56

## LONGSTAFF E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis M. Pomés, Secretaría número dieciséis, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por escritura del 13 de agosto de 1956, ante Julio Carrera Pereyra, se modificó el contrato social de LONGSTAFF E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma: Se suprime toda la primer parte de la actual cláusula tercera, que es reemplazada por la siguiente: "Tercera: La sociedad será administrada por los socios señores Arturo Thornton Longstaff y Segundo Calcedo Ibáñez, con los caracteres de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con independencia el uno del otro y tendrán el uso de la firma social adoptada independientemente el uno del otro, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: "Queda subsistente el resto de la misma cláusula a partir del inciso a). Se suprime el texto actual de la cláusula quinta, el que es reemplazado por el siguiente: "Quinta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción del treinta y cinco por ciento para don José Longstaff, cuarenta por ciento para don Arturo Thornton Longstaff y veinticinco por ciento para don Segundo Calcedo Ibáñez. Las pérdidas se soportarán en proporción a los respectivos capitales". Se suprime totalmente el texto actual de la cláusula sexta, el que es reemplazado por el siguiente: "Sexta: En cada ejercicio, con cargo a la cuenta de gastos generales y siempre que hubiere habido utilidades en el ejercicio anterior, los socios dispondrán, por resolución tomada por mayoría de votos, de las asignaciones mensuales que se establecerán en el libro de actas de la sociedad". — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. Sobre raspado: número dieciséis. Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 52.— e.10|9-Nº 21.608 v.10|9|56

## CERA PERFUMADA LA ROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Luis M. Pomés, Secretaría número dieciséis, se hace saber por un día que por escritura del 6 de Agosto de 1956, ante Julio Carrera Pereyra, quedó designado gerente de CERA PERFUMADA LA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1956, Don Páride Virgilio Ponti, con las facultades acordadas por dicha sociedad de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato social y para actuar conjunta, separada o alternativamente con el otro gerente Don Armando Vicente Ponti.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.612-v.10|9|56

## LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis M. Pomés, Secretaría número dieciséis, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don Francisco Polledo, casado, de este vecindario, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dice: Que con fecha veintiséis de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aclaró un error de distribución de cuotas sociales de su capital, todo lo cual surge del testimonio del acta de la reunión de socios que a los efectos legales me solicita su protocolización, a fin de su toma de razón en el Registro Público de Comercio. — Dicho testimonio que tengo para este acto a la vista y agrego como cabeza de la presente escritura, transcripto íntegramente dice así: "Testimonio del acta de reunión de socios número treinta de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco de Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en su sede social de la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil ciento setenta y uno, se reúnen los socios de Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir, la Sociedad Meditoc, Sociedad Anónima Medicinal y Tocador, representada por sus personeros don Juan Carlos Llames Massini y don Francisco Carsi, éste a su vez representado por su apoderado doctor Jesús Cuadrao García Rozas, según mandato de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres y la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, representada por su apoderado don Francisco Polledo, según mandato de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Toma la palabra el señor Francisco Polledo, quien en nombre de la Sociedad que representa manifiesta que el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se formalizó el aumento del capital de Laboratorios de la U. S. Vitamin Corporation de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que era de trescientos mil pesos moneda nacional a la suma de Un millón de pesos moneda nacional. — Que el contrato de aumento respectivo se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos once, al folio ciento cuatro, del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que erróneamente en ese contrato de aumento se consignó que ese capital de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, quedaba distribuído entre los socios en la proporción de siete mil cuotas don Francisco Carsi, y don Juan Carlos Llames Massini, conjuntamente, estos, personeros de "Meditoc, Sociedad Anónima Medicinal y Tocador", y tres mil cuotas la "U. S. Vitamin Corporation de Argentina", cuando en realidad, como así consta en libros, la distribución de cuotas en ese capital de un millón de pesos es la siguiente: nueve mil cuotas, o sean novecientos mil pesos, los personeros de Meditoc, Sociedad Anónima Medicinal y Tocador", y mil cuotas, o sean cien mil pesos, la "U. S. Vitamin Corporation de Argentina". Por todo lo expresado, el verdadero texto del artículo sexto queda así redactado: "Artículo sexto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) cada una, el cual se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Los señores doctor Francisco Carsi e ingeniero Juan Carlos Llames Massini, nueve mil (9.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) cada una; y "U. S. Vitamin Corporation de Argentina", mil (1.000) cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) cada una". — Como consecuencia de todo lo expresado, se expedirá testimonio de esta acta, la que será protocolizada por don Francisco Polledo, quien queda autorizado para ello a los efectos de la toma de razón de esta aclarativa en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — No habiendo más asuntos que tratar, y previo cuarto intermedio para labrar esta acta, se levanta la sesión. — Juan C. Llames Massini. — Jesús Cuadrao. — F. Polledo." — Es copia fiel del acta de referencia. — F. Polledo. — Certifico, en mi carácter de escribano, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho, de la Capital Federal, que la firma que antecede es auténtica y pertenece al señor Francisco Polledo, quien es persona de mi conocimiento y ha sido puesta en mi presencia, certificando también la autenticidad del acta de referencia, la que he tenido a la vista en el libro de actas respectivo. — Hay un sello; firmado: Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de derechos arancelarios. — Es copia fiel, doy fe, del testimonio de referencia, el que se encuentra extendido en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números cero cincuenta y tres mil doscientos dieciocho y cero cincuenta y tres mil doscientos diecinueve, Series P. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — F. Polledo. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio tres mil trescientos cincuenta, del Registro número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio, en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero cincuenta y tres mil cuatrocientos dieciocho, al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: socios - trescientos, Vale. — Hay un sello. — Firmado: Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de derechos arancelarios. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Sobre raspado: número dieciséis, Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 144.— e.10|9-Nº 21.605-v.10|9|56

## LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Luis M. Pomés, Secretaría número dieciséis, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por escritura del 30 de Julio de 1956 ante el Escribano Julio Carrera Pereyra y con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1956, LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital a la suma de tres millones de pesos, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, distribuídas entre los socios en la proporción de veintisiete mil cuotas o sean dos millones setecientos mil pesos Meditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial, y tres mil cuotas, o sean trescientos mil pesos, U. S. Vitamin Corporation de Argentina.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 24.— e.10|9-Nº 21.613-v.10|9|56

## LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Luis M. Pomés, Secretaría número dieciséis, se hace saber por un día que por escritura del 30 de Julio de 1956 ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, y con efecto retroactivo al 21 de Mayo de 1953, Meditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial inviste el carácter de socia en LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN CORPORATION DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lugar de los señores Francisco Carsi y Juan Carlos Llames Massini.—Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Sobre raspado: dieciséis — Vale. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.615-v.10|9|56

## EMPRESA MINERA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, se hace saber por un día que la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación de "EMPRESA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta a partir del 1º de julio 1956; habiéndose designado liquidador a D. Santiago C. Musante, con domicilio en Córdoba 320, piso 1º, de acuerdo a lo que surge del documento privado del 18 de julio de 1956. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 21.620-v.10|9|56

## GOMEZ LENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Once. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público comparecen doña Pilar Fernández y Rubio de Gómez Lens, viuda, española, domiciliada en la calle Acoyte noventa y dos; don Benjamín Montero, casado, español, domiciliado en la calle Pavón mil catorce; don Jesús Gómez Lens, casado, español, domiciliado en la calle Zapiola cuatro mil doscientos sesenta y cuatro; don Lucilio González, casado, brasileño, domiciliado en la calle Paysandú mil doscientos treinta y dos y don Saverio Pugliano, casado, italiano, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos uno, todos mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como que la primera lo hace en su carácter de única heredera de don José Gómez Lens, ex integrante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GOMEZ LENS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los restantes en su carácter de únicos socios sobrevivientes de la misma, como así resulta del contrato constitutivo de la sociedad, sus correspondientes modificaciones y declaratoria de herederos que se transcribirán al pie de esta escritura como documentación habilitante de la misma. — Y el señor Benjamín Montero dice que vende, cede y transfiere a favor de don Saverio Pugliano, por su valor nominal o sea por la suma de cinco mil pesos, las cinco cuotas que tiene y le corresponde en la referida sociedad, que recibe en dinero efectivo de manos del señor Pugliano por lo que le otorga por el presente el más eficaz recibo, quedando, en consecuencia, desligado de la Sociedad que integraba, en cuyos derechos y acciones le subroga su cesionario, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado. A su vez doña Pilar Fernández y Rubio de Gómez Lens, dice que vende, cede y transfiere a favor de los señores Jesús Gómez Lens, Lucilio González y Saverio Pugliano, las ciento treinta y cinco cuotas que tenía y correspondían al causante don José Gómez Lens en la referida sociedad por su valor nominal o se la suma total de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: a don Jesús Gómez Lens ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos; a don Lucilio González treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; y a don Saverio Pugliano veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Los señores Gómez Lens, González y Pugliano conjunta y solidariamente se obligan a abonar el importe de esta transferencia más la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional que la sociedad "Gómez Lens Sociedad de Responsabiolidad Limitada" reconoce adeudar al causante, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional en cuarenta cuotas mensuales y consecutivas de cinco mil pesos cada una, pagaderas del primero al quince de cada mes, por adelantado en el domicilio de la acreedora y con un interés del cuatro por ciento anual pagadero por semestres adelantados. La primera cuota de capital e intereses se abonará el día primero del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. Queda entendido y convenido que la falta de cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por parte de los deudores los constituirá en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial y que la falta de pago de cualquiera de las cuotas o sus intereses en los términos establecidos hará exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido. En garantía del cumplimiento de la obligación mencionada precedentemente la sociedad "Gómez Lens, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se constituye deudora principal, lisa y llana pagadora de la misma. Los señores Gómez Lens, González y Pugliano, entre sí, se obligan a integrar la suma mencionada precedentemente en relación a las cuotas adquiridas. Desde el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta cesión, y como consecuencia de la misma doña Pilar Fernández y Rubio de Gómez Lens, se considera desvinculada de la sociedad de referencia en cuyos derechos y acciones le suceden los cesionarios. Y los señores Jesús Gómez Lens, Lucilio González y Saverio Pugliano, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "Gómez Lens, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la que son propietarios de ciento veinte y cinco, cuarenta y cinco y treinta cuotas respectivamente de mutuo y común acuerdo resuelven modificar el artículo sexto del contrato social, cuyas demás cláusulas dejan subsistentes y en todo su vigor, conforme al siguiente texto: Sexto: La sociedad será administrada por don Jesús Gómez Lens, quien tendrá el carácter de gerente con uso de la firma social adoptada. En cuanto a los socios Lucilio González y Saverio Pugliano, actuarán con el cargo de subgerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones a título gratuito, ni en garantía de terceros, salvo voluntad expresa de todos los socios. — La sociedad podrá girar, aceptar, endosar, descontar letras, pagarés y demás documentos que fueren necesarios, otorgar y suscribir escrituras públicas o documentos privados, convenir intereses, cobrar y percibir, dar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos, fijar domicilios especiales, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio haciendo uso de las facultades que fueran necesarias otorgando poderes generales o especiales que fueren menester revocarlos. — Los socios gerentes o subgerentes podrán podrán nombrar, suspender o destituir el personal obrero o administrativo de la sociedad, fijar sueldos y bonificaciones, contratar locaciones, comprar o vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma y plazo representar a la sociedad en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Particulares, ante los poderes Públicos, Ministerios, Aduanas, Dirección General Impositiva, etcétera, y practicar todo lo necesario para su administración y que no sea penado por las leyes. — Los socios podrán por mayoría de votos que representen mayoría de capital, designar otro gerente, sea o no socio de la entidad. — Previa lectura que yo el autorizante di a la presente, se ratificaron y firmaron por ante mí, juntamente con los testigos del acto que lo son don Rodolfo Fermín Ortiz y don Vicente Florio, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pilar F. de Gómez. — Benjamín Montero. — Jesús Gómez Lens. — L. González. — Saverio Pugliano. — Rodolfo F. Ortiz. — Vicente Florio. — Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil cuarenta y tres del Registro número veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en nueve sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el trescientos sesenta y siete mil uno, al presente todos de la serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: mil cien pesos. Vale. — Entre líneas: nueve mil cuatrocientos treinta. Vale. — Carlos A. Martín y Hortal". S|r.: autorizante. Vale.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 192.— e.10|9-Nº 21.601-v.10|9|56

## GARAGE AGACES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, y secretaría Nº 20, a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

"Contrato Constitución Sociedad: "Garage Agaces, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital $ 200.000)". — Entre don Rodolfo Mandelstein, argentino naturalizado, de 42 años de edad, casado, domiciliado en Santiago del Estero 762, Dto. B, y don Oscar Eduardo Costallat, argentino, de 33 años de edad, casado, domiciliado en Lanín 18, ambos Capital Federal, han convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que se indican: Primero: Queda constituída en la fecha, entre los contratantes la sociedad indicada, cuyo objeto lo constituye la explotación del negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en el inmueble de esta Ciudad, calle Agaces 274|276, pudiendo la sociedad dedicarse a la explotación de otros negocios análogos, como así también a los rubros comerciales de taller mecánico, compraventa de automóviles y camiones nuevos y usados, sus accesorios y repuestos, como toda actividad afín con el automovilismo. — Segundo: La sociedad que girará bajo la denominación de "GARAGE AGACES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital $ 200.000), se constituye por un plazo de diez años, fijándose su domicilio en esta Ciudad, calle Agaces

274|76, pudiendo cambiarse cuando así lo requieran las necesidades sociales, como establecer sucursales en todo el territorio del país. — Tercero: El capital social queda determinado en la suma de doscientos mil pesos m|n., dividido en 200 cuotas de un mil pesos cada una, que pertenece a ambos contratantes por partes iguales, es decir, a cada uno de ellos 100 cuotas. — Dicho capital se encuentra suscripto e integrado conforme a balance e inventario que las partes firman por separado, con referencia al negocio de garage mencionado que hasta la fecha explotaban en sociedad de hecho. — Cuarto: Ambos socios son investidos en el carácter de gerentes, pudiendo actuar y representar a la sociedad en forma indistinta. — Quinto: Anualmente con fecha 31 de diciembre, se practicará el inventario y balance general y los beneficios que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta concretar el 10 o|o del capital social, será repartido por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Transcurridos 90 días desde la fecha de realización del balance, si el mismo no mereciera observaciones, se considerará aprobado por el transcurso del plazo, dejándose constancia en el libro de actas. — Sexto: Para observaciones al balance, normas del trabajo y desempeño de tareas asignadas a los socios, fijación de sueldos o retiros a cuenta de utilidades, como toda resolución que se estime conveniente a los efectos del art. 17 de la Ley 11.645, se llevará un libro de actas. — Con la periodicidad que los socios determinen se reunirán en asambleas o junta para considerar cualquier asunto relacionado con los negocios y los acuerdos que se adopten serán válidos. — Igualmente puede cualquier componente solicitar convocación a junta en el término de 48 horas, guiándose por la mayoría de capital. — Séptimo: Cualquiera de los integrantes que decidiera ceder sus cuotas y derechos, deberá previamente comunicar su decisión por telegrama colacionado al otro socio, que gozará de preferencia para su adquisición en iguales condiciones. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los contratantes, el otro, podrá optar por continuar la sociedad con los herederos o sucesores del causante o disponer la disolución de la sociedad o la adquisición de las cuotas en la forma y condiciones de la cláusula anterior. — Noveno: El presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, se firma en Buenos Aires, a 24 de agosto de 1956. — Oscar E. Costallat. — Rodolfo Mandelstein.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Corregido: día: Vale. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 96.— e.10|9-Nº 21.622-v.10|9|56

## LA MUNDIAL

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Schrage, casado, austríaco, domiciliado en Afsalón Rojas 18, en la ciudad de Santiago del Estero; León Schrage, argentino, casado, domiciliado en Güemes 428, en Santiago del Estero; Isaías Schrage, soltero, domiciliado en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 3233, en la Capital Federal, y David Kogan, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasaje El Alfabeto 1836, de la Capital Federal, siendo todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "LA MUNDIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez número 2233 de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias, representaciones o sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de camisas y confecciones en general. Además la sociedad podrá dedicarse a toda clase de actividad lícita. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del día uno de agosto del presente año. Transcurridos dos años desde el comienzo de la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento su retiro de la sociedad, avisando al domicilio de la sociedad con noventa días de anticipación. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de $ 50.000 moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran en el momento de constituirse la sociedad, y en la siguiente proporción: el señor Isaías Schrage quince cuotas, el señor Samuel Schrage quince cuotas, el señor León Schrage quince cuotas y el señor David Kogan cinco cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Isaís Schrage y David Kogan, los que adquieren el carácter de socios gerentes con todas las atribuciones emergentes a dichos cargos y bajo representación indistinta, con sujeción a lo que se establece respecto al uso de la firma social. La firma social quedará obligada por la firma de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, excepción hecha de los cheques y pagarés emitidos por la sociedad, en que sólo la firma del señor Isaías Schrage obligará a la sociedad. Se hace constar de que el socio gerente señor Kogan, podrá, por su sola firma, representar a la sociedad en los endosos de cheques, pagarés u otros papeles de comercio. En cualquier caso, la firma de cualquiera de los socios deberá ir acompañada por el aditamento "La Mundial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: La firma social podrá emplearse para la realización de toda actividad provechosa para la sociedad, acordándosele especial autorización para realizar toda clase de operaciones bancarias, entre ellas para solicitar préstamos a interés de instituciones bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, y el Banco Industrial de la República Argentina, y en general cualquier otro, sea Nacional, Provincial o Municipal, oficial mixto o privado, nacional o extranjero, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. Queda prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas o garantías de terceros, o para asuntos extraños al objeto social. — Séptima: Anualmente se realizará el día 31 de julio, un Inventario y Balance General para establecer el resultado del ejercicio. De las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, se procederá a distribuir la utilidad en la siguiente proporción: el señor David Kogan la tercera parte y las otras dos terceras partes se repartirán en partes iguales entre los otros tres socios; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de producirse el retiro de algún socio conforme lo establece la cláusula tercera, se le abonará su parte de la siguiente manera: el veinte por ciento en efectivo, el cuarenta por ciento en pagarés de terceros provenientes del giro social, y el cuarenta por ciento restante en pagarés de la sociedad con la sola firma de ésta, y con vencimientos de ciento ochenta días a un año. — Novena: Los socios gerentes retirarán cada uno mil pesos moneda nacional mensuales, en concepto de sueldo con cargo a la cuenta gastos generales. — Décima: El socio gerente señor David Kogan deberá dedicar toda su actividad en provecho de la sociedad. El socio gerente señor Isaías Schrage se obliga a no ejercer actividades que entren en competencia con la sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. novecientos cincuenta y seis. — Samuel Schrage. — León Schrage. — Isaías Schrage. — David Kogan. — Lo testado no vale. — Buenos Aiers, agosto 30 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 128.— e.10|9-Nº 21.765-v.10|9|56

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas en el vapor de bandera holandesa "Straat Bali" por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 7 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (3) tres pañuelos al parecer de nylon, floreados, distintos colores, (1) una blusa al parecer nylon, p|dama, color blanco bordada, (1) un pijama color blanco bordado al parecer seda, marca "Mee Fa", compuesto de blusa y pantalón, (11) once camisas al parecer de nylon distintos colores marca "Mabuhay" mangas cortas, detenidas por Exp. 701.185|56, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.764-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Whestland" el día 6 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (161) ciento sesenta y un cartones de cigarrillos de ind. norteamericana, (100) cien paquetes de veinte cigarrilos c|u., (2) dos botellas de whisky de procedencia escocesa; detenida por Exp. 701.172|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.765-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a TO KUEN, LAM CHOY, CHAN SANG, WONG CHUN, NG SHING, WISHOON V. M. G. D., tripulantes del vapor de bandera holandesa "Straat Bali" y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el referido buque el día 5 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (756) setecientos cincuenta y seis encendedores automáticos, (204) doscientas cuatro medallas de metal dorado, (35) treinta y cinco anillos de metal dorado con piedras varios colores, (61) sesenta y una camisas de nylon p|hombre, (6) seis blusas p|dama bordadas, (7) siete pijamas p|hombre al parecer seda bordada, compuesto de dos piezas, (43) cuarenta y tres láminas de distintos tamaños y motivos pintados a mano sobre tela al parecer seda y adheridos sobre cartulina, (1) una blusa de nylon p|dama bordada, (2) dos pañuelos grandes estampados al parecer seda y gasa, (1) un juego para té al parecer porcelana decorada en oro compuesto de seis tazas, seis platos chicos, seis platos medianos, una tetera con tapa, una azucarera con tapa y una lechera, (1) una pieza adorno de vidrio con líquido y base al parecer de loza, etc., detenidas por Exp. 701.164|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.766-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a VIATANEN KAUNO y a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera finlandesa "Arabia" el día 14 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (74) setenta y cuatro cartones de cigarrillos de industria norteamericana; detenida por Exp. 701.221|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.767-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Artillero" el día 27 de agosto de 1952 y que se detallan a continuación: (53) cincuenta y tres pares de medias de nylon p|mujer, (2) dos juegos compuestos de 2 mazos c|u. naipe de pocker, (6) seis bombachas al parecer de nylon p|mujer; detenidas por Expediente 702.605|52 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. Asuntos, Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.768-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar el día 29 de febrero de 1956 en el vapor de bandera argentina "Río Tunuyán" y que se detallan a continuación: (36) treinta y seis bombachas de nylon p|mujer, (12) doce combinaciones de nyoln, (1) un camisón de nylon, (6) seis enaguas de nylon, (1) un corte de género de dacron, (2) dos camisas de dacron p|hombre, (4) cuatro blusas de nylon p|mujer, (124) ciento veinticuatro pares de medias de nylon p|mujer, (183) ciento ochenta y tres pares de zoquetes de nylon p|hombre, (1) una balanza marca "Chatham" made in USA, no apta p|uso comercial, (4) cuatro cajas de chicles marca "Barzookas", (2) dos cortes de géneros al parecer nylon, (69) sesenta y nueve retenes de grasa al parecer repuesto para automóvil; detenidas por Exp. 700.420|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.769-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que dos personas del sexo masculino intentaban cargar en tres valijas en la parte trasera de un automóvil de alquiler el día 29 de junio de 1956, y quienes al darle la orden de detención se dieron a la fuga abandonándolas, resultando contenr lo siguiente: (95) noventa y cinco relojes tipo despertador marca "Star" "Duovox" lacados y niquelados en varios colores luminosos, (93) noventa y tres relojes del mismo tipo marca "Wehrle" Nº 178 Tempo made in germany, lacados en varios colores todos en cajas individuales de cartón siendo su estado nuevo, (1) una valija de fibra azul con rayas blancas made in england marca "Elevation" sistema extensible, usada, (1) una valija color marrón y (1) una valija color marrón clara las tres usadas; detenidas por Exp. 701.307|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.770-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada el día 18 de julio de 1956 por personal de la Prefectura Nac. Marítima mientras efectuaba una recorrida por la Dársena "B", bajo un guinche fiscal de ésta, las que verificadas resultó lo siguiente: (7) siete cartones de cigarrillos marca "Pall Mall" de (10) diez atados c|u.; detenida por Exp. 701.385|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 20 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.771-v.10|9|56

**Expediente 701.009|56**

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Belgrano" el día 4 de mayo de 1956 y que se detallan a continuación: (104) ciento cuatro cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (149) ciento cuarenta y nueve pares de zoquetes de nylon para hombre, (3) tres juegos compuestos c|u. de (1) una sábana, (1) una funda de almohada, (2) dos fundas de almohadones, (2) dos carpetas vainilladas y con encaje todo al parecer de hilo, (3) tres visillos bordados y vainillados al parecer seda natural, (1) un centro de mesa bordado y vainillado al parecer seda natural; detenidas por Exp. 701.009|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 16 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.772-v.10|9|56

**Expediente 701.207|56**

Se llama, cita y emplaza a Salvador Mattera, Nicola Cozzolino, Giacomi Aniello, Mario Laurici, Isidoro Coscia, Giovanni Di Donna y Berardo Valli y a todo el que se cossidera con derechos a las mercaderías halladas sin manifestar en el vapor de bandera italiana "Stabia" el día 14 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (6) seis camisetas de lana p|señora, (10) diez pares calzados varios, (20) veinte pullovers de lana, (4) cuatro pares de medias de lana p|hombre, (16) diez y seis camisetas de lana, (2) dos calzoncillos de lana, (1) un cinturzón cuero, (1) una carpeta de algodón mezcla, (1) un par de botas de abrigo p|hombre, (2) dos sábanas de algodón, etc.; detenidas por Exp. 701.207|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 16 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.773-v.10|9|56

### RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas en el paraje "La Pista", departamento de Yavi, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía:

Sumario Nº 20-G-56 R. Y., 18 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|una; 8 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Sumario Nº 22-G-56 R. Y.: 52 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|una. 25 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Sumario Nº 23-G-56 R. Y.: 35 bolsas harina de trigo de 23 kgs. c|una. 17 animales asnales de distinto sexo y pelaje.

Receptoría de Yavi, agosto 13 de 1956. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador a cargo de la Receptoría de Yavi.

e.10|9-Nº 4.774-v.10|9|56

### ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley 12.964, y de conformidad con el Art. 2, inciso 5) de la ley 14.391, se cita y emplaza por el perentorio término de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo, a quienes se consideren con derecho a las siguintes mercaderías:

Sumario Nº 55-S-956, Ast.: (118) paquetes de grasa de un kilogramo c|u. aprehendidos por la Prefectura Marítima en "Puerto Las Tres Cruces", de esta jurisdicción. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.10|9-Nº 4.775-v.10|9|56

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### ADUANA DE ROSARIO

### RESGUARDO

**Oficina de Contabilidad**

**Nota de Edicto Nº 2**

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de Rosario, Teniente Coronel (R) Don Sadi Rodrigañez Riccheri, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería que a continuación se detalla y correspondiente a Nota Nº 6.417-R-956 de Rezago, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de Rezago Nº 6.417-R-956**

| Vapor | Paquete | Fecha de entrada al puerto | Marca | Nº | Env. | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| New York Trader | 978 | 21\|4\|956 | S\|M. | S\|Nº | Granel | 533,800 Kgs. Aceite de algodón |

Sección Contabilidad, agosto 14 de 1956. — Alberto Balboa, Of. 7º.

e.10|9-Nº 4.776-v.10|9|56

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, y de conformidad con el Art. 2º inc. 5) de la ley 14.391 se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía a los supuestos responsables de los hechos que se citan, como asimismo a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumarios Nº 52-S-956, Ast.: (106) Ciento seis kilos de papas para consumo aprehendidos por personal de Prefectura Marítima en "Puerto Piñeral" de esta jurisdicción.

Sumario Nº 53-S-956, Ast.: (1) Un cajón con 11 piezas de mortadela c|25 kilos en total y un cajón con 27 ptes. de un kilo c|u. de grasa de cerdo, aprehendidos en "Puerto Naranjito". — Raúl Ferreyra, secretario.

e.10|9-Nº 4.777-v.10|9|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de esta publicación, a los ciudadanos Francisco Payahuala, Osvaldo Payahuala, Manuel Julio Cárdenas, Abelardo Fuentes, Manuel Segundo Rain Oyarzo y Francisco Díaz, notificándoseles del fallo Nº 6|956, recaído en el Sumario Nº 1-R.U|952, que dice:

**El Receptor de Rentas Aduaneras de Ushuaia, Resuelve:**

Condenar al comiso las mercaderías secuestradas, las que oportunamente serán subastadas, el importe emergente se adjudicará al Fisco cuenta "Rentas Generales" conforme lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley 12.964.

Declarar incursos en el delito de contrabando a los procesados Francisco Payahuala, Osvaldo Payahuala, Manuel Julio Cárdenas, Abelardo Fuentes, Manuel Segundo Rain Oyarzo y Francisco Díaz, atento haberse configurado el delito de que se trata.

Condenar, asimismo, al comiso la chapula "Esther" que fuera secuestrada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 12.964, el importe emergente de la subasta deberá ingresar a "Rentas Generales".

Notifíquese, etc. — Fdo.: Ernesto Miguel Luchini, Receptor de Rentas Aduaneras. — Receptoría de Ushuaia, agosto 7 de 1956.

e.10|9-Nº 4.778-v.10|9|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DEL TIGRE

**Sumario Nº 2|1956 R.T.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a: (3) tres cabezales de máquina de coser marca "Minerva", Nros. S-30-13.264-S. 30-13026-S. 30-13.194 con sus accesorios; otro cabezal de máquina de coser marca "Unión Especial" (Overlock) Nº 357.665. Una calculadora eléctrica marca "Olympia" Nº 37.330; otra calculadora marca "Coreka" Nº 20.158 con su estuche correspondiente, nueva. Un protector relay tipo R.A. 817 A. Nº R.A. 817A117LOA3, marca "Honeywell" con su caja y accesorios (nuevo). Un medidor de presión marca "Noneywell" Nº L.404 A 4 x 3 (nuevo). 76 (setenta y seis) relojes despertadores serie 120.871-tipo 4.370 (nuevo). Trece juegos de aros para cilindros de motor a explosión completos marca "Chevrolet" nuevos, tipo C. 638; treinta llantas para bicicletas medida rodado 28 x 5|8, marca "Fratelli Ambrossio" nuevos. 997 (novecientos noventa y siete) caireles para araña en forma roseta; un motor con inyector p|caldera a petróleo, compuesto de motor marca "Westinghouse" tipo F.H. serie Nº 1.179.676-A de 1|6 H.P.; un transformador marca "Super" tipo 52 E 45.915 y una turbina marca "Columbia", modelo C.S.T. serie Nº 19.812 con 8 accesorios más para al misma. Una brújula marina marca "Silva" giroscópica nueva; otra idem, misma marca, usada, perfecto estado funcionamiento y conservación. Las mercaderías detalladas precedentemente fueron incautadas en un procedimiento realizado por la Comisaría de Tigre, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el día 9 de mayo de 1956. — Fdo.: José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.10|9-Nº 4.779-v.10|9|56

ADUANA DE FORMOSA

**Sumario 197 P-955 AF.**

Por disposición del señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación a LUCA EVANGELISTA AVALOS, la parte dispositiva de la Resolución Nº 83 dictada en la fecha y que dice así: "1º — Condenar al comiso las mercaderías que fueran secuestradas y de figuración en autos. — "2º — Absolver de culpa y cargo a Luca Evangelista Avalos, del delito que se le imputara. — 3º ... "4º... "5º... "6º... Firmado: Alberto Luis Castro Instructor-Administrador de la Aduana".

e.10|9-Nº 4.780-v.10|9|56

**Expediente 701.150|56**

Se llama, cita y emplaza a los tripulantes del vapor de bandera holandesa "Alphacca" y a todo el que se considere con derechos a la mercadería faltante al rancho del citado buque que se detalla a continuación: (19.000) diez y nueve mil cigarrillos de industria norteamericana; detenida por Exp. 701.150|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal): — Firmado: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 9 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.781-v.10|9|56

**Expediente 701.145|56**

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas el día 28 de mayo de 1956 en un paquete en un pasillo de popa del lado de babor del buque de bandera argentina "Río de la Plata" en circunstancias en que empleados de la Prefectura Nacional Marítima, efectuaban una inspección a bordo del mismo, detalladas a continuación: (4) cuatro enaguas de color blanco y cuatro combinaciones de color celeste, ambas con encajes y en perfecto estado de uso y nueva; detenidas por Exp. 701.145|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.782-v.10|9|56

**Expediente 700.441|56**

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.441|56 que con fecha 27 de julio de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.783-v.10|9|56

**Expediente 700.437|56**

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.437|56 que con fecha 27 de julio ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital, Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.784-v.10|9|56

**Expediente 700.897|56**

Se llama cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor bandera holandesa "Straat Soende" el día 19 de abril de 1956, en circunstancias en que personal de la Prefectura Nacional Marítima recorría el citado buque, y que se detallan a continuación: (2) dos camisas de nylon marca "Mabuhay" al parecer nylon, (107) ciento siete encendedores automáticos, distintas marcas, (2) dos estatuillas al parecer porcelana, (9) nueve collares de perlas de tres vueltas c|cierre de metal, (2) dos pulseras de metal dorado, (60) sesenta estatuillas al parecer de hueso; detenidas por Exp. 700.897|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Artículo 47 del citado texto legal). — Firmado: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.785-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas en el vapor de bandera noruega "Bow Santos" el día 7 de mayo de 1956 y que se detallan a continuación: (60) sesenta bombachas al parecer de espuma de nylon elásticas para dama (168) ciento sesenta y ocho pares de medias elásticas para hombre (11) once cartones de cigarrillos de industria norteamericana; detenidas por Exp. 701.010|56 en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 46 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete. Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.786-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a J. A. Broose, V. Groenon, Yung Yat Fai, Lam Lim Foo y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Tegelberg" el día 11 de mayo de 1956 y que se detallan a continuación: (33) treinta y tres estatuitas al parecer marfil (1) un cofrecido de metal blanco y (72) setenta y dos hojas de sierras para cortar metales marca "Butterfly" industria japonesa (31) treinta y una camisas de nylon para hombre (12) doce blusas de nylon para dama (1) una cámara prensa para copias fotográficas con dos portalámparas (1) una lámpara con sus conexiones y tomacorrientes (1) una probeta de vidrio graduada (1) una cámara de material plástico para baños reveladores para películas, marca "Hanza" (1) una balancita tipo básculas c|contra peso (40) cuarenta latas con inscripción "Korentol FDP", "Microfine FD|F", "Fujifix-FFH", al parecer solución para fijas copias o películas (48) cuarenta y ocho relojes marcas "Etta", "Contax" y "Grewaco", todos para caballero sin pulseras (48) cuarenta y ocho mallas para relojes (12) doce abanicos cartulina pintada y metal (144) ciento cuarenta y cuatro prendedores al parecer marfil (49) cuarenta y nueve encendedores automáticos forma pistola marca "Elyingwing" (1) una figura de un arco con elefantes al parecer marfil (29) veintinueve figuras chinas al parecer de pasta; detenidas por Expte. 701.049|56, en los términos del art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete. Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.787-v.10|9|56

ADUANA DE ROSARIO

En el expediente sumario Nº 158|C|955, se hace saber a la causante señorita Clara Pavesio que se ha dictado la siguiente resolución:

Rosario, agosto 20 de 1956. Atento la mora incurrida por la señorita Clara Pavesio en el pago del Cargo 171|56, y en concordancia con el art. 98 y siguientes de la ley 12.964, el Administrador de la Aduana de Rosario, resuelve: Embargar la mercadería motivo de estas actuaciones, Notifíquese por edicto, indicándose que si en el término de tres días no se abona la deuda, se procederá sin más trámite al remate de los efectos. Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. Firmado: Sadi Rodrigáñez Riccheri, Teniente Coronel (R), Administrador de la Aduana de Rosario".

e.10|9-Nº 4.788-v.10|9|56

ADUANA DE CONCORDIA

**Cédula de notificación**

Se hace saber que en el Expte., Sumario Nº 2|956, A. Cdia., caratulado: "Oficial 9º Américo S. Campi contra Atilio Flores Cabrera, tentativa de contrabando", ha recaído fallo definitivo cuya parte dispositiva dice: 1º) Comisar las mercaderías de figuración en autos, las que deberán ser vendidas en pública subasta en el próximo remate que realice esta Aduana.

2º) Aplicar al inculpado Atilio Flores Cabrera una multa igual al valor de aforo de la mercadería de que se trata, de pesos 86,40, fs. 4, con destino a Rentas Generales.

Notifíquese, repóngase el sellado, etc. Fdo.: Godofredo Fernández, Administrador Aduana". José Pablo Maglio, Jefe Of. Sumarios.

e.10|9-Nº 4.789-v.10|9|56

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**Receptoría de Rentas Aduaneras de Pocitos (Salta)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezca la persona o personas que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y que se detallan a continuación:

Sumario Nº 563|956. R. P. (6) seis sábanas marca Grafa de una plaza y media (6) seis pavas de aluminio para un litro c|u. (5) cinco palanganas enlozadas distintos tamaños (4) cuatro bacines enlozados distintos tamaños y (1) una sartén enlozada, mercadería secuestrada en la localidad de Pocitos (Salta).

Receptoría Pocitos, agosto 16 de 1956.

e.10|9-Nº 4.790-v.10|9|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren la o las personas que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y que se detallan a continuación:

Sumario Nº 558|956, R. P. (1) un fardo de hojas de coca con un peso de (19) diez y nueve kilos, mercadería secuestrada en la localidad de Tabacal (Salta).

Receptoría Pocitos, 16 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.791-v.10|9|56

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**Receptoría de Rentas Aduaneras de Pocitos (Salta)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezca la o las personas que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y que se detallan a continuación:

Sumario Nº 559|956, R. P. (1) un fardo de hojas de coca con un peso de (21) veintiún kilos, mercadería secuestrada en la localidad de Tabacal (Salta).

Receptoría Pocitos, agosto 16 de 1956.

e.10|9-Nº 4.792-v.10|9|56

Se notifica al ciudadano EDUARDO LOPEZ VILLALBA que en el Sumario Nº 437|955 que se le instruye por secuestro de diversas mercaderías, que con fecha 5 de abril ppdo., se dictó absolución disponiéndose la entrega de las mercaderías.

Receptoría de Clorinda, agosto 14 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, Receptor Rentas Aduaneras Clorinda.

e.10|9-Nº 4.793-v.10|9|56

Se notifica a todo aquél que se considere con derecho legal en el Sumario Nº 536|955 Receptoría de Clorinda, que se instruye por importación de diversas mercaderías, que en el día de la fecha se dispuso el comiso de las mismas.

Receptoría de Clorinda, agosto 10|956. — Ricardo Raúl Rossi, Receptor Rentas Aduaneras Clorinda.

e.10|9-Nº 4.794-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río de la Plata" el día 22 de mayo de 1956 y que se detallan a continuación: (36) treinta y seis pares de medias de nylón p|dama, (5) cinco carreteles de hilo de nylón p|pesca marca "Montauk", (6) seis combinaciones de nylón p|dama, (33) treinta y tres pares de zoquetes de nylón p|hombre, (1.000) un mil remaches de metal blanco al parecer para cintas de frenos de automóviles; detenidas por Exp 701.114|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.795-v.10|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.627|56 que con fecha 27 de julio de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción sin perjuicio de lo que al fiscal corresponda". — Fdo.: Alberto J. Alde- J. Alderete. - Administrador de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.796-v.10|9|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.312|56 que con fecha 27 de julio de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fiscal corresponda". — Fdo.: Alberto J. Alderete. - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.797-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a NAKAN HARUYUKI, SHUI SUN, LAM KING, LEUNG CHUMON, CHAN NAY WONG, YEUNG BING, LAM CHIU, CHAN TUNG, LEUNG MONG, LAM HING, LAM LOI, LIN CHO KAU, TAM KAM, LEUNG MOU, LOO PUI, WONG HEUNG, CHAN HOI, CHIAW CHEE KING, KWCK TAI-HEE, NONG KWAI CHUEN, LAM KONG, CHAN WING, CHAI, YEUNG TIM, LEUNG YAU KEE, LAV SUN, WAI FIUNG, FUNG W. KWANG, XCHAN NAM, KWOK LAI, FUN ICNAN, IEE FU y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el buque de bandera holandesa 'Tegelberg", el día 15 de mayo de 1956 y que se detalla a continuación: (1.884) mil ochocientos ochenta y cuatro encendedores automáticos, (32) treinta y dos estatuas al parecer de marfil, (3) tres camisas de nylón p|hombre, (12) doce cigarreras de metal esmaltado. (7) siete figuras en forma de ostra, (1) un parlante para radio nuevo marca P. 65. C. Kestor-Shinano-Onkyo, (1) un micrógono tamaño chico c|cordón y enchufe marca "AiwaQ, (2) dos boquillas labradas al parecer marfil, (20) veinte mallas de metal blanco extensible, (168) siento sesenta y ocho pañuelos al parecer de hilo bordados y vainillados p|dama, (2) dos paragüas de seda, (4) cuatro budas de metal, (10) diez collares al parecer marfil, (30) treinta abanicos de material plástico, etc., detenidas por expediente Nº 701.062|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.798-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera holandesa "Tegelberg", el día 15 de mayo de 1956, y que se detalla a continuación: (1) una pistola automática al parecer usada, calibre al parecer 32 corto, con tres cargadores y veinticinco balas en estuche de cuero usado; detenida por Exp. 701.060|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete. Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.799-v.10|9|56

**Expediente 701.278|56**

Se hace saber a Nikolaos Karagiozis y Euriviadis Kasfikis, que con fecha 25 de julio de 1956 ha recaído en el Expediente Nº 701.278|56 la siguiente resolución: El Administrador de la Aduana de la Capital Resuelve: "Condenar a Nikolaos Karagiozis y Euriviadis Kasfikis, al comiso de la mercadería incautada, debiendo tenerse en cuenta esta penalidad a los efectos de la reincidencia". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 13 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.800-v.10|9|56

**Expediente 700.770|56**

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera holandés "Appi Ngedyck" el día 5 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (12) doce cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (48) cuarenta y ocho pares de medias de nylon para mujer; detenida por Expediente 700.770|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 1º de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.801-v.10|9|56

**Expediente 701.046|56**

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Juan De Garay" el día 29 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (6) seis latas de atún chica, (5) cinco latas de filet de anchoas chicas, (1) un barco a vela de asta, (1) una botella de licor mexicano, (5) cinco cartones de cigarrillos americanos, (4) cuatro botellas de whisky marca Granst Scotck y Vait, (2) dos botellas de cognac marca "Insuperable", (2) dos botellas de rhum marca Bacardí Superior, (1) una caja de cigarros habanos marca "Montecristo", (2) dos camisas de nylon para hombre, (4) cuatro bombachas de mujer, (1) un calzoncillo de nylon para hombre, (4) cuatro combinaciones de nylon de mujer con aplicaciones de encaje en la parte superior e inferior, (1) un corte de nylon estampado, (2) dos blusas de

nylon de mujer con aplicaciones de encaje, (1) un corte de género color azul al parecer gabardina; detenidas por Exp. 701.046|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 1º de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.802-v.10|9|56

Expediente 700.961|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta en el vapor de bandera holandesa "Alpherat" el día 28 de Abril de 1956 y que se detalla a continuación: (500) quinientos cartones de cigarrillos marca "Chesterfield" de procedencia extranjera; detenida por Expediente 700.961|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 1º de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.803-v.10|9|56

Expediente 701.361|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada en las inmediaciones del vapor de bandera argentina "Yapeyú" el día 5 de julio de 1956 y que era transportada por un desconocido que bajaba por el portalón del mencionado buque surto en el 3er. espigón y que se diera a la fuga al ser interceptado por el personal de la Prefectura Nacional Marítima, que resultó lo siguiente: (15) quince latas de caviar marca "Weh" y (7) siete botellas de cognac marca "Fundador"; detenida por Exp. 701.361|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 7 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.804-v.10|9|56

Expediente 701.080|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada a bordo del vapor de bandera argentina "Río Belgrano" el día 10 de mayo de 1956 por personal de la Prefectura Nacional Marítima y que se detalla a continuación: (14) catorce botellas de cognac marca "Fundador", detenida por expediente 701.080|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 7 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.805-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera Portuguesa "Vera Cruz" el día 9 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (29) veintinueve encendedores "Omega", (11) once frasquitos de perfumes marca "Madera de Oriente", (2) dos frasquitos de perfume "Flores del Campo", (3) tres combinaciones al parecer de nylon, (3) tres abanicos de material plástico, (1) un frasco desodorante marca "Leche de Rosas", (10) diez cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", (2) dos frascos de loción para el cabello marca "Floir", (4) cuatro botellas de cognac marca "Macieira", (3) tres manteles chicos al parecer de hilo, bordados, con seis servilletas c|u. del mismo tipo, (1) un mantel grande al parecer de hilo bordado, con 12 servilletas grandes al parecer del mismo material, (1) un camino de mesa bordado al parecer de hilo con 6 servilletas del mismo tipo, (6) seis servilletas individuales al parecer de hilo bordado y (1) una blusa p|dama al parecer de rayón; detenida por Exp. 701211|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 7 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.806-v.10|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada a bordo del buque de bandera italiana "Leme" el día 6 de julio de 1956 y que se detalla a continuación: (22) veintidós cartones de cigarrillos "Chesterfield" de procedencia estadounidense, en perfecto estado de conservación; detenida por Exp. 701.337|56 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos. Asuntos Contenciosos, 7 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.807-v.10|9|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 34|956 A.M., se hace saber por el término de un día a RAUL GUTIERREZ P. y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 83|56, cuya parte dispositiva dice así: "... Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el artículo 72 de la Ley 12.964, El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: Art. 1º Absolver de la pena que en rigor correspondería a Raúl Gutiérrez P. en los términos del art. 1.056 y 1.057 de las OO. AA., en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden. Art. 2º Disponer la destrucción de las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fojas 3 vta., en mérito a lo expuesto en el primer considerando que precede y a la índole de la mercadería de que se trata. Art. 3º Notifíquese. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, administrador. — Sumarios, agosto 8 de 1956.

e.10|9-Nº 4.808-v.10|9|56

En Sumario Nº 33|956 A.M., se hace saber por el término de un día a JESUS VERAS y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 82|956, cuya parte dispositiva dice así: "...Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el Art. 72 de la Ley 12.964, El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: Art. 1º Absolver de toda pena en las presentes actuaciones a Jesús Veras, en los términos del art. 1.056 y 1.057 de las OO.AA., en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden. Art. 2º Notifíquese. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, administrador. — Sumarios, agosto 8 de 1956.

e.10|9-Nº 4.809-v.10|9|56

En Sumario Nº 32|956 A. M., se hace saber por el término de un día a D. MANUEL L. SEVILLA y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo número 81|56, cuya parte dispositiva dice así: "...Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el art. 72 de la Ley 12.964, El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: Art. 1º Absolver de la pena en las presentes actuaciones al consignatario de la pieza postal de que se trata don Manuel L. Sevilla, en los términos del art. 1.056 y 1.057 de las OO.AA., en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden. Art. 2º Notifíquese. — Fdo.: Roberto Luis Rottjer, administrador. — Sumarios, agosto 8 de 1956.

e.10|9-Nº 4.810-v.10|9|56

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Ctes.)

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se indican más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron las Resoluciones Fallos Nros. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del corriente año:

| Nº de sumario | Lugar del secuest... | Responsables | Infracción a los arts. | Fallo, comiso, multa | Fecha del fallo |
|---|---|---|---|---|---|
| 29-56 | Puente Internacional | Desconocidos | 1036-00.AA. 198-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 36-56 | Puente Internacional | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 43-56 | Puente Internacional | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 45-56 | Inmediaciones Parque Hotel de Turismo | Desconocidos | 1036-00.AA. | Comiso | 6-8-56 |
| 46-56 | Inmediaciones Puente Internacional | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 47-56 | Inmediaciones Puente Internacional | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 48-56 | Puerto Baño | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 50-56 | Puente Internacional (Resguardo) | Desconocidos | 1023 y 1026 00. de AA. | Comiso | 6-8-56 |
| 52-56 | Inmediaciones Hotel Turismo | Desconocidos | 1036-00.AA. 108-L.12964 | Comiso | 6-8-56 |
| 44-56 | Puente Internacional (Resguardo) | Desconocidos | 1025 y 1036 00. de AA. | Comiso | 6-8-56 |

Arturo C. F. Bonpland
Administrador de Aduana
Paso de los Libres

e.10|9-Nº 4.811-v.10|9|56

ADUANA DE FORMOSA

Por disposición del señor administrador, se hace saber por esta única publicación a ENRIQUE GALEANO y a JUANA DE LA CRUZ CENTURION GALEANO, que en el Sumario que se instruye por presunta infracción Ley Nº 14.129, se ha dictado el siguiente auto: "Formosa, julio 27 de 1956. Visto lo actuado en el presente sumario y considerando que a juicio de la instrucción, se han realizado las medidas precautorias e indagatorias indispensables al esclarecimiento del hecho que se investiga, dése vista a los interesados para su intervención en autos, a fin de que planteen las cuestiones que hicieran a sus derechos (art. 56, Ley número 12.964). Notifíquese. Firmado: Alberto Luis Castro, instructor, Administrador de la Aduana." — Sumario 81-S-955 AF. — 9 de agosto de 1956.

e.10|9-Nº 4.812-v.10|9|56

ADUANA DE ALVEAR - CORRIENTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) un esqueleto Nº 136 con un peso bruto de K. 69,500 y (1) un cajón Nº 137 con un peso bruto de K. 107, conteniendo en conjunto (1) una máquina rectilínea para tejidos de punto nueva con el Nº 2.339. Depositada en Sección Encomiendas Estación Federico Lacroze. Expediente Sumario Nº 75-D-1956 Receptoría de Alvear ó Nº 535.594|1950. — D. N. Aduanas.

e.10|9-Nº 4.813-v.10|9|56

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron las Resoluciones Fallos Nros. 42, 44, 45 y 46 del corriente año respectivamente:

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Ctes.)

| Nº de sumarios | Lugar del secuestro | Responsables | Infracción a los arts. Nº 5 | Fallo, Comiso multa | Fecha del fallo |
|---|---|---|---|---|---|
| 11-56 | Inmediación Puente Internacional | Desconocidos | 1036 00.AA.y 108-L.12964 | Comiso | 13-7-56 |
| 40-56 | Inmediación Puente Internacional | Desconocidos | 1036 00.AA.y 108-L.12964 | Comiso | 19-7-56 |
| 41-56 | Inmediación Puente Internacional | Desconocidos | 1036 00.AA.y 108-L.12964 | Comiso | 19-7-56 |
| 42-56 | Inmediación Puente Internacional | Desconocidos | 1036 00.AA.y | comiso, | 19-7-56 |

Arturo C. F. Bonpland
Administrador de Aduana
Paso de los Libres

e.10|9-Nº 4.814-v.10|9|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación: 1 viga s|m. y s|n. de 7 mts. de largo por 0,50 cm. en mal estado; (1) una viga s|m. y s|n. de 8 mts. de largo por 0,45 cm. en mal estado. Halladas en Destacamento Retén. (1) una viga s|m. y s|n. de 7 mts. de largo por 0,40 cm. en regular estado. Se encuentra en la Ayudantía Marítima local. Expediente Sumario Nº 14-A-1956. R. Alvear.

e.10|9-Nº 4.815-v.10|9|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 84|956 A.M., se hace saber por el término de un día a don MARIO DEMETRIO CAMPOS POBLETE y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...Dése vista de lo actuado a D. Mario Demetrio Campos Poblete, por el lapso de quince días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47, Ley 12.964). — Fdo.: Araujo A. Gozalo — Jefe Oficina Sumarios".

En consecuencia queda Ud. notificado. Sumarios, julio 27 de 1956.

e.10|9|Nº 4.816-v.10|9|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 78|956 A.M., se hace saber por el término de un día a D. LIGORIO GUSTAVO DEL CARMEN ACEVEDO y|o a toda aquella persona que se considere con derecho, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "... Dése vista de lo actuado a D. Ligorio Gustavo del Carmen Acevedo, por el lapso de quince días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 (Ampliado por Art. 2º, inc. 6º, Ley 14.391), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47, Ley 12.964). — Fdo.: Araujo A. Gozalo - Jefe Oficina Sumarios.

En consecuencia queda Ud. notificado. Sumarios, julio 27 de 1956.

e.10|9-Nº 4.817-v.10|9|56

ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

De conformidad con lo determinado por el art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo, y que diera origen al sumario en el que se dictó el siguiente fallo:

| Nº de sumario | Lugar del secuestro | Responsables | Infrac. al art. | Fallo | Fecha del fallo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5-S-56 | Col. J. R. Gómez | Desconocidos | 1º Ley 14.129 | Comiso | 29-6-56 |
| 7-S-56 | Zanja Romero | " | " | " | 29-6-56 |
| 8-S-56 | Pto. Paraíso | " | " | " | 29-6-56 |
| 9-S-56 | Zanja Molina | " | " | " | 29-6-56 |
| 10-S-56 | El Cortado | " | " | " | 29-6-56 |
| 11-S-56 | Saladero | " | " | " | 29-6-56 |
| 12-S-56 | Zanja Molina | " | " | " | 29-6-56 |
| 13-S-56 | Pto. Nacimento | " | " | " | 29-6-56 |
| 14-S-56 | Pto. Plátanos | " | " | " | 29-6-56 |
| 16-S-56 | Zanja Romero | " | " | " | 29-6-56 |
| 17-P-56 | Col. J. R. Gómez | " | " | " | 19-7-56 |
| 18-S-56 | Pto. Irrito | " | " | " | 19-7-56 |
| 19-S-56 | Pto. Plátanos | " | " | " | 19-7-56 |
| 20-P-56 | Col. J. R. Gómez | " | " | " | 19-7-56 |
| 22-S-56 | Pto. Irrito | " | " | " | 19-7-56 |
| 23-S-56 | Pto. Marredo | " | " | " | 19-7-56 |
| 24-S-56 | Zanja Molina | " | " | " | 19-7-56 |
| 25-S-56 | Arroyo López | " | " | " | 19-7-56 |
| 26-S-56 | Zanja Romero | " | " | " | 19-7-56 |
| 27-S-56 | Zanja Molina | " | " | " | 19-7-56 |
| 28-P-56 | Dist. Garruchos | " | " | " | 19-7-56 |
| 29-S-56 | Pto. La Cruz | " | " | " | 19-7-56 |

Ramón Galiozo
Administrador

e.10|9-Nº 4.818-v.10|9|56

ADUANA DE CONCORDIA

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo y que dieron origen al siguiente sumario, en el que se dictó este fallo:

Nº Sumario 10|956. — Ad. Cdia.; Lugar del secuestro: Costa Río Uruguay, entrada campo del señor Antonio Gallo. — Responsable N. N. — Infracción a los Arts. 1.036 de las OO. de Aduanas y 1º Ley 14.129; Fallo: Comiso; Fecha del fallo: 31 de julio|956.

Sumarios, 31 de julio de 1956. — José Pablo Maglio, Jefe Oficina Sumarios.

e.10|9-Nº 4.819-v.10|9|56

ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el Art. 2º, inciso 5) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía para que comparezcan FRANCISCO CACERES y JOSE CACERES a tomar la intervención que les compete y presentar las pruebas que hicieran a sus derechos en el Sumario Nº 46-P-56, que se instruye por el hurto y exportación clandestina de cuatro bueyes marca (G). — Raúl Ferreyra, secretario.

e.10|9-Nº 4.820-v.10|9|56

ADUANA DE SANTO TOME (Ctes.)

En cumplimiento a lo determinado en el Art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el Art. 2º, inciso 5) de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, como así mismo a quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 48-S-956, AST. — (2) dos bolsas de harina de trigo marca "Selecta" de 70 Ks. c|u., y (2) dos cajas grasa vacuna comestibles marca "Lablanca" y "Armour" de 25 Ks. s|u., aprehendidos en "Puerto Carballo", jurisdicción de Paso Hormiguero.

Sumario Nº 49-S-956, AST. — (4) Cuatro bolsas harina de trigo 70 Ks. c|u. marca "Selecta", y (2) dos cajas grasa vacuna comestibles marca "Lablanca y Armour" de 25 Ks. c|u. aprehendidos en Puerto Carballo, jurisdicción de "Paso Hormiguero". — Raúl Ferreyra, secretario.

e. 10|9-Nº 4.821-v.10|9|56

ADUANA DE CORRIENTES

En el sumario Nº 16|956 — Ad. de Ctes. y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días

a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a los que se consideren con derecho sobre (1) un canoa sin nombre ni matrícula y (16) diez y seis bolsas conteniendo sal gruesa, halladas en la isla "Toledo", jurisdicción del Resguardo de Registros de Pso. de la Patria, el día 14 de julio ppdo.

Corrientes, agosto 7 de 1956. — El administrador.

e.10|56-Nº 4.822-v.10|9|56

**ADUANA DE LA QUIACA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan a continuación:

1585 - 1956. — 14 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. y 3 ídem de 1|2 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado La Cueva.

1586 - 956. — 7 ollas enlozadas c|tapas, marca "Capea", 14 pelotas de goma, 7 paquetes levadura Virgen de 250 grs. c|u. y 48 paños de lana para armar sombreros. Aprehendidos en el paraje denominado El Monolito.

1587 - 956. — 98 alcuzas de metal de 1 base con 4 piezas y 20 ídem de 2 bases. Aprehendidas en el paraje denominado El Chorro.

1605 - 956. — 116 paquetes manteca de leche de 200 grs. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Zanjón Chico.

1606 - 956. — 70 silenciadores p|calentador, 1 juego ollas enlozadas de 7 piezas c|tapas y 1 ídem de 6 piezas sin tapas. Aprehendidos en el Camino Internacional.

1609 - 956. — 10 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta localidad

1610 - 956. — 12 pares de medias nylón marcas "Invicta" y "Venus" para mujer. Aprehendidos en la Estación del F.C.N. G.B., de esta localidad.

1611 - 956. — 8 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado El Monolito.

1612 - 956. — 13 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta localidad.

1613 - 956. — 33 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u., 11 ídem de 1|2 k. c|u., 28 pares medias nylón marca "Venus" p|mujer y 3 combinaciones ídem. Aprehendidos en el paraje denominado Puesto Rojas.

1621 - 956. — 50 toallas de algodón tamaño chico y 6 paños de lana para armar sombreros. Aprehendidos en el paraje denominado Barro Negro.

1625 - 956. — 8 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de está localidad.

1628 - 956. — 2 tambores hojas de coca de 22 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado La Bomba.

1637 - 956. — 19 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en la Estación del F.C.N.G.B., de esta localidad.

1638 - 956. — 55 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendios en la Estación del F.C.N.G.B., de esta localidad.

1639 - 956. — 18 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en el paraje denominado Río Toro-Ara.

1660 - 956. — 48 pares medias de nylón marca "Venus" p|mujer. Aprehendidos en el paraje denominado El Matadero.

25 - 956. — 8 paquetes hojas de coca de 1 k. c|u. Aprehendidos en Estación Perico (Jujuy).

1670 - 956. — 38 bolsas harinas de trigo de 23 k. c|u. y 14 asnos de distintos sexos y pelajes. Aprehendidos en el paraje denominado Campo Grande.

1671 - 956. — 9 pull-overs de lana manga larga p|hombre, 5 ídem manga corta, 12 jarros enlozados marca "Capea" tamaño med., 4 colchas de lana p|bebé, 20 toallas de algodón tamaño mend., 35 trapos de lana p|piso, 16 ollas enlozadas c|tapas marca "Capea" distinto tam. y 9 cámaras de goma p|pelota Nº 5. Aprehendidos en el paraje denominado Los Sauces. — Luis E. Lorca, Administrador.

e.10|9-Nº 4.823-v.10|9|56

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos: "Joaquín María Redondo Castro o Joaquín Redondo, Testamentaría", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REDONDO y de doña CONCEPCION REDONDO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Santo S. Fare, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.429-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIARI GIOCONDA DE CERON.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.555-v.21|9|56

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 11) hace saber por cinco días, en autos "KLEINER EDUARDO JAIME s|Adición de nombre, que el Juzgado autorizó anteponer el nombre "Eduardo" al de Jaime Kleiner.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — R. J. González, secretario.

$ 40. —e.10|9-Nº 22.402-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA ASUNCION GONZALEZ de CAPILLA. — Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.531-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CHAIM DAVID ZELECHOWSKI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.553-v.21|9|56

### Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por cinco días, a los herederos de CARMELO INGRASSIA, en los autos BUOTTAFUOCO JUAN c. INGRASSIA CARMELO, s|exclusión de herencia, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.575-v.14|9|56

El Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, llama por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS VICTORINO FLUGUERTO y don CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.494-v.21|9|56

### Núm 7

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES COCINI.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.513-v.21|9|56

### Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LORETA OFELIA SALCEDO comparezca a tomar intervención en el juicio de adopción de María Cristina y Roberto Florentino Salcedo, iniciado por Julio Holzman y Ana Levín de Holzman.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El secretario.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.401-v.14|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, se hace saber por tres días, que don ALEJANDRO LADISLAO JOSE PAZ, nacido en la ciudad de Tucumán el 27 de junio de 1899, ha sido autorizado para continuar usando los nombres de Alejandro Leocadio Paz.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 24.— e.10|9-Nº 22.562-v.12|9|56

### Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SERRA de IGUAIN o YGUAIN.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.387-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOPEZ.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

e.10|9-Nº 1.683-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN AGORRETA.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.10|9-Nº 1.684-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LIVIA PEZZINI de PIARRETTE.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.10|9-Nº 1.685-v.21|9|56

### Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walgeri, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAUL OTTO REINHOLD SCHMIDT (PABLO OTON REINOLDO SCHMIDT).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis A. Vicent Gache, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.353-v.21|9|56

### Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GAÑETE. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.374-v.21|9|56

### Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO BUCCICARDI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.533-v.21|9|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA COSTAVEZCKY DE LEVINTON. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.451-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSTRONUOVO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.477-v.21|9|56

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CALLISTI y de doña ROSA CIANCIO DE CALLISTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.350-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MIRANDI de MONTANA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.554-v.21|9|56

### Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO TROMBI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.397-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PATRICIO VALERIANO. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.569-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO LENCIONI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.446-v.21|9|56

### Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.355-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN CHAPRESTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.370-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZAROHUT TATEOSSIAN DE PANOSSIAN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.550-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ANTONIA, MICAELA y|o ANTONIA LARRAMENDY de BERTIZ. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.545-v.21|9|56

### Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César San Miguel, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA GUISASOLA de VERAZALUCE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

e.10|9-Nº 1.686-v.21|9|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, cita por un día durante seis meses consecutivos a don HUMBERTO LUIS ANTONIO IOLLI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le ha promovido su esposa, doña Adelina Elvira Cacciola de Iolli, y que tramita por ante la secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 12.— e.10|9-Nº 22.573-v.10|9|56

### Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ TESONE de SFORZA.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.445-v.21|9|56

### Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ VILLAR o CELESTINO MANUEL FERNANDEZ VILLAR.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.423-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ZIMMERMANN.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.458-v.21|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZACARIAS GARRIDO GARCIA.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.489-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CABANAS.

Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario

$ 80.— e.10|9-Nº 22.473-v.21|9|56

### Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TORRE.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.348-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ MOREIRA.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.454-v.21|9|56

### Núm. 20

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ de ALE.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.495-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por cinco días a don Saverio Sangiovanni, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "PERNAS de SANGIOVANNI, INES AMELIA c|SANGIOVANNI SAVERIO s|divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.571-v.14|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Domaría, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ZAIETTA. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.10|9-Nº 1.687-v.21|9|56

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

### Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — S. R.: Arturo; Vale. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.10|9-Nº 22.443-v.14|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, se hace saber por tres días que en los autos: "PALMER Y CIA. contra Suc. C. VENTIN GARRIDO, sobre cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, julio 23 de 1956. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Por estos fundamentos y de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 450, 465 del Cód. mercantil; 216 a 218 y 221 del procesal fallo haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia condeno a la sucesión de C. Ventin Garrido a pagar a Palmer y Compañía la cantidad de cinco mil doscientos cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional, con sus intereses desde el día de la notificación de la demanda, todo en el término de diez días. Con costas, a cuyo efecto regulo en novecientos cincuenta y en trescientos cuarenta pesos moneda nacional los honorarios del letrado y del apoderado de la parte actora, respectivamente, y en doscientos setenta pesos m|n. los que corresponden al contador Sr. Carnero. —

Regístrese, notifíquese y repóngase las fojas. — Arturo R. Pillado Matheu. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — S. R.: tres: Vale. — E. L.: a la demandada; Vale. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 84.—e.10|9-Nº 22.428-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CESAR COLOMBO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.522-v.14|9|56

## Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN AGOSTO.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
e.10|9-Nº 1.681-v.14|9|56

## Núm. 7

El Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ITALO ANTONIO FERRARI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.—e.10|9-Nº 22.444-v.14|9|56

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAZCANO. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.—e.10|9-Nº 22.436-v.14|9|56

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.437-v.14|9|56

## Núm. 8

El Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, secretaría H. R. López, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PIN. — Testado diez no vale. E|l. cinco vale. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.—e.10|9-Nº 22.380-v.14|9|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO PUCCIO. — Buenos Aires, abril once de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.—e.10|9-Nº 22.463-v.15|9|56

El Juez Pablo Federico Galli Villafañe a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO DE BARDANCA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.455-v.14|9|56

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE PIÑEIROA. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.—e.10|9-Nº 22.450-v.14|9|56

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOGIUSTO o LO GIUSTO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.—e.10|9-Nº 22.467-v.21|9|56

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por tres días a los señores JOSE COLLADO y JOSE MARIA SANCHEZ para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en los autos que le ha promovido don ENRIQUE GUSTAVO BENTHAM por cobro de alquileres por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente en su ausencia. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 36.— e.10|9-Nº 22.490-v.12|9|56

## Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ DE DESIMONI. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.474-v.14|9|56

El Juez doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MASCAZZINI y ROSA ZAFFARONI DE MASCAZZINI. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.544-v.14|9|56

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ROSSO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.413-v.14|9|56

## Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BAL o MANUEL VAL. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.357-v.14|9|56

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CITTERIO DE COMERCI. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.356-v.14|9|56

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA MAPIZARENA DE HARRIET. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.359-v.14|9|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA o TECLA PRAGAI DE BARANY. — Buenos Aires, marzo 19 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.358-v.14|9|56

El Dr. Francisco Enrique Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. CATALINA ORLANDO DE GIORDANO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.496-v.14|9|56

## Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FELIX GONDRE. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.538-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA MARIA CELINA o CELINA MARIA ROUSSEAU de de AVILA. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.452-v.14|9|56

## Núm. 17

El Doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz (Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN FRANCO y de doña ELVIRA DIAZ DE FRANCO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.424-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES NEL.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
e.10|9-Nº 1.682-v.14|9|56

## Núm. 24

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TRIPODI. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.493-v.14|9|56

## Núm 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a PASTORINO HNOS. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Morixe Hnos. S. A. Com. e Ind., por cobro ordinario, ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — José Carlos Marengo, secretario.
$ 36.— e.10|9-Nº 22.468-v.12|9|56

## Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARQUILLO o JUAN FRANCISCO LORENZO MARQUILLO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.537-v.14|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.561-v.14|9|56

## Núm. 30

El Doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don REINALDO LUCKECHEIDE. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.551-v.14|9|56

## Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, cita por tres días al señor JUAN M. POLITIS, para que comparezca a estar a derecho, en el término de diez días a contar de la última publicación, en los autos: "Díaz De Vivar, Miguel A. contra Politis, Juan M. sobre ejecutivo $ 4.000", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 36.— e.10|9-Nº 22.449-v.12|9|56

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a MARTA BEATRIZ PASELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.10|9-Nº 1.648-s|p.p.-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 40. —Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.10|9-Nº 1.649-s|p.p.-v.14|9|56

## Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9 Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

## Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO JOSE JAPPER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Rafael Cullen, secretario. — Secretaría Nº 46.
e.10|9-Nº 1.652-s|p.p.-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ICKOWICZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy agosto 28 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.10|9-Nº 1.653-s|p.p.-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, a comparacer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre secretario. — Secretaría Nº 50.
e.10|9-Nº 1.654-s|p.p.-v.14|9|56

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a RAUL SERGIO COLOMBO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.10|9-Nº 1.655 s|p.p.-v.14|9|56

## Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALEJANDRO CIRILO DIAZ, procesado por abuso de armas, atentado a la libertad de trabajo y lesiones en la causa Nº 22.743, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|9-Nº 1.656 s|p.p.-v.14|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ESTEBA MERGUIZIAN, procesado por estafa en la causa Nº 23.298, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. —Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|9-Nº 1.657 s|p.p.-v.14|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a MIKO BOZIC o MIRKO BOZIC, procesado por hurto en la causa Nº 23.162, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|9-Nº 1.658 s|p.p.-v.14|9|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARCOS FERNANDEZ, procesado por estafa en la causa 23.300, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.10|9 Nº 1.659 s|p.p.-v.14|9|56

## Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NESTOR QUEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|9-Nº 1.660 s|p.p.-v.14|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PABLO MUTRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|9-Nº 1.661 s|p.p.-v.14|9|56

## Núm. 7

P. O. Dr. Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7 se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación ROBERTO ROSARIO GAIMARO para que se presente a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Bs. As., agosto 22 de 1956. — Mario H. Peña, secretario.
e.10|9-Nº 1.662 s|p.p.-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO MENNEA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, agosto 28 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|9-Nº 1.663 s|p.p.-v.14|9|56

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría del Dr. M. Pena, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación JUAN VARGAS, para que se presente a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 22 de agosto de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|9-Nº 1.664-v.14|9|56

Por orden del Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa ALBERTO LEGUIZAMON para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Bs. As., agosto 21 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|9-Nº 1.665-v.14|9|56

Por orden del Dr. Jorge Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos JAIME WELINEN EINHORI, para que se presente a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 22 de agosto de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|9-Nº 1.666-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS TULIO COLLAR a comparecer en la causa que es le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 29 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e. 10|9-Nº 1.667-v.14|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza a ARNOLDO MARTINEZ para que dentro de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.635, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — E|L. "Arnoldo Martínez", vale. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.10|9-Nº 1.668-v.14|9|56

## Núm 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugione se emplaza por treinta días a JOSE AS-

TORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

## Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a JUAN ANTONIO SELLARO, a comparecer en la causa Nº 21.076 que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|9-Nº 1,671 s|p.p.-v.14|9|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco día a HERACLITO ANACLETO SOSA a comparecer en la causa Nº 20.945 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo M. Font, secretario.

e. 10|9-Nº 1.672-s|p.p.-v. 14|9|56

## Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación MAURICIO JORGE TELLO TRONCOSO, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e. 10|9-Nº 1.673-s|p.p.-v. 14|9|56

## Núm. 11

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

---

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO FRANCISCO ARRECHEA, procesado por el delito de violación de domicilio para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a es tar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e. 10|9-Nº 1.675-s|p.p.-v. 14|9|56

---

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizanto a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

---

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTIN FELIX OLIVERA, procesado por el delito de tent. de robo y resist. autorid. para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e. 10|9-Nº 1.677-s|p.p.-v. 14|9|56

---

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SEOANE, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956.
José Luis Romero Victorica, secretario.

e. 10|9-Nº1.678-s|p.p.-v. 14|9|56

# JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RAUL AGUSTIN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones d. la Ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.— Buenos Aires, 29 de Agosto de 1956.— Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.10|9-Nº 1.647-s|p.p.-v.14|9|56

# JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de marzo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "SZWEC Y HONIGBLUM" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Menachem Szwec. Entre líneas — colectiva — Vale.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.10|9-Nº 22.535-v.10|9|56

## Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 14 de agosto de 1956, y retroactivo al 31 de agosto de 1955, los socios de DELUCCA Y COMPAÑIA, han convenido: Que el socio Orlando Amor, se retira de la sociedad, mediante cesión de sus derechos por la suma total de $ 22.077,87, siguiendo con el giro social los demás socios señores Angel M. Di Giuseppe y Rafael Delucca, bajo el mismo rubro social, aumentando el capital social a $ 36.000. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 22.410-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi se hace saber por cinco días a doña Francisca Muñoz de Demichelli que en el juicio ordinario caratulado "ADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c| MUÑOZ DE DEMICHELLI, FRANCISCA", que tramita por la Secretaría 15 del Dr. Luis E. Camps, se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, julio 26 de 1956... Informando en este acto el Actuario que el término por el cual se notificó el auto de fs. 77 por edictos se encuentra vencido, encontrándose firme el mismo y considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa se la recibe a prueba por el término de sesenta días hábiles durante los cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a notificase y oír providencias. A los efectos del artículo 23 de la ley 14.237 señálase la audiencia del día 28 de agosto a las 17 horas. De conformidad con lo dispuesto por el art. 436 del Cód. de Prots. hágase saber el presente a la demanda por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Ley". Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi". — "Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Atento a lo manifestado, desígnase la audiencia del día 25 de setiembre a las 14 horas a los mismos fines y debiendo notificarse en la misma forma que la fijada a fs. 112|13, que se deja sin efecto. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Fdo.: "26", vale. — Luis E. Camps, secretario.

$ 220.— e.10|9-Nº 22.566-v.14|9|56

## Núm. 6

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, se hace saber por tres días que por instrumento privado de fecha 15 de febrero de 1956, se ha disuelto parcialmente la sociedad "ANTONIO ROSSI Q. e HIJOS" por retiro voluntario del socio Ricardo Rafael Rossi, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes Antonio Rossi Quatropani y Guillermo Rossi. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956.

Certifico: que el presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.363-v.12|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés. Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "...Por ello resuelvo: Decretar la liquidación de los bienes de TONELLI Hnos., sin declaración de quiebra. — De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 73 y 90 de la Ley 11.719, desígnase Liquidador a Banco Industrial de la República Argentina, quien previa aceptación del cargo procederá a llenar su cometido de acuerdo con las prescripciones de la citada ley. — Fíjase el día 13 de julio de 1954, como fecha de cesación de pagos, de acuerdo con lo informado por el Sr. Síndico a fs. 51 vta. — Líbrese oficio al señor Ministro de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que ordene la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la deudora, la que será remitida al liquidador y abierta por éste en presencia de aquélla o por el suscripto en su ausencia, devolviéndose la que fuera únicamente personal. — Ofíciese asimismo el Registro de la Propiedad para que anote la inhibición general de bienes de la deudora. — Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la misma, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la deudora, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora, conforme a lo establecido por el citado art. 73 de la Ley 11.719, y previo inventario que practicará el Escribano don Enrique Maschwitz, el que previa aceptación del cargo ante el actuario, procederá a llenar su cometido y clausurar el local de la deudora. — Hágase saber el presente auto con transcripción del mismo por medio de edictos que se publicarán por el término de ocho días en el Boletín Judicial y la Letra Judicial. — Hágase saber al liquidador y escribano que se designen, que en el cumplimiento de sus funciones deberán observar estrictamente las Acordadas de la Excma. Cámara de fechas 6 de marzo de 1939 y 30 de junio de 1942. — Notifíquese. — Rep. la foja. — Carlos J. Varangot. — "Buenos Aires, julio 4 de 1955. — Autos y Vistos: No habiendo el liquidador designado a fs. 115 vta. aceptado el cargo déjase sin efecto su designación y atento a lo expuesto por el presentante del presente escrito, desígnase nuevamente liquidador a Rahamin Soriano, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a llenar su cometido. — Carlos J. Varangot. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 390.— e.10|9-Nº 22.366-v.14|9|56

## Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el isguiente edicto: "Que por documento privado del 30 de julio último, la sociedad "PETRUCCELLI HNOS." se ha disuelto parcialmente por retiro de los socios Antonio y Domingo R. J. Petruccelli, continuando con el activo y pasivo de la misma los demás socios, señores: Miguel E. S., Carlos N. y Juan B. Petruccelli". — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 16.— e.10|9-Nº 22.362-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 23 de julio de 1956 pasada por ante el escribano Luis Barreda, don Luis Eduardo Pérez Jorba, transfiere a favor de la señora Tania Skibinsky de Lapidus y María Raquel Giammatteo de Martell, en la proporción de mitad a cada uno, todos sus derechos y acciones que como socio colectivo, le correspondían en la sociedad "LA FORRAJERA DEL NORTE" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, realizándose esta operación por su valor nominal de $ 20.000.— m|n. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 22.414-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 23 de julio de 1956, pasada por ante el escribano Juan Alberto Gardey, don Cervantes Chacón, transfiere a favor de la señora Tania Skibinsky de Lapidus y María Raquel Giammatteo de Martell, en la proporción de mitad a cada una, de todos sus derechos y acciones que como socio colectivo tenía y le correspondían en la ociedad desnominada "MALAGA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, realizándose esta transferencia por su valor nominal de $ 20.000 m|n. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 22.415-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día que por instrumento privado del 10 de agosto pasado se ha disuelto parcialmente por retiro del socio Andrés Félix Cajaraville, con efecto al 30 de noviembre de 1955, la sociedad colectiva "NOSEDA Y CIA. - TALLERES GRAFICOS LUMEN", haciéndose cargo de la parte del saliente los restantes socios señores Luis Carlos Noseda y Angel Orlando Lorenzo, quienes por el mismo acto disuelven totalmente la citada sociedad con efecto al 30 de junio pasado y constituyen por instrumento privado de igual fecha, 10 de agosto pasado, una nueva sociedad que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta y girará bajo el rubro de "Noseda y Cía." y denominación "Talleres Gráficos Lumen". — Buenos Aires, setiembre cinco de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 20.— e.10|9-Nº 22.456-v.10|9|56

# JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

### BAHIA BLANCA

FISCALIA DE 1ra. INSTANCIA NACIONAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días a las siguientes personas, que deberán comparecer a estar a derecho dentro de dicho plazo, en los juicios que por expropiación les sigue la Nación, Ministerio de Marina: Expte. 5.389: MANUEL ZURITA; Expte. 5.378: CARLOS MOONS; Expte. 5.374: LEANDRO GURINA; Expte. 5.360: JULIAN AGUIRRE; Expte. 5.388: ALBERTO WILLIAMS; Expte. 5.384: ORESTE JUAN JOSE VALLAZZA; Expte. 5.364: PABLO BECQUEREL, MARIA o MARIA CARLOTA AROSTEGUI DE TRESCA, y LUIS MARIA MARTIN, JUAN MARIA, LUIS JORGE y EDUARDO MARIA FERMIN TRESCA y AROSTEGUI; Expte. 5.368: ROSALIA EVERSMANN de DEL PONTE y MARGARITA, MARIA ANTONIETA, FEDERICO NICOLO, CLEMENTINO ALBERTO, ENRIQUE EMILIO, GUILLERMO VENTURA, EDUARDO FRANCISCO y ROSALIA MARIA CATALINA DEL PONTE y EVERSMANN; Expte. 5.373: ERNESTO GUNCHE; Expte. 5.387: JORGE WARBURG; Expte. 5.365: SARA CASTAÑO de CASSINELLI y ALBERTO EUGENIO y CARLOS E. CASSINELLI y CASTAÑO; Expte. 5.386: DAVID WEIL, BERTOLDO RIES y JORGE NATAN y ALFREDO JONAS GUTHMANN y BLOCK; Expte. 5.363: FERNANDO BUSTELLI; Expte. 5.358: JORGE ALEMANDRI; Expediente 5.376: GUSTAVO LEVY; Expte. 5.359: MARCELINO AGUILAR; Expte. 5.370: RICARDO FRIEDHEIM; Expte. 5.383: FAUSTINO SERNA MIÑONES y JORGE WARBURG; Expte. 5.382: PABLO STRAUSS; Expte. 5.385: HERMINIA GELTES DE WENDT; Expte. 5.369; RAIMUNDO FOURNIER; Expte. 5.377: JOSE NICOLAS MATIENZO; Expte. 5.367 ERNESTINA M., ROBERTO, EDUARDO, ELENA y DORA DAVISON; Expte. 5.366: DIEGO E. R. DAVISON; Expte. 5.390: MARIA E. JAUREGUI de ZAMBONI; Expte. 5.380: TERESA SCHEINER y CAMPODONICO y otros; Expte. 5.361: EMILIA BEATRIZ MAGDALENA ACHEMBACH y CAMPODONICO; Expte. 5.381: ARTURO SCHIELE; Expte. 5.362: MIGUEL BEGUIRISTAIN; Expte. 5.375: JOSE LAGORIO; Expte. 5.372: Sucesores de MARIA CELINA GOSSET de GARDIOL, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se nombrará para que los represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, agosto 27 de 1956. — Rolando M. Re, secretario.

e.10|9-Nº 1.680-v.14|9|56

### MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ARMELLIN

Posadas, agosto 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria

$ 80.— e.10|9-Nº 22.448-v.21|9|56

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo U. Di torio (a cargo del Juzgado Nº 25) se hace saber por dos días, en los autos "SUCESION MARCOS SCHLEZ c|VIATER ARON, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el día 18 de septiembre a las 14,30 horas, en el local San Juan 1437, un combinado de pie gabinete de madera lustrada, de 1 mt. por 0,50, con receptor de ambas ondas y cambiador automático, en buen estado, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — J. Cenobio La Palma, secretario.

$ 32.— e.10|9-Nº 22.384-v.11|9|56

---

El señor Juez Nacional doctor César A. R. Stábile, —a cargo del Juzgado de Paz Nº 26—, Secretaría del señor Bartolomé E. Lastreto, hace saber por 8 días que en autos "CAFFARELLO DE GOURHAND, OLGA C. contra FERNANDEZ, ROMAN, sobre cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 30 de setiembre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Cuartel 2º de Villa Ballester, Part. de San Martín, calle Italia entre Ituzaingó y Sargento Cabral, midiendo 12m.35 de frente al N.E. por 54m.90 de fondo, con base de $ 10.000 m|n., al con-

tado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 128.— e.10|9-Nº 22.478-v.19|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo Juzgado Nº 2, secretaría autorizante, en autos "PALACIOS MIGUEL s|Sucesión", se hace saber cinco días que martillero Francisco Mattía, sobre la misma, el domingo 23 de septiembre, hora 16, rematará casa San Pedro 5102, esquina Basualdo. Mide: 9,95m. y 23,45 m. en sus frentes; 3,80 m. ochava; 9,95 m. contrafrente S.E. y 23,56 m. S.O. su otro contrafrente. Base 48.000.— pesos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires 30 de agosto de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.382-v.14|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "TESSARO FRANCISCA ANA c|CANEPA DE GALARDI ANA MARIA s|cobro hipotecario", que el rematador don Norberto R. Peña Arias, con oficinas en la calle Junín 1371, Capital Federal, venderá en pública subasta, el día 16 de septiembre de 1956 a las 15 y 30 horas, sobre la misma, una finca edificada sobre dos lotes de terreno, ubicados en la Ciudad de La Plata, paraje denominado City Bell, Provincia de Buenos Aires. Los lotes están designados con los números 27 y 28 de la manzana 37 —parcelas 18 y 19— de la calle 1 entre 12 y 13, midiendo cada uno 10 metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace un total de 1.000 metros cuadrados. Ad Corpus con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo. Base 30.000.— pesos moneda nacional. Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.354-v.14|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría autorizante, en autos "FLORIDA INMOBILIARIA S.R.L., contra AMENDOLARA DOMINGO ANTONIO s|ejecución prendaria", se hace saber 3 días que martillero Francisco Mattía en Rivadavia 7.428, el sábado 22 de setiembre, horas 11 y 30, rematará 1 aparato radiófono completamente equipado con tocadisco, 3 velocidades y televisor pantalla 42,50 cms., nuevo, mueble de pie marca "Sylvania" U.S.A., Nº 5.705-142-025 modelo 7.150 M. en perfecto estado y accesorios completos. Base: $ 11.250. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.375-v.12|9|56

---

Se hace saber por dos días que el martillero Carlos Yeroguí, con oficinas en Uruguay 328, 2º piso, rematará el día 13 de setiembre de 1956, a las 16 horas en el local de la calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Una cortadora de fiambre marca "Iris" Nº 3.002, una caja registradora marca "National" made in U.S.A. Nº 3.836.494|11.545|41|B.R.S.C.; una licuadora marca "Turnix"; diez mesas de madera estilo vienés; de 0,80 por 0,80; y treinta sillas estilo vienés con asiento de madera; por estar así ordenado en los autos seguidos por "FRANCISCO CIOLARO c|MIKA DE BLAUSTEIN ELENA ANA s|ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del doctor Conrado E. Azpitía.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Conrado E. Aspitía secretario.

$ 40.— e.10|9-Nº 22.567-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Nº 17; a cargo del Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante hace saber por cinco días que en los autos; DOMINGO ARENA c|NAVARRO FREYRE s|ejecución hipotecaria, el martillero Alfonso Malito, rematará en subasta pública el inmueble calle Zequeira Nº 5572 de esta Capital entre la de Corvalán y Alvariño, edificada en el lote "8" Manzana "38", según títulos que mide: 8m661 al N.O. 8m66 contra frente S.E. 33m012 de fondo con el N.E. y 32m877 de fondo con el S.O. formando un total de 285m30 decímetros cuadrados y que consta de la siguiente distribución: 2 dormitorios, hall, baño instalado, pieza en alto y baño servicio, jardín y fondo. Base de $ 36.976 moneda nacional, el domingo 16 septiembre a las 16,30 hs., sobre la misma. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.527-v.14|9|56

---

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|SANTOPRIETO JUAN BAUTISTA - ejecución", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta de la finca calle Coronel Nicolás Granada esq. Alianza, edificada en el lote 1, manzana 13, que mide 13m72 frente al Oeste, 4m42 en su otro frente al S., 6 m. en la ochava que mira S.O. formada por la citada calle y Pasaje, 8m66 costado N. y 16m96 en el costado Este, con la base de $ 64.249,30 m|n., el día domingo 23 de setiembre a las 15, en la misma. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca en vigor con la deuda que corresponda a la fecha de la subasta, debiendo abonar, aprobado el remate por el Juzgado, la diferencia entre esa deuda y el precio de compra. La opción de hacerse cargo de la hipoteca deberá hacerse constar al suscribir el boleto de venta. Ocupada por el señor Moisés Bocián, adquirente con boleto. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 280.— e.10|9-Nº 22.540-v.21|9|56

---

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, que en autos caratulados "ATRI FARAG c|ATRI DE YAIR LEVY TERESA y otro s|división de condominio", hace saber que el martillero don Luis Martel, procederá a la pública subasta y al contado, el día 17 de setiembre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, del inmueble sito en calle Larrea 358|62|64, con la base de las dos terceras partes de la tasación de Contribución Inmobiliaria o sea doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis ($ 266.666,66) que mide: once metros (11 metros) de frente al Este, por sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros (67,55 metros) de fondo; y que se encuentra entre las calles Sarmiento y Corrientes. Autorízase a exigir el 8 % de seña y el 3 % de comisión; publicándose cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Prensa. Informes: Cerrito 512, 6º piso, Dto. 5; de 14,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 140.— e.10|9-Nº 22.471-v.14|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6; Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días en los autos SUC. PEZON DE NOSTE MARIA: el martillero José Coto, venderá en pública subasta, la finca ubicada en esta Capital, calle Pedro Lozano Nº 4149, entre las de Chivilcoy y Mercedes, a 2 cuadras de Sanabria, a 4 de la Av. Francisco Beiró, a 7 cuadras de la estación Devoto, igual distancia a la plaza; 8 cuadras de V. del Parque. Rodeada de importantes y numerosos medios de transportes hacia todo rumbo. Edif. en una frac. de terr. formada por el lote Nº 4 y la mitad del 3, ambos de la manzana letra "Y", que mide; 12m.99 de frente al S.E. por 35 ms. de fondo; lindando por el frente c|la calle P. Lozano, por el costado S.O. c|la otra mitad del lote 3; por el N.E. con el lote 5 y por el contrafrente al N.O. c|parte del 12; Superficie total 454,65 m2. ad-Corpus. Consta de: jdín. al frente 2 hab. de 4m.30 por 4m.|30 c|u.; galería; vestíb., coc., baño, toda en mampostería y c|servicio cloacas. Se entregará totalmente desocupada y el pavimento pago al día. Base $ 5.333,33 moneda nacional o sea las dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 29.384. Remataré el domingo 23 de setiembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T.E. 50-7531 y 53-0455.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 320.— e.10|9-Nº 22.480-v.21|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría 43, hace saber por cinco días que en autos: MACHINANDIARENA NARCISO c|SOLARI EDUARDO y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará catorce lotes de terreno ubicados en la Manzana 159 del Barrio "Faro Punta Mogotes" de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, el 14 de setiembre a las 15 horas en Moreno 490; con las siguientes bases: lote 1 $ 4.435,15; lotes 2 y 3 $ 6.393,54 c|uno; lote 4 pesos 12.574,51; lote 5 $ 10.327,22; lote 6 10.828,59; lote 7 $ 8.344,93; lote 8 pesos 13.325,43; lote 9 $ 10.841,38; lote 10 $ 8.357,32; lote 11 $ 9.864,09; lotes 12 y 13 $ 7.464,37 y lote 14 $ 10.451,19. — Facilidades de pago. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Escritura ante Guillermo F. Dousset.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.482-v.14|9|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. H. E. Ballerini, se hace saber por diez días que en los autos "FRESIA HUMBERTO J. L. c|BJERREGAARD, CARLOS L., sobre cobro ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá, subastará públicamente el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas, en su hall de ventas en la calle Maipú Nº 631, piso primero, el departamento horizontal sito en esta Capital Federal, calle Moreno número 2699, departamento 19 letra B, piso sexto, entre las calles Misiones y Saavedra, compuesto de 1 habitación, baño y cocina, superficie cubierta 21,98 metros cuadrados y las 5,11 % partes indivisas de las cosas comunes. — Base $ m|n. 25.727,13 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|9-Nº 22.515-v.21|9|56

---

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, hace saber por dos días en autos: ALGODONERA ESCOBAR S.R.L. contra JOAQUIN FRANÇAS - s|ejecutivo, que el martillero Alfonso Araujo, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día 12 de septiembre a las 18 horas, en Defensa 1124; 1 máquina de lavar marca Martinco; 1 radio marca Glas ambas ondas; 1 estufa Flamex de 1 quemador a gas de querosene; 1 juego de comedor de madera terciada enchapada, 6 sillas, aparador, trinchante y bargueño. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 32.— e.10|9-Nº 22.543-v.11|9|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "GRAL. ELECTRIC S.A. c|PITA RALON Y CIA. s|ordinario", hace saber por el término de tres días que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, el 13 de septiembre próximo, a las 16 hs., en la calle Belgrano número 2318, un cargador de baterías "San Miguel", un gasómetro completo "Otimetal", una amoladora "Otimetal", y un destilador de agua "sin marca", todo sin número visible. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

La modificación en la fecha del remate, se solicitó por oficio-O-677991, 29|8|56. — Firmado: Bruno Quintana.

$ 48.— e.10|9-Nº 21.189-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — Sin base, un lavarropas eléctrico "Hoover", un ventilador "Gesa". Orden: señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu. El día 15 de septiembre a las 10 y 30 horas en Medrano 655|57, donde se exhiben. Autor: "MONKARZ JACOBO c|ALICI AMADEO", ejecutivo. Al contado. Comisión 10 %. Publicaciones: 3 días. Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T.E. 42-8756.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 36.— e.10|9-Nº 22.425-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — Sin base, tres motores "Indutécnica" monofásicos 1|3 H.P. Orden: señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter. Autor: ZAMORA ACEROS S.R.L. c|INDUTECNICA S.R.L." ejecutivo. El 15 de septiembre a las 10 y 45 horas en Medrano 655|57, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 %. Publicaciones: 3 días. Remata: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T.E. 42-8756.

Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 36.— e.10|9-Nº 22.426-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — Sin base, una heladera eléctrica "Tobar", un mueble combinado de pie con cambiador automático con dos discotecas. Orden: señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú (Juzgado Nº 4), Secretaría Nº 11, del autorizante. Autos: "SERAFINA MENDIETA de CAPURRO c|PAULINA BARO de SALSEDIN", ejecutivo. El 15 de septiembre a las 11 horas en Medrano 655|57, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10 %. Publicaciones 3 días. Remata: Jorge Andrés Besozzi. T.E. 86-5233.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.427-v.12|9|56

# AVISOS DIVERSOS

## NUEVOS

**SOCIEDAD DE FOMENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA**

**Chubut 368, San Antonio de Padua**

**Llamado a licitación**

La Sociedad de Fomento de San Antonio de Padua, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Partido de Merlo, llama a licitación para los siguientes elementos: 1 Jeep (usado), en buen estado, tracción en las cuatro ruedas; 2. Equipo completo necesario para montar un jeep utilizable para combatir incendios; 3. 15 pares de botas de cuero Nº 41 y 42; 4. 15 cascos para bomberos; 5. 15 sacos de cuero para bomberos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la secretaría de la sociedad, calle Chubut 368, de 8 a 20 horas, los días hábiles. Apertura de la licitación: 23 de setiembre próximo, a las 18 horas.

$ 120.— e.10|9-Nº L-22.379-v.14|9|56

---

**LELULA S. A.**

**Rural e Inmobiliaria**

**Montevideo 184, 3º piso**

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del art. 4º del estatuto social, que han sido emitidas las series 31ª a 40ª, inclusive de acciones por un valor nominal de $ 100.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 36.— e.10|9-Nº 22.346-v.12|9|56

---

**R. C. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**Pringles 264**

A los efectos del art. 4º de los estatutos se comunica que por resolución de la asamblea ha sido aumentado el Capital a la suma de m$n. 1.500.000, resolución esa que ha sido elevada a escritura pública e inscripta al Registro Público de Comercio. El aumento de capital ha sido suscripto y pagado en su totalidad. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alcibíades Lappas, presidente.

$ 16.— e.10|9-Nº 22.563-v.10|9|56

---

**COMPAÑIA COLON, S. A.**

**Comercial, Industrial y Financiera**

**Cangallo 2222**

**Expediente Nº 4.560**

Se comunica a los señores accionistas por cinco días que el Directorio ha resuelto la emisión por suscripción privada de la novena serie de acciones ordinarias, por valor de Un millón de pesos moneda nacional, representadas por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Los actuales poseedores tienen prioridad para suscribir acciones de la nueva emisión en proporción a sus tenencias debiendo abonar el cien por ciento del valor de las mismas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 100.— e.10|9-Nº 22.461-v.14|9|56

---

**F. I. C. I. S. A.**

**(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial), Sociedad Anónima**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en uso de la disposición del Art. 6º de los estatutos, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias-comunes, con derecho a tres votos cada veinte y cinco acciones, valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie y por un total de Un Millón de Pesos moneda nacional. En la secretaría de la sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, puede tomarse conocimiento de la forma de pago de esta emisión. La suscripción quedará cerrada el día 29 de setiembre de 1956. — Buenos Aires, 23 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.484-v.12|9|56

---

**NOETINGER - LEPETIT**

**Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de agosto de 1956, resolvió, con arreglo al artículo 5º del estatuto, aumentar el capital autorizado de v$n. 20.000.000 a v$n. 30.000.000, representado por 55.000 acciones ordinarias, Clase "A" (5 votos por acción), de v$n. 100 cada una, divididas en 11 series de 5.000 acciones cada serie; 240.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto por acción) de v$n. 100 cada una, divididas en 48 series de 5.000 acciones cada serie y 5.000 acciones preferidas 5 % con participación adicional (1 voto por acción) de v$n. 100 cada una, que integran una serie. La precitada asamblea resolvió, asimismo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones a emitir. — El Directorio.

$ 72.— e.10|9-Nº 22.505-v.12|9|56

---

**CASA DENK — ACEROS BOEHLER**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los accionistas, a los efectos del art. 5º de los estatutos, que han sido emitidas las series 161ª a 194ª inclusive de acciones, por un valor de m$n. 25.000 cada serie. — El Directorio.

$ 36.— e.10|9-Nº 22.416-v.12|9|56

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568. Avisa que la Sra. Ana Fridman de Prisant, vende al Sr. Enrique Salustiano Alvarez y a la Srta. Cecilia Rosa Taboada, su negocio de fiambrería y quesería, elaboración y venta de pastas frescas y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 836 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en término en mis oficinas.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.417-v.14|9|56

---

Trafimetal-Jutard Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a Trafilación de Hierros y otros metales, con domicilio en esta Ciudad, en la AVENIDA BELGRANO Nº 1490, transfiere su activo y pasivo a Trafimetal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en el mismo lugar. — Reclamos de ley en el domicilio de la Sociedad.

$ 40.— e.10|9-Nº 22.376-v.14|9|56

---

Administración "Bristol", martillero público Francisco Alberto Carcavallo, oficinas Rodríguez Peña 158, 2do. piso, Capital, T. E. 40 2158, avisa Julio Fernández vende el negocio de café, bar, pizzería y restaurante, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 714, Capital, a los señores Jorge Elbeks, Remigio Juan Varela, Benito Eduardo López, José Núñez Fernández, Sara Cueva, Eduardo Félix Quignard, Vicente Fernández y Eduardo Nicodemo Aguirre, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 60.— e.10|9-Nº 22.408-v.14|9|56

---

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Elcira Lorenza Morales, vende a Avelino Alvarez Martínez, su negocio carnicería, puesto Nº 2 del mercado "San José", calle ARREGUI Nº 2672. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.10|9-Nº 22.391-v.14|9|56

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Rubio, Manuel Rodríguez, Ramón Rodríguez, Alberto Berdasco, Antonio Pérez Balmori y Ernesto Llano, quienes tienen constituida una sociedad denominada "El Guindado S.R.L.", venden el negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "El Guindado", a los señores Joaquín Rubio, Manuel Rodríguez, Ramón Rodríguez, Alberto Berdasco, Antonio Pérez Balmori, Ernesto Llano, Jesús García Rodríguez, Claudio García, Joaquín Llano, Antonio Llano, Justo Sousa, y Enrique Sousa, los cuales formarán una sociedad denominada "Guindado El Polo S. R. L.",

sito en esta Capital, calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 4370|74. — Las partes se domicilian: Vendedores en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 120.— e.10|9-Nº 22.564-v.14|9|56

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio que por su intermedio el señor Humberto F. Zaina, ha vendido a Industrias Ortopédicas Argentinas S. A. su negocio de venta de aparatos eléctricos para el hogar establecido en la AVDA. CORDOBA Nº 1315 libre de todo gravamen. — Reclamaciones y oposiciones por el término ley 11.867 en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.528-v.14|9|56

Por cinco días hácese saber que, Domingo D'Attellis e Hijo, con negocio de acopiadores y distribuidores de hortalizas en ANCHORENA 534, venden a D'Attellis y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, que integrarán Domingo, José, Francisco y Norberto Domingo D'Attellis, quienes se harán cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley en el domicilio de los vendedores, Francisco Acuña de Figueroa 1465.
Interviene Francisco José Vidiri, abogado.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.372-v.14|9|56

"C"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención, Francisco José Pérez, Daniel Losada y Emilio Sangil, venden a Dositeo López, Eliseo Germán Varela y Abelardo Lucio Méndez, su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle CARLOS CALVO 3302|12 de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. — Los reclamos de ley, en mi oficina, Azcuénaga 75, 5º piso al frente, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.395-v.14|9|56

Con intervención del martillero público, Emilio N. Olihaborda, con oficina en Avenida de Mayo 1370, escritorio 73, José Francisco Castelli, vende a "Farmacia Castelli S.R.L.", en formación, compuesta por Ana María Autenchlus de Gutiérrez, Asís Pérez y Letticia Marnetto de Pérez, su farmacia denominada "Castelli", sita en la calle CORDOBA Nº 2900 esquina ANCHORENA, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.529-v.14|9|56

Julio Alvarez & Cía. S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Pablo Soler, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Miguel Montes y José Lubian, negocio de hotel-alojamiento, sito en esta ciudad, calle CORONEL DIAZ Nº 2749. — Domicilio de las partes y reclamos de ley interponerlos dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.546-v.14|9|56

Se hace saber que la Sociedad "José T. Sisterna" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, integrada por los señores Noemí Adelina Lidia Caimi de Schiaffino y don José Tomás Sisterna, con negocio de importación y exportación en general, domicilio legal CORRIENTES 1115, 6º piso, departamento "A", se disolverá tomando a su cargo los socios Noemí Adelina Lidia Caimi de Schiaffino y José Sisterna, por partes iguales, el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley, escribano Oscar Aníbal del Villar, Uruguay 1037, 5º C, donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.361-v.14|9|56

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45 8189, avisan que Jose Ricaldone de Demaría y José Angel Demaría, venden parte mitad negocio café, bar y billares, calle CUENCA 3202|14|16, a sus condóminos Bertelio Fusaro y Rosa Martínez, quienes se hacen cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.565-v.14|9|56

"D"

"E Garavaglia y Cía." - Rodipin, integrada por los Sres. León Fidel y Ernesto Garavaglia, transfiere su negocio de fabricación y venta de rodillos para pintar, sito en DORREGO 2704|20, a "Rod'pin" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los Sres. León Fidel, Ernesto Garavaglia y José Brizzi. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Dorrego 2704|20.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.349-v.14|9|56

"E"

L. Migliozzi, corredor y martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T. E. 23 4644, avisa que Gerónima Del Rosario Barboza, vende a Severo Fernández, negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1287, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 8 al 14|8|56.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.419-v.14|9|56

"I"

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Luis José Nanni y Valentín Juan García, venden libre de toda deuda y gravámen a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle INDEPENDENCIA Nº 1667 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas, México Nº 1081, T. E. 37-1806.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.508-v.14|9|56

"J"

Juan Héctor Statile, vende a la Sociedad en formación "Farmacia Astral S. R.L.", compuesta por Wallace Guillermo Cardini, Roberto Faustino Pena, Albano Basilio Manuel Larrea, la farmacia calle JOSE G. de ARTIGAS 402 esquina BOGOTA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, T. E. 30-6824.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.406-v.14|9|56

"L"

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T. E. 48-6838), avisan que con su intervención, el señor Pablo David Trejo, vende al señor Jorge Nicolás Fennema, su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle LIBERTAD Nº 50, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.432-v.14|9|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José De Lauro, vende a Antonio De Lauro, su mitad indivisa, del negocio carnicería, calle LAFUENTE Nº 3177. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.388-v.14|9|56

"M"

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, que con su intervención el señor Jesús Rumbo, transfiere en venta a Juan Rumbo, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de restaurant y bar, situado en la calle MONROE Nº 1799 de esta Capital, que explotaba en condominio en sociedad de hecho con: Rogelio Rumbo, Clara Rumbo y Pilar Rumbo de Solís, los que continúan con el giro de comercio conjuntamente con el comprador. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
Nota: Esta publicación anula la insertada en el Boletín Oficial de fecha 3 al 7 de septiembre de 1956, por haberse publicado con error de nuestra parte.
$ 100.— e.10|9-Nº 22.520-v.14|9|56

Hipólito Alejandro Molina Carranza, abogado, hace saber que don Norberto Luis Arpesella, domiciliado en Lope de Vega 355, vende a don Miguel Spósito, domiciliado en Murguiondo 76, su negocio de fiambrería y quesería, calle MORON 5154. — Reclamos de ley, a Dr. Hipólito Alejandro Molina Carranza, Lavalle 1523, piso 7º, oficina 71.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.473-v.14|9|56

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Uthurralt, vende a Julio Casaretto, su carnicería, puesto Nº 14 del mercado "Santa Ana", calle NAZCA Nº 1277. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.389-v.14|9|56

Se hace saber que la entidad "Casa Greguito Sociedad de Responsabilidad Limitada", con comercio de artículos para bebés, sito en la calle NAZCA 2364, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo doña Dora Lucía Quesnot. — Reclamos de ley, estudio Dres. Thumim, H. Irigoyen 1782, Dto. 1; domicilio de partes.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.510-v.14|9|56

"P"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención, Antonio Martos, vende a Eduardo Vidal, su negocio de despensa, ubicado en la calle PACHECO Nº 1927, de esta Capital Federal, libre de todo pasivo. Los reclamos de ley, en mi oficina Azcuénaga 75, 5º piso al frente, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.377-v.14|9|56

Se hace saber que "Reyles" S.R.L., transfiere su negocio de carpintería mecánica y mueblería, sito en la calle PORTELA Nº 236|40, Capital, al señor Rodolfo José Rodríguez Sanmartino, libre de deudas. — Reclamos de ley, Avenida Alvear 1592, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.548-v.14|9|56

"S"

Se comunica a los fines de la ley 11.867, que los señores Eugenio Lucich, Francisco Lucich, Isabel María Lucich y Margarita Enriqueta Lucich, venden el activo y pasivo del fondo de comercio que compone la sociedad "Astillero y Varadero B. A. Lucich" de Lucich hijos, con domicilio legal en calle SARMIENTO 212 de la Ciudad de Buenos Aires, y talleres en Rivera Sud del Riachuelo, Avellaneda: compra "Astilleros Lucich Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, las partes constituyen domicilio en el "Estudio Jurídico Muro", que interviene en la operación, calle Belgrano 1404, piso 2º, donde deben formularse los reclamos de ley.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.483-v.14|9|56

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2804 esq. MELINCUE. — Reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Azcuénaga 75, P. B. Capital Federal, Vendedor: José Martínez, Sanabria 2804, Capital. Compradores: Antonio Juan Graciano y Manuel Antonio Vallina, Azcuénaga 75, Capital Federal.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.431-v.14|9|56

Se hace saber que ha quedado parcialmente disuelta la sociedad de hecho "Díaz Hermanos", establecida con taller de confecciones en SUIPACHA 323. Retirándose los socios Mario René Díaz, Elisa Aurora Alvarez de Ponce y Susana Lydia Díaz, hácese cargo activo y pasivo Román Angel Díaz. Reclamos ley y domicilio partes estudio Dr. M. J. Riccitelli, Uruguay 412, p. 1º, dpto. "2".
$ 60.— e.10|9-Nº 22.390-v.14|9|56

"T"

Se avisa que la Sra. Celina Iglesias de Cougnet vende a doña Elba Gervasio de Soldano su negocio de artículos para regalos denominado "Le Cadeau", sito en TRIUNVIRATO Nº 4825. Reclamos de ley domicilio de las partes, Triunvirato 4825.
$ 40.— e.10|9-Nº 22.441-v.14|9|56

Arnaldo Renaud, establecido con aserradero en TERRADA 583, capital, hace saber que según contrato de fecha 9 de abril de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de mayo bajo el Nº 1.142, Fº 244, Lº 30 de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda., transfiere el activo y pasivo de su giro comercial a la firma sucesora, "Arnaldo Renaud, Soc. de Resp. Ltda.". Domicilio de las partes: Terrada 583.
$ 60.— e.10|9-Nº 22.475-v.14|9|56

PROVINCIA DE NEUQUEN

Se comunica al público por el término de ley, que entre los señores Santiago Francisco Pedro María Stordiau y Antonio Chidiak, se constituirá una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo nombre será "MADSUR S.R.L.", capital m$n. 700.000. Y el socio Santiago Francisco Pedro María Stordiau transferirá como aporte de capital por un valor de m$n. 350.000, el aserradero de su propiedad ubicado en calle SAN MARTIN, sin número, de SAN MARTIN DE LOS ANDES PROVINCIA DE NEUQUEN, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdún, Pte. Irigoyen 774, Cipolletti (R. N.), donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.400-v.14|9|56

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Juan de Dios Ruiz Fierro, con domicilio en el Barrio "Tiro Federal", General Roca, Río Negro, calle sin nombre y sin número, vende a don Amadeo Fernández Pérez, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Veintiuno de Junio seiscientos diez y nueve, su negocio de almacén denominado "Los Andes", y que se sitúa en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, en la intersección de las calles prolongación DON BOSCO y LOS ANDES. Reclamaciones al escribano Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. E|L. Gral Roca. Vale, General Roca, 1º de setiembre de 1956.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.349-v.14|9|56

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

"A"

**ASSEFF Y CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Tejidos en general**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo a las 16 horas en Larrea 250 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del año en curso.
2º Distribución de las utilidades habidas.
3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de un síndico titular por un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e. 10|9-Nº 22.367-v. 14|9|56

**AGUILUCHOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Fábrica de Lencería Fina**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 13 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 551, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 y remuneración de directores.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Adaptación de los Estatutos Sociales al Decreto 1.793/56.
5º Consideración y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Los accionistas para asistir a la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas en un Banco, en la sede social, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e. 10|9-Nº 22.536-v. 14|9|56

"B"

**BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda. S.A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1302 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Designación del secretario de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el Acta.
3º Designación por el señor presidente de dos accionistas, de acuerdo con el art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo del señor Eugenio Barboteu y Dr. Juan Badesich que terminan su mandato; y de los señores Pedro Léa y Julio Romaní que presentaron su renuncia.
5º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Moisés Tarrab y José Yael, los que de acuerdo al art. 336 del Código de Comercio pasaron a reemplazar a los señores Pedro Léa y Julio Romaní.
6º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al art. 26 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — El Directorio.
$ 280.— e. 10|9-Nº 22.371-v. 14|9|56

"C"

**CUPERTEX**
**de CUPERSTEIN & CIA S. en C.**
**POR ACCIONES**
**Industrialización - Importación y Exportación de Tejidos en General**
**Tucumán 2648**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y décima del contrato social, se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Tucumán 2648, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en primera convocatoria; y para media hora después, si fracasara aquélla, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance social, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Destino de las utilidades y monto y destino de las reservas.
Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, los socios comanditarios deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la sede social, donde quedarán depositadas, y a cambio de las mismas recibirán la boleta de entrada a la asamblea. Los socios podrán hacerse representar en la asamblea por medio de simples cartas poder.
$ 180.— e.10|9-Nº 22.373-v.14|9|56

**CASA ANCHORENA**
**Importación de Curtidos**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas en el local social, Cangallo 1365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.10|9-Nº 22.342-v.14|9|56

**CENTRO VASCO FRANCES**
**Moreno 1370**

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que la Asamblea General Ordinaria del Centro Vasco Francés, se realizará el día 27 del corriente en su sede social, a las 19 horas, y se complace en invitar a Ud. a concurrir a ese acto.
Contando de antemano con su asistencia, lo saluda muy atentamente. — Pedro Mendiondo, presidente. — Clemente Heguy, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balan-

ce general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la comisión de hacienda, presentados por la Comisión Directiva.

2º Elección de seis titulares de la Comisión Directiva por dos años; de seis suplentes de la Comisión Directiva por un año; de cinco miembros del jurado por un año.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los siguientes señores: Ing. Pedro Mendiondo, Manuel B. Montigny, Juan B. Capdevielle, Juan Cazabán, Dr. Enrique Uhalde y Sr. José F. Rozán.

Art. 74 del reglamento: Las asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

$ 88.— e.10|9-Nº 22.421-v.11|9|56

---

**COMPAÑIA ENGRAW**
**Comercial e Industrial S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de setiembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.10|9-Nº 22.497-v.14|9|56

## "E"

**EL PUEBLO**
**AVISO DE CONVOCATORIA**

Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".

2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.

3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.

4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —

$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

---

**E V E R E S T**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria y Financiera**
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956

2º Retribución de los Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.462-v.14|9|56

## "F"

**FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social calle Vedia Nº 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Plan de desarrollo industrial, renovación y ampliación de maquinarias y utilaje.

2º Proposición para aumentar el capital social de $ 28.200.000 a $ 40.000.000 y emitir el aumento.

3º Proposición para aumentar el límite de capital emisible hasta $ 200.000.000.

4º Modificación de los artículos 4º, 8º, 20, 25, 27 y 29 de los Estatutos Sociales.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas.

6º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 140.— e. 10|9-Nº 22.396-v. 14|9|56

## "G"

**G A R A Y T E X**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1956, a la hora 18, en el local sito en la calle Sarmiento 538, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de las publicaciones de avisos efectuados para la Convocatoria a Asamblea, dispuestas por el Directorio de acuerdo con los Decretos Nº 1.793|56 y Nº 5.567|56 del P. E.

2º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico: correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1956.

3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, durante tres ejercicios, y elección de los directores que ocuparán los cargos.

4º) Elección de Síndicos titular y suplente por un ejercicio.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambdea.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.10|9-Nº 22.435-v.14|9|56

## "H"

**HERIBERTO FREY**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utililades. Remuneración al Presidente del Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Desingación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. —

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10º de los Estatutos sobre requisitos para concurrir a la Asamblea.

$ 160.— e.10|9-Nº 22.437-v.14|9|56

## "I"

**IMPRENTA LOPEZ**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Imprenta López S. A. C. I. F., a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el 22 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas en la calle San Martín 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30|4|56, e informe del señor Síndico respecto a los mismos.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio.

3º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente, por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del Estatuto.

El Directorio.

$ 160.— e.10|9-Nº 22.519-v.14|9|56

## "L"

**LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**Nº de Registro 1575**
**CONVOCATORIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 18 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de un Director por un período de tres años.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.10|9-Nº 22.549-v.14|9|56

---

**L A S T A G A R A Y S. A.**
**Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas en su sede, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Designar directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 100.— e. 10|9-Nº 22.439-v. 14|9|56

---

**LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA**
**CONVOCATORIA**
**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del numero de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.343-v. 28|9|56

---

**L A P R I N C E S A**
**Soc. Anón. Com. Inm. y Financiera**
**Brandsen 446 - Capital Federal**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local provisorio de la calle Brandsen 446 de esta ciudad, el día viernes 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio, correspondiente al 29º ejercicio 1955/56. Cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al art. IX de los estatutos sociales. — Mario Emilio Cambiaso, vicepresidente.

$ 140.— e. 10|9-Nº 22.412-v. 14|9|56

---

**LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL**
**Sociedad Anónima**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1956 a las 10.30 horas en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de un secretario para actuar en la Asamblea.

2º Consideración documentación art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/56 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico.

5º Fijación de la retribución del presidente y directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e. 10|9-Nº 22.399-v. 14|9|56

---

**LA NEGRA - REY BASADRE S. A.**
**COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA**
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de septiembre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director titular Sr. José Arcuri y en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e. 10|9-Nº 22.518-v. 14|9|56

---

**L A P L A T E N S E**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Chile 2331/47 - Buenos Aires**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Chile 2343, el día veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el art. 15, inc. b.

3º Aumento del capital autorizado a $ 2.500.000.— y fijación de las características de las acciones a emitirse. (Art. 4º de los Estatutos.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1956/57.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — El Directorio.

$ 200.— e. 10|9-Nº 22.460-v. 14|9|56

## "M"

**M U L T I P L A S**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Elía 456, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de las acciones preferidas del 12 % en acciones ordinarias de la clase "B" o su rescate.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

Se encarece a los tenedores de acciones preferidas su puntual asistencia. — El Presidente.

$ 84.— e.10|9-Nº 22.572-v.12|9|56

---

**MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco. — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

---

**MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.**
**CONVOCATORIA**
**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.

2º Fijar honorarios para el síndico.

3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

## "O"

**O L I M P I A**
**Compañía Argentina de Seguros, S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y dos directores suplentes, también por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, en el sentido de que para asistir a las asambleas, es necesario depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para el acto. — El Directorio.

$ 300.— e.10|9-Nº 22.438-v.14|9|56

## "P"

**PATAGONES S.A**
**Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1956 a las 11,30 horas, en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1956 y distribución de utilidades.

2º Elección de director.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.398-v.14|9|56

---

**PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS, S.A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía Avenida Roque Sáenz Peña Nº 587, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta del activo y pasivo de la sociedad a Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina.

2º Disolución y liquidación de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.10,9-Nº 22.386-v.14|9|56

**PEMAR S.A.**
C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1956, a las ocho horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 1265, 1er. piso, esc. 108, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se recuerda a los socios accionistas lo prescripto por el artículo 12 sobre el depósito de acciones.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.511-v.14|9|56

**PLEXITAR S.A.**
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 12 de nuestros estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndico, titular y suplente por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956.
— El Directorio.

$ 220.— e.10|9-Nº 22.516-v.14|9|56

## "S"

**SUDAMETAL**
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 120.— e.10|9-Nº 22.465-v.14|9|56

**SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre próximo, a las 16 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente de la Asamblea (Art. 63º).
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Fijar las cuotas sociales (Art. 14º).
4º Designación del Club Portugués y de los Señores: Dr. José do Sacramento Xara Brasil Rodrigues y Joaquín Gago, en el carácter de Socios Honorarios.
5º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Joaquín S. Barra, Mariano Villora, José de Souza Calé, José Días (h.), Manuel José Charuto y Bernardino M. Cabeçadas; de seis Directores Suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores: Antonio Brito de Sousa, Manuel Palmeiro y José Cristovao de Sousa, y de tres Suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 30º, 36º, 52º, 54º y 57º de los Estatutos).
6º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956.
— Joaquín Souza Barra, Presidente. — Francisco Alexandre, Secretario.

$ 15.60.— e.10|9-Nº 22.385-v.12|9|56

**S. A. Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos**
**PEDRO BIGNOLI**
Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe número 2462 (Buenos Aires), para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la reducción del número de publicaciones.
3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Señor Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
4º Elección de Dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Pedro M. Bignoli y Pedro A. Bignoli. Elección de dos Directores suplentes, del Síndico titular y Síndico suplente, todos éstos por un año.
5º Reforma artículo 13º de los Estatutos para permitir la realización de operaciones en propiedad horizontal para el uso eventual de locales necesarios a los fines de la Sociedad.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los Accionistas en el local Social. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.10|9-Nº 22.552-v.14|9|56

**SARAFIAN HERMANOS S. A.**
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1956 a las 12 horas en el local de Larrea 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º — Consideración de la compra del activo y pasivo de Sarafian Hnos. S. R. L. mediante pago con acciones de la Sociedad.
3º — Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el directorio y elección de los mismos, así como del Gerente General.
4º — Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 140. — e.10|9-Nº 22.521-v.14|9|56

**SOCIEDAD AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE LA CASA DOMINGO SANFELIU Y CIA. S. R. L.**

Convócase a los socios de la Sociedad Ayuda Mutua del Personal de la Casa Domingo Sanfeliu y Cía. S. R. L., a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 19 de septiembre de 1956, a las 14 horas en la casa, calle Sarandí Nº 1065, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I — Lectura de acta de la asamblea anterior.
II — Consideración de memoria y balance al 31|12|1955.
III — Designación de dos socios para firmar el acta.
IV — Designación de comisión escrutadora.
V — Elección de cuatro socios para desempeñarse como titulares de comisión directiva; tres suplentes para la misma. Un titular y un suplente para integrar la comisión fiscalizadora.

Se previene que a la hora fijada se realizará la asamblea con cualquier número de asociados, en virtud de ser convocada en Segunda Convocatoria, por no haberse realizado la fijada para el 31 de agosto ppdo., por no haber asistido asociados. — Enrique C. Giorgi, presidente; Salvador Calienni, secretario.

$ 5,60. — e.10|9-Nº 22.501-v.11|9|56

## "V"

**VERRASCINA HERMANOS**
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
Nro. 8.013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en Córdoba Nº 323, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de tres directores titulares, para completar mandato.
2º — Elección de tres directores suplentes, para completar mandato.
3º — Aumento del número de directores titulares y elección de los que correspondan, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22º de los Estatutos.

$ 120. — e.10|9-Nº 22.509-v.14|9|56

**VINUELA**
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1956 a las 15 horas, en su sede social calle Godoy Cruz esquina Costa Rica, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la compra de un inmueble y parte del activo de Bina, Cornaglia y Ragazzo, S. R. L.
2º — Consideración de la memoria, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas, balances generales e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de mayo de 1955 y 31 de mayo de 1956.
3º — Remuneración de directores y síndico.
4º — Elección de cinco directores titulares y síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.10|9-Nº 22.418-v.14|9|56

**VIGALIT**
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las diez horas en la Sede Social, calle Carlos Pellegrini 651, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.
2º — Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
3º — Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas.

$ 120. — e.10|9-Nº 22.341-v.14|9|56

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo Nº 4350, don JOSE DRUSETICH, Partida guía 75.882, año 1949, anticipo y diferencia y año 1950 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 14.309, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 30 de 1956.

e.5|9-Nº 1.536-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Río de Janeiro 732|36, ROBERTO A. NADAL, Partida guía 174.026, año 1952, 1ra. cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.932, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.537-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chascomús 5353 a Pasaje Particular s|n, don ALI SOLEIMAN. Partida guía 30.261, año 1949, Diferencia. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 13.965, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956.

e.5|9-Nº 1.538-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Alcaraz s|n, don VICTOR GALLI, Partida guía 307.848, año 1953, 1er. semestre. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.123, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 25 de 1956

e.5|9-Nº 1.539-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Alberti 962, piso 3º, departamento 8, JUAN LAFAIHLE, Partida guía 1.003.065, año 1953, 1ra. cuota. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.137, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.540-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle San Eduardo 847, DONATO LORITO, Partida guía 177.173, año 1952, 1ra. y 2da. cuotas. — Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 15.122, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, julio 24 de 1956.

e.5|9-Nº 1.541-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Obligado Nº 2391, don FRANCISCO A. CHAS, Partida guía 336.167, año 1949, diferencia. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.297, año 1954. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.542-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Portola sin número don RICARDO A. GALEANO, Partida guía 56.293, año 1949, anticipo y diferencia y año 1950 1º y 2º cuotas. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 13.949 — Interviene Agente Judicial: Agustín C Matienzo — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.543-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Montreal 4931, don CAYETANO MAZZONE, Partida guía 59.210, año 1947, diferencia revaluación y año 1948. Para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.893, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso. secretario.

e.5|9-Nº 1544-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita llama y emplaza por cinco días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta número 1157|59, don ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1951 2º cuota y año 1952 2º cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 13.670 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.545-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del

Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Humboldt 1191, ALFONSO B. GALLI, Partida guía 400.139, año 1953, 1ra. cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.128, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.546-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Ceretti 3429, MOSKO N. NAJASZTEJN, Partida guía 354.914, año 1952 1ra. y 2da. cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 16.369 año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. —Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.547-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, ENRIQUE NEGRI, Partida guía 23.568, año 1949, recargo Obras Sanitarias. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 19.109, año 1955. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del doctor Fernando M. Basso.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.548-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la calle Mariano Acosta 1157|59, Enrique Negri, Partida guía 23.568, año 1951 R. Obras Sanitarias 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.147, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.549-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery s|n. número, SANTIAGO NOVARO, Partida guía 415.449, año 1952, 1ª y 2ª cuotas. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.368, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.550-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Diamante 2758, JUAN CHISSOTTI, Partida guía 279.083, año 1949, 2ª cuota. Para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.924, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.551-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Mármol 1766, don MIGUEL CROTTOLA, Partida guía 38.864, año 1947, Dif. y Rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente: Nº 17.872, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.552-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Boyacá 1872, RAMONA CASAL DE CAMPOS. Partida guía 236.392, año 1953. Primer semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.308, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr Fernando M. Basso — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.553-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Picheuta 1619, VICENTE CICHELLO, Partida Guía 45.551, año 1947, Dif. y Rev. 1948 año, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.868. año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.554-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Chivilcoy 534, don R. SERRES, Partida guía 1.848, primer semestre, año 1953, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 15.992, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.5|9-Nº 1.555-v.11|9|55

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número, lote 34, propietario desconocido, partida guía 353.407, año 1953, 1ra. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 17.157, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Sobre raspado: agosto, vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.499-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Jaramillo s|n. y Obligado 3701, propietario desconocido, partida guía 339.215, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 17.162, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.500-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal. Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafuoco, partida guía 326.739, año 1951, 1er. 2do. semestre, y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.378, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — S|Raspado: agosto 6, vale. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.501-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Monroe 3352, don Odo Picciafucco, partida guía 326.739, año 1950, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.412, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matiendo, Secretaría a cargo del Dr. Fernado M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.502-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble, ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.387, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.503-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A., propietario desconocido, partida guía 282.711, año 1951, 1er. 2do. semestre y 1952, 1er. 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 16.041, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín .C. Matienzo. Secretaría del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M .Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.504-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle General Fructuoso Rivera 6484, Propietario Desconocido, Partida guía 69.324, año 1952, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.038, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.505.v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Indio s|n. lote 44, manzana A, Propietario Desconocido, Partida guía 282.711, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.153, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.506.v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 16, Propietario Desconocido, Partida guía 293.593, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.032, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.507.v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n. y Madero s|n., lote 1, manzana 256, Propietario Desconocido, Partida guía 294.777, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.040, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo. — Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.508.v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1379|87, Propietario Desconocido, Partida guía 211.993, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 16.384, año 1955. — Interviene Agente Judicial, Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.509.v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Beauchef 451, propietario desconocido, partida guía 156.746, año 1953, Recargo Obras Sanitarias, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 17.156, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.510-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n., lote 41, manzana 48, don Francisco Mobilia, partida guía 86.424, año 1949, 2da. cuota, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 19.101, año 1955. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.511-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Puán s|n., Doña E. R. Moran de Fontenla y otro, partida guía 84.540, año 1950, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 14.370, año 1954. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.512-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy s|n., don Hersch Mordochowicz, partida guía Nº 305.915, año 1952, 2do. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.024, año 1955. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.513-v.10|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Terrero 3295, don Santiago Mazzon, partida guía 252.500, años 1944, 1945 y 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de contribución inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente 14.900, año 1954. Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.4|9-Nº 1.514-v.10|9|56

---

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, con intervención de la Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Santo S. Faré, cita, llama y emplaza por quince días a RAMON NAVARRO, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Jensen Manuela Carlota v|Navarro Ramón s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.264-v.13|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR AUGUSTO INGLESE.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.330-v.13|9|56

## Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita y emplaza a BLANCA AIDA HAMU de CHERVIN y BERNARDO CHERVIN, a fin de que dentro de ocho días comparezcan a estar a derecho en los autos "Peralta Borbon, Romualdo Francisco c|Hamu de Chervin, Blanca Aída y otro s| ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarles su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 48.— e.7|9-Nº 22.278-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SAL DE BARREIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.723-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días emplazándolos para comparecer dentro de los treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA ETCHESSAHAR DE LASTRA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80 — e.3|9-Nº 21.541-v.14|9|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE JUAN CASTAGNINO a estar a derecho.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Car- Farga, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.624-v.10|9|56

## Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días que doña BLANCA DELFINA LACOSTE se ha presentado solicitando rectificación de su nombre Delfina Lacosta.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 24.— e.7|9-Nº 22.262-v.11|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Mario E. Calatayud (Sec. 9) cita por cinco días a don MAX LUIS ZUKER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue NILDA TENENBAUM s| divorcio, sep. de bienes y ten. de hijos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.862-v.11|9|56

El Juez en lo Civil Dr. Mario Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GANDOLA.
Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.738-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FELIX PONTE.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.734-v.10|9|56

## Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA LEGER de DUPLAN.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.040-v.19|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por 10 días a herederos, acreedores de JOSE FELIX GUARDAMAGNA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.853-v.18|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, cita por diez días a herederos o acreedores de doña ANTONIA AMATO. — Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.287-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA ROCCA DE BIGLIERI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.147-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON JELIN. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.940-v.11|9|56

El juez Nacional Dr Guillermo Borda (Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO OTON RICARDO HENZE o RICARDO HENZE. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.973-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO DELUCA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.728-v.10|9|56

## Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARMAGNAGUE.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.256-v.20|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), llama por diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ACMAN. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.846-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE CAIN TARTAGLIA.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.708-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BORDALEJO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.689-v.10|9|56

## Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acredores de doña JOSEFINA CERVINO de RAPETTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.257-v.20|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARIA CAVANAGH de HARRINGTON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.222-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORTHROP HARDY.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.197-v.20|9|56

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría, Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRARAZZO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.067-v.19|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR VAGGI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.956-v.19|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.737-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX VICENTE GIRAULT. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.674-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña NUNZIA TOMASELLO DE BONAVENTURA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.447-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JUAN TAGLIAVACCHE. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.101-v.12|9|56

## Núm. 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELO PESSANO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.006-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA ELENA MONTES Vda. DE ARMELI, (Secretaría Nº 19). — Héctor A. Re, secretario. — Buenos Aires, mayo 24 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.829-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA BENEDICTA o "BENEDICTA CASILDA" o "CASILDA GRONDONA de CAMPONOVO". — Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.675-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ESCUDERO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.557-v.14|9|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME FEINSILBER. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.070-v.12|9|56

## Núm. 8

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, cita a herederos y acreedores de don FRANCIS WILLIAM TOOLEY o FRANCISCO GUILLERMO TOOLEY por diez días. (Secretaría Nº 23). — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.912-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WOLF JACOBSBERG. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.687-v.10|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA CODORI de FERRARI. — Testado "judicial" y "Treinta" no vale. — Oficial y diez, Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.315-v.13|9|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ARAUJO QUIROS de QUIROS o ELVIRA ARAUJO de QUIROS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.211-v.13|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GIMENO DE MALATTO. — Testado: "Judicial" y "Treinta". No vale. — Oficial y diez Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — El secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.047-v.12|9|56

El juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 24), sita por diez días a herederos y acreedores de ASTIGUETA, ARTURO. — Entre líneas: Nacional, diez. Vale. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.949-v.11|9|56

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.652-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CALABRESE o CALABRESI de ANDREOLI o ANDRIOLI.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.793-v.10|9|56

## Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MANUELA FRANCISCA DAMONTE de CAMPANA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.160-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 por ante la Secretaría Nº 25, cita por diez días a acreedores y herederos de ROQUE DAMIANO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.711-v.17|9|56

El Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BLENGINI DE TACCARI. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.413-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JACQUES ROUSSEAU o JACQUES ROUSSO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.537-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BRANCA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 20.991-v.12|9|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA GREGORIA o MARGARITA AVILA o AVILA de MASS, Secretaría Nº 25.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.22|8-Nº 20.774-v.10|9|56

## Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 10, Secretaría 30, cita por 5 días a RAMON MARCIAL DIAZ y MAGDALENA BAYERGA, a estar a derecho en los autos que les sigue C. F. Pereyra Lucena, s|ordinario; bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes y para que les represente.
Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.065-v.12|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a Jacinto Riego para que comparezca a tomar intervención en autos "SMITH DE RIEGO CLARA c|RIEGO JACINTO s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.027-v.12|9|56

María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado 10 (Secretaría 28) cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC SLAVSKY y BLIUME LEA LISNOVSKY DE SLAVSKY. — Publíquese por 10 días. — S|rasp: "Isaac", vale. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.878-v.18|9|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIA o GRACIANA CASSARO DE FATUZZO. — (Hágase la publicación por diez días). — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.655-v.17|9|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA o ESTELA MARIA o MARIA STELLA o ESTELA ZAGARELLA DE BARALE. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.614-v.17|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SCHAPIRO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.411-v.14|9|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CARACE de VENTURA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 20.377-v.13|9|56

## Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN ROMANO.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.309-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARINI y URSULA FRASCINO de MARINI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.929-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE LAMORTE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.772-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATHILDE KAIPF DE RAU.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 21.648-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALABRESE DE FAREGNA.
Buenos Aires, veintiséis ... de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.739-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SIBINA DE SIBOLICH. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.409-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO AYLLON.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.271-v.13|9|56

El Juez Nacional Dr. H. Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR BOTTAZINI. — E|l.: "Nacional" y "diez", v n.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Julián Carnero, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.219-v.1[illegible]

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUES CAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado:

"G", no vale. Entre líneas: "C", vale. — Sobre raspado: "diez", vale. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.4|9-Nº 18.692-v.17|9|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7, y del 30|8 al 3|9|56.

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI, o EMMA GONZALEZ DE CORBELLINI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.123-v.12|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA ARMELLIN DE FRASINELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.037-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (sec. Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don JACINTO TRIFON JAUREGUI y doña MARIA VALINOTI DE JAUREGUI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.038-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DOÑA LUISA AMATO DE PERFETTI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.746-v.10|9|56

## Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto P. H. Gartlan, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.286-v.20|9|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña INES NELIDA BERISSO y COSTAGUTA. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.276-v.20|9|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días a acreedores y herederos de don FLORENTINO MARZO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.121-v.19|9|56

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MEDIO.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21 963-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN PLANES.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80 — e.6|9-Nº 21.992-v.19|9|56

El Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartlant, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC ARLIN.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.672-v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA RICOLLO DE DUSER. — Buenos Aires, 21 agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.272-v.14|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA PEREZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.100-v.12|9|56

El juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAGAN o ANTONIO MAGAN y MAGAN. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.022-v.12|9|56

Alberto R. H. Gartland, juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO COMETTI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.—e.30|8-Nº 21.026-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores MARIA NICOLASA COSTA DE SAMATAN. Testado treinta: no vale. Ell.: diez: vale.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.116-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO CIGARRIA o CIGARRIA y GONZALEZ
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.106-v.12|9|56

Alberto R. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO VERMIGLIO BRUNO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 80.—e.29|8-Nº 20.895-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CLERICI DE TOMASENIA y GRACIANO TOMASENIA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.907-v.11|9|56

El Sr. Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MOMBELLI. — Secretaría 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.965-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BAUZA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.693-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO SCORZO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.666-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ENRIQUE ALBERTO MULLER o ALBERTO ENRIQUE PEDRO MULLER o PEDRO ALBERTO ENRIQUE MULLER o ALBERTO E. MULLER, s|Nº 36. Vale.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.662-v.10|9|56

## Núm. 13

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PALUDI. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.006-v.19|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO LOBATO. — Sobre testado: "diez" vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.897-v.18|9|56

El Juez Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EMILIA AZZARETTI. — Sobre testado: "diez", vale. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.896-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DUMONT.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Jorgo Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.661-v.17|9|56

El doctor Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TROPPOLI.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.747-v.17|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALINO AVONDOGLIO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.403-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PACETTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.496-v.14|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOLON CASAL, o JUAN B. CASAL, o J. BOLON CASAL o JUAN BOLON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.236-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL ALTAMIRA. — Buenos Aires, catorce de agosto de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.238-v.13|9|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.339-v.13|9|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO BOHLE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.092-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ELOY RODRIGUE OLIVARES o RODRIGUE y OLIVARES.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.685-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVA CAMPOS. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.890-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HAILAZI DE ANDREADIS.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Alberto L. Riccieri, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.610-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OUDIÑA DE GOODRIDGE.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.709-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA ALBONICO DE GARBI.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.707-v.10|9|56

## Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO BAYONA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.161-v.20|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VALENTIN IOP. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.022-v.19|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE LEYRO DIAZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.141-v.19|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.868-v.18|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. R. de Abelleyra (Secret. 40) cita por diez días a herederos acreedores de LUZ DIVINA GOMEZ MENDEZ DE FRANCO. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.873-v.18|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA DE BOREL.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.715-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR CANTELLO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.716-v.17|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 41) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA ZATTAGLION o ZATTAGLIOU de JOANNIDIS.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e 4|9-Nº 21.669-v.17|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SILVA DE PEREYRA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.666-v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BO, ESTELA BO, ANTONIO JOSE BO y FRANCISCO JACINTO BO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.470-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTON.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L Riccheri, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.220-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE FANNY BUHLER de BUHLER. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Ricche, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.222-v.13|9|56

El señor juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de don CAMILO TROCCHIA o TRACCHIA — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.213-v.13|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA OTERO DE MONTOTO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.218-v.13|9|56

## Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA TROMBETTA de RIESCO. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.937-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POMPEYO CABREJAS. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.080-v.19|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días que se ha declarado el concurso civil de la Sucesión de OLGA SEGURA GIGENA u OLGA HEBE SEGURA GIGENA o HEBE SEGURA, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Dr. Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de treinta días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.730.v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ZEREGA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.710.v.17|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL AYESTARAN DE AMONDARAIN. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. —Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.519-v.14|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, y Secretaría Nº 45 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BUCELLO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — J. A. Quintero secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.336-v.13|9|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA GAL.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.105-v.12|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARTUCCA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.109-v.12|9|56

El Juez Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA VALDES o FLORENTINA VALDEZ o FLORENTINA VAZQUEZ y de JOSE MANUEL RAMON GARCIA o JOSE GARCIA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge A. Barriga, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.781-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SERATTIN o SERATIN.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.782-v.10|9|56

## Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de la PUENTE de CABRERA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.316-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO GONZALEZ o MODESTO CESAREO GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.162-v.20 9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MAGLIO de BALBIANI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.6.9-Nº 22.125-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA MARONI de MARONI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.991-v.19|8|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARBONE o PEDRO CARBONE DESCALZO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.035-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALBALAT. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.851-v.18|9|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CLARA LIMBANIA VOLPONE DE DONDERO o MARIA VOLPONE DE DONDERO y de don JUAN BAUTISTA DONDERO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.5|9-Nº 21.907-v.18|9|56

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CONSTANCIO VIDAURRE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.594.v.17|9|56

El juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FANEGO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.244-v.13|9|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BREYTER.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.289-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO SANTOS BARTOLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 20.992-v.12|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO REINALDO PIAZZA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.796-v.11|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA VENTURA PUJATO DE PUJATO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.861-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de DON FERNANDO SALVADOR GARCIA. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.865-v.11|9|56

## Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzado Nº 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO PARODI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.134-v.19|9|56

Por disposición del Juez de Primera Instancia, Dr. Marcelo Padilla, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUIBAL o JUAN RUIBAL GUIMIL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. Secretaría Nº 51. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.933-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado 17, secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAFFARO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.945-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEOFILO ARANDA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.904-v.18|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 51, cita por 10 días a herederos y acreedores de GERONIMA MARIA BIANCHI DE CARTASSO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.877-v.18|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CAMPITELLI o CAMPETELLA o CAMPETELLI de BUSCHITTARI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.670.v.17|9|56

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNASCONI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.671.v.17|9|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CRUZ GOICOCHEA DE GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.406-v.14|9|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR AQUILA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.084-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMIELLI o SIMIELE de FABRIZIO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.761-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SEBASTIAN BRUGNONE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.540-v.14|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado 18, Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don LADISLAO KOVARI.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.31|8-Nº 21.263-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.032-v.12|9|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CAMBIASSO DE MAZZINI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.952-v.11|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO LERNOUD.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.663-v.10|9|56

El Juez doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE PIROLO.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.677-v.10|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAXIMA RIENZI de RIENZI.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 90.— e.28|8-Nº 20.637-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado... Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18, Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

## Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collaza (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MORALEJO.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.187-v.20|9|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18; Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.188-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE VICTOR TERZI.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.290-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN ESPERON de MIQUEL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.219-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Noberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.028-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VALDEZ de PASCUAL. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.957-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIANCHI o BIANCHI CORDA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.063-v.19|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAZARENO CESARI. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.093-v.19|9|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS VILLANUEVA y doña REGINA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.095-v.19|9|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO BORRELLI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.882-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA o ANGELA FRANCO DE LOPEZ ISASMENDI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.840-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría 54) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO HIPOLITO PETRICIO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.820-v.18|9|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO ARMENTANO, por la Secretaría 52.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.590.v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CODONI THOMPSON o CODONI Y. THOMPSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.650.v.17|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIKIC o MIKICH o MIKITCH.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.632.v.17|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.618.v.17|9|56

## Núm. 19

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARBARITA SARNO de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.323-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ROQUE ALBINO ANTONIOTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.248-v.20|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acredores de MARIANA ETCHECOLATZ de GARAICOECHEA y JOSE GARAICOECHEA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.314-v.20|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GULIZIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.131-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don LINO MEZZETTI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.950-v.19|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RUIZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.926-v.19|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO GLUMAZ o GLUMAC. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.132-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.845-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campós (Secretaría Nº 55) cita, por diez días a herederos y acreedores de BARBARA TRAVERSO DE ALBERTELLI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.883-v.18|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ACELIA GARCIA de DE SIMONE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.624.v.17|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO KLEIN y de SEGUNDA DEVOTO DE KLEIN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.412-v.14|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ALI MOHAMED. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.465-v.14|9|56

El Juez Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CAMARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 21.466-v.14|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LONGO DE RAPISARDA. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.161-v.13|9|56

El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ANTONIO o ANTONIO NOVELLI — Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.212-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBARELLOS. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 80.—e.31|8-Nº 21.181-v.13|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARMENION HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.—e.31|8-Nº 21.182-v.13|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 21.082-v.12|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERRICO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.638-v.10|9|56

## Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS o JOSE PAIS LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.178-v.20|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, se cita por diez días a acreedores y herederos de doña CESIRA SALTINI DE VELLANI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.996-v.19|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de VENERANDO CANTARELLA.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|8-Nº 20.757-v.10|9|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ELGOYHEN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario
$ 80.— e.28|8-Nº 20.673-v.10|9|56

# JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BENIGNA MACIA Vda. de MARIÑAS

Buenos Aires, 17 de julio de 1956 — Rodolfo Ratto, secretario
e.6|9-Nº 1.556-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cin-

co días a herederos y acreedores de GREGORIA BEATRIZ HELGUERA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.557-v.12|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MONTEMAGNO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.6|9-Nº 1.558-v.12|9|56

## Núm. 4

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Intancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de tres días, a FELIPE BELLITI, SAMUEL BEKER, ROGELIO A. GOMEZ, JOSE A. "AMPHILE y LIDIA BOGARIN de NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco Nacional c|Vidal Joaquín y otros s|desalojo (uso precario)", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.6|9-Nº 1.559 v.10|9|56

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS ROSSI, por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.892-v.11|9|56

## Núm. 5

El Juez de Paz, Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO FANALI.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.019-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber a don ADOLFO ALVAREZ, por el término de cinco días, que en los autos "Brito De Costa Isabel María c|Alvarez Adolfo s|ejecución de alquileres", se ha dictado la sentencia suya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Buenos Aires, junio 15 de 1955:.. sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de dos mil quinientos veinte pesos, sus intereses y costas. Regúlase en trescientos sesenta pesos los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora. Rep. la foja. — Julio A. de Kemmeter".
Buenos Aires, tres de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.5|9-Nº 21.801-v.11|9|56

El doctor Julio A. De Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.861-v.11|9|56

## Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CHARLIN.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.198-v.13|9|56

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COSLOVICH.
Buenos Aires, agosto diez de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.784-v.11|9|56

## Núm. 7

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MAROTTA o JOSE FRANCISCO MAROTTA o FRANCISCO MARROTA y de LAURA MARASCHI de MAROTTA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.016-v.12|9|56

El Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CATALINA BLASI DE PASSARELLI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.094-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MANUEL DI RAIMONDO o MANUEL DI RAIMONDA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.110-v.12|9|56

## Núm. 8

El Dr. P. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza or cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA DIAZ de PELAEZ.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.876-v.11|9|56

## Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARTA BARTH de KRAMMER.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 40. —e.7|9-Nº 22.156-v.13|9|56

## Núm. 10

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO PALLA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.802-v.11|9|56

El Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA GENOVEVA TITO de ESCUDERO.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.809-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10. Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA CONTRERAS y de MANUEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.808-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO LUCIANO o LUCIANO BRUSADIN.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.704-v.10|9|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA COIRA DIAZ de NOVO y doña MARIA ROSA NOVO de GONZALEZ.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.712-v.10|9|56

Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ y de BERNARDINA PESCADOR de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40. —e.4|9-Nº 21.584-v.10|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMIGUES CAETANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Testado: "G", no vale. — Entre líneas: "C", vale. — Sobrerraspado: 'diez" vale. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.30|8-Nº 13.692-v.12|9|56
Se publica nuevamente en razón, de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|7 al 19|7|56.

## Núm. 11

El Doctor César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO FILIBERTO, EUSTAQUIO MARIA DE FERRARIIS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.098-v.12|9|56

El Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado de Paz número 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERMAN JOSE MOURELLE.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.096-v.12|9|56

El Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCIA de GIOFRE.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.135-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José Luis Mó, secretario.
e.6|9-Nº 1.560-v.12|9|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del Dr. José Luis Mó, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCALE de CHILLEMI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.905-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIANA ANA COUTURE de DAMONTE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.806-v.11|9|56

## Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA PANIGHINI de JOUX.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ambrosio P. Dilla, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.889-v.11|9|56

## Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por dos días a don RICARDO ALEJANDRO CHRESTIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue La Esmeralda Capitalización, S. A. A. por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 24.— e.7|9-Nº 22.277-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.271-v.13|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación a don CARLOS A. CASTRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Gregorio Basilio Aversa, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 36.— e.6|9-Nº 22.124-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL MONSALVO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.6|9-Nº 1.561-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CUOMO de JAUMANDREU.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.619-v.10|9|56

## Núm. 14

El Juez Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA DELFINA ELENA CUELI BALBIN de IGLESIAS.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40. —e.6|9-Nº 22.037-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Carlos Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOMINGA SALVAREZZA de SEMINO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.068-v.12|9|56

El Doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA HERRERA de CANTARUTTI y de don MAXIMILIANO CANTURUTTI.
Buenos Aires 28 de agosto de 1956. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.064-v.12|9|56

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DA POZZO. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.066-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE BARRIONUEVO.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.6|9-Nº 1.562-v.12|9|56

El Dr. J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER GIORGIO de ESTEBANEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.914-v.11|9|56

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADA LOPEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.595-v.10|9|56

## Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a acreedores y herederos de FEDERICO CESAR CANALE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.299-v.13|9|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL BASTITTA BANCALARI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.013-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Carlos Isola secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.689-v.10|9|56

## Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA PESCE de INCOSTANTE y MARGARITA PESCE.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.174-v.13|9|56

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS ROMERO ROMERO.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.305-v.13|9|56

## Núm. 17

El Juez Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA VECCHIO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José M. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.170-v.13|9|56

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GNECCO.
Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José M. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.214-v.13|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO NEIRA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.154-v.13|9|56

## Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — R. Pitaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.024-v.12|9|56

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AMBROSIO de PUGLIESE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.854-v.11|9|56

## Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. CHANA BECHER de URFIRER o CHANA BECHER de UNFIRER o JUANA DEJER de UNFIRER o ANA BEJER de UNFIRER.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.843-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TAVOLA.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.705-v.10|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SLIMAN MHAMED.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto J. Zuki, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.709-v.10|9|56

## Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ZANON, por cinco días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.816-v.11|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GREGORIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|8-Nº 20.972-v.11|9|56

## Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ROTONDARO.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maderna, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.303-v.13|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRIGUEZ o SANTIAGO RODRIGUEZ BORREGO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.998-v.12|9|56

## Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO De NAPOLI o Di NAPOLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 23 al 28|8|56 y del 29|8 al 4|9|56.
e.7|9-Nº 19.811-v.13|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, hace saber por tres días, que con el concurso civil de ALFREDO ANGEL ARANGO, el síndico presentó la distribución de fondos correspondientes a los acreedores.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 24.— e.7|9-Nº 22.179-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TALARICO.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.315-v.13|9|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ASUNCION RAINERI de CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Marcelo P. Moss, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.936-v.12|9|56

El Dr. José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROGELIO ICART.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Marcelo Moss, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.815-v.11|9|56

## Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PARADISO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.129-v.12|9|56

## Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBITE o MARIA ALVITE o MARIA ALBITE de DYRDA.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.221-v.13|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO POREES. — Expediente 129.272.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.563-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término cinco días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MONTOYA.
Buenos Aires 3 de agosto de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.564-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ISIDORO ESTEBAN. — Expte. 123.771.
Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.565-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL JANEIRO.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.6|9-Nº 1.566-v.12|9|56

## Núm. 26

El Dr. César Alfredo Rafael Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA D'ANGELA de GUARINO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.818-v.11|9|56

## Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SARA SANCHEZ. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.136-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE FEDORAK.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.567 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION COSTA.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.568 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO LIBERATORE.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
e.6|9-Nº 1.569 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de LISARDO RIVAS o LISARDO RIVAS FERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.773-v.11|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO VON DITFURTH.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.795-v.11|9|56

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BENGOLEA y MUÑIZ.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.903-v.11|9|56

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASELLO.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.842-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO HOMAR. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.700-v.10|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARINIEVES o MARIA NIEVES GARCIA o MARIA NIEVES GARCIA HERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.693-v.10|9|56

## Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA ROSA BISSO de MARTINI y de don JUAN o JUAN BLAS MARTINI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.119-v.12|9|56

## Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE IGNACIO ROGGERO y de GERTRUDIS AMANDA BERTA WUSINOWSKY de ROGGERO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.254-v.13|9|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA BARBAGELATA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
e.6|9-Nº 1.570 s|p.p.-v.12|9|56

## Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a LORENZO EMILIO o EMILIO LORENZO JOSE PIATTINO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.279-v.13|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nº 32, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE DEL PALACIO. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.153-v.13|9|56

## Núm. 33

El Dr. Emilio Taran Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.041-v.12|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.761-v.11|9|56

## Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34 de esta Capital, Dr. Alberto E. Santa María, se hace saber a SILVANO C. PASCUZZI, que en el juicio que le sigue Weber Ambrosio (Molino Central Norte) sobre cobro ordinario de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, declárase rebelde al demandado en los términos del art. 433 del Código de Procedimientos. Notifíquese esta resolución por edictos... — Alberto E. Santa María. Juez".
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Angel M. Chicconi, secretario.
$ 48.— e.7|9-Nº 22.220-v.11|9|56

## Núm. 35

Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LIAÑO y TEODORA GODOY de LIAÑO.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.320-v.13|9|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LIZARDO o LIZARDO de GOMILA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.6|9-Nº 1.571 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DELBARBA de NAVONE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.830-v.11|9|56

## Núm. 36

El Juez Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a ANGEL MIGUEL BRUSCA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda, en los autos "Demarco o De Marco, Antonio y Reina de Demarco o De Marco, Ramona, s|sucesiones".
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.7|9-Nº 22.184-v.11|9|56

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DONATO CASTELLI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.970-v.12|9|56

## Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA BOTTA de TOSSETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.980-v.12|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAMILA CARRANZA de MORSELETTO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Julio Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.880-v.11|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BORJA MARTINEZ DE SUBERBIE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.652-v.10|9|56

## Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONRADO GERMINARIO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.837-v.11|9|56

## Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIETA TERESA MARIANA BELLINO de FORICHER.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.183-v.13|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CASTAGNA.
Buenos Aires agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.186-v.13|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROMERO.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.573 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION SCHIAVONE de CAVALLIERI.
Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.576 s|p.p.-v.12|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN STASZOZYSZYN o STARGISZL.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.6|9-Nº 1.577 s|p.p.-v.12|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LAZARO ARRUABARENA. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40. e.4|9-Nº 21.740-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, en autos "caratulados "URIBE DE JOSE ENRIQUE cISTICATO ENRIQUE s|ejecutivo", se cita a don ENRIQUE ISTICATO por el término de cinco días, para que dentro de igual término tome en autos la intervención que le corresponda bajo apercibimiento. La resolución que ordena esta medida dice: "Buenos Aires, agosto 27 de 1956. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. M. A. Zuloaga. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.707-v.10|9|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO BRANO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.741-v.10|9|56

## Núm. 40

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL CAILLAVA de GAIG. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.923-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Republiquetas 3369, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. 32.455, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.578-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, titular del Juzgado Nº 40, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a ADOLFO G. LURO y JOSE MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de cercos y aceras construídas frente al inmueble Republiquetas 3335, lote 10, manzana 158, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Expte. 32.453, año 1955.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.6|9-Nº 1.579-v.10|9|56

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a CLEMENTINA COSTA, a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto. Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.7|9-Nº 1.607-v.13|9|56

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609.v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610.v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611.v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612.v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613.v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614.v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO COLOSIMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.617-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624.v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625.v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario.
e.16|8-Nº 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Julio 13 de 1956. —Enrique Luis Villarreal, secretario.
e.8|8-Nº 1.292 s. p. p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudades públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|8-Nº 1.294 s.p.p.-v.20.9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Julio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8.8-Nº 1.295 s.p.p.-v.20|9 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO SANARRETE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.266 s|p p.-v.18|9.56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES DIANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.267 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERRUTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.268 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANALOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.269 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|8-Nº 1.270 s|p p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA YOLANDA PAGLIANO DE PIAZZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.271 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUCHMALD para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.18|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JESUS SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|8-Nº 1.073-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AGUSTIN BUSTAMANTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.221 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|7-Nº 1.222 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO BOTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.223 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DEL CARRIL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.224 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLACIDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, junio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.225 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SANCHEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.226 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZUKIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|7-Nº 1.227 s|p.p.-v.12|9|56

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CABE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 21 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.626.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a los prófugos HECTOR CERVERA y AMANDA ORTIZ DE CERVERA, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.
Secretaría 48, agosto 21 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.627.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo: GUILLERMO CELENTANO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 3 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.628.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROBERTO CASTRIOTI a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 13 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.629.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA DEL CARMEN BILBAO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, hurto y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, agosto 13 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.630.v.13,9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza, por el término de cinco días al prófugo ANGEL CARLOS DEMATEI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, julio 27 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.631.v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Inst. en lo Penal, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR VARELA a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48, hoy 26 de julio de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.632-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach se cita y emplaza por el término de cinco días a ORESTE ANGELUCCI a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48, hoy julio 26 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 1.633-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO A. CERVETTI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Julien, secretario.
e.5|9-Nº 1.520.v.11|9'56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del doctor, David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo IRINEO VALVERSON, para que comparezca dentro del mismo a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47 de Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5|9-Nº 1.521.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE ALFREDO PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, tercer piso. Palacio de Justicia.
e.5|9-Nº 1.522.v.11|9|56

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a MARIA OLGA BARRIONUEVO a comparecer en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.635-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo OSVALDO BETANCOURT a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.7|9-Nº 1.636-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días a ALFREDO GUIDI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 28.776), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.637-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE GUSTAVO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.638-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto - Causa Nº 28.759 - bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.639-v.13|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ANA ETCHEVERRY de IRAIZOZ a comparecer en la causa que se le sigue por depositaria infiel Nº 29.058 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.640-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALFREDO CARRILLERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.7|9-Nº 1.641-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a VICTOR HUGO MATA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (expte. 28.894) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.643-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE GILES a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y tentativa de hurto (expte. Nº 28.763) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.7|9-Nº 1.644-v.13.9'56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a VICTOR MANUEL ABARCA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.645-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal, de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ANTONIO PIETRAVALLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Secretaría Nº 49. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.646-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por cinco días a LILIA MALTZ de MATHOR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, —causa Nº 28.913—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.523.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de 1ª Instancia de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por cinco días, a RAUL ANDRADE a "El NEGRO", a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo. Causa Nº 28.931, Secretaría Aguirre Nº 50, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Secretaría Nº 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.5|9-Nº 1.524.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JUAN CANDIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —28.989—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.4|9-Nº 1.478 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo N. CASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Héctor Ayarrogaray, secretario.
e.4|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.10|9|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ARTURO ELARCHEIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.146, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO SACHETTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.129, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.10|9|56

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente, a JOSE DANIELLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5|9-Nº 1.525.v.11|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALTASAR OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.4|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CASTOR DAVIS SUAREZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.418, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.10|9|56

## Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESPARTACO LUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|9-Nº 1.526.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BARRIOCANAL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 22 de agosto de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.4|9-Nº 1.485 s|p.p.-v.10|9|56

Por orden Dr. Jorge A. Quiroga, Juez de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por hurto, JOSE RODOLFO EUGENIO MALONE, para que comparrezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.5|9-Nº 1.537.v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|8-Nº 1.230-v.13|9|56

## Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.486 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL ROVIRA o MIGUEL ANGEL GARRALDA, alias "El loco Garralda", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|9-Nº 1.487 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YÑIGUEZ ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61, del doctor Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO

PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24.9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1 336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7 310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires. 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, julio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

### Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FERMIN CASAS a comparecer en la causa Nº 21.395 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 1.530-v.11|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en la Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN PEREZ GANCELO a comparecer en la causa Nº 21.552 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 4.161 del año 1956, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 1.531-v.11.9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JAIME KLEIMAN o JAIME KLEIMAN SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 21.017, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ABEL O. PRIORI, a comparecer en la causa número 21.264, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.489 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

### Núm. 10

Por orden del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo BORIS DOIBAN, para que se presente a estar a derecho dentro de los cinco días, en causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, agosto 2 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5|9-Nº 1.532-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en la Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO RONCHETTI, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.4|9-Nº 1.491 s|p.p.-v.10|9|56

### Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|8-Nº 1.431 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

### Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel M. Reyna, se cita, llama y emplaza a JUAN MELCHIONA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.7|9-Nº 1.606-v.13|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIRANDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por la Secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, centro. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.6|9-Nº 1.580-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente, a TULIO NOVALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.581-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HUGO GUILLERMO MUÑIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.582-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de primera publicación del presente a CAMILO ELIAS SALIM y ENRIQUE ANTONIO OLAZABAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.6|9-Nº 1.583-v.12|9|56

### Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis Botet, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa 4941 y sus acumuladas 4942 y 4944 que se le siguen por infracción a los arts. 172 en función del 174, inc. 5º, 210, 248, 260 y 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, 27 de julio de 1956. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.7|9-Nº 1.620-v.13.9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis Botet, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON para que dentro de dicho término comparezca a ese tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por, los delitos de intimidación pública y asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.6|9-Nº 1.584-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.

e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 3 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.15|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 3 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.16.8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

### Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tal-

cahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giudice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº. 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza al prófugo DIEGO LUIS MOLINARI para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 827 que tramita por ante la Secretaría Mario Luis Alba Posse, por el delito de defraudación al Fisco, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 5º.

Capital Federal, 27 de agosto de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.589 s|p.p.-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, inter. a|c. del Jdo Pen. Esp. Nº 3. se cita, y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ENRIQUE COURBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Sir.: "cinco" Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.4|9-Nº 1.494-v.10|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini a|c. Jdo. Pen. Espec. Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — S|r.: "cinco" Vale.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e4|9-Nº 1.495-v.10|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Licsa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BIRGUENOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 195 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.31|7-Nº 1.202 s|p|p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Licsa (causa Nº 593), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FUSCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Luis Posse, secretario.

e.31|7-Nº 1.208 s|p|p.-v.12|9|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CRISTOBAL, procesado por defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — José Mancinelli, secretario.

e.6|9-Nº 1.590 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AGOTE ROBERTO MIGUEL ANGEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.591 s|p.p.-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a AYOSO HECTOR RENE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.592-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ENRIQUE ALE a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.593-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a RAMIREZ NICOLAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.594-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ALARCON VICTOR NELSON a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.595-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. Del Castillo se emplaza por cinco días a ACOSTA ISMAEL a comparecer en la causa que se le sigue por infr. a la ley Nº 12.913 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.596-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ARRAYA FELIPE BENICIO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.597-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. Del Castillo, se emplaza por cinco días a ALVAREZ MIGUEL ANGEL RAMON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.598-v.12|9|56

Por disposición de S. S. el Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a DOMINGO ELEUTERIO ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — José P. Calvo, secretario.

e.6|9-Nº 1.599-v.12|9|56

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a VICENTE TULUMIS y ELADIO MARTIN, por el término de cinco días, a contar de la fecha de la primera publicación para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción al Art. 195, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: 5º piso Palacio de Justicia. Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.6|9-Nº 1.600-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco (5) días a ERNESTO HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.6|9-Nº 1.601-v.12|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JACINTO CANDIDO LOPEZ CRISTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rebelión y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6|9-Nº 1.602-v.12|9|56

"Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº cuatro, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera dentro del término fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Pedro M. Jantus, secretario". — Buenos Aires, agosto 22 de 1956.

e.4|9-Nº 1.496-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO DEMETRIO CARAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infr. a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.963, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, quinto piso.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.4|9-Nº 1.497-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, y emplaza al prófugo LUIS MANCHISI, procesado por el delito de infracción al artículo 195 del Código Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Antonio L. Berutl, secretario.

e.4|9-Nº 1.498-v.10|9|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ALFREDO BRUNO LEONE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de serle declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.6|9-Nº 1.603-v.12|9|56

## Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO DANDOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso (3º (centro). — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|9-Nº 1.604-v.12|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Estebán García Susini, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgadó: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuanó, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº. 1, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a don JULIO FOJACO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes en caso de no comparecer. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. José Antonio de la Vega, secretario.

$ 60.—e.7|9-Nº 22.292-v.13|9|56

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, por la Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se cita y emplaza a ALONSO MARINO, en los autos de su quiebra para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.039-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber, por 3 días, el siguiente edicto: La sociedad comercial colectiva "QUINTA HERMANOS", establecida en la calle Caseros 1346 y que se dedicaba a la industria de yesería, estucos y sus derivados y anexos, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Francisco Quintá, según escritura del 29 de marzo de 1955, ante el escribano de esta ciudad, don Luis V. Alvarez, al folio 304 del Registro 377 a su cargo. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.927-v.10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por TALLERES GRAFICOS DEL MAR, DE CHAPELA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, en el cúal se nombra Síndico al Contador don Carlos Andrés Balbín y se fijo el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de octubre 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Corregidos: "3", "fijo", si valen. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.5|9-Nº 21.901-v.11|9|56

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos de quiebra de GABRIEL CORTES se ha fijado el día 2 de octubre de 1956 a las 14.30 horas para celebrarse la junta de acreedores, debiendo remitirse los comprobantes de los créditos al Síndico Luis Lucchini dentro de los veinte días. Se ha fijado como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 10 de diciembre de 1952. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Conrado E. Azpitia, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.944-v.12|9|56

## Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio D. Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 11 de febrero de 1953. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a HIMAN ARGENTINA SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 12 de febrero de 1953, a las 11.30 horas se sorteará en

acto público, al Síndico que deberá in-
tervenir en estos autos, debiendo colo-
carse en el tablero el aviso correspon-
diente. Fíjase como fecha provisoria de
cesación de pagos el 16 de diciembre de
1952. Emplázase a los acreedores para
que dentro del término de 45 días pre-
senten al Síndico los títulos justificati-
vos de sus créditos. Señálase la audien-
cia del 12 de mayo de 1953 a las 15 y 30
horas, para que los acreedores concurran
a junta de verificación y graduación de
créditos, la que se realizará en la Sala
de Audiencias del Juzgado, bajo aperci-
bimiento de celebrarse con los acreedo-
res que concurran, cualquiera sea su nú-
mero. Líbrese oficio al señor Ministro
de Comunicaciones de la Nación, a fin
de que disponga se retenga la corres-
pondencia epistolar y telegráfica de la
fallida, la que deberá ser abierta por el
Síndico en presencia de aquél, o por el
señor Juez en su ausencia, y se entrega-
rá al fallido la que fuere puramente per-
sonal. Intímase a todos los que tengan
bienes y documentos del fallido para que
los pongan a disposición del Síndico, ba-
jo las penas y responsabilidades que co-
rrespondan. Prohíbese hacer pagos o en-
trega de efectos al fallido, so pena a los
que lo hicieren de no quedar exonerados
en virtud de dichos pagos ó entregas, de
las obligaciones que tengan pendientes a
favor de la masa. Procédase a la clau-
sura del negocio por el Actuario a quien
se autoriza para hacer uso de la fuerza
pública y allanar domicilio en caso ne-
cesario y a la ocupación de los bienes y
papeles del fallido por el Síndico, con
intervención del Escribano Don..........
......................., debiendo observarse
las formalidades establecidas por el art.
73. Decrétase la inhibición general de
fallido librándose para su anotación los
correspondientes oficios al Registro de
la Propiedad. Hágase saber esta decla-
ración por edictos que se publicarán du-
rante ocho días en el "Boletín Judicial"
y "Mundo Forense", así como también
a los Sres. Jueces de esta Capital, a los
efectos del art. 122. Dése al señor Agen-
te Fiscal la intervención que correspon-
de. Lunes y jueves o el siguiente día
hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. —
Julio G. Seeber. — Ante mí: Enrique L.
Mascardi.

NOTA: En la misma fecha se dió cum-
plimiento a lo dispuesto en la última
parte del art. 89 de la Ley 11.719, fiján-
dose el aviso correspondiente en la ta-
blilla del Juzgado. Conste: Mascardi.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1953. —
Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al Con-
tador Don Bernárdo Sigal, que ha resul-
tado desinsaculado en acto público cele-
brado en la fecha, debiendo llenar su co-
metido previa aceptación del cargo ante
el actuario. — Julio G. Seeber; ante
mí: Enrique L. Mascardi. — Como asi-
mismo, que en virtud de no haberse po-
dido realizar la junta de acreedores en
virtud de no haberse publicado edictos.
se ha señalado el día 16 de octubre a las
14 horas a fin de que tenga lugar la
junta de verificación de créditos, fiján-
dose como plazo para presentar al Síndi-
co los títulos justificativos de sus crédi-
tos el que vence el día 20 de setiembre
de 1956, habiéndose ordenado esta publi-
cación en el Boletín Oficial y La Ley.
— Buenos Aires, agosto 31 de 1956. —
Luis E. Camps, secretario.

$ 380.— e.6|9-Nº 21.947-v.12|9|56

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés (Secretaría Nº 16) se hace saber por dos días que en los autos "CEROY S. R. L. s|Quiebra" el liquidador ha presentado el
estado de distribución de fondos, previ-
niéndose a los acreedores que será apro-
bado por el Juzgado si no se formula
oposición en el plazo de ocho días a
contar desde la última publicación. —
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Luis
C. Benítez Cruz, secretario.

$ 24.—e.7|9-Nº 22.148-v.10|9|56

El Dr. Luis María Pomés, Juez Nacio-
nal en lo Comercial a cargo del Juz-
gado 6, hace saber por tres días a ADOL-
FO LOPEZ y GUILLERMO GARCIA, que
en el juicio que les sigue Francisco Abra-
movici por ante la Secretaría 17 se
dictó la siguiente providencia: "Bue-
nos Aires, julio 27 de 1956. Autos y
vistos: Agréguense los comprobantes
acompañados y atento a lo pedido, estado
de autos e informando el Actuario en
este acto que el término de publicación
de edictos se encuentra vencido y con-
siderándose competente el Juzgado para
entender en esta causa, se la recibe a
prueba por el término de sesenta días
comunes durante el cual las partes debe-
rán concurrir diariamente a Secretaría
a notificarse y oír providencias, desig-
nándose el día 27 de septiembre a las
15 horas para que tenga lugar la au-
diencia que prescribe el Art. 23 de la
ley 14237. Notifíquese por cédula y edic-
tos que se publicarán por tres días en
el Boletín Oficial y La Ley. — Luis
María Pomés." — Buenos Aires, 3 de
agosto de 1956. — Alejandro Labougle,
secretario.

$ 72.— e.7|9-Nº 22.284-v.11|9|56

Por disposición del señor Juez Dr.
Luis María Pomés, a cargo del Juzga-
do Nacional de Primera Instancia en lo
Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17 del
suscripto, se hace saber por tres días
el siguiente edicto: Que por documento
privado de fecha 12 de junio ppdo., la so-
ciedad "MAZZA, BARTOLINI Y ZAE-
RA, SOCIEDAD COLECTIVA", con do-
micilio en la calle Pichincha 780, ha
quedado totalmente disuelta, habiendo si-
do sus integrantes los señores: Adolfo
Vicente Mazza, Héctor José Bartolini y
Luis Joaquín Adelino Zagra. — Buenos
Aires, septiembre 3 de 1956. — Alejan-
dro Labougle, secretario.

$ 48.—e.7|9-Nº 22.239-v.11|9|56

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacio-
nal en lo Comercial, doctor Héctor Fer-
nández Marelli, Secretaría Nº 21 del sus-
cripto, se hace saber por cinco días que
se ha declarado abierto el juicio de con-
vocatoria de acreedores de FUNDANEX,
Fundiciones y Anexos, Sociedad Anóni-
ma, habiéndose señalado el día 26 de
noviembre próximo, a las 9 horas, para
la correspondiente junta de acreedores.
Se fija el término de cincuenta días para
que los acreedores presenten al síndico
designado señor Cayetano Pedro Crovet-
to, con domicilio en Habana 4452, los tí-
tulos justificativos de sus créditos. —
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. —
Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.058-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional
de Primera Instancia en lo Comercial a
cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fer-
nández Marelli, Secretaría Nº 19 del sus-
cripto, se hace saber por cinco días el
siguiente edicto:
"Que habiéndose fijado como fecha pro
visoria de cesación de pagos el 11 de
abril de 1955 y decretada la quiebra con
fecha 21 de Julio de 1955 en los autos ca-
ratulados "HANSEN, JUAN CARLOS, su
quiebra", hágase saber a los acreedores
que deben presentar al Síndico los títulos
justificativos de sus créditos dentro del
plazo de veinte días, que vence el 25 de
setiembre de 1956. Señálase la audiencia
del día 18 de octubre de 1956 a las 15
horas para que los acreedores concurran
a la junta de verificación y graduación
de créditos, la que se realizará en la Sala
de Audiencias del Juzgado, bajo apercibi-
miento de celebrarse con los acreedores
que concurran, cualquiera sea el número.
Intímese a todos los que tengan bienes
y documentos del fallido para que los pon-
gan a disposición del Síndico, bajo las
penas y responsabilidades que correspon-
dan. Prohíbese hacer pagos o entrega de
efectos al fallido, so pena, a los que lo
hicieren de no quedar exonerados, en vir-
tud de dichos pagos o entregas, de las
obligaciones que tengan pendientes en fa-
vor de la masa. — Ha sido nombrado
Síndico el Contador Don Abraham Jitric,
con domicilio en la calle Loria 238, que
ha resultado desinsaculado en acto públi-
co. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1956.
— Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.736.v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a los herederos y acreedores de DON CASIMIRO SLODKOWSKI y DOÑA PELAGIA CHARZUK DE SLODKOWSKI.

Posadas, Agosto 13 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.133-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO GAUNA, FRANCISCA BARRIOS, JUAN RODRIGUEZ o JUANA GONZALEZ.

Posadas, Julio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.132-v. 12|9|56

### CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO RIOS, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, veintitrés de agosto de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.910-v.18|9|56

### FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, secretaría Mario Juan Chiani, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VITALE - Sucesión.

Formosa, 14 de agosto de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.346-v.13|9|56

### JUJUY

Hago saber a la señora Ana Georgina
Camila Leblac de Meyer, por el término
de cinco días, casada, propietaria agri-
cultora con último domicilio en la calle
20 de Febrero 71 de la ciudad de Salta,
que en el Expte. Nº 1.504 y 1.505, año
1954, titulado: "BANCO de la NACION AR-
GENTINA c|ANA GEORGINA CAMILA
LEBLANC de MEYER, ejecutivo", el Sr.
Juez Nacional de Jujuy ha dictado el si-
guiente decreto: "San Salvador de Jujuy,
agosto 7 de 1956... como dispone el Art.
252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional
Nº 1.793|1956), publíquese edictos por el
término de cinco días en el Boletín Judi-
cial de la Nación y un diario local, inti-
mándose a doña Ana Georgina Camila
Lablanc de Meyer, para que dentro del
mencionado término comparezca a este
Juzgado en día hábil a horas de despa-
cho a reconocer o no el contenido y fir-
ma de los documentos de fs. cuatro, cin-
co y veintitrés, bajo apercibimiento en
caso de inconcurrencia sin justa causa de
tenérsela por reconocida de los mismos y
quedan así preparada la vía ejecutiva.
(Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). —...
Notificaciones en Secretaría martes y
viernes. — R. Carrillo, Juez Nacional de
Jujuy".

San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.293.v.13|9|56

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2 de Rosario, Dr. Miguel Héctor Alvarez, se cita, llama y emplaza a don BENILDO CIRILO ACOSTA, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación, comparezca al juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina, sobre medidas previas, Expte. Nº 18.257, que tramita ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, 1º de agosto de 1956. — (Fdo.): Angel Rigo, secretario.

$ 48.— e.7|9-Nº 21.002.v.11|9|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 30|8 al 3|9|56.

### MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA RYSER.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.339.v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA NUÑEZ.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.337.v.20|9|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIG o EDUVIGIS WILLMANN de HENRICI.

Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.338.v.20|9|56

EDICTO: El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno O. Pérez, hace saber por el término de tres días que en el juicio de mensura iniciado por don PEDRO JUAN TARNOWSKI y doña LINA KUNZ DE TARNOWSKI se ha designado al agrimensor señor Juan Manuel Ortiz Pereyra para que proceda a mensurar el terreno ubicado en los lotes a, b, c, y d de la manzana 84 de Apóstoles de esta Provincia; que linda: al Nor-este, calle de por medio, manzana 83; Nor-oeste, calle de por medio, manzana 70 bis; Sud-oeste, calle de por medio, manzana 85 y Sud-este, calle de por medio, manzana 101, con una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados. — Posadas, 29 de agosto de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.980-v.10|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GOLEC o GOLES. — Posadas (Misiones), 21 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80. — e.5|9-Nº 21.799-v.18|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIO o LUCIV o LUCIANOS de HOLOWATCZUK.

Posadas, agosto 10 de 1956 — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.351-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, subrogante a cargo del Juzgado número uno, cita diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO THIESEN y ANA TERESA FROEHLICH de THIESEN.

Posadas, marzo 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.347-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS DUSCHIK.

Posadas, mayo 18 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.31|8-Nº 21.348-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos R. Arigos; cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VELOZO.

Posadas, agosto 23 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario

$ 80.— e.31|8-Nº 21.352-v.13|9|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SKIEBA.

Posadas, 26 de julio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e 30|8-Nº 21.128-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO QUEVEDO.

Posadas, Junio 15 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.127-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CLARO y MARIANA DOMINGUEZ DE CLARO.

Posadas, Mayo 28 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-Nº 21.131-v. 12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones Dr. Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA ENRIQUE DE LOPEZ.

Posadas, Mayo 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.30|8-Nº 21.130-v.12|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO TOLEDO.

Posadas, agosto 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e. 30|8-N: 21.129-v. 12|9|56

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

JUDICIAL. — Heladera mostrador, equipo importado. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por 3 días, que en autos "ROITMAN SIMON y otro c| ELGOYHEN MANUEL DARIO y otro s| Ejecución de Prenda", se ha decretado el remate de: Una heladera mostrador Marca Saccol, modelo H.M. 250 de 3 puertas con equipo eléctrico importado de 1|3 HP. — Un mostrador de madera, molduras fantasía con parte del frente de vidrios de color y símil mármol negro en su parte superior de 1 m. de alto por 2,50 m. de largo, aproximadamente. — Remate sin base, al contado, comisión 10 %. — El 12 de septiembre a las 16 horas, en Gaona 3175, donde se encuentran en exhibición. — Martillero, D. Raúl Oscar Chevillard, Avenida Alem 431, Piso 5º, T. E. 32-2265. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Dr. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 72.— e.7|9-Nº 22.201-v.11|9|56

JUDICIAL. — Pinzón 1429|33. — Buena casa con entrada para camiones y galpón. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, del Dr. Luis A. Basavilbaso, hácese saber por 10 días, que en autos "GRIECO MARIA TERESA y GRIECO DE SCOPPA JOSEFA s|sucesiones", el martillero, Esteban A. Risso, rematará el domingo 23 de sepeiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Pinzón números 1429|33, entre España y Azara, en terreno de 10m392 de frente por 43m300 de fondo. Ad-corpus, con base de pesos 99.800 al contado. Está alquilada en pesos 480 mensuales, con contrato vencido. Afirmado pagado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión. Informes: W. Villafañe 1434. T. E. 26-2967 y 28-7967. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.215-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 5 días que en autos "PASMAN DE MEJIA, ESTHER BLANCA, BAIBIENE QUINTANA, MARIA AMALIA y otro c| PAVLOVSKY ALBERTO - s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente el día 13 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, una fracción ubicada en el Part. de Gral. Sarmiento, próxima a estación Del Viso, de forma triangular, señalada en el plano que cita su título con la letra "B", con superficie total de 2 Hectáreas, 54 as. 67 cs. incluída en dicha superficie 5 mts. de ancho de la calle vecinal, y que según plano Nº 48-378-51 del agrimensor Sr. M. Condeyro Echagüe se halla dividida en 9 lotes numerados correlativamente; todo de acuerdo al testimonio de la escritura hipotecaria obrante de fs. 6 a fs. 13, Nº 350 pasada con fecha 19 de mayo de 1955, ante el escribano Sr. Juan José Hervas Ibáñez y cuyas medidas lineales y linderos surgen de la misma. — Base $ 180.000.— m|n. al contado, entregándose desocupada. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.263-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 a cargo del doctor Conrado Díaz Molina en autos "SUAREZ RAYMUNDO c| LEONCIO SEGOVIA - s| desalojo", hácese saber por tres días que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará los bienes embargados consistentes en juego dormitorio completo, sillas asiento esterilla, ventilador "Metropolitan Vickers", radio Peabody, cocina para gas, juego de loza para mesa, cubiertos sueltos, diversos enseres y lote de ropas usadas, etc. que están en exhibición. — Venta sin base el día martes 11 de setiembre a las 15 hs. en Moreno 1441. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.227-v.11|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría del Dr. Ricardo L. Burnichon, hácese saber, por cinco días que en los autos "ALFONSO DE URDANIZ EMILIA VERENA c| DULAU JULIANA, cobro hipotecario", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 16 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, la casa en Lomas de Zamora, calle Colombres Nº 759 entre Bolívar y Piaggio, edificada en terreno que mide 8.66 mts. frente al Sud por 29.15 mts. de fondo. Consta de garage, 5 habit., baño, cocina y depend. — Base $ 57.017.50 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.238-v.13|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría del autorizante, en los autos "ZAMBONI, FEDERICO ANTONIO c| CIA. ARGENTINO TECNICO INDUSTRIAL S. A. (C.A.T.I.) s| salarios", se hace saber por tres días, que el martillero Dn. Alfredo Corigliano, c|oficinas el Rivadavia 1273, 37-6670, venderá en subasta pública, el sábado 15 de setiembre

de 19⁻⁻ a las 9.30 hs. el Bolívar Nº 1680, Cap. los siguientes bienes: 3 mesas de dibujo; 1 máquina escribir Olivetti A. G. 30.601; 4 escritorios de madera diversos tipo; 5 fichehos metálicos; 1 caja de hierro; 4 armarios metálicos; 1 biblioteca de 3 pts. — Venta: Sin base y al mejor postor. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — S. L. Pereyra Cires, secretario.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.281-v.11|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que el día sábado 22 de setiembre, a las 16 horas, en la calle Nicaragua 5856, donde se exhibe, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a subastar el automotor usado marca "Chevrolet" con Nº de fabricación M. R. 6.280.170, 6 cilindros 85 C.V., modelo año 1936, carrocería coupé, con base de veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional, al contado, ordenada, en autos "CARDELLI CESAR ISIDORO c|HEITER EUGENIO, s|ejecución prendaria". — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.285.v.11|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de septiembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. — Base $ 225.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "SANGUINETTI BERNARDO s| sucesión". — Buenos Aires, a 28 de agosto de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.269.v.20|9|56

---

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del Sr. Adolfo J. Serra, en autos "GASOLIBA RAMON y GASOLIBA S. A. c|SHAW y CIA. s|ordinario", se hace saber por 3 días que el martillero Pedro A. Pardo, venderá en pública subasta el 12 del corriente a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben: una máquina de escribir "Underwood" Nº 446267611; un armario, un fichero y un escritorio metálico; un ventilador "Westinghouse" Nº 2664661; una estufa eléctrica y 3 escritorios, 5 sillas y 1 sillón de maderas. — Sin base y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 48.— e.7|9-Nº 22.306.v.11|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra s|ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará el día 22 de setiembre, a las 16.30 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Cabot número 454, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9.90 de frente por 38.97 de fondo. Sup. total: 385.80. — Sin base y al mejor postor. — Contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.173.v.20|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, en autos: "GAZTAMBIDE ALFREDO SGO. c|LABORATORIOS EMMA SMITH, S. R. L.", ejec. se hace saber por dos días que el martillero Horacio Gowland Acosta, rematará sin base al contado; una máq. de escribir Underwood Nº 4062287|10; una máq. agujereadora de banco "Corti", motor acoplado; una balanza de precisión marca TBC. Nº 195 de 100 gr. Ind. Alemana. — El lunes 10 de setiembre a las 15.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Comisión 10 o|o. — Inf. Uruguay 412.40|4263. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 32.— e.7|9-Nº 22.171.v.10|9|56

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en los autos ESPINOSA FERNANDO contra BARATELLI EDGARDO PASTOR, cobro ejecutivo, que tramitan ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero señor Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 76.666.66 m|n.: 2|3 partes de la valuación fiscal, de la propiedad situada en esta ciudad calle Olleros 1775 entre las de José Félix Uriburu y Migueletes. — El lunes 24 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Edificada en el lote de terreno Nº 3 y parte del 5, ambos de la manzana letra "C", compuesta su extensión de 8.66 mts. en su frente al S.E., 35.57 mts. al N.E., 8.66 ctms. en su contra frente al N. O. y 34.53 mts. en el S.O. — La venta se realizará al contado y el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. 31|3924|3976. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 220.— e.7|9-Nº 22.167.v.20|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría número 46, en los autos FERNANDEZ BARCIA DAMASO c|MUGAVERO FELIPE y otro, s| cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661. Parte desocupada, edificado en el lote 8, manzana letra D., que mide: 8m23 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 m2. — Publicación: 10 días en Boletín Oficial y Clarín y 5 días en el Noticioso de San Martín. — El domingo 23 de septiembre a las 17 horas, en la misma. — Base: $ 68.400 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Inf.: Nazca 2111, T.E. 59-7909.
Bueno Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|9-Nº 22.189-v.20|9|56

---

JUDICIAL: Inmueble en Luján, y dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, Pvcia. de Buenos Aires.— Base en block $ 115.000.— El lunes 24 de Septiembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311.— Capital Federal. La finca de Luján da a la calle 25 de Mayo, esq. a la de Uriburu (ésta antes 11 de Setiembre). Edif. en el lote de terreno letra "A" en el plano respectivo, que mide 15m16 de frente al S. por 23m30 de fondo, o sean 353.2280 m. c. Las dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, con todo lo cercado y demás adherido al suelo designadas en su título con el Nº tres, que tiene forma de un trapecio y mide: 486m01 al N. E.; 133m20 al S.; 383m50 al S.O.; y 167m53 al O.; con una superficie total de 5 has., 75 as. 0 cs. 85 dmc. La otra fracción con la letra "A", la que afecta la forma de un polígono irregular, y mide 383m50 al N.E., 195m23 al N.O.; 148m05 al S.E. y al S.O. lo forma tres líneas, una 245m53; otra de 8m35, y la última de 23m78; una superficie total de 4 as. 83 as. 85 cs., 25 dmc. ambas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección Rural, parcela 926. La superficie total de los dos lotes descriptos es de 10 has., 58 as. 86 cs. 10 dmc. de la que deberá deducirse: 2 175 m. c. por el lote 3 y 5.253 m. c. por el lote A, destinados a la Dirección General de Vialidad. — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr Roberto M. Tieghi en los autos "TILMANT RAIMUNDO ADOLFO c| SIVORI VICTORIO MANUEL JUAN, c| hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monciá. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal Molina. Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 360.— e.7|9-Nº 22.163-v.20|9|56

---

JUDICIAL. — Local de negocio y casa de familia, San Juan 3058|60, e|las de Rioja y Gral. Urquiza. — Base $ 103.000. — El domingo 23 de septiembre, a las 17 hs., en la misma. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N; por 43m30 de fondo. Sup. apróx. 375 m.c. — "Ad-corpus". Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c| BONAFEDE FERNANDO HORACIO PABLO, ejec. hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, 10 publs. B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso (T. E. (31) 3976 y 3924.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.168-v.20|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Dr. C. Luis Riffaud, se hace saber por cinco días que en los autos "INSERICA S. R. Ltda. s| quiebra", ha sido designado el martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, para rematar en pública subasta, las siguientes máquinas textiles: 6 telares completos "Jacob" - Jaeggli y Cía.", 2 Jacquard "Verdol", una armazón de hierro "T" de 800 ms. aprox., una urdidora "Meca-Tex", una urdidora "Giani", una urdidora "A Teliers - Diedivichs", una máquina picadora dibujos de cartón, una máquina repicadora "Verdol", 3 filetas de hierro para Urdiembres 600 husos, una máquina canillera "Optima R", una máquina canillera "Tessil", y otras maquinarias, repuestos en general, madejas de seda, carreteles y muebles de escritorio. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Fecha de remate: El 14 de septiembre de 1956, a las 14 hs. y días siguientes, en calle Zapiola Nº 3656, San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — En exhibición allí, de 9 hs. a 18 hs. Todos los días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.047-v.13|9|56

---

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 16, se hace saber por 10 días que en autos "FRANCESCHINI ARNOLD ROMULO c| PRUDENT DE RAFFAELLI ANA CORINA - hipotecario", el martillero Alvimar Macazaga, rematará el chalet ubicado en el Barrio Parque San Ignacio, de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente al camino pavimentado San Miguel - Moreno, edificado sobre los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana G., cuya superficie en conjunto es de 5,143,58 m. c. — Base: $ 180.600.— m|n. al contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — El día 26 de setiembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Informes: Esmeralda 155, 3er. piso, T. E. 30 - 5795. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — R. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|9-Nº 22.199-v.20|9|56

---

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del doctor Enrique B. Leguizamón, hácese saber por cinco días que en los autos "RINO JOSE BAUTISTA contra HABERFELD ERNESTO, ejecución hipotecaria" el martillero Julián Vergara rematará sobre el mismo bien, el domingo 16 de setiembre entrante a las 16,30 horas una propiedad que se entregará desocupada sita en Castelar, partido de Morón, parque residencial "Leloir" calle Gobernador Udaondo esquina "Los Reseros": lote 276 fracción "K 1" compuesta de 44.80 metros nordeste calle Gobernador Udaondo; 11,23 metros ochava; 38,86 nordeste hoy calle Los Reseros, 36,51 sudoeste y 95 metros sudeste; superficie 4.474,67 m2. Base: $ 300.000 moneda nacional, al contado. 8 % seña y 3 % comisión. Buenos Aires, agosto veinticuatro de 1956. Publicación ordenada en el "Boletín Oficial" y diario "Noticias Gráficas". — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 100.— e.7|9-Nº 22.335-v.13|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos: LACERTOSA SARA c| GRAND JUAN M. s| ejecutivo los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en las mismas las siguientes propiedades en Lomas de Zamora: Boedo Nº 1523: con terreno de 11m.20 de frente por 14m.10. Sup.: 157 m.c. 93 "ad-corpus" pavimento pago. Alquilada en $ 35.— por mes. Base: $ 9.836,80. R J. Payró 120: 7m93 por 21.70. Sup.: 172m2.08 "ad-corpus". Alquilada en $ 300.— por mes. Base: pesos 13.245.35. R. J. Payró 126: 8m.37 por 21.70, Sup.: 181m2.629 "ad-corpus". Alquilada pesos 70.— por mes. Base: $ 10.387,65. Los precios de venta podrán abonarse mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con 7 % de interés pagadero por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que se designe en autos. 8 % de seña. 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 230.— e.7|9-Nº 22.332-v.20.9|56

---

JUDICIAL: Terreno en Virreyes F.C.N.G. Mitre. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abeleyra, secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Alberto L. Ricchieri, hace saber por cinco días en los autos "ZAJD WOLF BERG c| VIZZONE CANDIDA y ANTONIA, s|cobro hipotecario" que el martillero Moisés J. Tinao, venderá en público remate el jueves 20 de setiembre, a las 16 horas en su salón de ventas, Rivadavia 666, Buenos Aires, un lote de terreno situado en el cuartel 1º del partido de San Fernando, próximo a la estación Virreyes, calle Presidente Manuel Quintana entre Mendoza y Sobremonte, designado con el Nº 15 de la manzana J., que mide 9,30 metros de frente por 17,32 metros de fondo. Base: $ 20.868,75 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Otros informes, Rivadavia 666, Buenos Aires.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 100.— e.7|9-Nº 22.304-v.13|9|56

---

JUDICIAL: Casa en Palermo, bien ubicada, a 1 cuadra de Av. Córdoba. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Héctor A. Re, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALBERTI, AVELINO c|LOGGIA, TERESA EMILIA s| cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero señor Miguel Gándara subastará públicamente el domingo 16 de septiembre, a las 16.00 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Serrano 1340, Capital Federal: edificado sobre parte lote 3, Circ. 18, Zona Norte, que mide 8m.227 de frente por 46m.24 y 46m.21 en sus costados. Base: $ 75.600. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Héctor A. Re, secretario. Informes a: Miguel Gándara, Av. Córdoba 937 A, p. 5º T. E. 31-3690. — Héctor A. Re, secretario.
$ 100.— e.7|9-Nº 22.330-v.18|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra DE MARIA, MAURICIO (ejecución prendaria), hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 20 de setiembre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 88, Estelar Nº 735. Base: $ 23.410 al contado. (Comisión 10 %).
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 48.— e.7|9-Nº 21.460-v.11|9|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 3|9 al 3|9|56.

---

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, del autorizante, hace saber por 5 días en autos "BUSOVSKY de TORCHINSKY, FANNY - s| sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 13 de setiembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Seguí Nros. 1581|85|87 esq. Dr. L. Beláustegui Nº 1460 subdividido en 5 lotes de terreno de acuerdo al plano agregado en autos, designados como "6i" a "6m", midiendo correlativamente: 10 mts. de frente por 17m01: "6j", -10 mts. por 17m01 y 17m02 en costados al igual que el "6k"; el "6l", de 10 mts. de frente por 17m02 y 17m03 en sus costados y el "6m", de 6m95 sobre L. Beláustegui, 6 mts. en la ochava y 12m78 sobre Seguí, teniendo 17m03 y 11m01 en los contrafrentes. — Base de cada lote: $ 50.000 m|legal. — Escrituras como condición de venta ante el señor Oscar A. Carbone 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 120.— e.6|9-Nº 21.933-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 5 días que en autos "GORRA de ROLANDO, ALDA PAULINA c|PARDI JOSE ADOLFO JORGE y otros - s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 20 de setiembre, a las 15,30 hs. en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Santo Domingo s|n., entre Pepirí y Elía, constituído por los lotes 9 y 10 de la manzana "C", que estando unidos miden: 17m32 de frente al N.O., 66m71 en costado S.O., 62,81 en costado N.E. y 17,76 al S.E., base de pesos 40.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 100.— e.6|9-Nº 21.985-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — Blanco Encalada 3353|57 y Tronador 2387. — 1º) Blanco Encalada 3353|57, edificada en terreno que mide 8m66 de frente por 30m59 y 30m66 en sus costados. — Base de venta $ 60.000. — 2º) Tronador 2387, edificada en terreno que mide 7m10 de frente por 13m16 de fondo. — Base de venta $ 30.000.— Las propiedades se encuentran alquiladas. — Escrituras ante el escribano Sr. Teófilo A. Alvariños Cantón. — Por orden del señor Juez Dr Juan A. González Calderón (h.) a cargo del Juzgado de Paz número 14 en los autos "QUINN CATALINA ANA Y QUINN de DOLAN TERESA MARIA, sus sucesiones". — Rematarán el domingo 23 de septiembre a las 16 y 16,30 respectivamente en las mismas, 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.
Buenos Aires, septiembre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.6|9-Nº 21.989-v.12|9|56

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, el martillero público Alberto C. Areco, rematará el día 12 de septiembre a las 18,00 hs., en Tucumán Nº 1439, una heladera "Patrick 51" y una radio de mesa "General Electric", sin base al contado com. 10 %, de acuerdo a lo ordenado en autos: RONCHI LUCIANO SILVIO c|JOAQUIN FRANCISCO SCHNEIDER s|Ejec., pub. 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 36.— e.6|9-Nº 22.001-v.10|9|56

---

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, domiciliado en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, venderá en pública subasta, el día 23 de setiembre de 1956, a las diez horas, en los estrados del Juzgado de Paz de la ciudad de Clorinda provincia de Formosa; una heladera familiar, marca Siam, modelo 75, en buen estado de uso, que se encuentra en poder del depositario judicial, don Silvio Adgusto Silva, en calle Sarmiento esquina España, Clorinda, departamento de Pilcomayo. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "NASTI RAUL JOSE c|SILVIO ADGUSTO SILVA, s|ejecución prendaria"; Expediente Nº 237, Civil Nº 114, año 1955. Juez doctor Montoya, secretaría del autorizante.
Formosa, 31 de agosto de 1956. — Armin F. Gaité, secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.002-v.10|9|56

---

JUDICIAL. — Se hace saber por tres días que el martillero don José Rodríguez Rebollar, domiciliado en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, venderá en pública subasta, el día 30 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el escritorio mencionado, un receptor de radio, marca Philco, eléctrico, modelo 815, de tres bandas, nuevo y en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial y demandado, señor José Alberto Molina, en calle Fhoteringhan Nº 550, de esta ciudad. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "NASTI RAUL JOSE c|MOLINA ALBERTO JOSE, s|ejecución prendaria"; Expediente Nº 258, Civil número 19, año 1955. Juez doctor Sanserri, secretaría del autorizante.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario Juan Chiani secretario.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.005-v.10|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, se hace saber por cinco días en los autos: CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S.R.L. c|AUERBACH JAIME s| ejecución, que el martillero Enrique Scornik, rematará el 14 de setiembre a las 15 en Moreno 490 de esta Capital, dos departamentos del Edificio Alfar ubicado en Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, departamentos 04-58 y 04-59, con la superficie propia y general que consta en autos. — Base $ 258.320,07 m|n. — Los compradores podrán acogerse a los plazos de amortización de capital e intereses de la hipoteca que se ejecuta. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante Guillermo F. Dousset.
Buenos Aires, agosto treinta de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 100.— e.6|9-Nº 22.018-v.12|9|56

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 17, hace saber por cinco días que en autos: MACHINANDIARENA NARCISO c|HOUVES SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, el martillero Enrique Scornik subastará públicamente el 14 de setiembre a las 15, en Moreno 490 Capital Federal, el lote de terreno Nº 5, manzana cuatro A., ubicado en Barrio "Faro Punta Mogotes" del Partido de General Pueyrredón, con frente a la Diagonal Sud, entre Avenida uno y la misma Diagonal. Mide 20,904 m. de frente al N., 45,423 al S.E. 15 m. al S.O. y 30,864 m. en el N.O. — Con facilidades. Escrituras ante Guillermo F. Dousset. Base $ 40.744,74 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto treinta de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.015-v.12|9|56

---

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en autos "ARMESTO DE YOVANETTI GABINA y otra contra CAMINOS LAUREANO HECTOR s| cobro hipotecario", el martillero designado a propuesta de parte D. Fernando Cabrera, rematará: Una propiedad desocupada en San Vicente (Pcia. de Buenos Aires), calle Lavalle esq. Italia, en 2 lotes, que miden: Nº 1, 12m80 de frente al NE.; 4m24 en ochava, 14m34 al SE. 15m80 costado SO, y 17m34 al NE., lote 2, 12m66 frente SE., y 15m80 de fondo. Consta 2 hab. comedor, hall, cocina y piecita. Base $ 28.125 m|n. Contado. El domingo 23 de setiembre a las 16 horas en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf.: Suipacha 512, p. 4.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.6|9-Nº 21.931-v.12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, a cargo del Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, se hace saber por 10 días en los autos: GARCIA ARTURO c|ROMANI DE MIETTA ROSA y otra s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en el Partido General San Martín, paraje Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires, calle Primera Junta número 280 entre las de Boul. 3 de Febrero y Chivilcoy, edificada en el lote 3 de la manzana 11, con las siguientes medidas: 8m66 de frente al NE., por 31m204 de fondo en su costado NO. y 31m016 al SE. y 8m66 al SO.. Superf. 269.41 mts.2 — El domingo 23 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la misma. Base $ 55.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Infor.: Nazca 2111. T. E. 59-7909.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|9-Nº 22.050-v.19|9|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "MUSTAFA, AHIL c|PESADO, CARLOS SANTIAGO, hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, a propuesta de parte, el día 20 de setiembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, el inmueble en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Pringles 720 y V. López, —antes La Paz—, edificado en los lotes 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana "H", midiendo el Nº 21, 8m66 frente por 38m74 de fondo y los restantes, por estar unidos, 30m05 milímetros frente al NE., 30m171 milímetros otro frente al NO., 30m171 milímetros al SE., y 30m 82 milímetros al SO., con base de pesos 125.524.04 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|9-Nº 21.984-v.19|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por tres días que en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEMETRIO POLUYAN Y MIGUEL GORBOFF, s|ejecución prenda, el rematador Miguel A. C. Soprano rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 28 de setiembre de 1956 a las 15 hs., una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 66, porcelanit Nº 3414, completamente equipada; y una vitrina refrigeradora eléctrica marca "Siam", modelo 1133, porcelanit Nº 707, completamente equipada; con base $ 41.870.— m|n., al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o seña de práctica. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 en la calle Florencio Varela número 1999, localidad de San Justo (provincia de Bs. As.). Informes: Uruguay Nº 435, 3er. piso, Dto. "F". T. E. 40-1017.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 72.— e.6|9-Nº 22.023-v.10|9|56

JUDICIAL. — En Florida, partido de Vicente López, calle España 744, edificada en lote 17, manzana B, de 9m15 x 34m64, superficie 316,95 m2., ocupada exclusivamente por su propietario. Remataré por orden del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, en autos: "KHATCHERIAN JUAN c|BUERA HIPOLITO, s|ej. hipotecaria", el sábado 29 de setiembre de 1955, a las 15 horas, en la misma. Base $ 191.330.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes al martillero: Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de setiembre 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 160.— e.6|9-Nº 21.976-v.19|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días que el día jueves 20 de setiembre, a las 16 horas, en la calle Patagones nº 968, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una heladera de tipo comercial de 6 puertas con gabinete de madera marca Friservice modelo A56 Nº 18 con compresor marca Par Nº S25 de 0,33 CV, con dos enfriadores marca Cri. service modelo FS'S OE con motor eléctrico acoplado marca Crompton Parkinson, Ind. inglesa Nº SW-724-ID, de 0,33SV, con base de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.300.— m/n.) al contado ordenada en autos "MORALES ILDEFONSO Y OTRO c/BARROS JOSE, s/ejecutivo". Seña 20 %, Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. La heladera mencionada se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 73. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 72.— e. 6|9-Nº 22.091-v. 10|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado nº 26, se hace saber por tres días que el día viernes 21 de septiembre a las 16 horas, en la calle Callao nº 35, donde se exhibe, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una motocicleta usada, marca "Csepel", motor con nº de fabricación 13.945, de 125 centímetros cúbicos de cilindrada de fuerza, modelo año 1950, y con sus accesorios, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, nº 3.156 del año 1953, con base de cinco mil ochenta y cinco pesos con sesenta ctvos. ($ 5.085,60) moneda nacional, al contado, ordenada en autos "MOTOR LINE Com. e Ind.-c/FRANK ARMANDO J. JOAQUIN, s/ejecutivo". Seña 20 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 60.— e. 6|9-Nº 22.090-v. 10.9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Luis María Pomés secretaría Nº 17, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "AYROLO, EDGARD I contra CASTAÑA, FRANCISCO ANGEL s/ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público D. Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de: Un automotor usado, maquinaria marca Diamond T. con número de fabricación 161.870 de 6 cilindros en línea y de 70 CV. de fuerza modelo 1934, con carrocería camión playo, equipado con rodados dual y cabina metálica. Patente municipal Nº 821.698, del año 1955, Capital Federal, destinado para transporte de carga general. El remate se llevará a cabo el día 21 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Pirovano 230, donde diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Base $ 12.000.— m/n. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 72.— e. 6|9-Nº 22.097-v. 10|9|56

JUDICIAL. — Tres prensas eléctricas para correas, un motor eléctrico de ½ HP, una prensa a mano para correas, una máquina eléctrica agujereadora marca "Vita" — ZC-Vita con motor de ½ HP. Sin base y al contado. Orden del Juzgado Nacional de Comercio nº 1 a cargo del Dr. Ismael Casaúx Alsina, Secretaría nº 3 del Dr. Losada Calvento en autos "JERADES, ISAAC J. c/PELUFFO, ANIBAL. Remataré el miércoles 12 de setiembre a las 16.30 hs. en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso. T. E. 33-1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 80.— e. 6|9-Nº 22.126-v. 12|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "FIGI HUGO C. c/LOPEZ LEON Constructor y Financiera s/ejecutivo", el martillero designado don Pantaleón Caprioli, rematará una máquina de escribir marca "Remington" Nº B. M. 80.380 de cien espacios, sin base, el martes 18 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 1119, piso 7º, esc. 725, en donde se la exhibe. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 48.— e. 6|9-Nº 22.101-v. 10|9|56

## MISIONES

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de 1ª Instancia, doctor Diego A. Isasa, secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Comercial Nº 1011, año 1955: WICKSTROM VICTORIA EUGENIA ERICKSSON DE c/DEMCZUK SAWA Y TEODORO, s/cobro ejecutivo" el martillero público Marino Montejano rematará el 23 de septiembre próximo a las 10 horas sobre la misma propiedad la mitad N. E. del solar G manzana 10, del pueblo de Oberá, Misiones con todo lo edificado y plantado, con la base de $ 25.000 m/n. Seña: 10 %. Comisión 5 %. — Posadas, Misiones, agosto 20 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 160.— e. 6|9-Nº 22.137-v. 19|9|56

JUDICIAL. — Por orden de la señora Juez Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría 28, hace saber por seis días en el Juicio Hipotecario Expediente Nº 4081, que el martillero Santiago Villar Sáenz Peña, rematará cinco lotes en block, con superficie de 3.095.55 m.c. casa habitación, lo plantado y adherido al suelo, según medidas y linderos de escritura agregada en autos, situados en "Don Torcuato", partido Tigre, Prov. Buenos Aires, calle Sin Nombre formando esquina a 300 metros aproximados de la Ruta 202 que va de Don Torcuato a San Fernando, altura Vivero Hintermeyer. Base, $ 65.000 al contado. El jueves 20 de septiembre a las 15 horas, en la Corp. Rematadores, 25 de Mayo 311. Cap. Seña. 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Inf. Paraguay 1148. T. E. 42-8176. Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.5|9-Nº 21.791-v.12|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, se hace saber por 10 días que en los autos: OTERO ARIAS JULIA, insania, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Virrey Loreto 3480, cuyo terreno mide: 8m57 de frente; 18m. 80 en el costado N.E.; 22m.59 al S.O. y 9m50 en el contrafrente Sup.: 178m.c.90 "ad corpus". Base, $ 149.886,66. Desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 160.—e.5|9-Nº 21.859-v.18|9|56

JUDICIAL: En Escobar, partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m.70 de frente al N.E.; 330m. de frente al N.O; 325m70 al S.O., y 329m. al S.E. Sup.: 10 Has, 73 as., 18 cs., 15 dmc. Base de venta retasada pesos 242.944,38. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c|ASSEFF ALFREDO, s|Ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 19 de septiembre a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S R. L. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 160.— e.5|9-Nº 21.813-v.18|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, en la SUC. JORGE COSENZO, se hace saber por ocho días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca ubicada en la calle Condarco Nº 1181 entre las de Avda Gaona y Luis Viale, que mide 10.11 mts. de frente por 24.10 mts. en el costado S.E. y 24,23 mts. en el N.O., superficie total 241.68 m.c.. Base; 2|3 partes tas. fiscal $ 42.066,66 m|n., al contado. Se rematará el domingo 16 de setiembre, a las 16 horas, en la misma propiedad Seña 8% y comisión 3% en efectivo en el acto del remate. Informes: Sarmiento Nº 470. T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.448-v.12|9|56

JUDICIAL. — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000.— Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaria, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.
$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

EDICTO JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi, Sec. Nº 22 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "GARONE VICENTE ANSELMO c|PITA VASQUEZ JULIO y otros" s|cobro hipotecario el martillero José V. Menceyra, venderá en pública subasta y al mejor postor, el inmueble de autos, situado en el paraje llamado Ciudadela, Pdo. de Gral. S. Martín, Pcia. de Bs. Aires, actualmente ocupado por su dueño, edificado en el lote (38), manzana (J), el que mide 8m66 de frente sobre la calle Venezuela Nº 858, por 53m. 692 mlts. de fondo, Sup. 464m. 972 mlts. El 16 de septiembre de 1956, en el mismo inmueble, a las 17 hs.. Base $ 100.000 m|legal al cont. Seña y a cuenta de precio 8%, Com. 3% en efectivo, acto de remate.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Zenón Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|9-Nº 21.508-v.14|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "GUARDO JULIO NESTOR s|Sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 16 de septiembre a las 17 horas, en el mismo un lote en Boulogne, Part. de San Isidro, Independencia entre Gorriti y Acevedo, lote 3, manzana 62, que mide 10 mts frente al N.E., 10m01 contrafrente al S.O., 30 mts. costado S.E. y 30m.50 en el costado N.O., base de $ 1.800 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 160.—e.31|8-Nº 21.345-v.13|9|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E Calatayud, secretaría del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "LOMBA JUAN IGNACIO ABELARDO c| DELL ABATE COSME s|Cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el domingo 23 de septiembre a las 14 horas, en el mismo, el inmueble en Morón calle Sarratea 415, edificado en terreno de 7 mts. de frente al N.E., 17 mts. en otro frente al S.E. sobre Sarratea, 4m.24 en la ochava, 10 mts. al S.O., y 20 mts. al N.O., con base de $ 51.800 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 160.—e.31|8-Nº 21.344-v.13|9|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a|c. del Juzgado 18 secretaría del doctor Luis Prato, se hace saber por diez días en los autos "TIRABOSCHI, GUIDO y BRERA Vda. de TIRABOSCHI, LUISA. Sucesión", que el martillero Amílcar Irízar rematará la propiedad de la calle Pico Nº 2053, entre las de O'Higgins y Arcos, compuesta de edificación antigua sobre lote que mide. 8m.66 de frente al SE. por 41m.945 de fondo. Superficie: 363,2437 m2.
El domingo 16 de septiembre a las 17. sobre la misma. Base: $ 100.000.—. Seña: 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. Todo en dinero de contado.
Buenos Aires. 24 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 160.— e.30|8-No 21.098-v.12|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|PETORO SOC. AN. COM. IMP. EXP. IND. Y FIN. s|ejec." (hoy su quiebra), el martillero Eladio R. Alvarez rematará el jueves 13 de setiembre pxmo., a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, zona Sud, circ. 3ª con frentes a la calle Chubut, antes sinúmero, actualmente Nros. 12, 21, 1233 y 1235; Alvarado sinúmero y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B" con las siguientes medidas y linderos; los lotes 1 al 12 y 31 al 36 constituyen una sola fracción que mide: 65 m. 18 de fte. al N.E. lindando c|calle Chubut; 51 m. 92 en s| otro fte. al N., lindando con calle Alvarado; 6 mts. e|la ochova N.E. que une esos 2 frentes; 65 m. 18 e|su otro fte. al O., lindando con la calle Monasterio; 6 mts. e|la ochova que une esta última línea con la del fte. de la calle Alvarado y 58 m. 08 ccst. S., lind. con lotes 13 y 30; lote 13 c|fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 fte. O., por 26 m. 04 de fondo, lind. e|su fte. c| calle Monasterio, por el E. c|fondos lote 30; N. lote 12 y S. lote 14; lote 30 c| fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8 m. 66 de fte. al E. por 32 m. 04 de fondo, lind. e|s. fte. c| calle Chubut; O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. lote 29, con todo lo edificado y plantado, ad-corpus. Base en un solo Block $ 2.100.000 m|n., con facilidades; y el 50 % del precio de compra al contado y el otro 50 % en hipoteca, con vencimiento por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 % anual y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % todo en efectivo, en el momento del remate; más informes Moreno 1441 y Centenera 1255, 1º, T. E. 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 280.— e.4|9-Nº 21.745-v.10|9|56

JUDICIAL. — Inmueble Chile 270|78. Base $ 68.000.—. El domingo 16 de setiembre a las 16 horas, allí. Edificado en terreno que mide: 12m513 de frente N. por 13m423 de fondo costado S. Orden señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos a propuesta de parte "CASTIÑEIRA DOMINGO ANTONIO, s|testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez. 8 % de seña y a cuenta de precio; comisión 3 %. 10 pbls. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3924 y 3976.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 160.— e.3|9-Nº 21.387-v.14|9|56

JUDICIAL. — Chacritas en Merlo, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Cascallares". Base en block, $ 112.035,15, comprenden las manzanas "L", Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21,367,35 m.c. — Manzana "M", lotes 1, 2, 3 y 4, con una sup. total de 21.739.66 m.c. y de la manzana "N" lotes 1, 2 y 3, con una sup. total de 16.767,39 m.c. Superficie total de las 11 fracciones: 59,874. 40 m.c. El miércoles 29 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La escritura de venta será otorgada dentro de los 60 días de la notificación del auto que aprueba el remate, por ante los escribanos, Dr. Raúl M. Vila Sánchez y|o Norberto Vila Sánchez. Venta ordenada por el señor Juez en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "MALTESE HUMBERTO c| RODOLICO, ROQUE PASCUAL y otros", que tramita por ante la secretaría del Dr. Lucio L. Meléndez, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, 10 publs. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|8 al 28|8|56.
e.29|8-Nº 18.891-v.11|9|56

JUDICIAL. — Villa Martelli (Florida), Venezuela 4288, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 19m44. Sup.: 168,35 m.c. Base de venta, $ 45.000. Rematarán el miércoles 12 de septiembre, a las 16, en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santos S. Faré (h), a propuesta de partes, en el expediente "MONGUILLOT, TERESA JESUS y AMERICA ESTER GEORGINA c|BENITEZ ISABELINO s| cobro hipotecario", 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. 10 días Boletín Oficial y Poder y Justicia.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 120.— e.29|8-No 20.862-v.11|9|56

JUDICIAL. — Propiedad calle 24 de Noviembre 894 esquina Estados Unidos 3199. Mide: 10m38 al S., 17m98 al O., 9m53 al N. y 16m42 al E. enta ad-corpus. Base $ 133.466.66, contado. El 12 de setiembre a las 16 horas, remataré en mis oficinas, Bmé. Mitre 519, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 Dr. Félix R. de Igarzábal, en autos SUCESION DE DON ENRIQUE ROGER. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y La Ley. Más informes al rematador.
Buenos Aires agosto 22 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 160.— e.29|8-Nº 20.839-v.11|9|56

Por disposición del Señor Juez Nacional Doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del Doctor Pedro J. Torrent, hácese saber por diez días que en los autos "BIANCHETTI ELISA MARIANA Y OTROS c|PEÑA DOMINGO FRANCISCO Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", el martillero Ernesto Lorenzo Solimano rematará el viernes 14 de setiembre de 1956 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, 45 lotes de terreno en block con superficies que oscilan de 182,1024 a 377,5157 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 13.802,8347 metros cuadrados ubicados en el Barrio Alto Verde, Paraje denominado Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados con los números 2 al 23 de la manzana tres y 2 al 24 de la manzana cuatro, con las medidas, linderos y superficies que indica su título, frente a las calles Azul, Mercedes, Cuyo y A. Dávila, Plano aprobado 63-265-49. La calle Azul posee pavimento mejorado. Ubicados a 4 cuadras del Camino de Cintura y 9 cuadras de la Ruta 205, por donde circulan los colectivos "Expreso Turdera" y número 155. Base $ 156.887.77 m|n. de c|l. al contado. Seña 8 %, en efectivo. Comisión 3 %. Más informes en mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 571, Capital Federal o en Secretaría actuaria.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 320.— e.29|8-Nº 20.818-v.11|9|56

JUDICIAL. — Base retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, Secret. número 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL s| test. c|DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno, mide 8 mt. 66 cm. de frente al N.O. por 25 mt. de F. — Domingo 16 de setiembre, a las 15.30 horas, s|la misma. Ad corpus. Base. $ 64.935, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 22 agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 160.— e.28|8-Nº 20.616-v.10|9|56

Ley Nº 11.867

# REMATES

ANTERIORES

Organización Alberto R. Blanca de la Cámara Profesional de Martilleros, con oficinas en la calle Concordia Nº 342, Capital Federal, comunican que rematarán todas las existencias de la sedería sita en la calle VIAMONTE Nº 670, Cap. Federal, el día lunes 17 de septiembre de 1956, y días subsiguientes, propiedad de los señores Salomón Chaio y Salomón Levy, domiciliados en la misma dirección. Reclamos de ley en nuestras oficinas. 69-0414 y 69-3278.

$ 60.—e.7|9-Nº 22.175-v.13|9|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 23 de septiembre de 1956, a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias de la carpintería mecánica, sita en la calle GENERAL DANIEL CERRI 849, propiedad del señor Juan V. Sartilli, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11867, en nuestras oficinas.

$ 40.—e.7|9-Nº 22.213-v.13|9|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 16 de septiembre de 1956 a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la hojalatería mecánica, sita en la calle CAFAYATE 756, propiedad de S. A. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada allí. Reclamaciones Ley 11867 en nuestras oficinas.

$ 40.—e.7|9-Nº 22.211-v.13|9|56

Blanco, Sosto & Cía., martillero públicos, comunican al comercio en general, que el día 12 de setiembre de 1956, a las 15 horas, rematarán sin base todas las existencias compuestas de materiales, muebles y útiles, correspondientes a los Establecimientos Gráficos sitos en la calle GASCON Nº 274, Capital Federal, por cuenta y orden de su propietario Sr. Emilio Gros, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alberti 990, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.114-v.12|9|56

Ungaro & Barbará S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Lavalle 649, comunican que los días 10, 11 y 12 de setiembre a las 14 horas, rematarán las existencias de la ferretería Casa Francisco Francioni S. R. L., en su local de la calle 25 de MAYO 258. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.718-v.10|9|56

# AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

**F. I. C. I. S. A.**

**(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial) Sociedad Anónima**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de la disposición del Art. 6º de los Estatutos, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias-comunes, con derecho a un voto, valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie y por un total de un millón de pesos moneda nacional.

En la secretaría de la Sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, puede tomarse conocimiento de la forma de pago de esta emisión. La suscripción quedará cerrada el día 29 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, 23 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 72.—e.7|9-Nº 22.217-v.11|9|56

**ELLIS H. HAMPTON S. A.**

**B. Pérez Galdós 126**

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción las series que siguen: novena por $ 500.000; décima, por $ 589.400, por un importe total de $ 1.089.400, totalizando así los $ 8.000.000 autorizados lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo tercero de los Estatutos. — El Directorio.

$ 48.—e.7|9-Nº 22.200-v.11|9|56

**ROBERTO BERLINGIERI, S. A.**

**Comercial e Industrial. — Bulnes 2730**

**Buenos Aires**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto emitir la sexta serie de acciones ordinarias de 44.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea, m$n. 4.400.000, de idénticas características a las series de acciones ordinarias en circulación.

Estas acciones serán ofrecidas en forma privada a la par y los actuales accionistas tendrán preferencia en la nueva suscripción a razón de una nueva acción por cada 2,011363 acciones de su actual tenencia. Esta preferencia podrá ser ejercida hasta el día 21 de septiembre de 1956 inclusive, presentando el cupón Nº 14 de los títulos definitivos o los títulos provisorios de la serie 5. A partir de esa fecha el cupón Nº 14 carecerá de valor. El pago deberá ser efectuado antes del 30 de septiembre de 1956 o en dos cuotas iguales, la primera antes del 30 de septiembre de 1956 y la segunda antes del 30 de noviembre de 1956.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956.

Para la liquidación de fracciones de esta emisión se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.—e.7|9-Nº 22.193-v.11|9|56

**WATTINNE BOSSUT & CIA., S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

**Emisión de Acciones y Aumento del Capital Autorizado**

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, y emitir m$n. 5.600.000.— de acciones ordinarias de la clase "B", de m$n. 100.— cada una

Los señores accionistas que desean suscribir a esta nueva emisión tendrán que comunicarlo a la sociedad en el plazo y condiciones fijado por el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 48.— e.6|9-Nº 21.953-v.10|9|56

**...EIN Y CIA., SOC. ANON. IND. Y COM.**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31 de agosto ppdo., aumentando el capital autorizado a m$n. 15.000.000, el Directorio ha dispuesto emitir 10 series de acciones ordinarias de la Clase "A" (de la 2ª a la 11ª) de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea en total m$n. 10.000.000, quedando abierta la suscripción para que los señores accionistas hagan uso del derecho de opción que les acuerda el Art. 5º de los Estatutos. Los pedidos de suscripción deben formularse en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 439, Esc. 507. Capital, y serán recibidos hasta 15 días después de finalizada la presente publicación. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 60.—e.7|9-Nº 22.282-v.11|9|56

**MANUFACTURA TEXTIL BOSSI**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1956 ha elevado el capital autorizado de la suma de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, delegando en el Directorio las épocas y formas de emisión.

El Directorio en sesión de fecha 8 de agosto de 1956, de acuerdo a la facultad conferida por dicha asamblea general ordinaria y a lo dispuesto por el artículo 5º del estatuto social, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 70ª inclusives, que comprenden 20.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esas series hasta 15 días corridos después de vencida la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 2 el que perderá su valor una vez transcurrido dicho lapso, debiendo abonar el 10 % del importe suscripto en dinero efectivo en el acto de la suscripción y el saldo también en dinero efectivo a medida que lo requiera el Directorio. Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a contar desde el día 1º de mayo del año en curso. — El Directorio.

$ 96.— e.6|9-Nº 22.045-v.10|9|56

**CITOGENO, S. A.**

**Industrial y Comercial**

**Alsina 1360 - Buenos Aires**

Se hace saber a los señores accionistas por tres días de acuerdo al Art. 9º de los estatutos sociales, que se invita a la suscripción de acciones por un valor total de m$n. 263.200.— correspondientes a las series M N y O de las características del Art. 4º, inc. 2), de los estatutos sociales. La integración debe efectuarse en el acto de suscripción y las acciones entregadas a la par tendrán derecho al dividendo desde el 1º de octubre de 1956. Fíjase en 15 días a partir de la última publicación de este aviso el plazo para que los tenedores de acciones de estas características ejerciten su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.038-v.10|9|56

**EXTRAVIO DE CUPONES**

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)**

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

**HILANDERIA LAVIMA**

**Industrial Inmobiliaria, S. A.**

AVISO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión sucesiva de las series décimanovena a vigésimaquinta de m$n. 100.000.— cada una. El derecho de preferencia podrá ejercerse hasta el día en que finalice esta publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 180.— e.23|8-Nº 20.085-v.12|9|56

**MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULARES" V. F. GREGO, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber, por el término de 30 días, que don José Pasim Folgar con domicilio en la calle Brusalas 1076, Capital, ha notificado por escritura pública del día 5 del mes corriente el extravío de los siguientes títulos provisorios emitidos por esta Sociedad: número 13.207.½ representativo de la acción ordinaria de un mil pesos valor nominal número 22.827, serie 46; y título provisorio número 16.618, representativo de dos acciones también ordinarias y del mismo valor nominal, números 29.475 y 29.476, serie 59. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956.

e.13|6-Nº 10.654-v.27|6|56
e.10|8-Nº 10.654-v.11|9|56

Nota: Habiéndose omitido por error de imprenta las publicaciones del 28|6 al 27|7|56, aparece nuevamente hasta el 11|9|56.

Ley Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

**"A"**

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 40-5013 y 3691, Capital Federal, que el señor Adolfo Pérez vende a la señora Dominga Arena el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 875, Piso Primero, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de la compradora y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.301-v.13|9|56

Se hace saber por cinco días que a partir del 27 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Braverman y Carbonell", que explotaba la fábrica de álbumes para discos sita en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5769, piso 1º, local 2 y que estaba compuesta por don Samuel Braverman, domiciliado Rivadavia 10779 y don José Jaime Carbonell, domiciliado Corrientes 2387, piso 1º, Dpto. 1, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo y continuando con el giro de los negocios el señor Samuel Braverman. Reclamaciones de ley en Avda. Juan B. Justo 5769, piso 1º, Local 2, domicilio legal contratantes.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.321-v.13|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T.E. 40-5013 y 40-3691, que los señores Manuel Pérez y Adolfo Pérez venden a la señora Dominga Arena el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA Nº 875, Piso Segundo, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde se domicilia la compradora.

$ 60.— e.7|9-Nº 22.302-v.13|9|56

Dr. Abraham Nemirovsky, abogado, avisa al comercio que Dª Rosa Trajtman de Sluvis, en su carácter de administradora judicial provisoria de la sucesión de don Isaac Sluvis, vende el negocio de corralón de materiales perteneciente a la sucesión ubicado en la calle ANGEL GALLARDO Nº 685, a los señores Mario Pedro Gandini, Leónidas Zorogastúa e Isidro Fuentes, en su carácter de integrantes de "Super, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. Reclamos de ley en Lavalle 1494 Piso B derecha, estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.253-v.13|9|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa que el señor Manuel Alonso, vende a los señores Jesús Cubas y Oscar Colaneri, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANTEZANA Nº 106, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.117-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, avisan que con su intervención Eliseo Varela, José Varela, Florentino Varela, José Lodeiro, Enrique Martínez, Daniel Garrido, Juan Meiriño, Manuel García y Antonio Vázquez, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cuatro mesas en la acera, denominado "La Marina", sito calle Av. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 714|718, a Jesús Martínez, Francisco Fontán, José Novoa, Manuel Iglesias, Nicanor Gómez, Venancio Vázquez, Jesús Rodríguez, Eulogio Novoa y Raúl Oscar Bacino. Domicilio vendedores: Uspallata 4184. Domicilio compradores: Giribone 750, Dto. B. — Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.072-v.12|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Mayo 261, piso 2º, T. E. 38-2900|7454, aclaran que, la venta del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esq. SARANDI 195, que hacen Avelino Fernández, Dina Alonso de Selen y Antonio Vázquez, es a: José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo, José San Martín y Francisco Outón. Queda así modificado el aviso publicado en Bol. Oficial del 4 al 11 julio 1956. Domicilio ambas partes, vendedor y comprador: Alsina 2011. — Reclamos en término ley n|oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.087-v.12|9|56

Angel S. Guarino, martillero público c|oficina Schmidel Nº 6122, avisa que don Miguel Picardi, vendió a don José Cortiñas, su negocio de ventas de calzados y zapatillas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5272, Capital, libre de todo gravámen. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.979-v.12|9|56

Héctor José Novaro, martillero y balanceador público con oficinas en Virrey Cevallos 715, T. E. 38-1050, al comercio avisa: las señoras Alicia Paiva de Arguello y Elida Paiva de Pont Lezica, venden a la señora María Raquel Forni de Graziano, el negocio de tintorería sito en la calle ARROYO Nº 1085, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.978-v.12|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Antonio Alonso, vende a Benjamín Vázquez y Antonio Vázquez, negocio despensa, sito AGUERO Nº 1200 esquina MANSILLA: Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.043-v.12|9|56

Jorge Eugenio Benítez, con domicilio en la calle Jufré 140, piso 1º departamento 7º, hace saber por el término de ley, al comercio en general, que ha adquirido de José Benatar, el kiosko de venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN 2330. — Reclamos en el domicilio indicado, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.982-v.12|9|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que: por su intermedio, Pablo Chessa, vende a Flora Zaragoza, su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3310, Capital, libre de toda deuda y gravámen, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 21.918-v.12|9|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, oficina "B", Capital, T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Antonio De Barros, vende a los Señores Luis Merino y José De Celis, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. CHICLANA 3401|05|07 esquina VIRREY LINIERS. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.869-v.11|9|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7574, avisan: Nicolás Trozzi, Miguel Pulido y Fernando Castro venden a Benjamín López, Sabino Granja, José Granja, Juan Alberto Paz y Daniel Pesqueira, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AV. DEL TEJAR Nº 4012, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

La presente publicación anula a la efectuada con fecha 29|8|56 al 4|9|56 por haber insertado en la misma un error en los nombres.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.821-v.11|9|56

Horacio A. Clariá, escribano, avisa: que don Juan Rabanal, vende su negocio de despensa, denominado "El Grande", sito en la Capital Federal, calle AV. CORONEL ROCA Nº 2000, a don Santiago Tedejo Vega. — Reclamos de Ley, mis oficinas, calle Cangallo 318, 4º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.909-v.11|9|56

Enrique O. Boló, martillero públicc, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: los señores Rubén Vicente Rodríguez Cortés, Eriberto Enrique Rodríguez Cortés y Jorge Guillermo Rodríguez Cortés venden a los señores Enrique Resina y Natalio Nomakehteinsky su negocio de cine "Avarez Thomas", sito en la calle ALVAREZ THOMAS número 841. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.758-v.11|9|56

Rectificación de los edictos a aparecer los días 4 a 10 de 1956, haciendo saber transferencia de Fiambrería.

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napoletano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.847-v.11|9|56

Avisa José Antonio Alvarez y Néstor Oscar Barrenechea, venden a don Izumi Niizawa, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Eureka", ubicada en la calle Alvarez Jonte Nº 4793, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|9-Nº 21.782-v.11|9|56

Al Comercio: Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo, venden al señor Alberto Cuk, su negocio de pizzería y bar, ubicado en la calle AVDA. GRAL.

MOSCONI 2480, Capital Federal, domicilio de las partes, Fitz Roy 2464, donde se deben hacer los reclamos de ley. — Sobrerraspado: Alberto, Vale.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.781-v.11|9|56

Al Comercio: Arturo P. Acuña, Balanceador y Martillero Público, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arregui 2630 (B), de la Capital, hace saber que: Roberto Rodríguez, vende su parte del negocio de bazar y artículos para regalos de la AV. SAN MARTIN 2654, Capital, a Alfredo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Oposiciones y reclamos en mis oficinas, Arregui 2630 (B), Capit
$ 60.— e.5|9-Nº 21.825-v.11|9|56

Organización: José Freire, martilleros públicos, con oficinas Hipólito Irigoyen 3874, Capital, avisa: Que los Señores Daniel Cotareio y Miguel Giménez, venden al Señor Enrique Eduardo Orueta, su negocio de "Despensa", sito en la AVENIDA COBO Nº 1229, de esta Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley domicilios de las partes n|oficinas.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.819-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed. T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Vicente Rivas y José Brigandi, venden su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ANTEZANA Nº 587 de esta Capital, a los señores Victorio Alberto Baziaro y Gabriel Añón. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.775-v.11|9|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-3772, avisan que los Sres. Adolfo Díaz, Máximo Díaz, Cipriano Díaz y Federico Hernández, venden a los Sres. Enrique Mencía y Angel Gutiérrez, el negocio de bar-restaurante Grill y Salón de Fiestas, denominado "Español", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1202 esq. SALTA Nº 87, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.685-v.10|9|56

Se hace saber por cinco días, que el señor Domingo Napolitano, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2369, vende al señor Antonio Francisco Caputo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 2351, el negocio de fiambrería, ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2369. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.663-v.10|9|56

Al comercio por 5 días se avisa, que el Sr. Jaime Deulofeu, vende al Sr. Alberto Baldomero Malena, el taller metalúrgico y juguetes de madera y fabricación de arañas, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3878 de esta Capital, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del mencionado negocio; reclamos de ley, Alvaréz Jonte Nº 3878, donde las partes constituyen su domicilio
$ 60.— e.4|9-Nº 21.653-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Carmen Calderón de Rendo, vende a Boris Bril, su negocio de venta de café, té, bombonería y bebidas envasadas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI Nº 4673, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.581-v.10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: María G. de Fernández y Purificación Cornes, venden a Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya, su negocio de hotel, venta de vinos y cervezas, denominado "Hotel Suizo", sito en la calle ARCOS Nº 2035, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.604-v.10|9|56

B. Glimberg y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 19 bis; T. E. 34-4592, avisan que: el señor Gregorio Batres, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, a los señores Policarpo Romero, Juan Garro y Manuel Lombardero, su negocio de pizzería y bar, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3079|72, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.743-v.10|9|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que el señor Benjamín Carbo, vende al señor Francisco Cellura, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de restaurant denominado Corigliano, sito en la calle ANCHORENA Nº 664, Capital Federal — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.720-v.10|9|56

### "B"

Se avisa que don Augusto Viviano vende a don Alvio Viviano el negocio de sastrería, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2626 de esta ciudad. Reclamo de ley: Carlos Pellegrini Nº 385, 3º B., escribano Luis María De Luca. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.268-v.13|9|56

Genaro Macrini, domiciliado en Avda. Cruz 56, Villa Celina y Mario Orlando Mazzeo, domiciliado en Catamarca 564, Capital, hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que integraban para fabricar calzado, ubicada en BEAUCHEFF 262, haciéndose cargo de activo y pasivo el socio Sr. Mazzeo, con retroactividad al 16 de julio ppdo. Reclamos en domicilio sociedad.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.799-v.11|9|56

José González, martillero público, oficina Cuenca 3328, avisa que Santiago Felipe Iglesias vende su negocio de fiambrería, calle BAUNESS 1077, a Rodolfo Rodríguez y Néstor Díaz haciéndose cargo los mismos del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en mi oficina, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.566-v.10|9|56

Asenie, Palermo & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos Nº 3606, Capital, avisan: Aurelio García vende su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta Capital, calle BAHIA BLANCA Nº 1693, a favor de Asención Moncayo de Martino. Reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.591-v.10|9|56

Don Abraham Traitel y Saul Traitel, comunican que venden su taller de galvanoplastia y metalúrgica liviana de la calle BESARES 3686|90, al señor Jacobo Tabacoff. — Reclamos de ley, estudio del abogado Elías Ricardo Landman: Tucumán 2163, 3er. piso, oficina "A", donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.657-v.10|9|56

### "C"

José María Durán, al comercio avisa, que ha vendido su negocio de restaurant-bar, ubicado en la calle CANNING 1899, Capital, a doña Dora Ana Crespo y no como por error se publicó en fecha 21|6|56, bajo el Nº 11.595, cuyo edicto se anula. Domicilio de las partes, Canning 1899, Capital.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.322-v.13|9|56

Escariz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia Nº 5571, T.E. 43-1969, avisan que Pedro Genaro Tocino y Pedro Tocino venden a Enrique Comanato su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 1302|04, Capital, domicilio partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.334-v.13|9|56

Se avisa al comercio que Juan Guillermo Sacchetti vende parte de su negocio de decoraciones "Yanbi" instalado en CERRITO 1234, lugar de su domicilio, a Celia, María Luisa y Alicia Gatti, domiciliadas en Juncal 2101. Reclamaciones a escribano Quinos, Avda. Roque S. Peña 628.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.223-v.13|9|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1571, que María Francisca Marrone de Staffieri vende a José García, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CAMPANA Nº 5180, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.826-v.13|9|56

Fernando Omar Correa, balanceador público, oficina en Avenida Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa: Angel Valle vende al señor Atilio A. Grosso, el negocio del ramo de carnicería y verdulería, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1595, Capital Federal, domicilio de las partes, Avenida Emilio Castro Nº 6695, mis oficinas.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.011-v.12|9|56

El Dr. Efraím León Podhorzer, avisa por cinco días, que Luis Cosin, vende a Rafael Szalkowicz, su negocio de tienda de calle CORRIENTES 5131. Domicilio partes el negocio. — Reclamos ley, Córdoba 883, 1er. piso D. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.052-v.12|9|56

Avisa Juan A. Iglesias, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Julio Queija Moreno, vende a Luis del Gaudio, el buffet que funciona en el interior del club "Amigos del Teatro", CALLAO Nº 362 (1er. piso), domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.120-v.12|9|56

Se hace saber que la firma "Creaciones Palmy S.R.L.", vende el negocio de taller de confecciones y tejidos, sito en la calle CANGALO 2379, Piso 1º, LOCAL "A", a Moldana S.R.L., libre de pasivo. Reclamos de ley, Dr. Adolfo Davis, Lavalle 1246 Piso 1º, Dep. 1, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.949-v.12|9|56

Se hace saber que la "Casa Piragini", que gira con el rubro de "Piragini y Compañía", dedicada a bonetería y artículos generales para hombres, con domicilio en la Capital, CORRIENTES 3501, se disuelve totalmente retirándose sus socios Nelly Ofelia Vitelli, Lita Haydée Vitelli de González y Raúl González; y quedándose con el activo y pasivo social el socio restante Rizieri Piragini. — Domicilio de las partes: Corrientes 3501. Reclamos de ley en el domicilio del Escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, Perú 84, Capital.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.930-v.12|9|56

Se avisa al comercio que José Palacios, domiciliado en la calle Cerrito 1281, vende a Garage San Nicolás, S.R.L., domiciliada en Cerrito 1269, el negocio de librería, ubicado en la calle CERRITO 1281. Reclamos de ley en la calle Uruguay 654, piso 6º, esc. 608|9, estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.573-v.10|9|56

Avisan al comercio Goldsztein, Bielsky y Cía., Sociedad de Hecho, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman y las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Scharzberg, que transfieren todo el activo y pasivo de su negocio de ropería de CANNING 823, a "Confecciones Pampa", Soc. de Resp. Ltda., en formación, constituída por Berko Goldsztein, Uszer Bielsky, Enrique Roitman, las sucesiones de Clotilde Jaichenco de Schuarzberg y de Pedro Schuarzberg y Adolfo Gustavo Schuarzberg, en el mismo domicilio. Reclamos de Ley 11.867, en el mismo negocio donde las partes fijan su domicilio legal.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.849-v.11|9|56

Basilio Alfredo Mondo, vende a Luis Mayo, el taller de tornería, instalado en CRAMER 1114, Capital, Reclamos de ley estudio Dr. Isidoro de Miguel, Montevideo 744, domicilio de las partes.
$ 40 — e.4|9-Nº 21.631-v.10|9|56

### "CH"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Francisco Ansorena y Vicenta E. de Ansorena venden a los señores Gustavo Teodoro Tepper y Antonio Pérez, su negocio de hotel, denominado "Chile Hotel", sito en CHILE 662, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 20 al 24|8|56 bajo el 19.507, por haberse insertado con error de mi parte.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.325-v.13|9|56

### "D"

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3591, que el señor Leonardo Tato vende a los señores Eloy Vega y Armando Vega el negocio de despensa denominado "Lourdes", sito en esta Capital, calle DR. JUAN F. ARANGUREN 4492 esquina a la de BELEN, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.200-v.13|9|56

Miguel M. Díaz, martillero público y comisionista, c|oficinas Brasil Nº 2867, T. E. 91-9541, que el Sr. Aurelio Carlos Francucci, vende su negocio libre de todo gravamen, al Sr. Luis García, el negocio fiambrería y quesería y bebidas envasadas, de la calle DEAN FUNES 1622, Cap. Domicilio partes y reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.749-v.11|9|56

Se avisa al comercio que Pascual Giannini, vende a Alberto Vignau, el negocio de lavadero industrial denominado San Cayetano, sito en DIRECTORIO 2399, domicilio partes. — Reclamos ley, martillero Julio Bellver, interviniente operación. Lavalle 1473, piso 1º, esc. 101|2
$ 40.— e.4|9-Nº 21.696-v.10|9|56

Darío Pompozzi escribano público, avisa al comercio en general que don Lizardo García vende a don Teófilo y Tarcisio Alvarez, el activo y pasivo de su tercera parte que tiene en el negocio de un garage y empresa de transportes, como así toda clase de negocios que tengan atingencia con los que son objeto principal del mismo, sito en la calle DEFENSA 1265|69. Reclamos de ley en mi oficina, calle Avda. de Mayo 963, 1er. piso.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.575-v.10|9|56

### "E"

Avísase que don Edilberto Alejandro López, domiciliado en la calle Escalada 1105, vende a los señores Orestes Pedro Salomone, domiciliado en Alsina 1500, don Jaime Elías Leder, domiciliado en Angel Gallardo 719, y doña María Felisa Biglieri, domiciliada en la calle Escalada 1101, estos tres últimos en representación de Farmacia Ramos Mejía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Escalada 1101, el negocio de Farmacia de su propiedad, denominado Ramos Mejía, situado en ESCALADA 1101, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley Escribanía Aron Siganevich, Lavalle 1330, 2º Piso.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.973-v.12|9|56.

Se hace saber a los efectos de ley 11.867, que la razón social "Bernardo Oicerovich y Compañía", dedicada a la fabricación de muebles, con sede en calle ESPERANZA Nº 270, Capital, integrada por los señores Bernardo Oizerovich y José Feid, transfiere su fondo de comercio a los señores Benjamín Moisés Krawiec, León Berger, Samuel Berger, León Niebiesky Kviat, Moisés Berkowicz, Alfredo Sacchetto y José Feid, que constituirán la razón social "Muebles Esperanza Sociedad de Responsabilidad Limitada", libre de todo gravamen y pasivo. Las partes constituyen domicilio en el estudio del Doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná Nº 467, 6º Piso, Departamento 24.
$ 100.— e.6|9-Nº 21.958-v.12|9|56

### "G"

Camilo J. Vázquez, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital Coronel Díaz Nº 2361, avisa que los señores Gregorio Blanco Mariano Ivanac, venden al señor Juan Carlos Mansilla, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS Nº 1692 esquina GENERAL CESAR DIAZ Nº 2502. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.070-v.12|9|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 638, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Matías Rodríguez, vende al señor Marcelino Rodríguez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2500 esquina NICASIO OROÑO Nº 2493. El comprador se hace cargo del Activo y Pasivo social, y se domicilia en el mismo negocio, donde deben efectuarse los reclamos de Ley. El vendedor se domicilia en Acevedo 899, Capital Federal.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.081-v.12|9|56

Alvarez y Arcos S. R. L., compuesta por Lorenzo B. Alvarez y Leonardo Arcos, avisan al comercio en general que venden su negocio de Taller Fábrica de Calzado de señora y afines, sito en la calle GRIVEO Nº 3269 de esta Capital, al señor Juan Francisco Dicristo, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, Griveo 3269. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 60.— e.6|9-Nº 22.085-v.12|9|56

Ernesto A. Grisolía (Martillero Público), avisa que José Slawiski, vende a José Didas su parte mitad del Restaurant sito en GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2288, Cap. Recl. y domc., partes m|ofic. Avda. de Mayo 634.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.935-v.12|9|56

Mario Cagetti, martillero público, con oficinas en Olavarría 491, Capital, T. E. 21-7285, hace saber: Juan Chio vende a los Sres. Osvaldo Moroni, Reinaldo Moroni, José Faraguna y Guillermo Quiroga, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y café, sito en la calle GARIBALDI 1799 esq. ALVARADO, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.565-v.10|9|56

### "H"

Se hace saber que Víctor Mandolini y Ernesto Natalutt venden a Agustín Külling, José Ramón Vázquez y Antonio Di Benedetto su negocio de taller mecánico, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 3225, Capital. Reclamos término de ley en el domicilio de los compradores, calle Rioja 696, piso 2º, Dpto. D., Capital, donde las partes constituyen domicilio. Interviene en la operación José E. Arnedo, escribano público.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.336-v.13|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T.E. 35-4599, que Emilio Re, Bernardo Re, Antonio Fernández, José Nieto, José Rodríguez, Jesús Cao, Rudesindo Ares y José Masenlle, que giran "Re, Fernández, Cao y Cía., venden a José García, Antonio Fernández, José María Vidal y José Rivas, que giran García y Cía., su negocio de confitería y bar, denominado "Bolívar", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 500 esq. BOLIVAR, domicilio partes. Reclamos término ley en n|oficina.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.289-v.13|9|56

Alfredo Gómez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 263, piso 3º, Nº 34, avisa y hace saber que, Manuel A. Muga, vende a los señores José Víctor Rey y Antonio Rey, el negocio Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle HUMBOLT Nº 1802. Domicilio de las partes y reclamaciones de la Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.143-v.12|9|56

### "I"

Pablo Scheinin & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1914, avisan que: El señor Trinidad Arnes Sisnero, vende a, Abel Subosky, el negocio de sedería y mercería, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2595. Domicilio del vendedor. Reclamos y oposiciones de Ley, mismo negocio.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.954-v.12|9|56

### "J"

Se avisa por cinco días, que los señores Angel Custodio Rossi y Raúl Alfredo Berro, venden al señor Egidio Rossi, las partes indivisas que les correspondían en el negocio de fabricación y venta de objetos de arte, metalúrgica, platería, y afines, sita en la calle JOSE MARTI Nº 975, libre de todo gravamen, quedando en consecuencia disuelta la sociedad comercial colectiva que los tres constituían y giraba "Rossi Hnos. y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egidio Rossi. Reclamos Ley 11.867, al Dr. Carlos Facal, Uruguay 532, 6º piso, (40-7309). Domicilio ambas partes.
$ 80.— e.6|9-Nº 21.987-v.12|9|56

Organización Cabildo de Béronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, de la Capital, en cumplimiento de la Ley 11.867, al comercio avisan que el señor José Morano ha vendido por su intermedio al señor Eugenio Giannone el negocio de zapatería denominado "Dominó", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 2553, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.562-v.10|9|56

### "L"

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T.E. 35-5788, avisa que: Alberto Gianni vende a Aurora Mazzarella su negocio de perfumería, sito en esta Capital Federal, calle LAVALLE 1440, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.333-v.13|9|56

Ricardo Jorge Iribarren, martillero público, con oficinas Catamarca 421, avisa que Florencio Llorente transfirió a "Llorente y Cía." y éstos a Antonio Vasco Iglesias, José Rodríguez, José Pedro Longhitano, Ranulfo Telésforo Lascano, Osvaldo Piñeyro, Joaquín Menini, Lorenzo Horacio Majadas, Ricardo Alberto Foricetti, Manuel Miño, Pascual Laurelli,

Manuel Blanco, Abelardo Regs, Luis Rodríguez, Marcos Nievas y Agustín Pezzo, el negocio de confitería y bar denominado "Sagaró", establecido en esta Capital en la calle LAVALLE 620. Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.209-v.13|9|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los Sres. Arturo Riveiro de Faria y Juan Pereira Gonçalves Da Rosa, que firma J. Rosas, venden libre de deudas y gravamen al Sr. José Coelho De Cunha, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle LAUTARO Nº 1242, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.
$ 60.— e. 6|9-Nº 21.968-v. 12|9|56

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661 que con su intervención véndese restaurant y bar, establecido en calle LAS HERAS Nº 2785 de esta Capital. Vendedores Domingo Venero y Laureano Venero. Compradores: José Vellés Mayo, José Verduga y Adolfo López. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 60.— e. 6|9-Nº 21.932-v. 12|9|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Ildemar Emilio Altuve, vende al señor Mario Gregorio Gillió, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LASTRA Nº 4025, de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gandara Nº 3150, de Buenos Aires.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.834-v.11|9|56

Se comunica que Bruno Ernesto Strauss, con poder suficiente de su propietario Otto Hunn, vende libre de todo pasivo el negocio "Sastrería Stanford", sito en LAVALLE 687 y 691, Capital a "Casa Maper", S. R. L. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Paraguay 4756, estudio José A. Cuccarese, Contador Público.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.828-v.11|9|56

José Marcelleti, martillero público, oficinas calle Moreno 1350, 2º piso, avisa: que Angela Gramaglia Vda. de Parato, vende a Celso Conde Travieso, su negocio de mercería, bazar y regalos, sito calle LUZURIAGA 316, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley m/oficinas. Este aviso anula el anunciado en el Boletín Oficial, por equivocación, con fecha 28|9|54 al 4|10|54.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.617-v 10|9|56

"M"

Se hace saber que la sociedad "José Centrone e Hijo", con domicilio en la calle México 1559, venderá a la sociedad "José Centrone e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la totalidad de su fondo de comercio que consiste en el negocio de marmolería establecido en esta Capital, en la calle MEXICO 1559|67, donde la misma tiene su domicilio legal, haciéndose la sociedad compradora cargo de activo y pasivo del negocio indicado. Reclamos dentro de término legal, en la escribanía Rocca y de Castro, Avenida de Mayo 665.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.182-v.13|9|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Pedro Cominotti, domiciliado Monte 4120, vende libre todo gravamen a José Aaron Augarten, domiciliado Avenida del Trabajo 2037, su taller de galvanoplastia y pulimento de metales, sito esta Capital, calle MONTE Nº 3641. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.152-v.13|9|56

El Dr. Edgardo René Sicouly, con estudio en la calle Bogotá Nº 297, avisa al comercio por cinco días que el Sr. Adolfo Alberto Arigoni vende su parte de la sociedad de hecho Establecimiento Fotomecánico "ARIGONI", sito en la calle MEXICO Nº 768, a sus socios señores Arnaldo Jaime Antonio Arigoni" Zaira Victorina Arigoni de Lleonart y Victorina Ana María Arigoni de Minozzi, quienes seguirán al frente del mismo conjuntamente con la señora Victorina Adelina Bertié de Arigoni. Domicilio del vendedor y de los compradores en el negocio. — Reclamos en el término de ley al estudio del letrado interviniente.
$ 80.— e. 6|9-Nº 22.054-v. 12|9|56

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores y martilleros públicos: oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678 avisan que con su intervención el señor Aniceto Barrio vende su negocio de tintorería denominado "Madrid" sito en esta capital calle MONROE Nº. 2699 al señor Braulio García. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y del comprador Coronel Apolinario Figueroa Nº 1110 capital. — Reclamos de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 6|9-N: 21.975-v. 12|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Junín 965 T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio la señorita Paulina Nilda Pérez vende a la señorita Olga Florentina Cosmen su peluquería de damas sito en la calle MANUELA PEDRAZA 6150 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilios.
$ 40.— e. 6|9-Nº 21.962-v. 12|9|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Pablo Rodríguez vende al señor Pedro Barriani, el negocio de su exclusiva propiedad de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle MEXICO Nº 789 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150, Buenos Aires.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.822.v.11|9|56

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Severino Simans y Cleto Simans venden a Manuel Fernando Tuvio Vidal, Jesús Serafín Tubio Bargo y Antonio Gens, sus partes en el negocio panadería mecánica y repartos, calle MIRALLA 1263|65, libre de todo gravamen, continuando compradores con copropietario negocio señor Venancio Lorenzo Alfonsín la explotación de dicho comercio. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.762.v.11|9|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Eduardo Haidar y Delma del Valle Paire de Haidar, venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle MANZONI Nº 364 de esta Capital, a la señora Idalina Elida Viegas de Avalos. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.765.v.11|9|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que River House Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a los señores Alberto Nogueiras, Ramiro Jorge Nogueiras y Arturo Antonioli, su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO 82|84|86, sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas Avda. Nazca 2499, T. E. 50-3444.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.744-v.10|9|56

"N"

Río y Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La señora Elvira Pérez de De Médicis vende su negocio de venta de cafés, tes y golosinas, sito en la calle NOGOYA Nº 4301 de esta Capital, al señor Espedito Raimondi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.5 9-Nº 21.764.v.11|9|56

Avisan Juan Carlos Gimena y, Cía de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Angel Santos, vende a Juan José Martín, su parte indivisa que posee en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle NEUQUEN Nº 2301 esq. CARACAS, que explotaba conjuntamente con Juan José Martín, quien se hace cargo activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamos término ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.607-v.10|9|56

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Antonio Polo, Antonio Alvarez, Héctor Polo y Floreal Rodolfo Gorjón venden a Antonio Dipersio, Elías Donato Mazza y Pedro Martín Otermín, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Oriente", sito en la calle OLAVARRIA Nº 697/99 es. DEL CRUCERO Nº 1092, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e. 6|9-Nº 22.055-v. 12|9|56

"P"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Nicolás Lopriato vende al señor Gustavo Teodoro Tepper su negocio de hotel, alojamiento, sito en PAMPA 2453, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes. — Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial los días 13 al 19|4|56, bajo el Nº 2.605, por haberse insertado con error de mi parte.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.329-v.13|9|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Esther Castro de Pérez vende a Florentino Pérez, despensa de comestibles, PEÑA 2800 esquina AUSTRIA, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n/oficinas.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.307-v.13|9|56

Escaris & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 5571, TE. 43-1969, avisan que Carlos Horacio Cabeza vende su negocio de despacho de pan sito calle PASCO 1386, Capital, a la señorita Petrona Paula Torres. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.331-v.13|9|56

Avisa: Bienvenido Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas México 1482, 1er. piso, Dto. 2, que con su intervención los Sres. Francisco Fernández, Eduardo Pérez y Celestino Castañón venden su negocio de restaurante, parrilla y bar, calle PARANA 39, Capital, a los señores Juan Markakis, Nicolás Kutsukos y Nicolás Ralis. Domicilio vendedores, mismo negocio. Compradores, mis oficinas. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.218-v.13|9|56

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, avisan que por su intermedio Venancio García vende libre de toda deuda y gravamen a Bautista Alfredo Paciencia, su negocio de carnicería sito en la calle PLANES Nº 1525. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956.
$ 40.— e. 6|9-Nº 22.012-v. 12|9|56

Avísase que "Cogan y Raijelson Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere su negocio de cartonería al por mayor sito en la calle PEDRO ECHAGUE 2569, a los señores Angel Scravaglieri, Julio A. Grinstein y Samuel Poteraychke. — Reclamos ley estudio Dr. S. Ferder, Talcahuano 630, 8º piso B., domicilio constituído de las partes.
$ 40.— e. 6|9-Nº 22.026-v. 12|9|56

Avisa. — Al comercio Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la Sra. Margarita Sarah Speratti de Ghigliani, vende al Sr. Antonio Raúl González, su negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta capital, calle PEDRO GOYENA 1401 esq. PUAN, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes, mis oficinas Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 60.— e. 6|9-Nº 21.946-v. 12|9|56

Edmundo P. Salaberry, escribano, Bartolomé Mitre 544, avisa: José Charaf, vende a Vicente Lucía Marcilla de Chasares, comercio mercería y lencería, PATAGONES 1992, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, escribanía.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.911.v.11|9|56

Otto Rodolfo Vinay, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a María Dominga Gabrielo de Vinay, su negocio de despensa, ubicado en la calle PORTELA Nº 1579|81 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Portela Nº 1579|81, Capital.
$ 40.— e.5|9-Nº 21.860.v.11|9|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores, comisionistas, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, ofic. "B", Capital. T.E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el señor Alberto Murias vende a su socio José María Ríos, libre de deuda y gravamen su parte mitad que tiene y le corresponde del negocio despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, en la calle PICHEUTA 1700, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.865.v.11|9|56

La Sociedad Vitridam de hecho, compuesta por los socios Eduardo Bijart, Delfina Nélida Novoa y Antonio José Rubén D'Amato, dedicada a la fabricación de revestimientos de vidrios y a la provisión y colocación de vidrios en general, con domicilio en PEDRO GOYENA Nº 1516 de la Capital Federal; comunica que por contrato debidamente firmado, a partir del día 16 de agosto de 1956, el señor Antonio José Rubén D'Amato, ha dejado de pertenecer como socio de la misma, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios restantes. — Domicilio de las partes el mismo de la sociedad.
$ 80.— e.4|9-Nº 21.708-v 10|9|56

Francisco Méndez, martillero público, Carlos Pellegrini 964, avisa que la señorita Victoria Lavergne vende al señor Ladislao Zimon, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.4|9-Nº 21.572-v.10|9|56

"Q"

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, capital avisa que los señores Juan Ventura Hermo Domínguez y Emilio Gayoso Salgado, venden su negocio de carnicería sito en QUESADA 2179 capital a los señores Carlos Llarín y José Miguel Quintanilla, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e. 6|9-Nº 21.986-v. 22|9|56

"R"

Se hace saber por cinco días que la "Fábrica Argentina de Pólvora y Explosivos Dieterle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 165, y fábrica en Sierras Bayas, provincia de Buenos Aires, F.C.N.G.R., que se dedica a la fábrica de pólvora y explosivos, transfirió su activo y pasivo a "Desa Dieterle Explosivos, Sociedad Anónima", con el mismo domicilio en esta Capital e igual fábrica en la provincia. Interviene el escribano Hernan R. Seeber, con domicilio en la calle Reconquista 491, 2º piso.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.249-v.13|9|56

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficina en Cangallo 1835, T.E. 48-2007, avisa que Inés Gamallo Iglesias vende a Leonardo Alonso García su negocio de pensión familiar, sito en calle RAWSON 146, domicilio vendedora mismo negocio; comprador, Bernardo de Irigoyen 1328, ambos Capital. Reclamos ley mi oficina.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.295-v.13|9|56

Al comercio: se hace saber por cinco días que la señorita Josefa Etchart vende su negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA 3821 de esta Capital, a los señores Eugenio Rodríguez y Elvira Abella, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Julio C. Robin, calle Virrey Liniers 111, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.274-v.13|9|56

Sampayo y Vallone, martilleros públicos, ofic. Carlos Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisa que: la señorita Teresita María Elva Cunningham, vende a los señores María Concepción Agüero y Ramón Edgardo Villafañe, su negocio de florería, sito calle RIOJA Nº 106, Capital, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos términos ley. Buenos Aires, Agosto 27 de 1956.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.852-v.11|9|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, Tel. 48-8576, avisan: Que el Sr. Quintín Llera vende libre de toda deuda y gravámenes a los Sres. Agapito Fernández y Máximo Fernández, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, sito en la calle RINCON 627, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.916-v.11|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Natalio Guitman vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4514, Capital Federal, al señor Juan Mendoza. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.776-v.11|9|56

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, avisan que José Vigón y Enrique Vigón, venden a Severino Vigón, una tercera parte indivisa, negocio café y bar, calle RIVADAVIA 7502|8, formando sociedad de hecho que girará bajo rubro de "Vigón y Hnos.", quienes se hacen cargo activo y pasivo citado negocio, hasta la fecha. — Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 60.— e.4|9-Nº 21.698-v 10|9|56

"S"

Se hace saber por cinco días que José Malkiesman vende a Felisa Turek de Abbas el negocio de venta al detalle de artículos de punto, sito en SUIPACHA 524 de esta ciudad. Reclamaciones de ley: Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 917, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.7|9-Nº 22.151-v.13|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T.E. 41-6761, avisan que: la señora Ana Elena Gesumaría de Villalonga vende libre de deuda al señor Manuel Calvo, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas", sito en la calle SOLER Nº 3879. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de la vendedora en publicaciones del 5 al 11|9|1956.
$ 60.— e.7|9-Nº 22.163-v.13|9|56

Al comercio: avisamos que la sociedad que giraba bajo el rubro de "Carles, Calvo y Cía.", constituída por los señores Recaredo Carles, Manuel Calvo, Domingo Estévez, Juan Sinde y José Benito Rodríguez, con oficinas para la compraventa de negocios, en la calle SARMIENTO Nº 1612 ha quedado disuelta con fecha 31 de agosto de 1956, transfiriendo todo su activo y pasivo a la sociedad en formación "Calvo, Sinde y Cía.", integrada por los señores Manuel Calvo, Juan Sinde, Domingo Estévez y José Benito Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio partes en las mismas oficinas.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.166-v.13|9|56

Organización Hispana M. Argiz & Cía., Martilleros Públicos Nacionales, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1976, Cap. Fed., comunican que con su intervención Consuelo Alonso, vende libre de todo pasivo a Ana Carolina Budai de López su negocio de despacho de pan, sito en la calle SERRANO 1521. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 60.— 6|9-Nº 22.122-v.12|9|56

Francisco Lezcano, Martillero, Condarco 461, avisa que Adolfo Plá y Jesús Lozano venden a Oreste Chiretti y Donato Desimoni un negocio de tintorería calle SAN ALBERTO 2499. Domicilio partes reclamos ley mismo negocio.
$ 40.— e.6|9-Nº 22.099-v.12|9|56

José Piedilato, martillero, avisa: "José Feltri e hijos", sociedad colectiva, vende a Carmen Antonio Fosini y Santiago Pedro Girasol, su negocio de venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado puestos 1 y 2, Mercado "San Nicolás", sito SAN NICOLAS 392. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 40.— e.6 9-Nº 21.925-v.12|9|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1482, T. E. (40) 4864; que quedó nula la venta de la parte mitad indivisa del negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Porvenir", sito en esta Capital, calle SAN JUAN Nº 860, que el señor Manuel Nieto vendía a su socio señor Plácido Alvite. Reclamos en mis ofic.
$ 40.— e.6|9-Nº 21.924-v.12|9|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avinsan: El señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle SANTO TOME Nº 6002, Capital Federal a la señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.777-v.11|9|56

El doctor Moisés Nilve, abogado, con oficinas en Tucumán 1438, piso 7º, of. 701, avisa que Delia Marta Eloísa Bonafoux y Lea Carmona de Haim venden a Cándido Emilio Martínez el negocio de confitería con espectáculos denominada "Tetuan", sito en la calle SANTA FE 1878, piso 1º, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi estudio. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956.
$ 60.— e.5|9-Nº 21.885-v.11|9|56

Se hace saber que don Héctor Baldo Schenck, domiciliado en la calle Pringles 324 vende a su socio don Salvador Audivert, domiciliado en la calle Solís 1926, su parte en el negocio de taller electromecánico ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 786, denominado "Audivert y Schenck" y rubro "Dínamo", de los cuales son únicos socios, disolviéndose la sociedad y tomando a su cargo el to-

tal del activo y pasivo el comprador. — Reclamos de Ley escribano Alberto E. Jones, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, Capital Federal.

$ 80.— e.5|9-Nº 21.805-v.11|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señora Ana Elena Angela Gesusmaria de Villalonga vende libre de deuda al señor Manuel Calvo, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas" sito en la calle SOLER Nº 3873; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.863-v.11|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alfonso Salvador Guido, vende a Jorge Albamonte, su negocio de fiambrería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2027, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.610-v.10-9|56

Se hace saber que la sociedad Colectiva: Manuel Padín y Compañía, integrada por Manuel Padín y Perfecto Peñas Vilariño con negocio de sastrería sobre medida y todo lo concerniente al ramo instalado en SAN MARTIN 532, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Padín. — Reclamos de Ley Escribanía Briones Lavalle 1430 piso 7º B, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.713-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Fermín Rotterdam Gómez y Genaro Schirosa venden a Alfonso Salvador Guido, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2024, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.603-v. 10|9|56

Fernández, Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto 1º 641, T. E. 23-3641. Avisan que por su intermedio los señores Angel Martínez, José Manuel Alvarez, Benjamín Fernández, Secundino García y Jesús Menéndez, venden a los señores Jesús Otero Ferro, Francisco Barral, José Castro, Evaristo Alvarez y Adolfo Pombo, el negocio de Café, Bar y 2 Billares, sito en esta Capital, calle SALTA 1792, esquina O'BRIEN: domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|9-Nº 21.580-v.10|9|56

## "T"

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308, Capital, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Felipe García vende su comercio de despacho y almacén, sito en la calle TELLIER 305 esq. VENTURA BOSCH de Capital, a los señores Soltan Roth, Enrique Roth y José Wieuviora, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley mi oficina. Este edicto anula el anterior de fecha 8 de agosto de 1956, por haberse omitido nombre de un adquirente, dándose por válidas las oposiciones de ley presentadas oportunamente

$ 80.— e.6|9-Nº 22.009-v.12|9|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, Cap. Federal, comunica que José Barthá Fecketics, integrante de la sociedad "Hotel Blanc S. R. L." que explota el negocio de hotel pensión, sito en la calle TRES DE FEBRERO Nº 2000, C. Federal, transfiere la totalidad de sus acciones de acuerdo a la ley Nº 11.867, a la señorita Elsa Alicia Mahia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Tres de Febrero Nº 2000, C. Federal.

$ 60.— e.5|9-Nº 21.881-v.11|9|56

## "U"

Gutiérrez y Gálvez corredores y martilleros públicos, con oficina en la calle Córdoba 2437, 4º piso izquierda, T. E. 83-3260. Avisan al comercio que por su intermedio la Sra. María Lucía Amorena vende al Sr. Juan Bautista Devoto su negocio de pensión, sito en la calle URUGUAY 345, 3er. piso, de esta Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.636-v.12|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Alberto Rojana vende a Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, la parte que tiene en el negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 4|9-Nº 21.602-v. 10|9|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que se modifica el edicto Nº 28.586 aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Cerchiara, Alfredo Louriños, Tomás Ricardo de los Santos, Humberto Itria, Luis del Val y César Félix del Val, venden a Delfín Fernández, Adolfo Dacal, Emilio Pérez, Daniel González Adolfo González, Tarsicio González y Andrés Rodríguez, su negocio de Restaurant y anexos, sito en la calle URUGUAY 74/76, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e. 4|9-Nº 21.600-v. 10|9|56

## "V"

Manuel González Mogo y Cía martilleros públicos con oficinas en la Capital Fed., calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan, que por su intermedio la señora Amelia Peralta de Varela vende al señor José Alonso, una parte mitad del negocio de hotel alojamiento, sito, en esta Capital, calle VIEYTES 42, libre de toda deuda. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley n|oficinas.

$ 40.— e.6|9-Nº 22.679-v.12|9|56

Cortizas Suárez y Cía. Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T. E. 37-6678, avisan que la operación de compra-venta del negocio de bar denominado "Orania", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 487, Capital, que los señores José María Suárez y César Gallinar vendían a los señores Manuel Ferro y Constantino Iglesias Vázquez, según edictos Nº 15.934, de fecha 23 al 27 de julio de 1956, ha quedado rescindida por voluntad de las partes: domicilio de los vendedores Cerrito 330 y los compradores Allende 4231, Capital. Informes o reclamos en nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|9-Nº 21.966-v.12|9|56

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, piso 1º, D, Capital, avisa que: Fanny Carmen Staniscia firmó promesa de venta de su negocio "Copetín-Bar-Lunch, 2 A. A.", sito en VIAMONTE Nº 1379, Capital, a favor de Antonio Carballo e Isaac González. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina. — Nota. Estos edictos, anulan los publicados entre el 30|8|56 y 4|9|56, por incompletos.

$ 60.— e.6|9-Nº 21.921-v.12|9|56

Talleres Spa. S.R.L., en formación, vende, libre de toda deuda, el taller mecánico establecido en la calle VERA 1453, Capital Federal, Claviere y Cía., S.R.L., en formación. Oposiciones y domicilio de las partes, Escribanía Roberto Martín Fernández, Avda. Maipú 2535, Olivos.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.563-v.10|9|56

## "Z"

Avisa el Sr. Pedro Pota, que vende al Sr. Tomás Merlos, la parte que posee en la sociedad Compañía Merpo de Metales, con domicilio en la calle Coronel Brandsen 3902, de San Justo, Provincia de Buenos Aires y administración en ZAÑARTU 762, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo, el Sr. Tomás Merlos. Reclamos de ley en el estudio del doctor José Raúl Las Heras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 637, piso 8º, Capital Federal.

$ 60.— e.6|9-Nº 23.128-v.12|9|56

# TERRITORIOS NACIONALES

### CHUBUT

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Américo Temprano venderá a los señores Vicente Augusto Montoya y Roberto Altamirano, que adquieren en condominio por partes iguales, su negocio de bar y churrasquería, ubicado en esta localidad de SARMIENTO, CHUBUT y que se denomina "Copetín al Paso"; pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley y domicilios de partes. Escribano Ernesto Aníbal Vik, Sarmiento, Chubut.

$ 60.— e.6|9-Nº 22.116-v.12|9|56

### COMODORO RIVADAVIA

Lisandro Berenguel vende a Antonio Ostoich su comercio de fotografía, artículos fotográficos y afines "Fotografía Berenguel" sito en SAN MARTIN 288 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT — Reclamaciones ante Escribano Salso. Oficina de Moreno 972 Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 40.— e.4|9-Nº 21.679-v.10|9|56

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

**Número de Registro C. 567**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Hospital Francés, Rioja 951, el 17 de septiembre corriente, a las 18.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del tesorero y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Inscripción de los nombres de Margarita D. de Cazau y Francisca F. de Perrier en el Cuadro de Donantes.

4º Elección de 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Augusto Hennequin, presidente. — Miguel Cloes, secretario.

$ 84.— e.7|9-Nº 22.202-v.11|9|56

### ALGODONERA PLATENSE

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de septiembre p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 14º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente.

Según las prescripciones del Art. 14º de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56.

El Directorio

$ 180.— e.7|9-Nº 23.146-v.13|9|56

### A C E B O S. A.

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11, inc. p) de los Estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 17 hs., en la sede de la Sociedad Av. Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de los Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.014-v.12|9|56

### ASOCIACION ARGENTINA SEFARADI DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1878, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de junio de 1956.

2º Elección de 7 candidatos como miembros del C. D., en reemplazo de los que han terminado sus mandatos, y 2 revisores de cuentas.

3º Proclamación de los candidatos que resulten electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la misma.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, el C. D. legalizará cualquier lista de candidatos que sea presentada hasta ocho (8) días antes de la Asamblea. — Bejor Mohadeb, presidente; Zaki Hallac, secretario.

$ 84.— e.7|9-Nº 22.207-v.11|9|56

### AGROMECANICA

**S. A. C. I. F.**

**Distribuidora General de CONCORD para los tractores FIAT**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 18 horas, en Corrientes 311, 1º Piso Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondiente al ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1956. Distribución de utilidades.

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º — Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º — Consideración del Decreto 1.793|56.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta 3 días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 160. — e.5|9-Nº 21.778-v.11|9|56

### ATALAYA SEGUROS EN GENERAL S. A.

CONVOCATORIA

El directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al Xº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el Ejercicio 1956/57 y elección por tres años de los directores que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

**Nota:** Se ruega a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín 588, 3er. piso, para obtener la tarjeta de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 180.— e. 5|9-Nº 21.833-v. 11|9|56

### A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 11 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo tercero de los estatutos. Aumento del capital social autorizado, a diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 120.— e. 5|9-Nº 21.872-v. 11|9|56

### A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. - TAHITI - Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar en su local social de la calle Lavalle 2363, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director gerente, de un director y de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración de los señores directores y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 140.— e. 5|9-Nº 21.871-v. 11|9|56

### AIRLUZ S. A.

**Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Virrey Melo 2107, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de dos Directores suplentes y de Síndico titular suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 126.— e.4|9-Nº 21.684-v.10|9|56

### ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA (Svenska Hjälpföreningen)

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA A PUBLICARSE POR 10 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL

Por la presente se convoca a los socios de la Asociación Sueca de Beneficencia en Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria en el local del Centro Escandinavo, Hipólito Yrigoyen 673, martes 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, cuando se tratará los siguientes puntos:

1º Elección de dos socios para levantar el acta.

2º Elección de dos socios para refrendar el acta.

3º Tratar la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Inventario. Dar lectura al Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de la señora Firia Kraepelien, señores Oscar Kraepelen y Gustaf Wahren.

5º Nombrar Presidente entre los siete integrantes de la Comisión Directiva.

6º Elección de dos suplentes de la Comisión Directiva.

7º Elección de dos Revisores de Cuentas y un Suplente.

8º Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir inmuebles. — La Comisión Directiva.

$ 280. — e.31|8-Nº 21.223-v.13|9|56

### ACFOR S. A. C. e I.

**Agrupación de Concesionario Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Avenida de Mayo 1365, 10º piso. T. E. 37-6479**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1365, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación, en su caso, de las reformas al Estatuto Social aprobadas por el Directorio.

2º Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y eventual designación de sus reemplazantes para completar el período de aquéllos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deben enviar la respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.

$ 480.— e.27|8-Nº 20.407-v.14|9|56

**ACONQUIJA S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

## "B"

**BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

## "C"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES - SOCIEDAD ANONIMA**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2181 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social elaborado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Sociedad firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e. 7|9-Nº 22.318-v. 13|9|56

**COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES - SOCIEDAD ANONIMA**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956 a las 19 horas en el local de la Sociedad, calle Uspallata Nº 2182 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, Cuenta de ganancias y pérdidas, imputación de la pérdida e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas al director gerente y subgerente.

3º Consideración de las renuncias del presidente, vicepresidente, secretario, tesorera y director suplentes y elección de los que los reemplacen así como de uno o dos directores más y otro director suplente si así lo resolviese la Asamblea.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la sociedad firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e. 7|9-Nº 22.317-v. 13|9|56

**C A R H U E**
**SOC. ANON. COM. IND. INMOB. Y FIN.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 468 - 5º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes que corresponda.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 del estatuto, los accionistas depositarán sus acciones con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 140.— e. 7|9-Nº 22.291-v. 13|9|56

**C A P I T A L**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Cangallo 537, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección de tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140. —e. 7|9-Nº 22.226-v. 13|9|56

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se realizará el día 25 de septiembre de 1956 a las 18 horas en el Salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, Av. Alem 36, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, y del informe del revisor de cuentas.

2º Elección de seis miembros del directorio de acuerdo con el art. 22º de los Estatutos Sociales, y de un miembro en reemplazo de uno que renunció durante el ejercicio.

3º Elección de tres socios para componer la comisión establecida en el art. 11º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de revisor de cuentas y su suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Curt von Simson, vicepresidente.

$ 72.— e. 7|9-N 22.311-v. 10|9|56

**CLUB ATLETICO PLATENSE**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Llevamos a su conocimiento que el día 14 de setiembre próximo, a la hora 20.30, en el Campo de Deportes de nuestra Institución, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, se continuará con la Orden del Día, que fuera sometida a la consideración de la Asamblea General Extraordinaria, que fuera levantada a la hora una y quince minutos del día 1º de junio del corriente año.

Saludamos a usted con distinguida consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Ing. Arnaldo R. Tessio, secretario.

$ 140.— e.6|9-Nº 22.089-v.14|9|56

**COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Directores y Síndico Titular.

3º Elección de tres Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Ratificación del criterio sobre emisión en acciones ordinarias del aumento de capital dispuesto por la Asamblea del 10 de enero de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.6|9-Nº 22.060-v.12|9|56

**C O N C O R D I A S. A.**
**Inmob. Comerc. Industr. y Financ.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la sede social calle Paraná 791, 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario.

2º Ratificación de los términos de publicación de la presente convocatoria y aprobación para que también las futuras se efectúen de acuerdo con los plazos fijados por el Decreto 1.793|56 y su reglamentación.

3º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.6|9-Nº 21.942-v.12|9|56

**C H A C A B U C O**
**Soc. Anón. Com. Ind. y de Rep.**
**Chacabuco 380, 6º piso - T. E. 30-8905|06|07**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital social a $ 3.000.000.— m|n.

2º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar de la samblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancario que acredite la propiedad de las mismas, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 15 de los estatutos).

$ 120.— e.6|9-Nº 22.010-v.12|9|56

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.**
**Registro Nº 2.555**

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio.

4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 229, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

**COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION**
**Sociedad Anónima**
**San Martín 662 — Buenos Aires**
Registro Nº 718
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

**CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Herrera Nº 899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los Estatutos y aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos Directores Titulares para completar el Directorio.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.4|9-Nº 21.656-v.17|9|56

**COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA "CILAR S. A."**
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local, calle Cangallo Nº 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.729-v.10|9|56

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA**

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

**C I D E L A**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Lavalle 1537, 6º piso - T. E. 40-4878**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 mayo 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956.

$ 240.— e.31|8-Nº 21.324-v.13|9|56

**C O L U M B I A**
**Sociedad Anónima de Seguros**
**Rivadavia 409 T. E. 33-8261/60**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n, c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposicions vigentes.

3º Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28º y 27º de los estatutos sociales.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia), Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8-Nº 21.332-v.20|9|56

## "D"

**DAVID HOGG Y CIA. S. A. C.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).

3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del estatuto).

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 108.— e.6|9-Nº 22.100-v.10|9|56
e.11|9-Nº 22.203 - v.12|9|56

**D E L L A Z O P P A**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 19 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la sede de la sociedad, calle Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 35º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director por el término de un año, para completar el período correspondiente al fallecido director, señor Augusto Beck.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, tres días antes de la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.5|9-Nº 21.886-v.11|9|56

## "E"

**EL CISNE**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de seis Directores titulares.

4º: Elección de Síndico titular.

5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el deposito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

**ESTANCIA "SAN PATRICIO"**
**S. A. Agrícola Ganadera**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de un Secretario. Art. 33.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes por 1 año.

5) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

6) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. —

$ 140.— e.7|9-Nº 22.236-v.13|9|56

**ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.**
**Registro Nº 2.499**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

Art. 33º de los Estatutos: Para obtener la entrada a las Asambleas, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. —

$ 160.— e.7|9-Nº 22.177-v.13|9|56

**EDITORIAL MOTIE**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Editorial Motie S. A.", convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de septiembre a las 11 horas, en el local social calle Uruguay Nº 440, 9º piso, Escritorio 93|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos primero, sexto, noveno, undécimo y décimo cuarto de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º) Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la Asamblea facultándolos además para desistir de las mismas, proponer nueva redacción en los artículos objeto de esta reforma, y aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar dichas reformas dentro de las formalidades legales.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. —

$ 180.— e.7|9-Nº 22.150-v.13|9|56

**ESTANCIAS JUAN LALOR**
**Sociedad Anónima**
**Agrícola Ganadera**
**Bmé. Mitre 311**
**Registro Nº 7.605**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 311, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de su saldo, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Consideración de la remuneración del director delegado.

3º — Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por el término de un año.

4º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 19º del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

$ 160. — e.6|9-Nº 22.144-v.12|9|56

**EL BOHIO**
**S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria**
**Nº de Registro 6.632**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de setiembre de 1956 a las 16 horas en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º — Elección de cinco directores.

3º — Elección de síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.6|9-Nº 22.123-v.12|9|56

**E N D A**
**Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
**Elaboración Argentina de Alpaca**
**Fábrica de Cubiertos y Artículos Estampados**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547 el día 26 de septiembre de 1956, a las horas 11, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º — Remuneraciones de directores y síndico y distribución de utilidades.

3º — Elección de los nuevos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos para el acceso a la asamblea. — El Directorio.

$ 160. — e.6|9-Nº 22.069-v.12|9|56

**EL RECUERDO**
**Inmobiliaria Productora y Comercial**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º — Elección de autoridades.

3º — Elección firmantes del acta.

Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. —

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

**EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**
**Nº 4.596**
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º — Remuneración de directorio y síndico.

3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.

5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

**"EL GUAYABO" S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º Piso**
**T. E. 30-3275**
CONVOCATORIA
**Para la Cuarta Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea (art. 6º, inc. a) del estatuto social).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

6º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.785-v.11|9|56

**"EL GUAYABO" S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Av. Roque Sáenz Peña 651 - 6º piso**
**T. E. 30-3275**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1956 a las 18 y 30 horas en el local social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 2º, inciso c), 3º y 11º del estatuto social. Aumento de capital y consideración del Decreto-Ley 1.793|56.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de las reformas facultándola para aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos, así como para gestionar su protocolización e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Iván Vila Echagüe, presidente.

$ 160.— e.5|9-Nº 21.788-v.11|9|56

## "F"

**FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.**
**EXP. 2926**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

**FIBRALANA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los estatutos.

2º — Designación de las personas que en representación de la sociedad han de tramitar la aprobación de la reforma de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, con facultad de aceptar las modificaciones que pueda exigírseles.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 600. — e.28|8-Nº 20.790-v.17|9|56

## "G"

**GÓFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º 6º, 9º 10º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 31º y 35º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24º de los estatutos.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.259-v.13|9|56

**GRIET**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 21 del cte., a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot 1636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corresponidentes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — Vicepresidente 2º.

$ 84.— e.7|9-Nº 22.204-v.11|9|56

**GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956. Revaluación haciendas. Distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.191-v.13|9|56

## "H"

**HUFNAGEL PLOTTIER & CIA LTDA.**
**S. A. Comercial e Industrial**
**Importación - Exportación**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1956 a las 17 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo 347, 3º p. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular, su remuneración, y del síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.261 - v.13|9|56

## "I"

**INDOQUIMICA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 22 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Crámer 1222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 inc. 1º, y sus concordantes del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956;

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, con aplicación del art. 9º de los Estatutos.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1956.

NOTA: Se recuerda la disposición del art. 16 sobre depósito de acciones.

El Directorio.

$ 140.— e.7|9-Nº 22.310 - v.13|9|56

**I T A T I, S. A.**
**Comercial y Financiera**
**San José 352, 3er. p. - T. E. 37-9661-9538**
**Capital**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itatí, S.A. Com. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre a las 15 horas, en el local social, calle San José 352, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones

un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.6|9-Nº 22.058-v.12|9|56

**INDAGRO S. A.**
**Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**
**Av. de Mayo 570 - Piso 5º — T. E. 30-5300**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de Avenida de Mayo 570, 5º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección de tres directores titulares y fijación del término de su mandato;
5º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Directorio.
A. G. González del Solar, presidente.
$ 480.— e.22|8-Nº 19.949-v.11|9|56

"J"

**JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.**
**Gestora de Remates - Comisiones -**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones ,acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.
$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

**JUARROS S. A.**
**Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de dos directores titulares, por dos años, y de dos directores suplentes, por un año, por terminación de mandatos.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente, ambos por un año, por terminación de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.24|8-Nº 20.365-v.13|9|56

"L"

**LA CONCORDIA**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**
29º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Av. Córdoba Nº 323, el 28 de septiembre de 1956 a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, repartó de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1956|57.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.
El Directorio.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les será entragad previo depósito en la Caja de la Sociedad de los Títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario. (Artículo 27º de los Estatutos).
$ 180.— e.7|9-Nº 22.165 - v.13|9|56

**L'AVIRON**
**Club de Regatas**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos,convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Rodríguez Peña 1832, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al 36º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
2º — Elección de: 5 vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Carlos E. Mistler, Rodolfo Rivarola, Gabriel Bouillard, Roberto Pradiez y Enrique Hennebert, que terminan su mandato. 1 vocal titular por un año, en reemplazo del señor Juan Dominique que renunció. 5 vocales suplentes, por un año. 3 revisores de cuentas, por un año.
3º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge Cazau, presidente. — Rodolfo Rivarola, prosecretario.
NOTA: Art. 5º del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las Asambleas". — Art. 15º de los Estatutos: "Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto".
$ 120.— e.7|9-Nº 22.208 - v.11|9|56

**LUGANO TENNIS CLUB**
**Asociación Civil**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor consocio: La Comisión Directiva de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 48, inciso A y B de los estatutos en vigencia cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, de la Capital, el día 16 de septiembre de 1956, a las 9 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Lectura del acta de la anterior Asamblea.
3º) Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1º|8|55-31|7|56.
4º) Pedido de reconsideración del ex asociado Sr. Jorge Road.
5º) Renovación total de Comisión Directiva:
a) Elección de presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares por haber renunciado, por el término de 1 año.
b) Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3 vocales titulares por el término de 2 años.
c) Elección de 6 vocales suplentes y Organo de Fiscalización por el término de 1 año.
La Comisión Directiva.
$ 96.— e.7|9-Nº 22.181 - v.11|9|56

**LABORATORIOS Dr. GADOR Y CIA. S. A. C. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de setiembre de 1956, a las 9 horas en el local de la Avenida Santa Fe Nº 2074, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1) Aumento del capital autorizado actual de $ 1.000.000 a $ 3.000.000.
2) Modificación de los Arts. 4º, 5º, 13º inc. e), 15º, 18º, 23º, 24º y 25º de los Estatutos sociales.
3) Autorizaciones inherentes a los puntos 1º y 2º.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 20º del Estatuto.
$ 100.— e.4|9-Nº 21.659-v.10|9|56

**LA CERAMICA DEL PLATA**
**Sociedad Anónima**
Nº de Registro Nacional 2.011
Avda. Pte. Julio A. Roca 690
**Diagonal Sud - Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1956
32º Ejercicio: 1º junio 1955 - 31 mayo 1956
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Modificación de los estatutos en sus artículos 4º y 5º.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 57 de los estatutos.
$ 120.— e.6|9-Nº 22.084-v.12|9|56

**LAS PARVAS S. A.**
**Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1956, a las 20 horas, en la sede social Malabia 2235, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Síndico.
$ 80.— e.5|9-Nº 21.875-v.11|9|56

**LA PIEDAD**
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 1102, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956. y distribución de utilidades.
2º) Elección de Directores Titulares.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Autorización al Directorio para entregar $ 194.000, valor nominal de acciones ordinarias clase "B", para abonar a la par las gratificaciones anuales voluntarias a diez y seis jefes de la Sociedad.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 1102, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos)
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.5|9-Nº 21.755-v.11|9|56

"LL"

**LLOYD AUSTRAL**
**Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial**
**Avenida de Mayo 560 - Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 100.— e.6|9-Nº 22.077-v.12|9|56

"M"

**METALURGICA TANDIL S. A.**
**Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo 122, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período legal cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.
Nota: Según el Art. 13 de nuestros estatutos, para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma, en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.260-v.13|9|56

**M I L K C O, S. A.**
**Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Avda. Roque Sáenz Peña 760 - Cap. Fed.**
Nº 6.923
Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|56, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, Capital Federal, tratar consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 30|6|56:
Elección, y remuneración del Directorio y síndicos, y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 80.— e.6|9-Nº 22.061-v.12|9|56

**MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**
BOLSA DE COMERCIO
**25 de Mayo 347 - Capital Federal**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de la distribución de utilidades. inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Alfredo C. Corna que renunció y terminaba su mandato; Pedro García Oliver, Joaquín Martí y Rafael H. Rumi, que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires agosto 23 de 1956. — Ireneo A. V. Zocca, presidente. — José E. Costa, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.
$ 220.— e.6|9-Nº 22.113-v.12|9|56

**MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido, el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
El Directorio.
$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

**MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 881, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1956. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Hueyo, D. Eduardo Lalor y D. Félix de Alzaga Unzué, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores: D. Diego Darbyshire, Dr. Carlos A. Pueyrredón, D. Jhon A. F. Laugh y D. Carlos Gómez Alzaga, que concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo, respectivamente, de los señores: Henry G. Martín, Carlos T. Watson y Miguel A. Kenny. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio-central, Avenida de Mayo 881, el 10 y 11 de septiembre próximo, de 14 a 15 horas. — El Directorio.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — León Durán, Gerente.
$ 180. —e.5|9-Nº 21.835-v.11|9|56

**MARACO S. A. C. y F.**
**Representaciones Industriales y Comerciales**
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1672, Primer Piso, Oficina "B", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación del Artículo Primero de los Estatutos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los presentes.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 20 de los Estatutos Sociales que establecen el depósito de las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada.
$ 100. —e.4|9-Nº 21.660-v.10|9|56

**M I R U N G A**
**Sociedad Anónima Ganadera y Comercial**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adrema 399|3, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

**M I R U N G A**
**Sociedad Anónima Ganadera y Comercial**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndico.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

## "N"

**NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

## "O"

**OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1956 a las 10 horas, en San Martín 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Gratificación al personal.

3º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus mandatos.

5º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la esta asamblea, conjuntamente con el presidente, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.28,8-Nº 20.776-v.17|9|56

## "P"

**P L A T A E X P O R T**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Nº 7.437**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en la sede legal calle Ayacucho 457, escritorio 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción de todo el Directorio social y de la sindicatura titular y suplente quedando comprendidas las autoridades anteriores al 30 de julio y las autoridades impugnadas surgidas de la asamblea del 30 de julio.

2º Designación de los directores titulares, cuyo número la asamblea fijará por el término de tres años y de un síndico titular y suplente para que ejerzan su cargo hasta la reunión de la asamblea general ordinaria próxima.

3º Designación de 2 técnicos contables y un letrado, para que, formando comisión, investiguen todos los hechos ocurridos en el seno de la Sociedad y a la vez para que controle debidamente todas las cuentas y documentación comprobatoria, con todas las facultades que la asamblea le otorgará, a cuyo efecto podrá ésta pasar a cuarto intermedio.

4º Considerar las medidas a tomarse, una vez obtenido el informe de la comisión del punto 3º, que se leerá en la reanudación de la asamblea, en la fecha que la misma indique.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

A pedido de accionistas (Art. 348 C. C.). — El Directorio.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.296-v.13|9|56

**PABLO MASPERO E HIJOS**

**Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial**

**3102 Uspallata 3196**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

**PABLO MASPERO E HIJOS**

**Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial**

**3102 Uspallata 3196**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

**PERU S. A. I. C. I. F.**

**Maipú 930, P. 1º, Cap. Fed.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 930, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.

2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

**PUERTO SAN NICOLAS**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

**Expte. Nº 364**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred Chevalier Boutell, presidente.

$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

## "R"

**"R O L A P A"**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín Nº 424, piso 2º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|9-Nº 22.084-v. 12|9|56

**R U S T I C A N A S.A.**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Cangallo 439 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|8-Nº 21.043-v.19|9|56

## "S"

**SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA**

**Número de Registro (Nac. 826)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1956, a las 18 hs., en la sede social Cerrito Nº 388, piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo del doctor Félix Luna Valdez por su fallecimiento, y del Sr. Silvio J. Merlo, Dr. Juan B. Patrone, Sr. Angel J. Pini y Esc. J. Oscar Vincente por terminación de sus mandatos, y siete directores suplentes en reemplazo de los señores, Dr. Santiago Baqué, Cont. Eugenio M. Blanco, Sr. Wilfred Chevallier Boutell, Sr. Mario Chiloteguy, Dr. Juan Ramón Galarza que terminan sus mandatos y dos vacantes más dejadas por los actuales directores titulares, Sr. Manuel Córdova y Dr. Silvio J. Merlo (h).

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eugenio A. Blanco, secretario.

$ 200.— e.7|9-Nº 22.288-v.13|9|56

**SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN**

**Deutscher Hospitalverein**

**Domicilio legal: Pueyrredón 1650**

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas en el Hospital Alemán, Pueyrredón 1650, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres miembros titulares con mandato hasta el 30 de junio de 1959.

3º Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4º Elección de un síndico fiscalizador y un síndico fiscalizador suplente por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 72.— e.7|9-Nº 22.250-v.11|9|56

**SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA**

**Número de Registro (Nac. 826)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el artículo 23º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre, a las 18 horas y 30 minutos, en la sede social Cerrito 388, piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en los artículos: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 12º, 13º, 15º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 25º, 26º, 27º, 28º y 29º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eugenio A. Blanco, secretario.

$ 120.— e.7|9-Nº 22.287-v. 13|9|56

**Sociedad Anónima JUAN BALBI**

**Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de Cangallo 380, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|9-Nº 22.071-v.19|9|56

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 140.— e.5|9-N 21.826-v.11|9|56

**SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS E INVERSIONES "SAMAINVER"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en Sarmiento 329, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos por terminación de mandatos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.5|9-Nº 21.846-v.11|9|56

**SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA**

**Diag. Pte. R. S. Peña 547 - T. E. 30 - 1158.**

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ardinaria, que se celebrará el día 20 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección y designación de tres Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 34 de los Estatutos.

$ 140.— e.4|9-Nº 21.627-v.10|9|56

**S O L E X S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en V. Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

1º Aprobación del Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias; Inventario y Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956

2º Informe del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección del Nuevo Directorio.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, por el depósito de Acciones, a dar cumplimiento al Art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 120.— e.4|9-Nº 21.676-v.10|9|56

**S. A. E. T. A.**

**Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º: Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.

3º: Elección de Directores y Síndicos.

4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

**S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 1956, a las 16 horas en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos (artículos 5º, 6º, 8º, 28º y 44º).

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.22|8-Nº 19.830-v.11|9|56

**Sociedad Anónima "MULAK AIKE" Compañía Limitada**

**(Reg. Nac. Nº 846)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para las 11 horas del 17 de setiembre de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 12º, 21º, 26º, 27º y 29º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 360.— e.21|8-Nº 19.667-v.10|9|56

## "T"

**"T I L U C A"**

**Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima**

**Avda. Roque Sáenz Peña 760, C. Federal**

Convoca Asamblea Ordinaria 20|9|1956, a 15.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|1956.

Elección y Remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas suscribir Acta. — El Directorio.

$ 80.— e.6|9-Nº 22.092-v.12|9|56

## "U"

**"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio el día 15 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 14, escritorio 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como el síndico titular y suplente y sus remuneraciones

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.5|9-Nº 21.779-v.11|9|56